



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**CAMARA EN LO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL DE 10°NOM.**

Protocolo de Sentencias

N° Resolución: 3

Año: 2026 Tomo: 1 Folio: 15-247

EXPEDIENTE SAC: 12074663 - SUAREZ, VICTOR IGNACIO - CAUSA CON IMPUTADOS

PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 3 DEL 06/02/2026

SENTENCIA NUMERO: TRES

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de febrero de dos mil veintiséis, se dan a conocer los fundamentos de la sentencia dictada el diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, oportunidad en que se leyó su parte dispositiva, en los autos caratulados “**SUAREZ, VICTOR IGNACIO P.S.A. ASOCIACIÓN ILÍCITA**” (SAC N° 12074663), radicados en esta Cámara en lo Criminal y Correccional de 10° Nominación, Secretaría Nro. 20, en sala unipersonal a cargo del suscripto, vocal Carlos Palacio Laje, cuya fecha de lectura integral se fijó para el día 13 de febrero del año dos mil veintiséis a las 13:30 horas.

En la audiencia respectiva intervinieron, además de quien suscribe, acompañado por la señora secretaria de cámara Pilar González, el señor fiscal de cámara, **Dr. Gustavo Arocena**, el imputado **Víctor Ignacio Suárez**, DNI n° 23.534.187, Prontuario N° 14810, y su letrado, defensor público de la defensoría pública n°25, abogado **Jorge Cassini**. La primera jornada de audiencia tuvo lugar el doce de noviembre del dosmil veiticinco, para continuar el veintiséis de noviembre, luego el cuatro de diciembre, y finalizar en fecha diecinueve de diciembre de 2025.

El requerimiento de citación a juicio de fecha 19/06/2025 formulado por el fiscal de instrucción del distrito 1, turno 1 de esta ciudad, le atribuye a **Víctor Ignacio Suárez** la comisión del siguiente hecho único, a saber:

“En fecha que no se puede precisar con exactitud pero ubicable en el lapso comprendido entre fines del año dos mil veintidós hasta el veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, desde diversos sitios aún no determinados con exactitud de la República Argentina, el imputado Víctor Ignacio Suarez y otras personas no identificadas por la instrucción, cuyas identidades procura establecerse –más de dos personas-, movidos por un ánimo de lucro desmedido e ilegítimo, se habrían asociado para cometer, división de tareas mediante, una pluralidad indeterminada de delitos, contra la propiedad y la fe pública, en provecho común y en perjuicio de terceros y de la tranquilidad y el orden público. La asociación criminal estuvo organizada y liderada por el imputado Víctor Ignacio Suárez. Él es quien desde esa función de continuo planificaba y ejecutaba numerosas maniobras fraudulentas de gran complejidad. A través de distintos y variados métodos engañosos lograban obtener acceso a cuentas bancarias o billeteras virtuales de terceros y una vez logrado dicho objetivo, vaciaban los fondos allí depositados o bien obtenían créditos en nombre de esas personas y rápidamente transferían esos fondos a otras cuentas bancarias o billeteras virtuales denominadas “mulas”, las cuales eran creadas o dadas de alta por Víctor Ignacio Suárez con la colaboración de los otros miembros de la banda, con identidades falsas. El propósito era transferir el dinero proveniente de los ilícitos sin que se pueda determinar quién era el verdadero titular. También dirigió múltiples acciones engañosas destinadas a apropiarse fraudulentamente de cuentas de WhatsApp de distintas personas y a la obtención fraudulenta de dinero de los contactos de esas personas, tras solicitarles bajo esa aparente identidad del titular de la cuenta vulnerada, dinero o transferencias.

De las maniobras delictivas, hasta el momento, se han podido precisar las siguientes:

A) Apertura de cuentas “Mulas”: el imputado Víctor Ignacio Suárez, valiéndose de falsas identidades se presentaba a través de diversas redes sociales como agente de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y luego de realizar una suerte de ingeniería social, engañosamente, ofrecía a diferentes personas, en su mayoría beneficiarias de planes sociales con domicilio en distintas ciudades del país, una ayuda económica por parte del Estado Nacional. Estas personas, víctimas de error y creyendo acceder a un supuesto préstamo o ayuda estatal, brindaban sus datos personales y el de otras personas que se encontraban en su misma condición con la ilusión de cobrar el plan social mentidamente anunciado. Con la información obtenida engañosamente, Víctor Ignacio Suárez, junto a otros miembros de la organización criminal no identificados por la instrucción, usuario de Telegram “5923018465 AKA”, realizaban averiguaciones sobre la situación crediticia y capacidad económica de los postulantes a la ayuda social, tras lo cual, Víctor Ignacio Suárez, procedía a la apertura de las denominadas cuentas “mulas” en entidades bancarias o billeteras virtuales que aún no han sido establecidas con exactitud, pero estarían a nombre de las víctimas que habrían aportado sus datos para la obtención del plan. En ese cometido, Víctor Ignacio Suárez, requería los servicios a un usuario de Telegram denominado “Floredyth”, uno o más sujetos aún no identificados por la instrucción, para que confeccione las tarjetas plásticas apócrifas imitativas de documentos nacionales de identidad que con el aporte realizado por los otros miembros de la organización aún no identificados por la instrucción, consistente en fotografiarse con las tarjetas apócrifas, imitativas de documentos de identidad, el imputado Víctor Ignacio Suarez, lograría saltar las medidas de seguridad y concretar la apertura de cuentas o billeteras virtuales, denominadas “mulas”, que utilizarían para depósitos y/o transferencias de dinero generados de otros ilícitos

perpetrados, “SIM Swapping y vaciamiento de cuentas”, “robo de WhatsApp”, entre otras maniobras. B) “SIM SWAPPING”: el imputado Víctor Ignacio Suárez, previamente munido de información bancaria de personas indeterminadas y domiciliadas en distintas ciudades del país, especialmente seleccionadas por un miembro de la banda no identificado por la instrucción, asumiendo falsas identidades, se comunicaba con las empresas prestataria del servicio telefónico y gestionaba el cambio de la titularidad de la línea telefónica para vincularla a otra tarjeta SIM de la empresa Movistar que previamente había adquirido con tales fines. Así las cosas, una vez que lograba efectuar el cambio de las credenciales, las víctimas se quedaban sin señal telefónica, siendo Víctor Ignacio Suárez con sus secuaces quienes tomaban el control de tal línea. En ese instante, si Suarez contaba con los datos de usuarios y contraseñas de las cuentas previamente seleccionada, que otros sujetos sin identificar le otorgaban, utilizaban el cambio de línea para recibir en uno de los celulares de su propiedad, el código Token, permitiéndole agregar un nuevo destinatario. En cambio, si Suarez no tenía los datos de usuario y contraseña, utilizaba el cambio de línea para recibir el mensaje con los códigos que le permitía reestablecer las contraseñas de los homebanking. Con ello, de una u otra forma, Víctor Ignacio Suarez y sus cómplices, ingresaban digitalmente a las cuentas de las víctimas y procedían al vaciamiento de las mismas, mediante transferencias de dinero del saldo y/o gestionaba créditos online, dirigiendo el capital a las cuentas bancarias o billeteras virtuales, denominadas “mulas” creadas previamente por la banda. C) “Robo” de WhatsApp: Junto con los otros miembros que aún no han podido ser individualizados por la instrucción, Víctor Ignacio Suarez mediante diversas maniobras tales como las denominadas “phishing”, técnicas de engaño para instar a diversas personas a que aporten información particular para ser utilizada por los delincuentes para apoderarse de sus datos. En el caso, Suárez y sus secuaces utilizaban esta técnica

para que usuarios de WhatsApp, les compartan los códigos de validación de la aplicación de mensajería, que son críticos para autenticar y registrar una cuenta existente en un dispositivo diferente al que viene siendo utilizado por el usuario legítimo, logrando habilitarla en un teléfono celular de propiedad de Víctor Suarez, apoderándose con ello de diversas el cuentas existentes de WhatsApp. Así, una vez que Suarez y sus subalternos lograban tomar el control de una cuenta, enviaban a los diferentes contactos de la víctima, entre ellos familiares o amigos, mensajes persuasivos y engañosos en los que solicitaban una ayuda para colaborar con alguna situación particular o realizar un pago o pedir un préstamo, astucia que sumada a la confianza preexistente entre el usuario legítimo suplantado por los malhechores y el contacto que recibe el mensaje engañoso convencido de estar interactuando con el amigo o familiar, la víctima caía en la trampa y transfería dinero solicitado a la cuenta que su “contacto” le informó, recibiendo Suárez y otros miembros de la banda, el dinero en las diversas cuentas mulas por ellos controladas. Además de la modalidad descrita, lograban esta maniobra consistente en el robo de WhatsApp utilizando líneas que previamente lograron tomar control mediante la modalidad de SIM Swapping, donde sólo tienen que abrir WhatsApp, cargar el número sin mayores complicaciones, ya que los códigos llegan directamente a dicha línea operadas por Suarez y los miembros aún sin identificar. En este concierto criminal, Víctor Ignacio Suarez se venía desempeñando como jefe y organizador de la banda criminal, sumado a que fue el principal ideólogo de las maniobras fraudulentas, encargándose de la ejecución y la dirección de las mismas. Por otra parte, los sujetos no individualizados por la instrucción, se desempeñaron como miembros de la organización, desplegando acciones convergentes y parificadas para la concreción de las estafas. Así, uno de estos sujetos, cumplía el rol de averiguar e investigar el perfil crediticio de determinadas personas. Otro de los sujetos, proveía a Suárez, las tarjetas imitativas

de los documentos de identidad y, varios sujetos, que aún no han sido individualizados por la instrucción, se encargaban de proporcionar sus rostros para tomarse una fotografía con las tarjetas imitativas de DNI. De esta manera y en el período comprendido, la organización criminal, mediante estas complejas maniobras, entre otras que aún no han sido precisadas, consumaron numerosos engaños y estafas, conmocionando a la comunidad en general, generando zozobra e intranquilidad y perjudicando patrimonialmente a múltiples personas por cuantiosas sumas de dinero que aún se procura establecer”.

Teniendo también en cuenta los planteos efectuados por la defensa al formular sus conclusiones finales, me he formulado las siguientes cuestiones a resolver, a saber:

Primera cuestión: ¿Corresponde declarar la inconstitucionalidad del mínimo de la escala penal prevista para el delito de asociación ilícita (art. 210, 2º párrafo) formulada por el defensor público Jorge Cassini al emitir sus conclusiones finales?; **Segunda cuestión:** ¿Resulta admisible y en su caso es procedente la nulidad articulada por el señor defensor público Jorge Cassini, en la oportunidad prevista por el art. 402 del C.P.P.?; **Tercera cuestión:** ¿Está probado el hecho que se juzga y la participación penalmente responsable del imputado en el mismo?; **Cuarta cuestión:** en su caso ¿Cuál es la calificación legal aplicable?; **Quinta cuestión:** ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA DIGO: En oportunidad de formular sus alegatos (art. 402 del CPP; los que de manera completa se trasciben más abajo) el defensor público Jorge Cassini en representación del imputado Víctor Ignacio Suárez, dejó planteado recurso de inconstitucionalidad en relación al mínimo de la escala penal contenido en el art. 210, segundo párrafo del C.P. En relación a ello fundó su petición en el hecho que se trata de un delito de peligro, lo que trata de prevenir es que la ciudadanía no se intranquilece por la comisión de determinados delitos. Indicó que

esos delitos que trata de prevenir son delitos de resultado, que provocan un daño. Esos delitos, tienen una pena mucho más baja que este otro delito que sólo intenta de prevenir que no se cometan los otros. Así existe un contrasentido en el código penal, que se estipule una pena más gravosa cuando existe un menor daño jurídico que cuando existe uno mayor, en ese sentido la pena prevista en el art. 210, es mucho más alta prevista para los delitos de estafa (por ejemplo, en este caso) por ello existe una incongruencia en la proporción de la pena. Por todo ello, solicitó la inconstitucionalidad del mínimo del delito previsto en el art. 210 del C.P., y que en su lugar se aplique una pena cuyos mínimos y máximos resulten inferiores, a los de los supuestos delitos que tenía como objeto la asociación ilícita.

Por su parte, el señor fiscal de cámara, Dr. Arocena, al emitir su opinión con relación al recurso de inconstitucionalidad se inclinó por el rechazo del planteo por extemporáneo, ya que debió ser efectuado en la primera oportunidad en que la norma debe aplicarse, o en aquella oportunidad que ya se avizora la aplicación de dicha norma. Al haberse cuestionado la escala penal que en abstracto reprime la norma del artículo 210 del C.P., y dicha atribución fue conocida por Suárez en los albores del procedimiento, por lo tanto, si había alguna cuestión para introducir, debió ser efectuada en instancias anteriores. Por lo tanto, resulta un planteo intempestivo y así debe ser declarado.

Por último, solicitó nuevamente la palabra el defensor, abogado Cassini, quien, ante la postura del señor fiscal de cámara, indicó que, al referirse al mínimo de la pena, entiende que es la etapa de alegatos el momento oportuno para plantear a la inconstitucionalidad porque es éste el tribunal de juicio que eventualmente quien podría aplicar una pena en el caso. No es ante la fiscalía de instrucción, que debe plantearse la inconstitucionalidad, porque su labor es otra y no es quien puede aplicar la pena. Por eso, el planteo de inconstitucionalidad relativo al mínimo de la pena se

desarrolla en esta instancia.

Análisis: un estudio pormenorizado del planteo de inconstitucionalidad y de los respectivos argumentos, instado por el señor defensor del acusado Suarez al formular sus alegatos, y teniendo también en cuenta el criterio sostenido por el señor fiscal, me persuaden de que el mismo resulta inadmisibile. Por un lado, porque efectivamente, tomando los términos del representante del Ministerio Público Fiscal, cuyos argumentos comparto y hago propios, soy de opinión que el recurso de inconstitucionalidad incoado por el señor defensor oficial se ha planteado en forma extemporánea. Y por su parte, porque que al momento de atacar el mínimo de la escala penal del art. 210 del C. Penal, la defensa no indicó la norma de la Constitución Nacional que se vería afectada. Doy razones:

Me avocaré en primer lugar al segundo de los motivos señalados. Una instancia de inconstitucionalidad como la que se pretende, para ser autosuficiente debe relacionar, dentro de otros aspectos, la norma constitucional que se estime violentada. En otras palabras, el planteo debe señalar con precisión qué artículo/s de la Constitución Nacional se consideran afectados. Ni siquiera basta invocar “principios generales”; hay que citar preceptos concretos y, si corresponde, tratados con jerarquía constitucional. Sin ese extremo el planteo carece de fundamento normativo. La Corte se ha pronunciado sobre el particular sin excepción aludiendo a que *quien impugna una norma debe precisar concretamente la disposición constitucional que reputa vulnerada y demostrar la manera en que se produce esa violación*. Es imposible la evaluación de una instancia de inconstitucionalidad si la parte no ha indicado expresamente cuál sería la concreta norma de la Carta Magna que se entiende violentada. Y del planteo de abogado de Suarez no surge ese extremo.

Con respecto a la extemporaneidad del planteo: la inconstitucionalidad debe formularse en la primera oportunidad procesal útil. Este principio es claro y estricto.

En caso contrario se considera consentida la aplicación de la norma. Ello es una derivación del principio de preclusión y de la exigencia de no sorprender al tribunal ni a la contraparte con un ataque tardío. La Corte lo repite desde hace décadas: quien cuestiona la validez de una norma debe hacerlo tan pronto como su aplicación al caso se vuelva relevante. Consecuentemente el planteo respectivo debe introducirse en la primera oportunidad en la que se advierta que la norma (en este caso el art. 210 del CP, en cuanto al mínimo de la escala establecida en su 2do párrafo para los jefes y organizadores) tenga incidencia directa. En nuestro caso concreto el momento ajustado a esa “primera oportunidad” ocurrió en la etapa de instrucción, y bajo un criterio más amplio esa primera oportunidad sería la de citación a juicio. Ambas trascurrieron y el planteo no fue realizado. Incluso, en una concepción aún más laxa de la expresión “en la primera oportunidad” cualquier momento *antes* del debate pudo haber sido, eventualmente, atendible. Incluso una posición aun mucho más flexible que la anterior, podría incluso consentir que la primera oportunidad pudo ser al iniciar el debate *inmediatamente* después de leído el requerimiento fiscal pertinente, y la correspondiente calificación legal, e iniciado el debate. Pero el planteo de inconstitucionalidad claramente no respeta la exigencia de la primera oportunidad, si se formula recién al emitir los *alegatos*. A esa altura el imputado, y su defensa, ya conocía sobradamente la norma aplicable, en tanto conocía la calificación legal en la que se había encuadrado el hecho por el que se lo trajo a juicio. La norma cuya constitucionalidad se cuestiona no fue introducida por primera vez *en el debate*. Y tampoco se ha planteado la existencia de alguna imposibilidad real de conocer la calificación legal respectiva antes.

Conclusión: La defensa introduce el planteo de inconstitucionalidad recién en los alegatos finales. Tal presentación resulta extemporánea, por cuanto la norma cuestionada era conocida desde el inicio del proceso y pudo ser impugnada en

cualquiera de las etapas anteriores en que adquirió relevancia. La doctrina exige que la inconstitucionalidad se articule en la primera oportunidad procesal útil, requisito que aquí no se verifica. A ello se suma que el planteo carece del mínimo desarrollo argumental exigible, pues la defensa no identifica con precisión qué cláusula constitucional considera vulnerada ni explica la supuesta contradicción normativa. En consecuencia, el planteo no queda válidamente introducido y debe declararse inadmisibile, sin apertura del análisis de fondo.

Doy respuesta de esta manera a esta primera cuestión planteada.

A LA SEGUNDA CUESTIÓN PLANTEADA DIGO:

El panteo de la defensa: en oportunidad de realizar las conclusiones conforme el art. 402 del C.P.P. (alegatos) el defensor de Suarez planteó la nulidad del procedimiento realizado por el personal policial al momento de efectuar la aprehensión de su defendido. Así dijo que *“ese procedimiento policial, fue un procedimiento policial de control en la ruta y ante los antecedentes penales que presentaba Suárez, condena anterior y la presunción de estar incumpliendo una prisión domiciliaria, se lo detuvo. Sin embargo, luego se comprobó que no estaba incumpliendo esa prisión domiciliaria y la funcionaria que era la encargada en ese momento de la detención de Suárez, le dio la libertad por ese hecho. Sin embargo, desde Córdoba se dio la imputación por encubrimiento. Y esa imputación por encubrimiento, fue la que permitió mantenerlo detenido y justificó en ese momento el secuestro de los distintos elementos que ahora son utilizados en esta causa. Sin embargo, esa figura amplia, que es el encubrimiento, y que no termina de explicar, específicamente cuál de las acciones del encubrimiento se le endilgaban a mi detenido,esos hechos nunca fueron fijados, nunca fue indagado, nunca fue justificada esa imputación por la que se produjo el secuestro de todos esos elementos. Entonces, esa detención y secuestros incausados, no legítimos vestidos de un ropaje aparente, bajo la legalidad de la figura del encubrimiento, que*

en realidad no existió, no son legítimos y son una violación al debido proceso. En ese momento, el secuestro incausado, se dio palmario, porque no se investigaba nada, en ese momento de la detención, no había elementos para sospechar el encubrimiento, ni tampoco se desarrollaba otra investigación en la que existieran motivos bastantes para sospechar la comisión de un delito y que implicara la necesidad de mantenerlo detenido. Toda la investigación se desarrolla después, a partir de la investigación de los elementos que han sido secuestrados. Por eso, esa investigación no puede prosperar... ”. Mencionó a continuación y en referencia a esta materia la teoría del fruto del árbol envenado. Por ello afirmó que se produce una nulidad del secuestro y de la detención, porque no tienen una causa legal justificada que los sostenga. Concluyó que todas las pruebas que derivaron de ello, deben ser plausibles de la misma nulidad. Destacó que, el gravamen irreparable que le acarrea a su defendido es evidente, porque provocó su detención y una posible condena. Agregó que otra cuestión importante y relativa a la nulidad es que no se advierte de la investigación de la causa, ningún otro camino para obtener la misma prueba, si se prescindiere hipotéticamente de este secuestro. Remarcó que, si se entendiere que la detención fue legítima, porque existía una sospecha que en ese momento ameritaba la detención, lo que fue ilegítimo, entonces, fue mantener la detención bajo la apariencia del encubrimiento, mientras en realidad se desarrollaba una investigación distinta, y por eso, la prueba, que había sido conseguida incausadamente debe excluirse de la investigación. Y esa exclusión probatoria de todos los elementos que surgen de la investigación a partir del secuestro, también deben ser excluidos de la causa. Lo cual deja sin sustento a la causa, lo contrario sería violar las reglas del debido proceso.

Postura del señor fiscal de cámara: Al correrse el correspondiente traslado del planteo el representante del ministerio público fiscal, Dr. Gustavo Arocena, solicitó que no se haga lugar al incidente de nulidad esgrimido por la defensa. Fundamentó en relación a

ello a que surge de la prueba agregada a la causa, que el decomiso (como lo mencionó el defensor), no existió como tal, sino que, en el contexto de un legítimo control vehicular, se pudo detectar que el acusado que estaba purgando una pena, en forma de prisión domiciliaria, tenía distintos pedidos de captura y eso fue lo que dio lugar a un procedimiento, que permitió su control, el cual se realizó con la colaboración voluntaria del acusado. Mencionó como prueba la declaración de Oscars Sebastián Alejandro, policía que interviene en esa circunstancia, de donde surge que se trata de un control aleatorio, ya que pertenecían a la policía caminera, que el chofer del taxi no presentaba “novedades” no ocurriendo lo mismo con Suárez, al chequearlo por el sistema correspondiente advierten que tenía múltiples pedidos de captura en contra del mismo. Expresó que la dupla policial Asis, declara en igual sentido y termina de completar lo expuesto por Oscars. De esta declaración surge que se le pide al remisero si podía abrir el baúl, quien accede sin problemas y que los dos colaboraban (en relación al remisero y al acusado) abierto el baúl había una valija grande, también había una valija grande en el asiento trasero y se le pregunta al remisero, si alguna era de él y contestó que no, que eran del pasajero. De la declaración surge que se le preguntó a Suárez, si podía exhibir los elementos existentes en las valijas, y respondió que no tenía problemas, con lo cual, queda demostrado que no se trató de una requisa. Continuó leyendo el fiscal la declaración del policía de donde surge el contenido existente en las valijas y bolsos del imputado. Afirmó en ese estado que “no estamos ante una requisa sino ante la voluntaria intervención de un acusado que se aviene, a exhibir las pertenencias a un policía que legítimamente había ejercido sus funciones de realizar el contralor pertinente”. En segundo término, se refirió a que se le había imputado arbitraria y azarosamente, el encubrimiento para buscar “una excusa para detenerlo”. Indicó que en rigor de la verdad tenía elementos que podía atribuirse a un delito anterior, con lo cual, esa imputación, a título de encubrimiento, contaba con

todas las vías legales para atacarla, sin que ahora tardíamente se lo pueda denunciar como un elemento arbitrario. Reiteró que se trataba de una persona con múltiples pedidos de captura, que voluntariamente exhibió un sinnúmero de elementos que inducían a presumir que había una actividad delictiva, y que a raíz de eso dio lugar a la imputación que se realiza en los albores del proceso penal, con la provisoriedad que eso supone. No se mantuvo ese delito, porque otros elementos daban lugar a uno más grave. Concluyó que por todo lo expuesto debe rechazarse tanto el recurso de inconstitucionalidad, como la nulidad articuladas.

Réplica de la defensa: volvió a concederse la palabra al defensor quien argumentó que en relación al secuestro de elementos, más allá de la actividad policial, la cual no es cuestionada, si es discutido, que se produzca el secuestro de elementos que no están relacionados con delito alguno en ese momento. No basta la posibilidad que podría tratarse de elementos que provengan de una actividad delictiva, porque eso no está comprobado. Tampoco puede presumirse que se trate de una actividad consentida, por parte de su defendido, cuando se trata de una actividad realizada por policías uniformados, que evidentemente, cualquier voluntad que quisiera resistir la acción, es absolutamente inconducente. Indicó el defensor, que no existió una actividad voluntaria, haciendo referencia a que su defendido lo negó en la audiencia. Continuó su exposición haciendo referencia a que si bien podía ser legítima la primera aprehensión, no pudo mantenerse una vez conocido el devenir de las averiguaciones. Agregó que su defendido no se pudo defender con relación al delito de encubrimiento, por no tener acceso a las actuaciones y porque nunca fue declarado en relación a ese hecho.

Valoración: El planteo efectuado por la defensa demanda un pormenorizado estudio de todas las constancias incorporada al debate referidas a la aprehensión, secuestro y luego imputación de Suarez, originariamente por el delito de encubrimiento. En

especial constancias del **sumario 179/23**, que se incorpora a estos actuados (sac 12074663) en operación del 29/06/2023. Y culminada esa labor adelanto que tengo la certeza que el procedimiento efectuado, en el que intervinieron personal policial y luego funcionarios judiciales, carece de vicios alguno que tilden al mismo de nulo. De tales constancias se advierte, en primer lugar, que el control se inició como un procedimiento rutinario efectuado por personal de policía caminera de esta provincia, oportunidad en que, verificada la identidad de los ocupantes del rodado, los miembros de la fuerza recibieron información de distintos pedidos de captura, al tiempo que tanto Suarez como el chofer del vehículo exhibieron sin oposición ni resistencia alguna las pertenencias que trasladaban, derivando en la posterior aprehensión de estos sujetos, y luego en la imputación de Suárez, que deviene razonable en orden a la indicios fundados generados por el caudal de los objetos que trasportaba el acusado incompatibles con un uso personal ordinario que pudieron detectarse en el procedimiento relacionado Y destaco que la magnitud del referido cargamento era tal que, como veremos en detalle luego, llevó al testigo Ruiz (quien conducía el rodado en el que se trasladaba el acusado en calidad de *chofer*) a describir en su declaración sobre el material secuestrado a Suarez: “*parecía que tenía un call center*”. Incluso en palabras similares el policía Oscare al brindar testimonio del hecho expresó sobre el cargamento que llevaba “*meteor*” en su valija “*...eran todos los elementos necesarios para tener un call center móvil...*”: **a saber:** -13 (trece) teléfonos celulares- 361 tarjetas SIM de la empresa Movistar -7 tarjetas SIM de la empresa Personal- 3 DNIs ajenos: N°23534187, DNI N°53101756, y DNI N° 56242921 -1 Notebook marca Lenovo idapad s340 color azul con un dispositivo USB Marca Logi conectado y un mouse inalámbrico marca visible Logitech -1 pendrive Kingston de 128gb-1 pendrive Cruzer Gilde de 16 gb -1 tarjeta micro SD xc 64 gb con adaptador -1 cargador portátil marca Power Banck modelo EP C820 -1 Tablet marca Samsung s/n r52h20pjdjf -1

batería marcas Samsung s/n th2h519cs/2b -1 baterías marca Samsung s/n bdlja20as/2b -1 baterías marca Saamsung s/n th1r228zs/2bm -1 fuente de alimentación para notebook marca Oryx modelo my120w -3 cables auriculares, blister de fichas adaptadores de 9 unidades -1 cargador Nokia de color negro, -2 cables con doble ficha tipo C,-6 cables cargadores de teléfono-3 fuentes de alimentación para celular con entrada USB.

Pondero las declaraciones de los miembros de la fuerza a cargo del procedimiento, y la del chofer del rodado, de las que surgen que día **27/06/2023**, en el kilómetro n° 648 de la llamda autopista Córdoba-Rosario, a la altura de la localidad de Laguna Larga (Provincia de Córdoba), a bordo de un remís, conducido por el chofer Diego Hernán Ruiz, fue aprehendido el acusado, que se trasladaba rumbo a la ciudad de Buenos Aires. El procedimiento estuvo a cargo de los policías de la provincia de Córdoba, **Sebastián Alejandro Oscare** y **Juan Wady Asisis**. Tomo la declaración de este último quien en lo que aquí interesa expresó: *“Que nos encontrábamos haciendo controles preventivos, en el km. 648 en la autopista nacional 1v09, en sentido Córdoba Rosario, siempre estamos en ese puesto. El día 27 de junio, a las 16:00hs aproximadamente, avisto un vehículo con características de remis de la ciudad de Córdoba y le hago detener la marcha. Observando al Chofer y en el asiento del acompañante (delantero), observo otro masculino. Le solicito que me exhiban los DNI para el control. Lo chequeo con el dispositivo CAT que tenemos, el DNI del conductor figuraba sin novedad vigente, y luego al chequear el del Sr. Suarez, el sistema arroja pedido de captura vigente. En ese momento le pido al chofer que estacione el auto en la banquina, le pido que detenga la marcha del vehículo y que desciendan del mismo...Al descender del vehículo, le realizo un palpado a los fines de determinar que no tuvieran armas o algo que genere peligro. Ninguno de los dos tenía nada. Luego le informo al Sr. Suarez que figuraba en el sistema un pedido de captura a lo que el*

*mismo me manifiesta que eran viejos y que el habría cumplido con esos pedidos.... Le pido al remisero si podía abrir el baúl del vehículo, a lo que accedió sin problema, siempre colaborando, los dos colaboraban. Una vez abierto el baúl, había una valija grande, también había una valija grande en el asiento trasero. Le pregunto al remisero si alguna era de él, y me manifestó que NO, que eran de Suarez. Le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada. Al exhibirme la riñonera observo que tenía un celular, el flexible. Al controlar el bolso de mano veo que tenía una notebook y varios celulares.... En ese mismo bolso, había tarjetas SIM, en paquetes sueltos, un pen drive en una cajita, y se observaba dinero extranjero. Le pregunto a Suarez cuanto llevaba y me responde que aproximadamente dos mil dólares. Luego al ver una de las valijas, veo que tenían varias cajas de cartón, que tenían varios SIM, la mayoría de la empresa Movistar y varios celulares, ahí observo que los celulares estaban identificados con la Figurita de Messi y números. Todo entre varias ropas que había en la valija, También había una Tablet.... **Mientras yo hacía el control, mi compañero pedía el informe de capturas en pdf. y ya pudimos ver que se trataba de 4 pedidos de captura. Ahí le notifico la aprensión....** (el destacado me pertenece).*

Valoro ahora el testimonio de Oscare: "...Que el día martes 27 de junio del corriente año, el puesto de control estaba ubicado en Ruta km 648, sentido Córdoba-Rosario, siendo aproximadamente las 15:55 hs. detuvimos al vehículo Cronos, un remis, no hubo nada que alertara, era un control rutinario, chequeamos al conductor y al vehículo sin novedad, y cuando chequeamos al acompañante, nos figuró un pedido de captura. El control lo hizo mi compañero Cabo Asis Wady, yo estaba parado al lado del móvil. Cuando figura el pedido de captura, mi compañero le solicita al conductor del vehículo que pare el motor y se acerca a informarme. Allí nos comunicamos con la

central de la policía caminera para solicitar el informe en pdf. En el formato pdf., en el cual figuraban 4 pedidos de captura vigentes por causas de estafas, se lo INVITA a mostrar las pertenencias, al cual accede y en esa oportunidad se constata entre sus pertenencias prendas varias, había dos valijas, una mochila y un bolso de mano, que tenían artículos de higiene personal, una gran cantidad de chip en sus envoltorios, una bolsa con muchas figuritas del mundial, una notebook, una Tablet, **13 celulares**, 7 relojes, 2 pen drives, y una tarjeta de memoria, situación que nos alertó, **eran todos los elementos necesarios para tener un call center móvil** En todo momento colaboraron, no se resistieron. Luego se le informo a Suarez que iba a quedar detenido y se procede a la aprensión de mismo.

Los testimonios de los policías se presentan sólidos y sin fisuras. Incluso son contestes en general con la declaración del *chofer Ruiz*, Por estos testimonios presto credibilidad, no sólo por tratarse de miembros de la fuerza y funcionarios públicos, sino porque son contestes entre sí, y están respaldados por las actas respectivas incluidas en el sumario 179/23. Destaco que su actividad referida a la inspección del interior del vehículo y de las pertenencias de Suarez (apertura de bolsos y valijas) fue realizada con la anuencia y autorización voluntaria expresa del aquí acusado (... se lo invitaa mostrar las pertenencias, al cual accede... dijo Oscare. “...Le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada. Al exhibirme la riñonera observo que tenía un celular, el flexible. Al controlar el bolso de mano veo que tenía una notebook y varios celulares... expresá el testimonio de Asis). Las declaraciones del imputado respecto de no haber prestado acuerdo o conformidad no pueden ser de recibo en tanto no surgen de elemento probatorio alguno, ni siquiera indiciario. Y en este punto debe señalar que la declaración de **Ruiz** no relaciona, ni directa ni directamente que se hayan opuesto a que la policía llevara adelante el acto

conforme han declarado los miembros de la fuerza. Por su parte, y de la manera que el chofer Ruiz ha descripto fácticamente el acto en cuestión, en plena autopista Córdoba-Rosario, resulta claramente compatible con una labor policial efectuada con el consentimiento tanto de Ruiz como del acusado Suarez. “...*Que en este momento recuerdo que cuando personal policial encuentra todos esos chips, **Ignacio le dice a la policía que trabajaba para Movistar, a lo cual la policía le dijo si estaba en relación de dependencia y él respondió que no, que lo hacía por su cuenta...***”: este diálogo al que hace referencia el testigo Ruiz en su declaración es revelador que el acto de aprehensión contó con la colaboración de Suárez, y que cuando Asis declaró bajo juramento “... *le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, **él nunca se negó a nada***”; “*le pido al remisero si podía abrir el baúl del vehículo, a lo que accedió sin problema, siempre colaborando, los dos colaboraban*”, resulta una clara reseña del marco afable y espontáneo, alejado de cualquier oposición ni resistencia, en que se llevó el acto ese día 27/06/2023. La dinámica descripta no resulta compatible con alguna prohibición, oposición o negativa que surgiera de parte del acusado Suarez en ese momento. Y si bien el chofer Ruiz al declarar se refiere a la expresión “requisita”, del contexto de su relato advierto que no lo hace en su sentido técnico jurídico. Y en ningún extremo de su declaración puede advertirse algún dato del que pueda concluir que la revisión que hacen la policía del rodado, y de bolsos/valijas no contara con la anuencia de Suarez, y la suya. Remarco nuevamente: la magnitud del referido cargamento era tal que llevó al testigo Ruiz (quien conducía el rodado en el que se trasladaba el acusado en calidad de *chofer*) a describir en su declaración sobre el material secuestrado a Suarez: “*parecía que tenía un call center*”. Incluso en palabras similares el policía Oscare al brindar testimonio del hecho expresó sobre el cargamento que llevaba “*meteorito*” en su valija “...*eran todos los elementos*”

*necesarios para tener un call center móvil...”. Y estas apreciaciones, contestes entre el chofer Ruiz y el policía actuante, sobre la carga que transportaba el acusado al ser aprehendido Suarez, no resultan excesivas si se advierte los elementos que le fueron encontrados y secuestrados en esa oportunidad al acusado, quien, en orden a las constancias de autos, estaba cumpliendo condena, en modalidad domiciliaria en la ciudad de Rosario. De acuerdo al Acta de secuestro de fecha 27/06/2023 suscripta por el Cabo Primero Oskar Sebastián, algunos de esos elementos son los siguientes, a saber: -13 (trece) teléfonos celulares-361 tarjetas SIM de la empresa MOVISTAR -7 tarjetas SIM de la empresa Personal- 3 documentos: DNI N°23534187, DNI N°53101756, y DNI N° 56242921 -1 Notebook marca Lenovo idapad s340 color azul con un dispositivo USB Marca Logi conectado y un mouse inalámbrico marca visible Logitech -1 pendrive Kingston de 128gb-1 pendrive Cruzer Gilde de 16 gb -1 tarjeta micro SD xc 64 gb con adaptador -1 cargador portátil marca Power Bank modelo EP C820 -1 Tablet marca Samsung s/n r52h20pjdjf -1 batería marcas Samsung s/n th2h519cs/2b -1 baterías marca Samsung s/n bdlja20as/2b -1 baterías marca Saamsung s/n th1r228zs/2bm -1 fuente de alimentación para notebook marca Oryx modelo my120w -3 cables auriculares, blister de fichas adaptadores de 9 unidades -1 cargador Nokia de color negro, -2 cables con doble ficha tipo C,-6 cables cargadores de teléfono-3 fuentes de alimentación para celular con entrada USB. Ello además de relojes varios y otros elementos. **La presencia simultánea de 13 teléfonos activos, chips sueltos, tarjetas SIM y dispositivos dedicados a comunicaciones claramente incompatibles con un uso personal ordinario, parece suficiente para que se iniciara originalmente la necesaria y respectiva investigación por encubrimiento.** Si bien en un primer momento se le atribuyó a Suarez tal delito (conforme sumario 179/23: acta de notificación del decreto de detención por el delito de encubrimiento del 27/06/23. Antes obran constancia de directiva del magistrado de turno de fichar y*

protuariat a Suarez por el delito de encubrimiento), posteriormente y con el devenir de la investigación y con la incorporación de nuevos elementos de prueba obtenidos legalmente, mutó en el hecho que hoy estoy juzgando, calificado legalmente como asociación ilícita. Es dable destacar que, a las personas imputadas, se les atribuyen hechos ilícitos, que encuadran en figuras típicas contenidas en el código penal vigente en nuestro país, y que esa calificación legal es dinámica y puede ser modificada durante el transcurso de proceso penal. Tanto es así que, el fiscal de cámara puede acusar por un tipo legal determinado, y el tribunal puede condenar calificando el hecho atribuido en un engarce legal diferente al de la acusación. Lo que no puede afectarse durante el proceso penal es el principio de congruencia que rige el mismo. Así, lo tiene dicho el TSJ en Sent. N° 131 del 10/09/2019 autos: “Garay, Angel Gastón” al expresar: *“...se entendió que la identidad que se procura titular con la presente regla es fáctica y no jurídica, toda vez que, el actor penal formula una hipótesis de hecho que somete a consideración del juez, determinando así el objeto procesal concreto en relación al cual debe dictarse sentencia. La sentencia debe referirse al mismo hecho imputado, al mismo acontecimiento histórico que el actor presupone, a la concreta conducta humana puesta en tela de juicio cualquiera sea la calificación jurídica que en definitiva efectúen los jueces...”*. La calificación puede ampliarse o modificarse a medida que avanza la investigación, siempre que el imputado tenga posibilidad de ejercer contradicción y defensa. En definitiva, no se violó durante el procedimiento efectuado por personal policial ninguna garantía constitucional que vicie al mismo, como así tampoco se afectaron, ya iniciada la investigación penal preparatoria, dichas garantías. El planteo de nulidad no puede prosperar. La aprehensión (luego detención) de Suárez y el secuestro de los teléfonos y demás elementos, por el delito de encubrimiento, fueron actos plenamente válidos, realizados en flagrancia. De tales elementos surgieron luego indicios de un delito diverso —asociación ilícita— cuyo

descubrimiento constituye una derivación natural de una medida legítima. La extensión de la investigación a nuevos hechos no genera nulidad alguna, siendo doctrina constante que la calificación penal puede modificarse conforme avanza la pesquisa, siempre que se garantice el derecho de defensa, extremo que aquí se encuentra satisfecho. No se verifica vicio originario ni afectación actual a derechos de la defensa. En consecuencia, el planteo de nulidad debe ser rechazado.

Doy respuesta de esta manera a esta segunda cuestión planteada.

A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA DIGO:

1) Hechos contenidos en el requerimiento fiscal de elevación a juicio: La exigencia impuesta en el art. 408 inc. 1° del C.P.P. se encuentra satisfecha con la enunciación al comienzo de la sentencia de los hechos contenidos en el requerimiento fiscal de citación a juicio de fecha 19/06/2025 formulado por el fiscal de instrucción del Distrito uno Turno primero de esta ciudad, al cual me remito para ser breve.

Por tal conducta, se acusa a **Víctor Ignacio Suarez** como coautor del delito de **asociación ilícita en calidad de jefe y organizador**(Art. 45, 210 2° párrafo del CP).

2) Condiciones personales: En el interrogatorio de identificación realizado en la audiencia, al ser indagado por el tribunal y las partes, el imputado **Víctor Ignacio Suárez** además de los datos consignados al comienzo de esta resolución agregó que le dicen “**Meteoro**”, que su D.N.I. es 23.534.187, actualmente tiene 51 años de edad, nació el 27/10/73, en Córdoba, Argentina, es soltero, y actualmente está en pareja con, Celeste Vergara, desde hace unos meses. Informó que tiene tres hijos, Luna Oriana Suárez de 24 años, y que su madre se llama Moira Lorena Ferrari. E. I. Suárez de 12 años y V. A. O. Suárez de 8 años, cuya madre se llama Carolina Vergara. Que su último domicilio antes de estar detenido fue en calle Santiago 108 de la ciudad de Rosario, que vivió ahí 2 años. Indicó que antes vivía en la ciudad de Córdoba en Bv. Chacabuco 611, donde vivió 4 años, que dichos inmuebles eran alquilados. Que el

alquiler lo pagaba él, y que no tiene muebles ni inmuebles a su nombre. Que sus padres se llaman Víctor Hugo Suárez y Liliana Inés Dipaolo, ambos viven, su padre era abogado y su madre era directora de escuela, que hace como 10 u 11 años que no ve a su padre, y tiene relación con su madre. Que tiene un hermano de nombre Pablo Alejandro Suárez que es Ingeniero en robótica y trabaja en la firma John Dehere, que nunca tuvo problemas con la ley penal. Preguntado sobre su nivel de instrucción dijo tener título universitario de Ingeniero en Sistemas, que estudió en la Universidad Nacional de Rosario y se recibió en el año 2008. Antes de quedar detenido trabajaba en un bar en Rosario, ya que en su prisión domiciliaria tenía salidas laborales, su tarea era ser encargado de las compras, etc. Agregó que nunca ejerció como ingeniero. Que en el bar de Rosario era empleado en negro, en ese momento cobraba \$240.000. Preguntado si posee enfermedades dijo que es hipertenso. Preguntado si consume drogas y/o alcohol, dijo que no. Preguntado si tiene pasaporte, dijo que no. Preguntado si está bancarizado, dijo que sí que tiene cuentas en el banco Galicia, HSBC, Santander, Banco Macro y billeteras virtuales, preguntado porque tenía tantas cuentas bancarias, dijo que porque se bancarizó, que nunca tuvo antes cuentas y lo quiso hacer. Informó que está detenido desde el 26/06/2023. Preguntado si posee antecedentes penales, dijo que sí, cinco condenas todas por estafas. Y que la última fue por una asociación ilícita. Que su condena se cumplió en junio de 2024 y que ahora está procesado por esta causa. Que su primera condena cree que fue en el 2003, cuando tenía 30 años.

Que por secretaría se informan los siguientes antecedentes penales del aquí acusado, a saber:

2.1) Sentencia n° 47 de fecha 15/11/2004, dictada en el (SAC 857314), la Cámara Cuarta del Crimen de esta ciudad de Córdoba, resolvió condenar a Víctor Ignacio Suarez autor de los delitos de Encubrimiento agravado, estafa, estafa en grado de

tentativa (hechos nominados primero segundo y tercero de la Requisitoria Fiscal de fs; 66/73), en concurso real; estafa reiterada -tres hechos- (nominados primero, segundo y tercero de la Requisitoria 555/563); en concurso real; estafa reiterada –dos hechos- (nominados primero y segundo en la Requisitoria Fiscal de fs.742/744) en concurso real, y 855/860), todo en concurso real. En los términos de los arts. 45, 277, segundo supuesto inc. b, 172, 42 y 55 del Código Penal, e imponerle en consecuencia la pena de tres años de prisión con costas (Cp. Arts. 9, 40 y 41 del CPP, arts. 412, 415, 550 y 551).

2.2) **Sentencia de fecha 21/9/2005**, el Juzgado en lo Penal de Sentencias N° 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resolvió en relación al nombrado, declararlo autor del delito de estafa y le impuso la pena de un año y seis meses de prisión, unificándose con la condena impuesta por la Cámara Cuarta del Crimen de esta ciudad, de fecha 15/11/04, en la pena única de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas, fijándose como fecha de cumplimiento total de la condena el 1/11/07 (fs. 1300).

2.3) **Sentencia del 24/5/2006** del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la ciudad de Jujuy, lo condenó por el delito de estafa, a la pena de ocho meses de prisión, estableciéndose como fecha de cumplimiento el 30/1/07.

2.4) **Sentencia N° 19 del 30/5/2008**, la Cámara en lo Criminal de Cruz del Eje, resolvió condenar a Víctor Ignacio Suárez como coautor de Estafa, a la pena de diez meses de prisión, con declaración de reincidencia y costas, estableciéndose como fecha de cumplimiento el 17/1/08. Por esta condena, Suárez salió en libertad el 20/5/08.

2.5) **Sentencia N° 18, del 20/05/2013** en SAC N° 1044684, dictada por la Cámara en lo Criminal y Correccional de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, resolvió declarar Víctor Ignacio Suarez autor de los delitos de Estafas Reiteradas (dieciocho

hechos, en concurso real), Estafa en grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas, en concurso ideal, por su obrar en los hechos transcritos en el exordio (arts. 172, 172, 42, 239,92 en función de los arts. 89, 80 inc. 8° y 54 del C. Penal), todo en concurso real (art. 55 CP); y lo condena a la pena de cuatro años y dos meses de prisión, con declaración de reincidencia, accesorias legales y costas (arts. 9, 12, 40, 41, 29 inc. 3ero. y 50 del Código Penal; 550 y 551 del CPP).

2.6) **Sentencia N° 30 del 03/07/2013**, dictada por la Cámara en lo Criminal y Correccional de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, en SAC N° 1044684, resolvió declarar a Víctor Ignacio Suarez como autor del delito de Estafa por su obrar en el hecho transcrito en el exordio (art. 172 del C.Penal, y lo condena a la pena de siete meses de prisión con declaración de reincidencia, y costas (arts. 12, 40, 41, 29 inc. 3ero. y 50 del Código Penal; 550 y 551 del CPP.). Pena que se unifica con la de cuatro años y dos meses de prisión impuesta por este mismo Tribunal, por Sentencia N° 18 de fecha 20 de mayo de 2013, en la pena UNICA de cuatro años y seis meses de prisión, con adicionales de ley y costas, manteniendo la declaración de reincidencia allí efectuada (arts. 12, 40, 41, 50 y 58 CP, 550 y 551 del CPP).

2.7) **Sentencia N° 8587, dictada en fecha 12/05/2016** por la Cámara Segunda del Crimen, Primera Circunscripción Judicial Poder Judicial de la provincia de Mendoza, en las causas identificadas con los N° P-54393/14, P-46357/14, P-54173/14, P-50354/14, P-45770/14, P-30457/14, P-29094/14, P-14110/14 y P-54393/14, en la que resolvió declarar a Víctor Ignacio Suarez como autor de los delitos de estafa genérica en concurso real con el delito de extorsión en grado de tentativa (art. 172, 55, 168 primer párrafo y 42 del C.P.), que se le atribuye en la causa N° P-54173/14, estafa genérica en grado de tentativa (art. 172 y 42 del CP) que se le atribuye en los autos n° p-54393/14, estafa genérica (art. 172 C.P.) que se le atribuye en autos n° P-14110/14 estafa genérica (art. 172 del CP), que se le atribuye en los autos N°P-29094/14, estafa

en grado de tentativa en concurso real con el delito de extorsión en grado de tentativa (art. 17, 42,55 y 168 1° Párrafo del C.P.) que se le atribuye en los autos N° P-30457/14, estafa genérica (art. 172 C.P.) que se le atribuye en autos n° P-45770/14, estafa genérica (art. 172 C.P.) que se le atribuye en autos n° P-46357/14 y estafa genérica (art. 172 C.P.) que se le atribuye en autos n° P-50354/14, todos en concurso real (art. 55 del C.P.) y le impuso la pena de cuatro años y seis meses de prisión en efectivo, pago de costas y accesorios.

2.8) **Sentencia N° 27, del 03/10/2019**, en los autos “EMILIOZZI ARTURO OSVALDO Y OTROS P.SS.AA ASOCIACIÓN ILÍCITA, ETC.” SAC 2654377, tramitado ante esta Cámara en lo Criminal y Correccional de Décima Nominación de la ciudad de Córdoba, resolvió declarar a Víctor Ignacio Suarez como **coautor penalmente responsable del delito de asociación ilícita, en calidad de coorganizador** –hecho nominado primero- (art. 45 y 210, 2° párrafo del C. Penal) y coautor del delito de defraudación mediante el uso ilegítimo de datos de tarjeta de crédito reiterada, cuatro hechos- nominados segundo, tercero, cuarto y quinto-, todo en concurso real (arts. 45, 55 y 173 inc. 15 del CP), y en consecuencia, impone la pena de a la pena de nueve años de prisión, adicionales de ley y costas, con declaración de reincidencia y multa de pesos ochenta mil (\$80.000) (arts. 5, 9, 12, 22 bis inc. 3, 40, 41 y 50 del C.P. y 550 y 551 del C.P.P).

2.9) **Sentencia n° 439 de fecha 17/04/2020** dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, del Poder Judicial de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la causa n° 81 del año 2013 (CUIJ n° 21-07017691-9), mediante la cual resolvió condenar a Ignacio Víctor Suarez, a la pena de seis meses de prisión, cumplimiento efectivo, por el delito de estafa estableciendo una PENA ÚNICA Y DEFINITIVA DE 13 AÑOS DE PRISIÓN, accesoria legales y costas, abarcativa de todas las causas en la que fuera declarado responsable penal y condenado, MANTENIENDO LA

DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA, a tenor de lo normado en el art. 50 del C.P. (cfme. art. 26 a crio. sensu, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 172 del C.P. y 167, 168, 297, 402 y 548 II y sigtes. del C.Pr. P.). Que este pronunciamiento adquirió firmeza el día 23/08/2022. **Con fecha 24/10/2022, el tribunal sentenciante resolvió otorgarle la modalidad de prisión domiciliaria.** Que, según cómputo de pena, se fijó como fecha de cumplimiento total de la pena el 09/06/2024.

Por su parte, el acusado expresó que actualmente se encuentra detenido en el complejo Padre Luchesse en el módulo MX2 Pabellón A3, que su conducta es 10 ejemplar, que no trabaja porque en el pabellón donde está no hay y que no lo dejan hacer cursos porque es universitario. En Rosario le permitían hacer tratamiento psicológico, pero acá no. Preguntado en relación a su prisión domiciliaria, dijo que como le habían otorgado las salidas laborales, y era justo la crisis epidemiológica, y no se podían hacer, el juez, dijo que como se estaba vulnerando su derecho a trabajar, le concedió la prisión domiciliaria, la cual nunca incumplió.

3) Defensa material: En oportunidad de ser invitado a ejercer su defensa material en la audiencia de debate, previo haber sido intimado e informado el acusado detalladamente sobre el hecho que se le atribuye y las pruebas existentes en su contra, y cuáles son los derechos que por normas constitucionales y legales le asisten, en especial que podía abstenerse de declarar sin que su silencio pudiera implicar alguna presunción de culpabilidad, y en presencia de su defensor, a quien de manera inmediatamente previa a su declaración consultó, el imputado **Víctor Ignacio Suárez**, en el debate, jornada de fecha **26/11/2025**, dijo: *“Voy a declarar. En primer lugar, niego los hechos que se me imputan, es mi primer juicio oral, porque siempre que recayó una condena sobre mí, fue porque acepté la responsabilidad de esos hechos que cometí, que eran estafas, pero nunca organicé una asociación ilícita, por eso decidí declarar, aunque esté nervioso y no sepa cómo hacerlo. Pero sentí que*

necesitaba defenderme de algo que yo no hice. No sé por dónde empezar, pero voy a tratar de hacerlo de la mejor manera. Quería manifestar que jamás formé una asociación ilícita, como le dije anteriormente, si, en anteriores oportunidades cometí una estafa, y cumplí mi condena y quisiera que se me juzgara por esto, si realmente yo lo hice o no. Porque realmente no cometí este delito, se podría probar porque en principio creo que es una interpretación forzada, no del señor fiscal acá presente, sino del fiscal instructor, fue una interpretación forzada solamente persiguiéndome penalmente a mí. No puedo negar, ni desconocer o aceptar conversaciones que hay en un solo teléfono de los trece que dicen que me secuestraron. Uno sólo es el que dicen que tienen las supuestas conversaciones. No las puedo negar ni afirmar, porque pasó mucho tiempo y no las recuerdo, hablaba con muchas personas.” Preguntado por el vocal para que aclare, si las comunicaciones eran de un solo teléfono, dijo que la elevación a juicio menciona un solo teléfono y que dicen que fue secuestrado de sus valijas. Agregó que no lo puede ver acá, que se extrajeron de un solo teléfono y que no se acuerda el número de ese teléfono. Agregó en relación a los teléfonos que: “quería aclarar que no es de los 13 teléfonos que dicen que me secuestraron, es de un teléfono que yo tenía a nombre mío con un chip de la empresa Claro a nombre mío, con mi documento, que tenía un abono. Nunca abrí un teléfono con un chip a nombre de otra persona. En este caso era mío, el que está incorporado en la prueba. Y por supuesto he tenido conversaciones con otras personas, individualmente, que yo he podido ver, porque el abogado me hizo llegar las transcripciones de las comunicaciones. En ningún momento yo recluté personas, no hay ningún fragmento que lo diga así, que diga que yo estoy reclutando personas para formar parte de una banda u organización ilícita. En todo caso, pude haber establecido comunicaciones de manera independiente, como si fuera un kiosco y le compro caramelos a uno, masitas a otro y eso no significa que los demás sepan que yo voy a montar un kiosco. Pude haber

tenido conversaciones con personas, si, no lo podría negar, pero jamás en ninguna de las transcripciones de esos audios o chats hay una invitación a formar parte de una organización ilícita. Me gustaría poder probar si se puede y sino explicarlo, que el fiscal (mencionó que siempre es en relación al instructor) en ningún momento, en dos años y medio, pudo identificar a los demás miembros. Es una asociación ilícita con una sola persona, detenida o imputada. Con todas las herramientas, que tiene el fiscal para poder explicar si las otras eran personas o eran bots, o era la misma persona con diferentes cuentas, que muchas personas hacen. Muchas personas tienen dos o tres cuentas de WhatsApp o Telegram o cualquier red social. Él no pudo identificar si es una sola persona, que hablaba de tres cuentas, si eran personas, si eran bots, si esas personas son insanas o no, si estaban de acuerdo de formar una asociación ilícita. Si son menores de edad, o son mayores, cuál es el género e esas personas, porque si no sabe cuál es el género, como puede saber que son personas...” Agregó que en dos años y medio nunca pudo identificar a las personas, si hubiesen sido personas para él era muy fácil identificarlas, porque podría identificar IP, etc. Continuó con su declaración indicando “Estoy convencido de que en ningún momento yo hablé con alguien para pedirle que se asocie a una banda criminal. Pude haber contratado algún servicio, que eso es algo muy usual en las redes sociales, sobretudo en Telegram o WhatsApp, donde hay personas que ofrecen.... el dice que algunos miembros prestaban su físico para posar con dni plásticos, que primero eran conformados físicamente. Eso es demostrable con certeza absoluta que es falso, porque son imágenes de una persona, sacadas de cualquier red social, y tiene superpuesta una foto de un dni al cual le han cambiado los datos. O sea, que nunca podía ser miembro alguien que no está posando con ese fin, sino que le han sacado la foto y le ponen una imagen superpuesta. Eso se podría comprobar viendo la imagen, pero yo se lo explico de la manera que puedo. Eso es un servicio que ofrecen personas

en Telegram o WhatsApp todo el tiempo, sino tendría que haber miles de asociaciones ilícitas. Es un servicio que yo pude haber contratado, no lo puedo negar, para algún fin determinado, para activar un chip, o lo que fuera, pero hablé con esa persona puntualmente de eso y le pude haber pagado o no. En ningún momento yo le dije que esa persona me tenía que brindar esa información para que yo y otras personas pudiéramos cometer un ilícitos. Eso no está en ningún oficio, ni en ninguna transcripción de los teléfonos. El fiscal nunca pudo identificar a los otros. Como puede identificar que yo soy el organizador, sino puede identificar los roles de los demás, porque no sabe si son personas o no son personas. Básicamente sería eso. Me es difícil recordar algunas cosas. Realmente en ningún momento formé una asociación ilícita". Preguntado cuales fueron los servicios que contrató y en qué consistían, respondió: "En la elevación a juicio dicen que yo contraté que una persona me brindara una imagen del dni". Preguntado nuevamente, cuales fueron esos servicios, dijo pedir un dni de una persona posando con un dni en la mano. Aclaró que es una imagen que se hace digitalmente, es un dni que le alteran los datos y se superpone sobre la imagen de una persona. Ese es un servicio que alguien presta en Telegram. Preguntado, con que finalidad contrata ese servicio y que hizo con esa imagen, respondió: por ejemplo, para activar un chip. Preguntado para que utilizó ese servicio, dijo no recuerdo, pero puede ser para activar un chip.

Preguntado en cuantas oportunidades contrató ese servicio descrito, respondió, no recuerdo, seguramente varias. Preguntado si esos servicios se contrataban a una persona en particular o a varias, respondió: a una persona en particular. Aclaró que no sabe si es una persona, es un usuario de Telegram, ahí dice AK 2858, a veces es un bot electrónico. Preguntado sobre el momento de la detención, para que relate ese momento, dijo: "el momento de mi detención, en el cual el Sr. Fiscal Gavier, dice que yo estaba con captura y eso es falso, porque no hay ni un solo oficio de Rosario, que

diga que estaba con captura, yo estaba con prisión domiciliaria, un permiso para ver a mis hijos y salida laboral, y nunca los violé, porque si no figuraría ahí, quiere decir que el fiscal en eso mintió, me detienen en la ruta volviendo de ver a mis hijos. Me paran en un control y yo por primera vez en mi vida, tenía mi documento y tenía mis tarjetas de los bancos, ... yo al policía le entregué mi documento, que es una de las pocas veces en mi vida que lo tuve, y a partir de ahí mencionan que yo tenía pedido de captura del 2010. Lo cual ya me había sucedido en Rosario y en Buenos Aires, pero se aclaró porque ese pedido de captura era de una condena anterior, de hace 14 años y yo ya la había pagado penalmente. Y la jueza o la fiscal de Laguna Larga en realidad Río Segundo me ordena la libertad para que yo continúe transitando y en ese momento el fiscal Gavier, envía un comisionado para revisarme las valijas y a partir de ahí, él me detiene por algo que nunca me permitió defenderme, porque me imputó de un encubrimiento, el cual jamás me pude defender, estuve meses detenido por encubrimiento, hasta que me citó a estos tribunales después de meses, me dijo que el encubrimiento no existía más, y yo estuve detenido sin poder defenderme y lo transformó en esta asociación ilícita forzada. Preguntado por los elementos que le secuestran, cuantos teléfonos eran y porque tenía esa cantidad de teléfonos, dijo que no tenía 13 celulares, si tenía 2 o 3 celulares. Que en esa requisita, no participó nunca. Que al remisero que lo detuvieron con él, esa cadena de custodia se rompió porque le entregaron mis pertenencias, cuando él estaba detenido, se las volvieron a dar, se las volvieron a sacar, se las volvieron a dar por segunda vez. A una persona que no era un custodio y se las volvieron a sacar. En esas veces que esas cosas subieron y bajaron de ese auto, evidentemente esa manipulación de los teléfonos no sabe cuál fue. Volvió a decir que él tenía 2 o 3 teléfonos y una notebook de la cual no pudo obtener nada. Negó nuevamente que él habló con personas para formar una asociación y que, si individualmente contrató algún servicio, reiteró que jamás los

convocó para formar una asociación”. Preguntado nuevamente si era una o varias las personas que él contrató, respondió: “hablé o pude haber hablado con varias o muchas personas, pero nunca de manera colectiva, siempre individual... nunca les pedí que formaran parte de una asociación ilícita, y si cometí estafas acepté mi responsabilidad, es la primera vez que vengo a declarar porque no considero justo que me condenaran o me imputaran por un delito que yo no cometí”. Preguntado si comprar un chip es un servicio distinto, dijo que sí. Preguntado esto de comprar un chip en cuantas oportunidades lo hizo y a quien se los compró, respondió Los chips se compran a una empresa prestadora, agregó que los compraba en kiosco o en el local de la empresa. Preguntado si algún otro servicio contrató con personas con la cual contrataba individualmente, dijo no porque cada conversación es con alguien que solamente te ofrece un servicio. Por ejemplo, es confeccionar un dni digital. Preguntado, si el dni, el chip, y algún otro servicio fue utilizado para otra actividad, dijo: “Creo que a lo mejor las preguntas apuntan a un delito diferente a lo que se me imputa, creo que apuntan a una estafa, si yo la cometí o no, me lo podrían haber imputado, en este caso, estoy aclarando que nunca hablé con varias personas, para que esas personas se integraran a una banda que yo jamás formé y eso está textualmente explícito ahí. Nadie dijo yo me uno a su banda, yo voy a trabajar con ustedes, o yo le dije vengan a trabajar con nosotros, yo hice un contacto individual, con personas, si es que son. Por ejemplo, Movistar no está imputado acá y si yo cargué el servicio para activar un chip fue con Movistar, es un chat electrónico donde uno carga datos y se activa un chip y eso lo hice yo de manera personal e individual, no necesité de otra persona ni formé una asociación ilícita...”. Preguntado si estas comunicaciones que usted tenía, saben si eran personas, respondió que no. Preguntadas sobre las comunicaciones con un tal Bin, quien es, dijo no saber, que sinceramente no sabe. Preguntado sobre una comunicación puntual con Bin,

respondió: *“esa comunicación puede haber existido. No la puedo negar, no la estoy negando, pero suponiendo que fuese mía, es una conversación entre ese Bin que no sabemos quién es y yo. En ningún momento le estoy diciendo que forme parte de una organización ilícita que yo forme. Es un servicio que él me está ofreciendo y yo lo puedo aceptar o no”*. Preguntado en este caso, si existió, respondió no la recuerda y si existió fue con esa persona sola. Preguntado si ese tal Bin puede ser una máquina, respondió: muchas veces es una máquina y muchas veces es una persona con múltiples cuentas y te hablan de diferencias cuentas, no sé si es unan persona. Agregó que hay una negociación entre esa persona y él. No hay un tercero en esa conversación.

Preguntado por una conversación con tal Murlok, relacionada el info experto en donde dice *“te doy 10 k más lo que vale el info”* dijo: el info experto es un bot electrónico con el cual uno obtiene información, y los 10 K son 10.000 pesos. También aclaró que Fiwind y Velox, son billeteras virtuales.

4) Prueba: Conforme surge de acta de audiencia de debate de fecha 26/11/2025 a petición expresa del señor fiscal de cámara y con el acuerdo total del defensor del encartado Suárez, el suscripto ordenó la incorporación por su lectura de todas las pruebas producidas durante la instrucción, incluidas los testimonios receptados en dicha etapa procesal. Todo conforme el siguiente detalle, a saber:

I) Testimoniales:

a) Diego Hernán Ruiz quien con fecha 04/07/2023 dijo: *“yo soy remisero de la ciudad de Córdoba, propietario del vehículo y de la licencia de remis n° 1310 y, en pandemia hice muchos traslados, cerca de 150 entre lo que fue desde marzo del año 2020 hasta el año 2022, más que nada en la parte dura de la pandemia en donde no había colectivos ni aviones, entonces tuve mucho trabajo trasladando a gente a distintos lugares del país, en mi caso, la gran mayoría de mis clientes los llevaba y/o traía a Buenos Aires y La Pampa, debido a que yo ofrecía mis servicios en varios*

grupos de Facebook como por ejemplo: “varados Córdoba” “volver a casa” y muchos otros. Un día trabajando acá en Córdoba, me ingresa un mensaje de whatsapp para un traslado, alrededor de las 11:00 hs y, cuando vi que era característica 341 que es de la provincia de Santa Fe, no le di importancia porque pensé que si era alguien de Rosario no me iba a ir hasta allá para llevarlo a Buenos Aires. Cerca de las 14:00 hs, recibo otro mensaje del mismo número en donde me dice que si era mentira la publicidad de los viajes a lo que yo le contesto que estaba manejando y enseguida le contestaría. Cuando llego a mi casa le respondo y le consulto que era lo que necesitaba y esta persona que no se había identificado me dice que necesitaba que lo traslade de Córdoba (barrio Nueva Córdoba) a la ciudad de Buenos Aires a las 02:00 hs junto a sus hijos. A lo que yo le respondí que le iba a presupuestar el viaje y como era tarifa nocturna, le pasé \$125.000 aproximadamente, a lo que él me cuestiona el precio y me dice que había abonado menos en la época del mundial en donde un remis desde Córdoba hacia Caba le había cobrado \$80.000 y desde Caba hacia acá, le habían cobrado \$60.000. Yo entonces le dije que le podía cobrar \$100.000 y que él se hiciera cargo de los peajes de ida, por lo que, nos pusimos de acuerdo para hacer el viaje, diciéndole que mi forma de trabajar era con una transferencia del cincuenta por ciento del viaje y el resto me abonaba en el vehículo, a lo que él me respondió que no manejaba transferencia y me envía una foto con unos fajos de billetes, eso me generó una situación con mi señora porque era un situación rara y él me ofreció que si me generaba desconfianza que podíamos juntarnos más temprano para conocernos, a lo que yo accedí y me dirigí junto a mi señora alrededor de las 18 o 19:00 hs, al hotel donde él estaba alojado llamado KUBE de calle Montevideo n° 574. Que mi mujer esperó en el auto y yo bajé a recibirlo y observé que era una persona normal quien me comentó que él era separado y que viajaba con los hijos y que si me contaba la historia nos íbamos a

largar a llorar los dos. También me dijo que era un acompañante muy molesto porque charlaba mucho para que no se durmiera y que lo más importante para él, eran los hijos. Que no puedo precisar la fecha en que ocurrió esto, pero fue en el mes de enero de este año 2023, los primeros días, después de las fiestas. Luego me volví a mi casa, preparé el viaje y a las 02:30 hs, pasé a buscarlo porque me dijo que estaba preparando las valijas y estaba demorado. Finalmente llegué al hotel, en donde él bajó con las valijas y los chicos que eran dos varones, Victorio y Elián, de 6 y 9 años respectivamente. En relación a este sujeto me dijo que se llamaba Ignacio e incluso en su whatsapp figuraba como nombre Ingeniero Ignacio y un apellido compuesto que no recuerdo, pero empezaba con Di. Él siempre me trató muy correctamente, sin tutearme, yo siempre lo trataba de Ignacio. Que ahí viajamos, no ocurrió nada raro en el trayecto, yo cargo gnc en Córdoba, luego en Villa María, Gral. Roca, San Nicolás de los Arroyos, Gral. Pacheco (frente a Ford), esas son las cuatro paradas que yo siempre hice para cargar gnc y ellos en algunas oportunidades bajaron al baño. Que una vez la ciudad de Buenos Aires los dejé en el Hotel Blank ubicado en la Recoleta, bajamos los bolsos, aclarando que antes de salir de Córdoba me abonó el viaje en efectivo, tras lo cual me retiro y me vuelvo a Córdoba. Que este viaje que relató fue un día jueves y él me manifiesta que el día miércoles siguiente, tenía que regresar a Córdoba y me preguntó si me servía el viaje y le dije que sí, que no había problema. También quiero agregar que en el hotel KUBE, Ignacio dejó algunas pertenencias en el depósito del hotel y ellos se lo guardaron, según me dijo, vivía ahí en un quinto piso para estar cerca de los chicos que vivían en Nueva Córdoba. El día martes de la semana siguiente en donde yo esperaba el llamado para hacer el viaje el miércoles, no me llamó, ese miércoles tampoco y recién el día jueves recibo un mensaje desde otro número de teléfono pero también con característica 0341 en el cual era él y me cuenta que le habían robado los celulares y que por eso no había

podido volver y me pide si lo podía buscar el viernes a las 03:00 hs en el Blank Hotel. Ese día llovía mucho en Córdoba y salí tarde, entonces él me pregunta alrededor de las 00:00 hs por donde andaba y yo le digo que estoy en San Nicolás de los Arroyos, entonces él me dice que no íbamos a volver ese día porque se le había complicado por trabajo, pero que él me iba a abonar \$150.000, es decir, \$50.000 más de la tarifa, pero yo me tenía que quedar con él y de paso aprovechaba y descansaba en el hotel Blank en una habitación que luego me enteré que era la suya. La habitación tenía era larga y tenía dos camas de dos plazas, él dormía en una con los hijos y yo en la otra. Me decía que en teoría estaba esperando gente que venía de afuera, de Colombia o Perú, no recuerdo bien y que le tenían que traer unos dólares. Esa situación se prolongó por tres días, eso fue el 12 o 13 de enero porque recuerdo que me hicieron una multa por estacionar en el Blank Hotel de mano izquierda. Todos los gastos, es decir, desayuno, almuerzo, merienda y cena, todo corría por cuenta de él, algunas veces salíamos a comer afuera y otras comprábamos comida y las llevábamos a la habitación, parecíamos un matrimonio, siempre estaba yo con ellos. En ningún viaje lo escuché hablando por teléfono con terceros que no fueran de su entorno, siempre hablaba con una persona que decía que era su socio, siempre de cuentas bancarias, transferencias, también con una chica como si fuera una empleada u otra socia y hablaban de aplicaciones, de Brubank y él me decía cuando hablábamos de algo que trabajaba en una cerealera. Los temas comunes de conversación con Ignacio eran de fútbol porque él era hincha de Newells Old Boys, yo de Belgrano, la mujer de él también y de autos de alta gama porque decía que había tenido el Bmw tal, el Audi aquel, la camioneta ésta, pero nada más. En una de esas charlas, Ignacio me dice que la plata que le tenían que traer era de alrededor de 50.000 dólares pero que no iba a esperar más, yo noté que perdió comunicación con la gente, entonces me dice que nos íbamos a ir el domingo porque no quería esperar más y que cualquier cosa me iba a

mandar a mí a buscar el dinero pero yo le dije que no porque tenía miedo que me roben. Lo cierto es que pase tres días con ellos y el domingo volvíamos a Córdoba porque él supuestamente tenía una camioneta que cuando viajaba se la dejaba a la mamá de los chicos (su ex mujer). Nos volvemos y en el trayecto del viaje, se logra comunicar con la gente que le iba a traer el dinero y me dice que el martes tenía que volver yo a buscar el dinero y que la mujer había tenido un inconveniente personal y que en vez de dejarlo en el hotel Kube, yo lo tenía que llevar a Carlos Paz. A todo esto el me manifiesta que teníamos que arreglar la tarifa porque me había dicho que me iba a pagar \$150.000 por un día y se había extendido a tres y en vez de dejarlo en Córdoba debía hacerlo en Carlos Paz, entonces me pregunta que cuanto le iba a cobrar, a lo cual yo le dije que no sabía, que me dijera él porque para mí con \$150.000 yo ya estaba hecho, sumado a que me había pagado la estadía y la comida. Entonces me pidió un alias para hacerme una transferencia, a lo cual yo le paso mi alias: cordobaremis de una cuenta mía de Mercado Pago a lo cual él me transfiere y me muestra en el celular, mientras yo venía manejando y me envía por whatsapp el comprobante y observo que me transfirió \$270.000 en un solo pago, el que no se me acreditó nunca porque ese domingo se cayó Mercado Pago. Esa transferencia, según el comprobante, era desde el Banco Santander pero no decía el titular de la cuenta. Que recuerdo que lo dejé en unas cabañas llamadas Tinajas del Lago en Villa Carlos Paz, cerca del Hotel Portal del Lago. Cuando llegamos, salió un hombre grande, canoso, alto, un tano que era el propietario de las cabañas quien lo saludó a Ignacio muy afectuosamente y se abrazaron, quedando ahí él junto a sus hijos y el equipaje, tras lo cual me retiré pensando que ya me había pagado. Pasan los días, lunes, martes y no se acreditaba la plata lo que nunca sucedió pero yo llamé a Mercado Pago y me piden la identificación coelsa. Yo se lo pido a él y se lo paso a Mercado Pago y me dicen que no existía. Luego me comunico con el Santander y le cuento lo que me había

pasado y ahí me dicen que si en 72 horas no se acreditó es porque no había sido hecha la transferencia. Tras lo cual, yo me comunico nuevamente con Ignacio y le digo que no se había acreditado la transferencia y si eso no sucedía dentro de las 72 horas, iba a tener que hacer la denuncia correspondiente, a lo cual él se exalta y me dice “Que me dice, como me va a decir así, si usted convivió conmigo, jugó con mis hijos, comió conmigo, como me va a decir eso” a lo cual yo le explico que no sabía de donde venía la estafa, si el problema era suyo (por Ignacio) de Mercado Pago o Santander y él me dice que me iba a hacer de nuevo la transferencia y que si se me acreditaba dos veces, le devuelva el dinero, por lo que, me hizo cinco transferencias, 4 de ellas de \$50.000 y 1 de \$70.000, todas desde la misma cuenta del banco Santander y ahí sí me decía su nombre que era Víctor Ignacio Suarez, hago esta aclaración, porque en la primera transferencia no me aparecía, solo estaba el número de cuenta. Que todas esas transferencias se acreditaron inmediatamente, era diferente el comprobante. Que solicitado por la instrucción, ingresa a su cuenta de Mercado Pago y en el historial de transferencias recibidas, aporta los datos de la cuenta de Santander de Suarez que es CBU n° 0720060188000038087936, y las dos primeras transferencias son el día 20/01/23 a las 16:47 y la otra a las 19:00 hs por el monto de \$50.000. El día 23/01/23 a las 09:52 y 09:53 hs ingresan dos transferencias por \$50.000 cada una y a las 10:02 hs, ingresó la transferencia por el monto de \$70.000. Que luego perdí contacto con Ignacio y la situación había quedado medio tensa por lo que yo le había dicho que lo iba a denunciar, pero él no me bloqueó ni nada. Pasaron los días y en febrero Ignacio me manda un audio y me dice que le había dolido la situación de la amenaza de la denuncia por eso había dejado pasar los días y me dice si lo podía llevar a Buenos Aires desde Carlos Paz, es decir, desde el mismo lugar a donde lo había dejado, a lo cual yo le dije que sí y la tarifa todavía estaba en los \$100.000. Que me cita para que lo busque en Las Tinajas alrededor de las 22:15 hs,

porque antes de las 23:00 hs, teníamos que estar en Córdoba para buscar en un cumpleaños a su hijo más chico y que si pasaba esa hora, la madre no se lo iba a dar. Recuerdo que al nene (Victorio) lo buscamos en la plaza de barrio San Vicente ubicada en la calle San Jerónimo y Leartes, ahí estaba el hijo de otra pareja anterior de la mamá de Victorio que se llamaba Tiago, de 18 años, en un auto, quien nos entrega a la criatura con su bolso y juguetes, se sube al auto y emprendemos el viaje a Buenos Aires al Blank Hotel, a donde yo los dejo y me vuelvo e Ignacio me paga antes de subir el viaje en efectivo. Ese viaje de regreso a Córdoba no lo hago yo porque la madre de los hijos los va a buscar a Buenos Aires, según me contó Ignacio, situación que no le gustaba mucho porque siempre le cobraba un peaje, como, por ejemplo, cubiertas nuevas, tren delantero, etc. De ahí no tuve más contacto con Ignacio hasta el fin de semana largo del 25 mayo, en donde él me envía un audio de whatasp y me dice que se había comprado una camioneta marca Journey o BMW, no lo sé bien porque desconozco y me cuenta que la había puesto a nombre de la novia, lo cual me llama la atención porque nunca me había hablado de una novia. Que me dice que él me pagaba el pasaje en colectivo en primera clase para que yo me fuera para Buenos Aires, él me buscaba en retiro y yo volvía a Córdoba manejando la camioneta que él se había comprado porque decía que no tenía carnet de conducir. Que me pregunta la tarifa y yo le paso el monto de \$130.000 y él me dice que le parecía bien y no tenía problema en abonar ese dinero. A todo esto, él averigua y me pasa una tarifa de Chevallier de \$11.000 más los gastos de servicio por la compra en la página, por lo que Ignacio el día 20/05/23 a las 20:47 hs, me transfiere a mi cuenta de Mercado Pago, la suma de \$13.000 pero esta vez desde una cuenta de Brubank a nombre de Suarez, CBU 1430001713021623750015. Yo le consulto a él como íbamos a hacer con que yo maneje su camioneta porque no tenía tarjeta azul o autorización porque tenía miedo a las multas de la caminera de Córdoba y a mi carnet de remisero. Que

entonces Ignacio me dice que como estaba recién transferida la camioneta, tenía un año de vigencia para poder circular sin tener la tarjeta azul. Que el día 21/5, Ignacio me mandé un mensaje diciéndome que se quería morir porque el gestor no le había dado los papeles, por lo que iba a tener que viajar en mi remis, por lo que accedí y viajé ese mismo día, logrando cancelar el pasaje y que quedé yo con el dinero, a lo que Ignacio no me dijo nada. Que llegué a Buenos Aires alrededor de las 22:00 hs y le consulto si lo buscaba por el mismo Hotel Blank y él me dice que no, que lo busque frente al cementerio de la Recoleta, donde estaba el Shopping Recoleta Mall, justo en esa esquina. Ahí lo esperé aproximadamente unos 45 minutos, después él me pidió disculpas por la demora porque estaba haciendo la valija y nos vinimos a Córdoba. Me abonó la suma de \$103.000 en efectivo y me transfirió \$30.000 a mi cuenta de Mercado Pago desde la cuenta suya de Brubank el día 24/5/23 a las 02:28 hs. Que en ese viaje lo traje a Córdoba, él no tenía lugar a donde quedarse entonces estaba viendo donde podía parar, porque era fin de semana largo y había muchas reservas, supuestamente Kube donde él había estado estaba lleno, entonces yo le di algunas sugerencias de alojamiento porque él quería en Nueva Córdoba, cerca de los hijos, y yo le dije que podía ser el hotel Irigoyen 111, él lo googleo a través de Boking, le gustó e hizo la reserva ahí, por lo que los dejé ahí el día miércoles previo al fin de semana largo. Que previo a ello, Ignacio se quejaba que le había dejado a la mujer un departamento en Nueva Córdoba y ocho autos y que no le prestaba uno para poder moverse en la ciudad. El día lunes, luego del fin de semana largo, se comunicó nuevamente Ignacio conmigo y me pregunta si estaba trabajando y si podía llevar a los chicos al colegio, a lo cual yo le dije que sí, y los lleve y los fui a buscar junto con Ignacio los días lunes, martes y miércoles al colegio San Antonio de Padua de barrio San Vicente, con horario de ingreso a las 13:30 hs y salida a las 18:00 hs. Para ello, yo me dirigía al hotel Irigoyen 111, Ignacio bajaba con los chicos, pasábamos a

comprar una merienda por Bv. Illía y los traslado al colegio. Luego yo volvía con Ignacio y lo dejaba en el hotel y a la tarde lo buscaba a Ignacio para ir a buscar a los chicos al colegio. A todos esos viajes los hice y los cobré con la tarifa de reloj de la ciudad de Córdoba, pero Ignacio siempre me daba un poco más debido a las demoras. Que el día jueves, me pide Ignacio que lo busque en el hotel Irigoyen para ir a Buenos Aires, por lo que paso alrededor de las 22:00 hs a buscarlo a él solo y lo dejé en la misma esquina frente al cementerio de la Recoleta, que él me comentaba que estaba viviendo en un departamento temporario pero desconozco la dirección, un montón de veces me ofreció quedarme a descansar antes del viaje pero yo no quise. Recuerdo que en ese viaje íbamos charlando que se venía el día del padre y no estaba seguro si él iba a viajar o la madre se los iba a llevar a los chicos a Buenos Aires, pero lo más seguro era que íbamos a venir a Córdoba en la camioneta, con el mismo procedimiento que relaté anteriormente. Ahí con fecha 15/6/23 a las 22:30 hs, él me transfiere la plata del pasaje, unos \$12.000 desde su cuenta de Brubank a la mía. Recuerdo que el pasaje era a las 13:00 hs por lo que yo me fui a dormir temprano y me llamó a las 10:00 hs que había ido a hacer un control de aceite y se había trabado la caja automática de la camioneta, por lo que iba a tener que viajar nuevamente en mi auto a buscarlo. Vuelvo a cancelar el pasaje y me dice que viaje en mi auto y trate de ir lo más rápido posible porque estaba indignado con lo que le había pasado y quería venir a Córdoba a ver a los hijos lo más rápido posible y pasar el día del padre. Acomodé mis cosas y a las 14:00 hs salí para allá, calculo que habré llegado alrededor de las 22 o 23:00 hs, lo busqué en la misma esquina frente al cementerio de la Recoleta, nos venimos para Córdoba. En San Pedro hay una estación YPF, paramos a cargar gnc y a cenar. De ahí paramos en una estación Puma en Roldán (Santa Fe), de ahí hice Gral. Roca y llegando a Villa María, me quebré, es decir, no daba más de sueño y paramos a descansar en el peaje de Tío Pujio, arriba del auto al

costado de la ruta en donde dormí media hora y seguimos viaje hasta Córdoba en donde dejé a Ignacio en el hotel Irigoyen 111. En el viaje, el día sábado siguiente era la despedida del jugador de futbol Maxi Rodríguez y me dice que me iba a conseguir una entrada para que fuéramos con los chicos a ver el partido y volvíamos. A todo esto, ya parecíamos un matrimonio por la relación de confianza y en relación al partido, para ese entonces ya no quedaban entradas. Pasó el día del padre, llegó el lunes, el martes fue feriado, llegó el día miércoles e hicimos el mismo recorrido con los chicos y el colegio, recuerdo que el chico más grande se iba de viaje estudiantil al cerro colorado. En esos recorridos al colegio, Ignacio me pidió que paremos por calle Rivadavia o Buenos Aires, y él se bajaba en la plaza San Martín a cambiar dólares y criptomonedas y luego seguíamos viaje. En algunos de estos viajes al colegio, más precisamente el lunes antes de su detención, Ignacio me cuenta que estaba indignado porque la esposa le había comprado al hijo más grande una bicicleta usada y no le había comprado nada al más chico, entonces él que eso no podía ser porque al hijo más grande (extramatrimonial de ella) le había regalado un auto. Que me consulta que en donde podía comprar bicicletas y yo le dije que en calle Alvear y Humberto Primo estaba la casa Tomaselli, por lo que ahí fuimos, a todo esto, Ignacio venía intercambiando audios con su mujer en donde se recriminaban el tema de las bicicletas. Que como la mujer tenía una camioneta Partner, se llega a donde estábamos nosotros para hacer el flete de las bicicletas y en esas circunstancias es que yo la conozco. Que yo me quedo hablando con el vendedor de Tomaselli, ellos salen hacia la vereda y al rato Ignacio me manda un audio diciendo que le iba a comprar en otro lugar a unos metros de ahí, por lo que me dirigí hacia ese negocio en donde Ignacio compró dos bicicletas, las cargó en la camioneta Partnet, ellos se fueron ambos en la camioneta y yo los seguía por detrás. Que no tomé datos de la camioneta, pero era de color blanca con patente de las nuevas que iniciaba con las

letras AA. En relación a la mujer puedo decir que era de unos 40 años aproximadamente, quizás un poco más, una mujer común, vestida de gimnasia, zapatillas, de 1,60 metros, delgada, con el pelo morocho un poco aclarado y teñido a rubio, largo, de piel trigueña, no pudiendo brindar otras precisiones, solo recuerdo que su nombre era Carolina. Que de ahí nos fuimos al hotel Irigoyen 111 con las bicicletas, él bajó con las mismas, Carolina se fue y luego la hora de ir a buscar a los chicos al colegio por lo que me fui hasta allá con Ignacio y regresamos al hotel con los chicos. Ese día estuve desde las 13:00 hasta las 18:00 hs con ellos, todo el tiempo con el reloj del auto prendido. Que ese mismo día, Ignacio me comentaba que era muy seguro que al otro día nos volvíamos a Buenos Aires. Que la idea era que ese martes, llevemos y busquemos a los chicos del colegio, él devuelva la habitación del hotel, la madre busque a los chicos y de ahí viajáramos a Buenos Aires. Eso finalmente no sucedió porque él tuvo que devolver la habitación porque ya estaba reservada para otra persona, por lo que tuvo que modificar el plan y salimos para Buenos Aires el martes a las 15:30 hs aproximadamente. Que yendo por la autopista Córdoba-Rosario, pasamos el primer peaje de la RAC (Río Segundo) observo que había unos conos pero no había un control. Que a la altura del peaje, yo saco de mi plata que siempre llevo en los viajes, unos \$15.000 y abono el peaje. Ahí Ignacio se da cuenta que no me había pagado el viaje y me dice que estaba corto de efectivo y me pregunta si podía abonarme una parte en dólares, a lo que yo le dije que sí y me da la suma de 200 dólares a un cambio de 490 y por el saldo de \$ 35.000, Ignacio saca un fajo de billetes de \$50.000 y separa, \$15.000 para almorzar en Villa María y me da los \$35.000 a mí, los cuales yo los pongo en una billetera adentro de la guantera del auto. Que llegando a la localidad de Laguna Larga había montado sobre la ruta, un control de la policía caminera, más precisamente a la altura de un puente. Que Ignacio siempre viajaba en el asiento del acompañante porque reclinaba el asiento y dormía.

Que al llegar al control, el personal policial me hace señas de que detenga la marcha del auto y me pide, mi licencia de conducir y el dni del pasajero mío. Que yo le entregué mi licencia e Ignacio le dio su dni al personal policial, quien controla con un celular que tienen, ahí me piden la tarjeta verde del auto y se queda medio atrás del auto consultando con su compañero policía. Ahí se acerca el policía y le dice “viejito” a Ignacio y le manifiesta “tenes un pedido de captura del año 2013”, entonces Ignacio le dice al policía que su abogado le había dicho que eso ya estaba todo solucionado, entonces el policía me pide que orille el vehículo al costado de la ruta. Se ve que el policía estuvo consultando y le dicen que el pedido estaba vigente y le piden a Ignacio que se baje del auto que lo tenían que esposar, a lo cual accedió, le colocan las esposas y lo suben al móvil. Que ahí le preguntan a él si tenía algo que declarar en relación a estupefacientes y él dice que no. En ese momento empezaron a requisar todo el auto, bajaron las valijas de él, una de ellas estaba en el baúl y la otra en el asiento trasero, además llevaba un bolso de mano, una mochila y una riñonera. Eso era el equipaje que Ignacio llevaba habitualmente en todos los viajes que hacía solo, cuando iba con los chicos, llevaba más. Yo llevaba una valija pequeña con bebidas, un bolso con mi ropa y cosas de higiene y otra con herramientas, lamparitas para el auto, que todo eso no lo secuestraron y me lo devolvieron, lo único que me secuestraron fue la plata y el gas pimienta. Que ahí vi que encontraron en la valija dura que estaba en el baúl había pertenencias de Ignacio, zapatillas y ropa. Que no estoy muy seguro pero creo que de la valija que estaba en el asiento trasero de ahí sacaron los celulares, cuatro cajas de cartón llenas de tarjetas sim de celulares, una notebook, una Tablet, un pen drive de 128 gb, creo que también tenía una netbook, me parece, parecía que tenía un call center. A esas cosas las pusieron todas en el baúl del auto, tras lo cual me hicieron llevar el auto a la comisaría de Laguna Larga junto a un policía y allí lo dejé estacionado, mientras que Ignacio fue trasladado en el móvil

policial. Una vez en la comisaría, me hacen subir al móvil policial y junto con Ignacio nos llevaron hasta el hospital de Laguna Larga para hacernos unos certificados médicos de que no habíamos sido golpeados. En esas circunstancias, Ignacio espontáneamente me dice “discúlpeme Diego, hay un hombre que me tiene mucha bronca y me denuncia y me quiere perjudicar” notando que Ignacio estaba desanimado, no se lo notaba nervioso, no había perdido la calma. Que en este momento recuerdo que cuando personal policial encuentra todos esos chips, Ignacio le dice a la policía que trabajaba para Movistar, a lo cual la policía le dijo si estaba en relación de dependencia y él respondió que no, que lo hacía por su cuenta. Que una vez en el hospital, la médica le hizo levantar la remera a Ignacio y le preguntó si le dolía algo y le dijo que no, y a mí también me preguntaron. Luego nos llevaron de nuevo a la comisaría, empieza el procedimiento, yo estaba libre, estaba demorado pero tenía mi celular, lo único que no tenía era la llave del auto y la tarjeta verde, mientras que Ignacio quedó alojado adentro de la comisaría, no sé en donde, y allí continuaron las averiguaciones hacia Ignacio y vieron que Ignacio tenía 7 u 8 pedidos de captura, eso según me contó uno de los policías de ahí. En un momento, a lo largo de la tarde, el policía no dice que ya nos íbamos porque parece que habían llamado y no interesaba pero luego parece que a otros sí, entonces era, como que nos ya nos íbamos y nos quedábamos. Que cuando nos dicen que estaban esperando la orden de un fiscal para que nos fuéramos, en ese momento Ignacio estaba sin esposas y sentado en la cocina de la comisaría viendo televisión, charlando con el policía. Después en un momento, mandaron desde jefatura un policía vestido de civil y, a todo esto Ignacio ya estaba esposado de vuelta, estaba detenido y parece que medio descompuesto, porque me escuchaba que yo estaba en la cocina viendo televisión con el policía e Ignacio me llama y me pide que le alcance unos remedios para la tensión que estaban dentro de la riñonera en el auto, pero Ignacio estaba en el calabozo y yo

no sabía si me podía acercarse a él. Que ahí Ignacio manifestó “si me quitan a los chicos me mato”. Que el policía de delitos complejo de civil que concurrió al lugar le sugirió a la mujer policía que estaba a cargo de la comisaría que le coloque consignas a Ignacio, advirtiéndole que se había escapado de cinco cárceles. Que a mí me hacen quedarme en la sala de espera de la comisaría, mientras hacían el operativo con Ignacio y en un momento aparece el policía de la caminera que había hecho el operativo y me pide que vayamos al auto a bajar las cosas. Yo bajo la valija grande del baúl y me dicen que la lleve adentro de la comisaría y el policía se encargó de bajar el resto de las cosas para llevarlas a la comisaría. Que ahí el policía de la caminera me pide las pertenencias y mi celular, él se va hasta el auto, retira mi otro celular marca Motorola G32 línea 3512402470 que había quedado ahí y el dinero del viaje que estaba en la billetera (los 200 dólares y los \$35.000) en la guantera y me dicen que eso iba a quedar secuestrado, pese a que yo le dije que era mío, no obstante luego me devuelven ese celular. Que al rato viene el policía de la caminera y me devuelven las cosas y me dicen que me podía ir. Preguntado por la instrucción para que diga si Ignacio luego del control hizo alguna llamada. Responde que no. Que el celular que tenía Ignacio siempre y el que yo conocía era uno marca Samsung flip, es decir, que se dobla. Me había dicho que antes tenía el n° 3 pero como se lo robaron, ahora tenía el mismo pero el n° 4. Que puede ser que en alguna oportunidad lo vi con otro celular, uno marca J7 con el vidrio roto, pero nunca lo vi con la cantidad de celulares que secuestró la policía. Preguntado por la instrucción para que diga si recuerda cual era el celular de los hijos. Responde que no, sé que la mujer lo bloqueaba del celular y la tenía que llamar en algunas ocasiones desde el celular de sus hijos. Preguntado por la instrucción para que describa a Ignacio. Responde que es una persona de leí que tiene 49 años pero está muy bien conservado, yo le daba unos 35 años, de 1,70 metros, corte de pelo moderno recortado abajo tipo honguito y

*arriba era más largo, abundante, sin canas, es una persona muy correcta para hablar, muy agradable, muy entrador, que siempre me trataba de usted, y en su vestimenta era sport pero correcto, con ropa de marca, andaba con camperas de cuero, otra marca Tascani, a los relojes que secuestraron yo nunca se los vi, él usaba un reloj Rolex colocado en su muñeca. Que de los diálogos con él se notaba que era un poco ostentoso, él no bajaba de un audi, bm, decía que siempre había tenido esos autos. Que yo nunca le pregunté a que se dedicaba, el único trato que tenía conmigo era de los viajes. Yo con lo que pasó no entendía bien, nunca le conocí la novia ni a nadie, también él se la pasaba adentro del hotel supuestamente trabajando, rara vez salía a algún tipo Patio Olmos, que en realidad lo hacía para sacarlos a pasear a los chicos. En Buenos Aires, una sola vez salimos a dar una vuelta tres o cuatro cuadras y nada más. Yo luego del procedimiento me quedé mal, tenía un conjunto de emociones y no sabía para dónde ir. Entonces yo, al otro día del procedimiento, es decir, el miércoles me fui a las 13:00 hs hasta el colegio para comentarle a la madre de los chicos de Ignacio lo que le había pasado. Que la encontré a Carolina en el ingreso al colegio y le conté lo que pasó en forma muy escueta y ella me dijo que calculaba lo que había pasado porque le había enviado una foto y él no le había contestado y que creía que él no la llamaba porque no sabía el número de ella. Yo le deje una tarjeta mía con mi nombre y teléfono y ella luego me respondió 3517452657 (Caro.tielvic, figuraba en el WhatsApp) diciéndome que ya me había agendado y que no tenía ninguna novedad y que el lunes tenía visita. Que preguntado por la instrucción para que aporte el chat con Ignacio, responde que no tiene inconveniente en hacerlo, por lo que accede a la extracción del chat completo con Ignacio. Que es todo lo que tiene para decir ...” (**operación digital declaración testimonial de fecha 04/07/2023**);*

b) Sebastián Alejandro Oscare, quien con fecha 05/07/2023 declaró: “*dijo: que no le comprenden, que es quien realizó el procedimiento de la detención de Víctor Ignacio*

*Suarez, sin conocerlo previamente, dirá la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. En relación al hecho que se investiga **DIJO**: en general los procedimientos son rutinarios, dentro de control policial, se chequea vía celular mediante la aplicación CAT a la gente que circula. Que el día martes 27 de junio del corriente año, el puesto de control estaba ubicado en Ruta 1v09 km 648, sentido Córdoba-Rosario, siendo aproximadamente las 15:55 hs. detuvimos al vehículo Cronos, un remis, no hubo nada que alertara, era un control rutinario, chequeamos al conductor y al vehículo sin novedad, y cuando chequeamos al acompañante, nos figuró un pedido de captura. El control lo hizo mi compañero Cabo Asis Wady, yo estaba parado al lado del móvil. Cuando figura el pedido de captura, mi compañero le solicita al conductor del vehículo que pare el motor y se acerca a informarme. Allí nos comunicamos con la central de la policía caminera para solicitar el informe en pdf. En el formato pdf., en el cual figuraban 4 pedidos de captura vigentes por causas de estafas, se lo invita a mostrar las pertenencias, al cual accede y en esa oportunidad se constata entre sus pertenencias prendas varias, había dos valijas, una mochila y un bolso de mano, que tenían artículos de higiene personal, una gran cantidad de chip en sus envoltorios, una bolsa con muchas figuritas del mundial, una notebook, una Tablet, 13 celulares, 7 relojes, 2 pen drives, y una tarjeta de memoria, situación que nos alertó, eran todos los elementos necesarios para tener un call center móvil. Que ese momento, al entrevistar al Chofer, este expresa que es chofer del remis, que había sido contratado por este hombre, que no lo conocía mucho, que solo había hecho uno o dos viajes previos. En todo momento colaboraron, no se resistieron. Luego se le informo a Suarez que iba a quedar detenido y se procede a la aprensión de mismo. Seguidamente, el Cabo Asis, procedió a trasladar al aprehendido en el móvil n°8985 hacia la comisaria para luego ir al nosocomio de Laguna Larga, a los fines de constatar lesiones, ausencia o presencia de ellas, y de ahí a la comisaria para*

entregar el procedimiento. Al Chofer, se lo dejó trasladar hacia la comisaría en su vehículo (remis), con las pertenencias acompañado por el Cabo Primero Fernández. Ahí se lo invita a ir al hospital en el mismo móvil que estaba Suarez aguardando frente a la comisaria. Yo, voy desde el control directo a la comisaria para ir consultando la situación, esperar las pertenencias y al detenido. Le cuento a la Cabo Romina Ludueña lo que había pasado, le paso el pdf. y ella se comunica con la Fiscalía de Río Segundo. Cuando llegamos a la Comisaria no había masculino así que nos quedamos a colaborar unos 20 minutos aproximadamente hasta que llegó el jefe de dependencia que se hizo cargo de custodiar al detenido. Hubo varias horas de espera para ver si interesaba o no la detención, el detenido estaba tranquilo, tenía como certeza que pronto salía en libertad. El Chofer manifestó que se iba a quedar a esperar hasta que liberen a su cliente ya que este había abonado con anticipación el viaje. Manifestó también que el (chofer) cobraba por el viaje \$130.000 pesos, y que en gastos entre combustible y peaje podría llegar a gastar \$12.000, como justificando el motivo de quedarse. También manifiesta que el señor Ignacio tenía una camioneta la cual no podía conducir porque no tenía licencia, que Ignacio le había ofertado viajar en el vehículo, pero como se tenía que volver en colectivo no le convenía. Con el cabo Wady nos quedamos relevando todo, porque en principio era resguardar las pertenencias, luego por directiva de Verónica Gómez se ordenó el secuestro de todo. Cuando finalizamos nos retiramos. El detenido lo habían llevado antes. Seguidamente se le exhibe el Acta de Inspección Ocular, Croquis Ilustrativo y Acta de Secuestro de fecha 27/06/2023 obrante a fs 1-4, tras lo cual se le PREGUNTA al testigo si ratifica o rectifica el contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma. **RESPONDE:** que si, que ratifica el contenido y que reconoce su firma. Asimismo, se le exhibe la declaración brindada en sede policial en fecha 27/06/2023 obrante a fs. 14/15 tras lo cual se le PREGUNTA al testigo si ratifica o rectifica el

contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma. RESPONDE: que si, que ratifica el contenido y que reconoce su firma. Asimismo, manifiesta que el horario del acta de secuestro, dice 16.20hs., refiere al horario en que se comenzó a resguardar las cosas secuestradas...”. (**op. declaración testimonial de fecha 05/07/2023**);

c) Juan Wady Asis, quien con fecha 05/07/2023, dijo: “...*que nos encontrábamos haciendo controles preventivos, en el km. 648 en la autopista nacional Iv09, en sentido Córdoba Rosario, siempre estamos en ese puesto. El día 27 de junio, a las 16:00hs aproximadamente, avisto un vehículo con características de remis de la ciudad de Córdoba y le hago detener la marcha. Observando al Chofer y en el asiento del acompañante (delantero), observo otro masculino. Le solicito que me exhiban los DNI para el control. Lo chequeo con el dispositivo CAT que tenemos, el DNI del conductor figuraba sin novedad vigente, y luego al chequear el del Sr. Suarez, el sistema arroja pedido de captura vigente. En ese momento le pido al chofer que estacione el auto en la banquina, le pido que detenga la marcha del vehículo y que desciendan del mismo. Doy aviso a mis compañeros para que atentos. Al descender del vehículo, le realizo un palpado a los fines de determinar que no tuvieran armas o algo que genere peligro. Ninguno de los dos tenía nada. Luego le informo al Sr. Suarez que figuraba en el sistema un pedido de captura a lo que el mismo me manifiesta que eran viejos y que el habría cumplido con esos pedidos. Le pregunto al remisero si era un viaje familiar o un pasajero y me responde que era un pasajero, que lo trasladaba hasta Bs. As., a la zona de Recoleta. Le consulto si era un primer viaje o si era cliente, a lo que me responde que era cliente y que había hecho varios viajes con él. El remisero me exhibe un portabilletos y me manifiesta que era lo que Suarez le había pagado por el viaje y que restaba una parte. Que la totalidad era 130.000 mil pesos. En ese momento le pregunto a Suarez por el traslado y el (Suarez)*

me manifestó que vivía en Rosario, pero venía de Córdoba de visitar a sus hijos, y que se dirigía a Buenos Aires. Le pido al remisero si podía abrir el baúl del vehículo, a lo que accedió sin problema, siempre colaborando, los dos colaboraban. Una vez abierto el baúl, había una valija grande, también había una valija grande en el asiento trasero. Le pregunto al remisero si alguna era de él, y me manifestó que NO, que eran de Suarez. Le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada. Al exhibirme la riñonera observo que tenía un celular, el flexible. Al controlar el bolso de mano veo que tenía una notebook y varios celulares, y muchas figuritas del mundial, gran cantidad, la mayoría con la imagen de Messi. En ese mismo bolso, había tarjetas SIM, en paquetes sueltos, un pen drive en una cajita, y se observaba dinero extranjero. Le pregunto a Suarez cuanto llevaba y me responde que aproximadamente dos mil dólares. Luego al ver una de las valijas, veo que tenían varias cajas de cartón, que tenían varios SIM, la mayoría de la empresa Movistar y varios celulares, ahí observo que los celulares estaban identificados con la Figurita de Messi y números. Todo entre varias ropas que había en la valija, También había una Tablet. Le pregunto a Suarez a que se dedicaba, porque tenía tantos celulares y tarjetas SIM, a lo que le responde que era Ingeniero en Sistema, egresado de la Universidad Tecnológica de Rosario y que trabajaba para la empresa Movistar. Los relojes estaban en las valijas, en el bolso de mano y uno en su muñeca. Mientras yo hacía el control, mi compañero pedía el informe de capturas en pdf. y ya pudimos ver que se trataba de 4 pedidos de captura. Ahí le notifico la Aprensión, le pongo las medidas de sujeción preventivamente a Suarez y le informo que va a hacer trasladado a la comisaría de Laguna Larga. En ese momento, Suarez es subido al móvil, yo lo traslado. Al remisero le pedimos que nos acompañe con su vehículo a la comisaria y es acompañado por uno de mis compañeros. Una vez en la comisaría, se le pide al

remisero si nos podía acompañar al hospital para que los revisen y nos den un certificado de constatación de lesiones. En el hospital nos emiten el certificado y volvemos a la comisaria. Una vez alojados en la comisaría, colaboramos hasta que llego personal masculino, cuando llegamos solo había personal femenino. Estuvimos presente en la comisaría hasta tarde, entregando el procedimiento y Suarez ya se encontraba alojado en la comisaria. El remisero manifestó que iba a esperar a que sucedía con Suarez, porque tenía intenciones de continuar con el viaje. En ningún momento estuvieron alterados, Suarez se mostraba convencido que se iba. Seguidamente se le exhibe el Acta de Inspección Ocular, Acta de Secuestro y Acta de Aprehensión de fecha 27/06/2023 obrante a fs 1, fs. 3/4 y fs. 12, tras lo cual se le PREGUNTA al testigo si ratifica o rectifica el contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma...” (v. op. digital del 05/07/2023);

d) Natalí Ayelén López Guerra, con fecha **18/09/2023**, a través del sistema de videoconferencia punto a punto, encontrándose presente en la localidad de General Roca Provincia de Río Negro, declaró y dijo: “...que le comprenden las generales de la ley por ser víctima de estafas, será veraz en sus dichos. En si ni me acuerdo porque ni las denuncie, me acuerdo muy poco porque una (estafa) paso hace mucho tiempo. Bueno te cuento, la primera no me acuerdo si fue el año pasado, me hicieron una compra por teléfono, de un monto que no me acuerdo exacto pero creo que eran 98.000 pesos o algo así. Hacen una compra por teléfono y mandan un comisionista a buscarlo. A través de esa compra mandan un ticket por WhatsApp. No recuerdo bien, hacen la operación, yo les mando el ticket del total de la compra, ellos me avisan que van a mandar a un comisionista, y me mandan el ticket del banco. Cuando mandan el ticket, yo no me fijo inmediatamente, sino a las horas, y no había ingresado. Nunca imagine que el podían hacer un ticket tan bien del banco. Al ser preguntada por la instrucción si se acuerda que ticket es, dijo: Banco Patagonia. Al día siguiente o ese

mismo día, no me acuerdo bien, van a buscar mercadería, yo ya tenía el ticket a través de WhatsApp, así que se llevan la mercadería, no recuerdo bien el vehículo, no sé si era una Partner o una Kangoo blanca. Bueno, después cuando veo que el pago no ingresa les mando un mensaje. No recuerdo si esa tarde o al día siguiente y nunca más contestaron. Después miro en las cámaras de seguridad, publico la foto de la cámara en mi estado de WhatsApp y ahí es donde creo que también por MSN, creo que es por ahí, me tengo que fijar, pero alguien me dijo que lo conocía. Ahí lo deje, no lo busque ni nada. Me enfoque en otra cosa. La otra (estafa), me parece que fue a principio de este año, ahí estaba yo sola en la distribuidora y no tenía quien me vaya a depositar, y me acuerdo que había un comisionado que nos hacía pago de luz y otros servicios, lo llamo y le pido que me haga un depósito en el Banco Francés. Creo que se llamaba Ernesto, pero finalmente no era su nombre. Lo mando a depositar, el me pasó el ticket. Fueron dos depósitos los que me hizo, uno era real y otro es el que trucho. No recuerdo bien, pero creo que era todo lo mismo, uno era real y el otro no. Yo paso a la empresa los tickets, la empresa (Manaos) me hace la carga de la mercadería, me la mandó la mercadería. Manaos se vuelve a fijar, me dice que la plata no estaba y que el ticket era trucho. Manaos me podría haber hecho la denuncia por estafa, pero como trabajo hace muchos años, y nunca tuve problema me avisaron y yo les dije que en menos de 24hs les depositaba la plata. Les dije que me habían cagado que, si ellos decían que el ticket era trucho, era trucho, los comparo y si, era falseado, hasta la hora del ingreso al banco, y el monto. Yo apuraba al tipo con el ticket, él me decía que el banco estaba lleno y que por eso no podía depositar, después me mandó el ticket y figuraba como una menos 5, así que sí, había ingresado re tarde a depositar. Preguntada por la instrucción acerca de si los dos depósitos fueron días distintos, respondió: no recuerdo. Preguntada por la instrucción si alguien le había comprado la mercadería, dijo: no, era un pedido mío. Preguntada por la instrucción

acerca del comisionado, si este era de General Roca, dijo: No, ni idea, él se presentó un día y dijo que hacía trabajos administrativos, y como nosotros no hacíamos ese trabajo, cuando lo necesitábamos lo llamábamos. Preguntada por la instrucción por el tiempo que transcurrió entre que hizo la primera comisión y la última dijo: no sé, yo vengo de un pueblo, dos minutos, y que no conozco a nadie en General Roca. Los tickets me los entregó por WhatsApp y nunca lo encontré. Cuando supe que el ticket era trucho, lo empecé a llamar y el número ya no existía. Preguntada por la instrucción acerca de si recuerda algo más, dijo: no nada más. Preguntada por la instrucción acerca de si tiene billeteras virtuales, dijo: sí. Preguntada por la instrucción si tiene Billetera virtual de Belo, dijo: si es la de cripto, Alan (la pareja) la tiene. El no pudo entrar más, lo cagaron por 600 mil pesos. Creo que ellos no pudieron entrar más hace un mes y medio. A él le llegó la tarjeta, pudo hacer compras y cuando supuestamente quiere retirar el dinero, se había caído todo y nunca más pudo entrar a la cuenta ni retirar la plata. Preguntada por la instrucción si se acuerda de las fechas, si puede haber sido a mediados de junio, dijo: sí. Preguntada por la instrucción si sabe si él alguna vez perdió señal o tuvo que reestablecer la línea, dijo: no sé. Había un grupo de WhatsApp, que te van enseñando como hacerlo, él se mete a través de otra persona, te dicen que es rentable...” (v. op. declaración testimonial de fecha 18/09/2023);

e) Marco Antonio Barra, quien con fecha 28/03/2025, dijo: “ *esto inicia a mi entender el día 2 de marzo, cuando el día 3 de marzo a primera hora yo encuentro con el WhatsApp de la empresa bloqueado 70055040, se comunica conmigo el supervisor de la cadena de clientes a mi celular personal, me indica que estábamos haciendo una promoción que no le habíamos avisado nada, ahí me manda una captura de pantalla con una promoción de 2x1 de mi producto, que duraba 24hs., que había que transferir a una cuenta. Después me entero cuando me mandan los comprobantes que era a una*

tal Jessica Cabral, CUIT 27-46567133-0, CBU 4150999718013263250025, alias “reba” de la billetera virtual Brubank, yo le hice una transferencia de mi cuenta personal, no me acuerdo cuanto fue el monto, pero lo hice para tener los datos de ella de Mercado Pago, puedo adjuntarla en un mail. Bueno, luego de eso, ya consumado esto que le estoy contando, empiezan a llegar a los otros teléfonos de la empresa llamados preguntando, porque nosotros desde los otros teléfonos de la empresa comunicamos a los clientes que el teléfono 5040 estaba tomado. Entonces ahí empezaron a comunicarse los clientes que habían hecho las transferencias durante ese día y esto duró casi 5 o 6 días más, porque hubo clientes que siguieron transfiriendo y comprando la promoción, durante la semana siguiente. Casi toda la semana siguiente hubo clientes que siguieron comprando la promoción, a pesar del aviso. Lo que pasa es que muchas veces, la difusión, no le llega a todos los clientes, entonces ahí es donde entraban los inconvenientes Después estuvimos prácticamente un mes y medio recibiendo comprobantes e informándoles a los clientes como solucionar el problema. Que significó, no solo no recibir la plata de esos comprobantes, sino que tener que hacer frente a la compra de la mercadería y tener que entregar la mercadería para no perder los clientes, para que no se vea afectados. Porque en todo momento fue desde nuestro teléfono oficial. Nada, luego de eso, lo que tuvimos que ir haciendo es llevando un control, los clientes nos mandaban sus comprobantes, solamente con las fotos de comprobante, nosotros teníamos que reconocer la entrega de la mercadería. Hice denuncia, ninguno se acercó o volvieron a llamar, en la Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires, en la Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires, todo telefónico. Nadie se comunicó con nosotros para ver como seguía, hasta que los otros días se comunicaron Uds. **A pregunta formulada por la Instrucción acerca de donde hizo la denuncia, dijo:** En la Fiscalía de la Ciudad de Buenos Aires de manera telefónica y en la Provincia de Buenos Aires también telefónica. Cuando hice la denuncia

*pregunté si me podía acercar a algún lado para llevar las pruebas y me dijeron que nos vamos a comunicar nosotros con Ud., y nunca se comunicaron. A **pregunta formulada por la Instrucción sobre si tiene número de causa o denuncia, dijo: dijo** creo que sí, que de la Ciudad de Buenos Aires tengo el número, creo que lo tengo en el mail, se compromete a adjuntarlo. En este momento busca el mail y manifiesta que le mandaron un mail que dice confirmación de Investigación preparatoria n° PP-15-00-016399-23/0, del MPF Provincia de Buenos Aires, Unidad Judicial de Instrucción y Juicio N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, Juzgado de Garantía n° 3 San Martín, Departamento Judicial San Martín. Bueno, me entero de esto más o menos por la cadena, por un supervisor a las 8 de la mañana, luego de eso, creo que estuve hasta las cuatro o cinco de la tarde sin teléfono, denuncié el bloqueo del Chip, me voy a la sucursal de Movistar del abasto, rompo el chip viejo, me dan uno nuevo, inicio el proceso de WhatsApp y para las cuatro o cinco de la tarde recién ahí recupere. A partir de ahí es cuando, perdón, voy un poquito para atrás, esa misma mañana por otro número de teléfono que manejamos nosotros, informo a toda la cadena que nos habían sustraído la posibilidad de manejar el WhatsApp de la línea 5040, y que por favor no hagan transferencias ni compras de nada que no sea a las cuentas oficiales que manejan siempre. Algunos clientes lo tomaron en cuenta, otros no, y siguieron realizando compras durante todo el fin de semana, a pesar de haberles avisado que no utilicen ni compren ninguna promoción, sabiendo que nosotros con siete años en el mercado nunca habíamos hecho una promoción ni íbamos a hacer ningún tipo de promoción. Osea, nosotros después, porque esto es una de cal y una de arena, los clientes se ceban cuando hay una promoción de 2x1 cuando estamos en plena temporada. Si hubiera aparecido esto en mayo, el perjuicio hubiera sido menor aún porque es cuando estamos en baja temporada. Entonces, se ceban por el hecho de que vamos a vender a mitad de precio en plena temporada, osea plena temporada de*

calor, que es cuando más vendemos. Y esto genero más o menos 150 clientes que habían transferido, unos más o unos menos pero el promedio del ticket en el momento era de 8 mil y pico de pesos, no me acuerdo sinceramente en este momento, pero lo puedo buscar y pasarle cual era el precio del mercado en ese momento del producto. Era un promedio de 30 o 40 botellas por cliente. Hubo cliente que llegaron a comprar 400 botellas, la gente ve un precio mejor y se ceba, hubo clientes que se pasaron de la raya, es ahora o nunca. Todos los comprobantes eran a los datos que le pase, de esta mujer, Jessica Cabral. **A pregunta formulada por la Instrucción sobre que le informaron en Movistar cuando fue a reclamar, dijo:** a la primera sucursal que voy es a la de San Martín, a las 9 de la mañana porque abren a esa hora, me bloquearon la línea de teléfono y no me dijeron nada, les dije hay un cruce de información en WhatsApp que la tienen Uds. nomás, hay datos muy precisos que los tiene Movistar, me dijeron que no, son datos personales y los puede conseguir en cualquier lado, que los datos míos son muy fáciles. . Luego fui a la sucursal central del Abasto, me dieron otro chip y me volvieron a reiterar lo mismo, que los datos míos son muy fáciles. Ahora, yo tengo un domicilio personal y uno legal, el domicilio personal mío lo busqué por internet y no lo pude encontrar, Movistar tiene ese domicilio. Es el que utilizaron para el WhatsApp. No teníamos el servicio de segundo factor en ese momento. No estábamos interiorizado que existía esa herramienta, no teníamos ni idea que existía esa herramienta. **A pregunta formulada por la Instrucción sobre que documentación en Movistar cuando fue a reclamar, dijo:** el documento mío, el documento del titular, nada más. Nunca he perdido mi documento, no era un tema de que alguien tenía mi documento ni nada por el estilo. El primer dato muy preciso lo tiene solo Movistar, no lo tiene Ud., no lo tengo yo, los tiene Movistar por eso mi reclamo a ellos también ¿No? **A pregunta formulada por la Instrucción sobre cual serían los datos precisos, dijo:** Los datos del domicilio particular, fecha de

nacimiento. Ósea, datos que, por lo menos en ese momento yo lo buscaba en internet con mi nombre, mi número de documento y no los tenía. Porque digo esto, era una línea mía personal, particular que la pase para trabajar en la empresa. Entonces el domicilio de la empresa, por un lado, el personal por el otro, tenía 3 domicilios el mío. Ellos tenían los datos para pasarle a la gente de WhatsApp, para poder tomar el teléfono, porque los datos esos no los tomaron del mail que manda WhatsApp para tomar un código. Ellos hicieron un trabajo que, si yo no les explico cómo hacerlo, no los sé hacer. Yo se poner un código o un segundo factor como incorporamos luego de eso. Ellos tomaron todos los datos, no accediendo a mi mail que es el registrado, por si WhatsApp tiene algún inconveniente. Son datos que los anoto porque ni se cuáles son los datos. Insisto, no soy el Juez, soy el damnificado nada más. **A pregunta formulada por la Instrucción sobre si tiene algo más para agregar, dijo:** Como le conté, nos hicimos cargo de todo esto, le dimos a los clientes la mitad de la mercadería, que es el valor real de lo que habían pagado. No hemos tenido inconveniente con eso, es un tema comercial no. Para nosotros fue un perjuicio económico muy grande por lo que habían comprado. Devolvimos a cada uno de los clientes la mitad de la mercadería que habían pagado, el perjuicio económico fue muy alto, no cobramos y entregamos mercadería. Para los clientes fue una desilusión, tuvieron el producto que compraron, por el valor del producto, pero no el total de la mercadería que creían. **A pregunta formulada por la Instrucción sobre si hubo clientes que pidieron la devolución del pago, dijo:** si, si, también, Y hemos devuelto el dinero, los clientes no querían la cantidad solicitada. Un cliente que pidió 400 botellas y normalmente que consumía 50 semanales, como le tenía que dar 200 botellas dijo no, no, devolveme la plata y después te sigo comprando. **A pregunta formulada por la Instrucción sobre cuando recuperó finalmente la línea y cuando recupero el WhatsApp, dijo:** la línea la recupere el viernes a las 3 o 4 de la tarde, y el

*WhatsApp, si mal no recuerdo lo recuperé entre sábado y domingo del fin de semana. Cuando recuperé el WhatsApp, el lunes de esa semana, puse la verificación de segundo factor en todas las líneas, quisieron hacer lo mismo en la otra línea, me llegaban los mails de verificación. La otra línea es **1135748279**, desde esta línea es la que se mandó el mensaje de WhatsApp avisando a todos que lo habían bloqueado. Esta línea me apareció bloqueada por los intentos que hicieron de querer entrar. Ahí bloqueado, me fijo en internet y entro a WhatsApp, me pide el documento de los dos lados para verificar que soy yo el titular de WhatsApp y a las 4 o 5 horas pude volver a usar la línea. En ese momento las líneas eran de Movistar, ahora tengo líneas en Claro y Movistar, por la desconfianza de los datos en Movistar. A **pregunta formulada por la Instrucción sobre cuando recuperó el WhatsApp tenía algún estado con promociones, dijo: no, mandaron por difusión que teníamos con los clientes, no subieron un estado. Ellos contestaron con una facilidad absoluta hasta el bloqueo. En este contexto, la Instrucción solicita que envíe los comprobantes que tenga, los datos de los clientes y el mail, de la denuncia, casilla de lscasas@justiciacordoba.gob.ar...**" (v. op. de fecha **28/03/2025**);*

II) DOCUMENTAL/INFORMATIVA INCORPORADA:

1)Copia del Sumario 179/23 de la Comisaria de Distrito Laguna Larga U.R.D. Río Segundo, con fecha de inicio el **26/07/2023** (v. **archivo pdf adjunto en operación adjunto documental/informe de fecha 29/06/2023**) el que contiene 66 gojas, con el siguiente contenido:

1.a) acta de inspección ocular de fecha 37/06/2023 suscripta por el Cabo Primero Oscare Sebastián;

1.b) Croquis ilustrativo del lugar: Autopista 1v09 km648 Córdoba/Rosario;

1.c) **acta de secuestro de fecha 27/06/2023** suscripta por el Cabo Primero Oscare Sebastián, adscripto al personal de D.G.P.C Puesto Oncativo y constituido en ruta

nacional 1v09 km 648, procede a labrar la siguiente acta de secuestro: “...dos valijas con ruedas de color negro, una minipimer color platiada marca smartlife con, un par de zapatos marrones marca Mc Shoes, un par de zapatillas marrón marca Hush Puppies, zapatilla naranja y blanca marca Nike, una taza de cerámica color blanca, catorce pares de media, una gorra marron de cuero, una gorra negra de cuero, un gorro marrón de lana, una campera de cuero color marron sin marca, una campera de cuero negra marca siciliano, un par de zapatillas blancas marca Tascani, una pelota, un reloj con marca visible Rolex color plateado con malla de cuero marron en funda azul, un reloj con marca visible Rolez color plateado con maya metálica en funda negra, un reloj con marca visible Rolex color negro maya de cuero negro interior rojo en funda negra, un reloj con marca visible Red Bull color dorado y negro con maya de goma naranja en funda azul, un reloj con marca visible Formula 1 color plateado maya de goma azul, una pulsera de cuero negra con medalla plateada en caja color negra con la inscripción ZEVATTO, una pulsera de cuero negro con detalle de metal plateado, una pulsera de cuero rojo con detalle plateado, una cadena dorada con dos dijes de suluetas infatiles, un colgante color negro con un dije con una cruz dibujada, una billetera de cuero color marrón con marca visible CECCHINI, Treientos sesenta y un tarejtas SIM de la empresa MOVISTAR, siete tarjetas SIM de la empresa Personal, una caja de cartón color marrón la cual contiene tarjetas varias entre ellas DNI 23534187, DNI 53101756, y DNI 56242921, una Notebook marca Lenovo idapad s340 color azul con un dispositivo USB Marca Logi conectado, un mouse inálabrico marca visible Logitech, una bolsa de stiker del mundial, un par de lentes marca ray ban en funda de cuero marron, tres pares de zapatillas negras, ciunco bóxer, once remeras varias, diez pantalones varios, siete prenda de abrigo, dos cintos de cuero, una maquina de afeitar marca Philips One Blade, bolso negro marca cecchini, un pendrive Kingston de 128gb, un pendrive Cruzet Gilde de 16 gb, una

tarjeta micro SD xc 64 gb con adaptador, estatuilla de San Expedito, un cargador portátil marca Power Banck modelo EP C820, una Tablet marca Samsung s/n r52h20pjdjf, una baterías marcas Samsung s/n th2h519cs/2b, una baterías marca Samsung s/n bdlja20as/2b, una baterías marca Saamsung s/n th1r228zs/2bm catorce billetes de un dólar, veintidós billetes de cien dólares, ciento treinta y dos de quinientos pesos, cuatro billetes de cien pesos, un billete de cincuenta pesos, tres billetes de veinte pesos, cinco billetes de diez pesos, un porta billetes de color negro con la inscripción Aromo que en su interior contiene setenta billetes de quinientos pesos, un celular Samsung de color negro flexible el cual se dobla por la mitad tipo Galaxy zflip4, Samsung J7 imei 359592076599748 sin sim con batería, un Samsung j7 con pantalla rota sin chip con batería, un celular marca Samsung de color azul con una calcomanía panini de Messi con el número 4, un celular Samsung J2 imei 356514072993439 con batería sin SIM, un celular marca Noblex A50 de color negro con la inscripción ACTIVA en la parte trasera, un celular marca ipro de color negro con funda transparente con una calcomanía Panini de Messi con el número 3, un celular marca Noblex A50 de color negro con una calcomania Panini de Messi con el numero 1, un celular marca Noblex A50 de color negro con una calcomanía Panini de Messi con el número 2, un celular marca Noblex A50 de color negro con una calcomania Panini de Messi con el número 5, dos celulares marca Noblex A050 de color negro con stikers de fabrica en la parte posterior, un samsung J1 imei 358678074496184 sin SIM con batería con funda de color Negro, una fuente de alimentación para notebook marca Oryx modelo my120w una riñonera color negra de simil cuero, dos cajas de clonazepam por 60 comprimidos, una caja con clonazepam por 30 comprimidos, tres cables auriculares, blister de fichas adaptadores de 9 unidades, un cargador Nokia de color negro, dos cables con doble ficha tipo C, seis cables cargadores de teléfono, tres fuentes de alimentación para celular con entrada

USB, una bolsa de nylon de color celeste con cuaderno y papeles varios, una llave de auto tipo navaja con la inscripción Audi, mochila negra de marca Samsonite con elementos varios de higiene personal, un perfume marca temperatura, una zapatilla eléctrica de cuatro tomas, lentes con marcos montados al aire marca SC....” (ff. 7/9)

1.d) Obran a **fs. 10/24** las fotografías correspondientes a los secuestros referidos;

1.e) acta de aprehensión de Suárez Víctor Ignacio suscripta con fecha 27 de junio del 2025, siendo las 16:40 horas, por el Cabo Primero Oscare Sebastián en la cual hace constar: “ *...Que en la fecha y hora consignada, se constituye en Ruta Nacional 1v09 km N° 648, de Barrio salida Córdoba-Rosario y en presencia del testigo hábil de ley para el acto Sr./Sra. Jose María Fernandez D.N.I. N ° 35.020.228, con domicilio en calle Libertad, N°26 de Barrio Centro de la Ciudad de Laguna Larga, se procede a labrar la siguiente Acta de APREHESIÓN de una persona de sexo masculino, que dijo llamarse Suaréz Victor Igancio, Acto seuido se notifica que a partir de ese momento se encuentra aprhendido a disposición de La Fiscalía de Instrucción de Rio Segundo, por la supuesta comisión de un hecho de carácter delictual, de accioón pública, que con posteriridad la autoridad interviniente caratulara efectivamente, háciendole conocer por este acto los DERECHOS Y GARATIAS CONSTITUCIONALES que le asisten, según lo previsto en los Art. 40° y 42° de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, los que le son leídos en alta voz y a continuación se detallan: 1°) que puede permanecer en silencio sin que ello implique la presunción de culpabilidad en su contra; 2°) que tiene derecho a la defensa técnica de un abogado aún a costa del estado y 3°) que tiene derecho a dar aviso de su situación a quien crea conveniente para lo que se le facilitarán los medio de la Institución. Preguntando por sus demás condiciones personales manifestó tener 49 años de edad, D.N.I. N° 23.534.187, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en sistema con domicilio en calle Santiago N°108, de Barrio, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.*

eguidamente se procede a realizar una minuciosa Inspección Ocular de la vestimenta, aspecto físico y señas particulares del aprehendido, siendo las SIGUIENTES: Zapatilla de cuero color negra, pantalón de jeans color azul, de aspecto físico robusto, altura 1.70, tes trigueña, cabello corto” (ff. 25/26).

1.f) planilla protuarial del nombrado (**ff. 27/28**);

1.g) declaración testimonial del Cabo Primero Oscare Sebastián de fecha 27/06/2023 en la Localidad de Laguna Larga, transcrita en el apartado testimoniales (**ff. 29/31**);

1.h) Certificado médico del Hospital Municipal Laguna Larga, expedido por la Dra. Camila Heredia en el que hace constar que: “...el Sr. Suarez, Victor Igancio DNI 23534187 no presenta lesiones físicas al momento del examen físico” (**f.33**);

1.i) Certificados suscriptos por la **Cabo Romina Ludueña** en el cual se consignan lo siguiente: “**CERTIFICO:** que en el día de la fecha siendo las 17:55 horas me comunique vía telefónica con el Dra. Verónica Gómez, secretario de la Fiscalía de Instrucción y Flia, SEC.02, impartió las siguientes **DIRECTIVAS:** 1. Que se comuniquen a los lugares de donde salen los pedido de captura en vigencia y consultar si le interesa o no el pedido. Y que directivas da el secretario de turno de cada boletín. OF.27-06-23” (**f. 35**); “**CERTIFICO:** que en el dia de la fecha siendo las 18:30 horas me comunique al número 0351-4481616, atendiendo Sra Sofia Salguero de Unidad Judicial Delitos Económicos. Fiscalia Dtto 1 turno 1, quien se comunicara con el secretario de turno de esa fiscalia para ver si le interesa el pedido. OF.27-06-23... **CERTIFICO:** que en el dia de la fecha siendo las 19:00 horas me comunique al número 0351-4481616, atendiendo Sra Sofia Salguero de Unidad Judicial Delitos Económicos, quien manifiesta que no se habia podido comunicar con el secretario de turno... **CERTIFICO:** que en el día de la fecha siendo las 19:30 horas me comunique al número 0351-4481616, atendiendo Sra Sofia Salguero de Unidad Judicial Delitos Económicos, quien manifiesta que no se habia podido comunicar con el secretario de

turno” (f. 37); “CERTIFICO: que en el día de la fecha siendo las 20:00 horas me comunique al número 0351-4481616, atendiendo Sra Sofia Salguero de Unidad Judicial Delitos Económicos, quien manifiesta que no se había podido comunicar con el secretario de turno... CERTIFICO: que en el día de la fecha siendo las 20:40 horas se comunique del número 0351-2422189 el secretario de turno de la fiscalía Dr Pablo Bazan, quien informa que si le interesa el pedido, y que se comunicara con el magistrado de turno de Fiscalía de Río Segundo, para dar directivas sobre el caso” (f.39); “CERTIFICO: que en el día de la fecha siendo las 21:22 horas se comunica magistrado de turno Dra. Gómez Verónica, quien da la siguiente directiva del caso: 1- Fichar y prontuarian por delito de Encubrimiento. Y traslado al servicio penitenciario EP9. 2- Secuestras todos los elementos que traía el Sr Suarez. 3- Chequear que el Sr Ruiz Diego, sea remisero y llamar a la remisería donde trabaja para corroborar que sea así. Luego que fije un domicilio y deje número de teléfono para poder constatarlo. Y llamarla de nuevo para ver la información si es verdadera (f.41);

1.j) Acta De Notificación de Detención, de la cual surge: “En la ciudad de Laguna Larga a los 27 días del mes de junio del año 2023, siendo las 22:00 horas, se notifica al ciudadano, Suarez Victor Ignacio de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, profesión u oficio ingeniero en sistema, domiciliado en Santiago *1058 2 c bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, del decreto de detención de fecha 27/06/23 dispuesto por la Dra. Gómez, Verónica de Los Ángeles, a cargo de la Secretaria Penal N° 2 de la Fiscalía de Instrucción y Familia de la ciudad de Río II, en los autos caratulados, P.S.A. de los delitos de "ENCUBRIMIENTO". Asimismo se le hace saber que será trasladado al Servicio Penitenciario N° 9 de esta provincia, donde permanecerá alojado a disposición del magistrado interviniente. Que en caso de no haberse celebrado ya el acto, oportunamente el Magistrado Interviniente fijará audiencia a los fines de la

declaración indagatoria. Se la hace saber que puede designar abogado defensor a su costa o en caso de carecer de medios el Estado le proporcionará uno, a lo que responde que lo hará por su cuenta. Siendo cuanto hay que hacer constar. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura en alta voz y ratificación, firma el compareciente, todo ante el personal autorizado Sub. Oficial Ppal. Lazcano, Mauro Javier". Fdo. Victor Suárez 23534187 (f.43);

1.k) Certificado suscripto por la Cabo Romina Ludueña: *"CERTIFICO: que en el día de la fecha siendo las 22:20 horas me comuniqué al número de la unidad Judicial de Rio Segundo, atendiendo Sra. Mariana, quien se le informa que la Dra. Gómez Verónica magistrado interviniente y de turno, dio la directiva Solicitarle el Oficio para el Traslado del detenido Suarez Victor al EP9. Conste OF.27-06-23" (f.45);*

1.m) informe médico de fecha 27/06/2023 suscripto por el Dr. Jose I. Boldo (ff.47/48);

1.ñ) fotografía del imputado (ff. 49/52);

1.o) Certificados suscriptos por la Cabo Romina Ludueña: *"CERTIFICO: que en el día de la fecha siendo las 22:55 horas se comunica magistrado de turno Dra. Gómez Verónica, por mensaje de Whatsapp que nos comunicamos al número 03514727777, de la remisería atendiendo Belén González, quien manifiesta que ella no tiene acceso al sistema de datos, y que no hay nadie en esa hora. Se le manifiesta a la Dra. Gómez, que se le envía por Whatsapp fotos del contrato de la empresa Auto Remis, y la licencia donde se le habilita como remisero. Dejando número de teléfono siendo 0351-157027552 y de la Sra. Brenda Luna(pareja) 0351-157027553 domiciliado Alejandro Vieyra n°2572 de Córdoba B" Alto Alberdi. Conste"; "CERTIFICO: Que siendo las 05:00 hs me informa secretaria de turno de la Unidad Judicial de Rio Segundo Sra. Mariana, que le enviaron un email desde judicialuca.spc@cba.gov.ar, quien manifestaron que la remisión debía ser enviado y firmado por la unidad judicial, por*

tal motivo lo emite nuevamente ella y se le informe que la Dra. Gómez está ya en conocimiento. Laguna Larga, Of: 28/06/2023”; “*CERTIFICO: Que siendo las 04:30 informa el Agente Moreno que en el EP9, no le quieren recibir al detenido Suarez, y por tal motivo mandan a pedir que se envíe una Remisión para una Valoración medica en el CPA, y a Posterior poder trasladarlo Servicio Penitenciario Bower, por la motivo se le pone en conocimiento a la Dra. Gómez Verónica. Conste. Laguna Larga, Of: 28/06/2023*” (ff. 53/57);

1. p) Constancia suscripta por la cabo Cabo Romina Ludueña con fecha 28/6/2023 sa ver: “*En la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, a los 28 dias del mes de Junio del año dos mil veintitrés, la Instrucción, HACE CONSTAR: Que se elevan las presentes Actuaciones Sumariales 179/23 compuesto de () fojas útiles, a la Fiscalia de Instrucción y Familia Sec. 02 de Rio Segundo DRA VERONICA GOMEZ, en CONSULTA CAUSA CON PRESO, a los fines de recibir directivas. CONSTE*” (f.59);

1. q) correo electrónico de COMISARIA LAGUNA <comisarialagunalarga21@gmail.com> de la puesta a disposición, con el siguiente contenido a saber: “*RV: puesta a dipsosición. GOMEZ, Verónica de los Angeles Para: COMISARIA LAGUNA De: GOMEZ, Verónica de los Angeles Enviado el: miércoles, 28 de junio de 2023 09:19 Para: Servicio Penitenciario - Coordinacion y Enlace CC: udicialcc1.spo@cba gov.ar Asunto: puestaa dipsosición. Rio Segundo, 28 de Junio de 2023. AL SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE CBA. S/ D: Por disposición del Sr. Fiscal de Instrucción de Rio Segundo, en las actuaciones sumariales N* 179/23 que se tramitan por ante la Cria de Laguna Larga, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin comunicarle que, a partir del día de la fecha, el imputado Victor Ignacio Suarez, D.N.I. N° 23534187, quien se encuentra alojado en el Establecimiento Penitenciario a su cargo, a partir del dia de la fecha, pasa a*

quedar a la orden y disposición de la Fiscalía de Instrucción Distrito 1 Turno 1 de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. SALUDA A UD. ATTE.- Verónica de los Angeles Gómez Secretaria Fiscalia de Instrucción y Familia Rio II - Sec Dos Tel. 03572-426100 int. 69002 (ff. 61/62);

1.r) oficio remitido por la Secretaria de Salud Mental CENTRO PSICO ASISTENCIAL CIUDAD DE CORDOBA, a saber “Córdoba, 28 de junio del 2023. (06.45 hs) FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE RIO SEGUNDO S./D: VALORACION PSIQUIATRICA: SUAREZ VICTOR IGNACIO DNI 23534187 En relación a las Actuaciones Sumariales N°179/23 caratuladas prima facie como "encubrimiento" con intervención de la Fiscalía de Instrucción de Rio Segundo, cumpla en realizar valoración psiquiátrica a la persona aprehendida de referencia. El Señor SUAREZ de 49 años de edad, es traído por personal policial con oficio de evaluación, además de examen médico legal, donde Dr. Garcia Maximiliano de Medicina forense referencia... al momento del examen refiere antecedente de ataque de pánico e historial de intento tanatico en aprehensión anterior según refiere Al momento del examen el paciente se presenta vigil, lucido, orientado en tiempo, espacio y persona; abúlico, No se percibe agresividad contenida. No se evidencian signos ni sintomas de excitación psicomotriz. Niega consumo de sustancias psicoactivas. Angustia marcada acompañada de crisis de llanto. pensamiento con ideas sobrevaloradas de carácter de ruina y perjuicio, actualmente refiere ideas de muerte sin planificación. Niega de consumo de sustancias como asi también alteraciones sensoperceptivas. Refiere estar en tratamiento ambulatorio por ataques de panico. No se objetiva abstinencia, ni intoxicación aguda. Sin conciencia de enfermedad. Juicio critico conservado. Padece de HTA. Por lo anteriormente expuesto el Señor Suarez, SI presenta criterios de internacion en este centro, por lo que se indica comenzar tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico para su

problemática de salud mental, supervisado por personal de salud...” (ff.64/65);

1.s) Certificado de fecha 28/06/2023, suscripto por la Sargento Quinteros Magalí a saber : *“CERTIFICO: que en el día de la fecha, siendo las 08:50hs. aproximadamente, se comunica la secretaria de turno Dra. Verónica Gómez manifestando que por directivas del Fiscal de Instrucción de Rio Segundo Dr. Ayan se giren las presentes actuaciones sumariales a la Fiscalía Distrito 1 Turno de la ciudad de Córdoba, poniendo a disposición además al detenido SUAREZ VICTOR IGNACIO D.N.I N° 23.534.187, como así también todos los elementos secuestrados adjuntados a las actuaciones que se remiten. Conste. Laguna Larga; OF: 28/06/2023” (f.65).*

2) Materiales Equipos Móviles (cargados en el SAC con fecha 03/07/2023) en el cual se adjuntan los siguientes informes:

2.a) informe n° 4159943, del cual se desprende: *“Córdoba, lunes, 31 de julio de 2023. SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° S/D.: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, caratuladas ENCUBRIMIENTO que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°, con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, REGISTRO (904304) donde informa en archivo adjunto la titularidad de los números de las líneas que impactaron en los IMEI 351185640165852 y 355068200294484, al día 30/06/2023. Respecto de los IMEI 351185640165860, 358242260804162, 358242260804170, 358242261358861, 358242261358879, 358242260689209, 358242260689217, 358242261030841, 358242261030858, 358242260803982 y 358242260803990, 358242260684747 y 358242260684754 consultado los registros informáticos de la Compañía CLARO, NO surgen registros al día 30/06/2023. Esperando haber*

satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. JOSE MARCELO MARTINEZ Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba... ”;

2.b) Informe n° 4159944 del cual se desprende: “*Córdoba, miércoles, 30 de agosto de 2023. SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al SAC N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELECOM PERSONAL S.A. a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, donde informa, Números de línea que impactó en el IMEI 358242261358879 al día 30/06/2023, con detalles de titularidad y datos contractuales. (MATERIAL 904148). No se registran líneas, correspondientes a la empresa mencionada, que hubiesen impactado en los IMEI 351185640165852, 351185640165860, 358242260804162, 358242260804170, 358242261358861, 358242260689209, 358242260689217, 355068200294484, 358242261030841, 358242261030858, 358242260803982, 358242260803990, 358242260684747, 358242260684754 al día 30/06/2023. (Materiales 904141, 904145, 904134, 904143, 904146, 904151, 904149). 1 “**IMPORTANTE:** se hace constar que los datos de IMEI / SIM CARD sobre los que se efectuó el requerimiento a la empresa prestataria fueron aportados por la UNIDAD DE GESTION DE EVIDENCIAS (Mesa que recepta los materiales), los cuales podrían diferir de los que resulten de la APERTURA del dispositivo móvil... ING. CINTIA ANAHI GIUBBANI Gabinete Procesamiento y*

Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba... ”;

2.c) Informe n°4159945 del cual surge: *“Córdoba, miércoles, 2 de agosto de 2023 SEÑOR/A FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, caratuladas que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 REGISTRO (904304) GPAT, donde informa, inexistencia de impactos de líneas en los IMEI 351185640165852 y 351185640165860 MATERIAL 904141 /// 358242260804162 y 358242260804170 MATERIAL 904145 /// 358242261358861 y 358242261358879 MATERIAL 904148 /// 358242260689209 y 358242260689217 MATERIAL 904151 /// 355068200294484 MATERIAL 904134 /// 358242261030841 y 358242261030858 MATERIAL 904143 /// 358242260803982 y 358242260803990 MATERIAL 904146 /// 358242260684747 y 358242260684754 MATERIAL 904149 al día 30/06/2023.-.1 La empresa no contestó en relación a las SIM CARD SIM CARD N° 8954071144725955363 MATERIAL 904146 y SIM CARD 8954071144860589209 MATERIAL 904143, motivo por el cual en la fecha se reclama con nuevo informe (4188521).- “IMPORTANTE: se hace constar que los datos de IMEI / SIM CARD sobre los que se efectuó el requerimiento a la empresa prestataria fueron aportados por la UNIDAD DE GESTION DE EVIDENCIAS (Mesa que recepta los materiales), los cuales podrían diferir de los que resulten de la APERTURA del dispositivo móvil.” Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad*

para saludarle muy atentamente. KARINA ELENA RAVENTOS Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba... ”;

3) Operación adjunto documental de fecha 20/07/2023 con archivos remitidos por la Unidad de Control de Ejecución de Penas de la Oficina de Gestión Judicial de Rosario, en relación a la carpeta judicial CUIJ 21-07017691-9 correspondiente a SUAREZ, Víctor Ignacio s/ejecución de pena, el cual contiene los siguientes archivos adjuntos: Legajo y documental de expediente de Rosario, Santa Fe dividido en 5 archivos;

4) informe Movistar, obrante en operación adjunto documental de fecha **25/08/2023**, con cuatro (4) archivos adjuntos a saber:

4.a) Criterio: IMEI, Fecha Desde: 20230101, Fecha Hasta: 20230627, Dato: 358242261030841: cuya respuesta obra adjunta en archivo titulado **“Oficio_1384345_totalregistros_423%20(5).pdf”**;

4.b) Criterio: IMEI, FechaDesde: 20230101, Fecha Hasta: 20230627, Dato: 358242260803982, cuya respuesta glosa adjunta en archivo adjunto **“Oficio_1384345_127%20(7).pdf”**;

4.c) Criterio: IMEI, FechaDesde: 20230101, Fecha Hasta: 20230627, Dato: 355068200294484 cuya respuesta obra en archivo titulado **“Oficio_1384345_totalregistros_0%20(2)%20(4).pdf”**;

4.d) Criterio: IMEI, FechaDesde: 20230101, FechaHasta: 20230627, Dato: 359587077205584, cuya respuesta glosa en archivo pdf titulado **“Oficio_1384345_totalregistros_0%20(7).pdf”**.

5) Informes de fecha 15/09/2023 a saber:

5.a) Informe de apertura, suscripto por el **Oficial Principal Juan Velázquez**, con fecha **13/09/2023** del cual surge: *“... ELEVO a Ud., informe elaborado por el*

suscripto, Oficial Principal Juan Velázquez, correspondientes a las actuaciones SAC. N° 12074663 que se tramitan por ante la fiscalía a su cargo, informando que me encuentro comisionado en las mencionadas actuaciones y abocado a la pre visualización de los dispositivos electrónicos secuestrados en poder de Victor Ignacio Suarez en ocasión de su detención ocurrida el 27 de junio del corriente año. Como primera medida, corresponde aclarar que el material secuestrado se compone de los siguientes materiales: 1) MATERIAL N° 4157250, extracción N° 903940, teléfono celular marca Samsung GSM_SM_J710MN_DS_ GALAXY J7; 2) MATERIAL N° 4157352, extracción N° 903948, teléfono celular marca Samsung GSM_SM_DS-GALAXY A 10; 3) MATERIAL N°4157352, extracción N° 903949, teléfono celular Samsung GSM_SM_J200MM-GALAXY J2; 4) MATERIAL 4157354 EX 903950. Samsung GSM_SM_111M_Galaxy J1 are Velte. 5) MATERIAL 4157355 EX 903953. Samsung GSM_SM_ T550_ Galaxy tab. A9.7 6) MATERIAL 4158253 EX 904141 IPRO 5401 7) MATERIAL 4158254 EX 904143 NOBLEX A50UNJ 8) MATERIAL 4158255 EX 904145 MOBIWIRE A50UNS 9) MATERIAL 4158256 EX 904146 ?O?BIWIRE A50UNS 10) MATERIAL 4158257 EX 904148 MOBIWIRE_A50UNS 11) MATERIAL 4158258 EX 904149 MOBIWIRE_ A50UNS 12) MATERIAL 4158259 EX 904151 MOBIWIRE_ A50UNS 13) MATERIAL 4158026 (NOTEBOOCK), todos ellos con contraseñas de seguridad, las cuales no fueron aportadas por parte del imputado Suárez. Es así que, tras la autorización de apertura dispuesta por el Juzgado de Control, y luego de una intensa labor técnica llevada a cabo por el Gabinete de procesamiento de las telecomunicaciones y/o equipos de computación, paulatinamente se logró proceder al desbloqueo y/o apertura de dichos dispositivos. Es así que, únicamente del análisis de tales dispositivos de los cuales dos de ellos 1 N° MATERIAL N° 4157351 EX 903941 SAMSUNG GSM SM J701M DS. GALAXY J7 NEO 2) MATERIAL 4157352 EX 903948 SAMSUNG GSM_SM_A10SM_DS GALAXY

A10. sería de uso personal, se pudo establecer de la pre visualización, que surgen elementos de convicción que generan en el suscripto, serias y fundadas sospechas que el imputado Victor Suarez estaría ejecutando diversas maniobras defraudadoras con un elevado grado de complejidad. Así, que los elementos mencionados se detallan a continuación: que como primera medida pude observar que Suarez asumía una falsa identidad de un Agente de Ministerio de Desarrollo Social utilizando como ardid una supuesta ayuda económica lo cual despertaba el interés de algunas personas, casi todas ellas beneficiarias de planes sociales. Que como requisito se les solicitaba a estas personas, sus datos personales, asegurándose de esa forma que al ser beneficiarios de planes sociales poseían cuenta bancaria. Que con dichos datos personales realizaba una consulta a una base de datos aun no identificada y devolvía a sus víctimas información veraz sobre los mismos, la cual ellos no habían proporcionado. Que con dicha devolución generaba credibilidad en las personas que contactaba, haciéndoles suponer que efectivamente estaban siendo contactados por personal del Ministerio de Desarrollo Social. Que dicha maniobra tiene como objetivo que los supuestos beneficiarios "recluten" a más personas de su misma condición para cobrar el mentido plan social, acrecentando de esa manera Suarez su stock de datos de beneficiarios de personas que cobran planes sociales. Que, concretada la maniobra de recaudar datos, en una segunda fase, Suarez contrata los servicios de un tal "Floredyth" usuario de Telegram que ofrece servicio de falsificación de Documentos Nacional de Identidad. Así, Suarez con los datos personales obtenidos y los servicios de Floredyth, confecciona DNI falsos en formato digital. Una vez obtenidos los DNI al parecer Suarez, como primera medida, procedería a la apertura de billeteras virtuales a nombre de sus victimas, siendo al día de la fecha desconocido el motivo de tales aperturas. Asimismo, surge del análisis de los teléfonos y de los propios dichos de Suarez a través de los chats, que también Suarez se dedicaría a

"vaciar cuentas bancarias" valiéndose presumiblemente para ello de los DNI falsos obtenidos, utilizándolos aparentemente para cambiar de compañía las líneas de teléfono, sin cambiar la titularidad, a los fines de habilitar la línea de teléfono logrando "quebrar" los Token de los servicios de diversos Homebanking, vale decir, que de esta manera obtiene el los códigos tokens de cuentas bancarias utilizados por los mencionados servicios. En cuanto al resto de la maniobra para vaciar cuentas es por el momento desconocido, entendiéndose quien suscribe que serán objeto de investigación. Que, en otro orden de cosas, además ofrece "logos" (así lo denomina Suarez), de lo que surge que vende acceso a cuentas, usuarios y contraseñas de distintas cuentas sin al día de la fecha poder especificar si son cuentas bancarias o virtuales...".

5.b) Informe de personas, suscripto por **Sgto. Ayte Enzo Tejeda,** con fecha **15/09/2025** en el cual surge: *"ELEVO a Ud., informe elaborado por el suscripto, Sgto. Ayte Enzo Tejeda, correspondientes a las actuaciones sumariales SA?. N°12074663 las que se tramitan por ante la Fiscalía a su cargo, informando que recibí directivas de mis superiores de contactar a posibles damnificados para lo cual se me proveyó de un listado con nombres y números de CUIT. Que realizando averiguaciones varias logré comunicarme telefónicamente con cuatro de los posibles damnificados, a saber: 1) La Sra. Natalí Ayelén López Guerra, esposa del Sr. Alan Martín Burgos quien me manifestó que habían sido estafados en 2 ocasiones, al menos una de ellas con una transferencia falsa, que lo supo en ocasión de constituirse en el Banco (sin mencionar nombre) a los efectos de consultar los motivos por los cuales no se acreditaba el dinero, recibiendo como respuesta que esa transferencia era falsa. Que el número al que me comuniqué es el 2984145827, no pudiendo establecer nuevas comunicaciones con esta persona pese a los reiterados intentos de contactarla. Que en la misma llamada me pasó su dirección de mail siendo nataliayelenlopezguerra@gmail.com. Es*

dable destacar que estas personas tienen un negocio en calle Villegas 1997 de la ciudad de General Roca Provincia de Rio Negro 2) Que por averiguaciones diversas conseguí el número de teléfono del Sr. José Alberto Solanilla siendo el número 024944443979 al que me comuniqué, siendo atendido por una voz femenina a quien le expliqué los motivos de la llamada y me derivó con el Sr. Gustavo Solanilla que manifestó no haber sido víctima de estafas de ningún tipo y que la única rareza que había percibido en el mes de junio/ julio del presente año eran unas anomalías en el sistema informático, en particular en la parte de gestión de stock. Que proveyó dirección de mail para contacto siendo la misma tandiljugos@ciudad.com.ar. Que el Sr. Solanilla posee un negocio sito en calle Rivadavia 660 de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires 3) Que logré establecer contacto telefónico con el número 02996290096 utilizado en el negocio de la posible damnificada Pilar Roxana Martinez de la ciudad de Neuquén, siendo atendido por una voz masculina quien manifestó que la Sra. Martinez no se encontraba en ese momento, explicado el motivo del llamado, expresó que no había sido víctimas de estafa de ninguna clase, que solicitada la dirección de mail se negó a darla. Que la señora Martínez tendría un negocio en la calle Candelaria 378 de la ciudad de Neuquén. 4) Que logré establecer comunicación con el número 011 42077800 utilizado por el negocio del Sr. Daniel Alfredo Bertonazzi sito en Av. Belgrano 4151 de Villa Dominico Provincia de Buenos Aires, siendo atendido por una voz masculina, explicando los motivos de la comunicación, refiriendo que el Sr. Bertonazzi se manejaba por mail proveyendo la dirección compras@mundoharina.com. Que respecto de los resto del resto de los damnificados, no he podido dar con sus números de teléfono y en otros casos no he sido atendido. Que continuaré investigando, informado de cualquier novedad a la superioridad y a la instrucción. Que es cuanto tengo para informar... ”;

6) informes suscriptos por el Oficial Principal Juan Velázquez (v. adjunto informe

de fecha **18/09/2023**) a saber:

6.a) Datos víctimas, en el cual hace constar: *“ELEVO a Ud., informe elaborado por el suscripto, Oficial Principal Juan Velázquez, correspondientes a las actuaciones SAC. N° 12074663 que se tramitan por ante la fiscalía a su cargo, informando que me encuentro comisionado a las mencionadas actuaciones y en tal sentido es que realizando averiguaciones varias logré establecer que el Sr. Alan Martin Burgos resultaría usuario de las líneas telefónicas 2944633505, 2984145827 y 2984220890, todas ellas provistas por la empresa Telefónica móviles de Argentina (Movistar) teniendo la primera de ellas característica de la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Rio Negro, entre tanto que las dos últimas tienen característica de la ciudad de General Roca, también de la Provincia de Rio Negro. Que todas las líneas pertenecen a la misma proveedora de servicio telefónico (Movistar), lo cual genera las sospechas en quien suscribe que alguna de las cuentas relacionadas a estas líneas podría haber sido objeto de un cambio de número de teléfono como parte de la maniobra delictiva ejecutada por Víctor Suarez. Que entiendo el abajo firmante que sería de gran interés para establecer la verdad real de los hechos y si la instrucción así lo considera conveniente, oficiar a la empresa Movistar a los fines de corroborar si se llevó a cabo el citado cambio de número, presumiblemente ocurrido en el periodo comprendido entre abril y agosto del presente año. Que es cuanto tengo para informar”*.

6.b) Informe maniobra, del cual se desprende: *“...Elevo a Ud. Informe elaborado por el suscripto Oficial Principal Juan Manuel Velázquez, correspondientes a las actuaciones sumariales SAC. N° 12074663 que se tramitan ante la fiscalía a su cargo, en las que me encuentro comisionado. En acatamiento de las directrices impartidas por instrucción, procedí a realizar un minucioso análisis de las distintas aperturas de teléfonos celulares secuestrados en ocasión de un control policial a Víctor Ignacio*

Suarez. Extracción Report, unificada N° 903940, el cual corresponde a un teléfono celular marca Samsung GSM SM J-710 MN_Ds Galaxy, Samsung GSM SM-J701M_DS Galaxy J7 Neosurge el siguiente información: que se procedió a efectuar un análisis detenido de todo su contenido, en este caso se puede establecer que el usuario de dicho aparato tecnológico seria el señor Víctor Ignacio Suarez, D.N.I: 23.534.187, Alias "Meteoro". Que del análisis exhaustivo de dicha apertura telefónica, se puede visualizar con claridad meridiana, la maniobra fraudulenta llevada a cabo por Suarez, la cual se denomina SIM SWAPPING, consistente en una técnica de fraude en la que el perpetrador, en este caso Víctor Ignacio Suarez, se apodera de la tarjeta de SIM de una víctima mediante una clonación virtual, logrando tomar el control de su número de teléfono. Logrado el acceso al número de teléfono de la víctima puede usarlo para realizar actividades ilícitas, como acceder a cuentas asociadas a la línea, solicitar restablecimiento de contraseñas, y en última instancia, robar información personal y/o cometer fraudes financieros. El proceso general del SIM SWAPPING implica las siguientes etapas: 1. Obtención de Información Personal: Víctor Ignacio Suarez recopila información personal de posibles víctimas, incluyendo números de teléfono, nombres y otros datos personales. Este proceso se lleva a cabo a través de diversos medios, como las redes sociales y la ingeniería social. A continuación, se detallan algunos de los métodos utilizados por Suarez para obtener información personal de las posibles víctimas: Suplantación de Identidad. Suárez asume una mentida identidad de "Agente del Ministerio de Desarrollo Social", con el propósito de obtener datos personales de las víctimas. Utiliza mensajes como el siguiente: Mensaje Ejemplo: "Gracias por comunicarse con el Ministerio De Desarrollo Social. En instantes atenderemos su consulta!, Mi nombre es Pablo Rodríguez y lo voy a asistir, Me puede pasar su número de D.N.I. para cargar al sistema así verifico los datos, solo el número de D.N.I. "Queridos beneficiarios de los

planes Federales: Destinamos \$ 560.000 para todos los beneficiarios de algún apoyo gubernamental. Con ésta ayuda tendrán la posibilidad de terminar su casa, habitación, baño, techo, etc. Será depositado el día jueves 24/03 (ÉSTE MISMO JUEVES) en sus respectivas cuentas. Para ello deberán anotarse enviando la palabra " SI QUIERO MI BONO CASA TERMINADA " al 11-78895569, nuestro canal de atención para éste beneficio. Allí se les recepcionarán sus datos para cargarlos al sistema y poder depositarles el dinero simplemente con aceptarlo. Sin requisitos. Éste beneficio es por única vez y en éste único plazo. Quiénes no lo acepten y cobren en ésta fecha pactada de depósitos no podrá reclamarlo con posterioridad. Quienes perciban algunos de estos planes, tienen acceso a los \$ 560.000: AUH (Asignación Universal por Hijo) IFE (Ingreso Familiar De Emergencia) Progresar Argentina Potenciar Inclusión Joven Argentina Hace Tarjeta Alimentar Potenciar Trabajo Mi Pieza Fondo De Desempleo Asignación Por Embarazo Pensión Madre Soltera Hacemos Futuro SUAF + Bono Ayuda Escolar Anual Plan Hogar, Los saluda,Ministerio De Desarrollo Social. Comunicación a través de Telegram: Se ha observado que Suarez se comunica con personas avocadas a la comisión de ilícitos a través de la aplicación Telegram con el objeto de utilizar los servicios de estas personas, complementando esta actividad con la consulta de bases de datos de riesgo crediticio como INFOEXPERTO, para obtener aún más detalles sobre las víctimas. Por lo general, Victor Ignacio Suarez utiliza la aplicación de mensajería "TELEGRAM" para contactar a personas que comercializan datos confidenciales de individuos y la adulteración de fotografías obtenidas desde las redes sociales, las que editas exhiben a las personas sosteniendo en sus manos DNIs. Vale decir que esta actividad involucra la adulteración de identidades y representa un paso crítico en su estrategia de fraude." Es dable destacar que la tarea de ingeniería social la realizaría en dos ámbitos bien diferenciados: por una parte en personas que serían de bajos

recursos con el objetivo de utilizar sus datos personales para la apertura de las denominadas cuentas "Mula" y ocultar de este modo su verdadera identidad y el producido de sus ilícitos. Por el otro, aplica la misma metodología en lo que podríamos denominar las víctimas propiamente dichas, es decir a las personas que le provocaría el perjuicio patrimonial. 2. Contacto con el Proveedor de Telefonía: En esta etapa, Víctor Ignacio Suarez se comunica con el proveedor de telefonía con el propósito de solicitar la transferencia del número de teléfono a una tarjeta SIM bajo su control. En este proceso, proporciona información falsa con con el objeto de inducir a error al operador para que proceda a realizar el cambio. Adjunto a este informe, se incluyen fotografías capturadas del reporte digital del teléfono celular de Suarez, así como también el registro de conversación entre Suarez y la operadora de MOVISTAR. Estos documentos son esenciales para comprender los requisitos de la empresa para llevar a cabo la portabilidad del número. 3) Robo de Información y Fraude: En esta etapa, surgen hasta el momento algunas pruebas, como audios, que confirman el accionar doloso de Víctor Ignacio Suarez. En estos audios, Suarez hace referencia a la acción de vaciar cuentas bancarias, lo que respalda las acusaciones de robo de información y fraude...”.

7) Informe Coelsa de fecha **20/09/2023**, a saber: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre del 2023 Señores Fiscalía de Instrucción del Distrito Judicial Uno Turno Primero Provincia de Córdoba PRESENTE De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al marco del Expediente Electrónico SAC 12074663, a efectos de responder el requerimiento que fuera realizado a esta Sociedad. En tal sentido, se adjunta al presente el correspondiente documento Excel con la información solicitada. Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente. p/Compensadora Electrónica S.A. Ezequiel Madero. Apoderado”, asimismo se adjunta en dicha operación Excel con el siguiente contenido

a saber: CVU_CVU PSP_FANTASIA CVU_CUIT CVU_TITULAR
CVU_MONEDA CCVU_MENSAJE 0000003100000090025196
MERCADO LIBRE SRL 20235341876 Victor Ignacio Suarez PESOS
CVU ACTIVO 0000003100014452878230 MERCADO LIBRE SRL
20235341876 Victor Ignacio Suarez PESOS CVU ACTIVO
0000003100057402233118 MERCADO LIBRE SRL 20235341876
Victor Ignacio Suarez PESOS CVU ACTIVO 0000007900202353418763
Bind pagos 20235341876 victor ignacio suarez PESOS CVU
ACTIVO 0000013000032101237948 PREX 20235341876 Victor
Suarez PESOS CVU ACTIVO 0000014700000019625270 Naranja
Cuenta 20235341876 Victor Ignacio SUAREZ PESOS CVU
ELIMINADO/INACTIVO 0000040600202353418763 TAP Billetera
20235341876 Suarez Victor Ignacio PESOS CVU
ELIMINADO/INACTIVO 0000047500000006138312 ank.app
20235341876 VICTOR IGNACIO SUAREZ PESOS CVU
ELIMINADO/INACTIVO CBU ENTIDAD CUIT NOMBRE
TIPO_PERSONA MONEDA 0070233330004035053274 BANCO GALICIA
20235341876 OR IGNACIO SUAREZ FISICA PESOS
2850341540095326377488 BANCO MACRO 20235341876 REZ
VICTOR IGNACIO FISICA PESOS 0150868801000100768117
BANCO ICBC 20235341876 OR IGNACIO SUAREZ FISICA
PESOS 0270043420044828520018 BANCO SUPERVIELLE
20235341876 AREZ, VICTOR FISICA PESOS
0720060131000038087934 BANCO SANTANDER 20235341876
REZ VICTOR IGNACIO FISICA DÓLAR 0720060188000038087936
BANCO SANTANDER 20235341876 REZ VICTOR IGNACIO

FISICA BIOMONETARIA 1430001713021623750015 BRUBANK
20235341876 ctor Ignacio Suarez FISICA PESOS
4530000800018706309912 NARANJA X 20235341876 VICTOR IGNACIO
SUAREZ FISICA PESOS 4530000800028951204522 NARANJA X
20235341876 VICTOR IGNACIO SUAREZ FISICA DÓLAR”.

8) informe Brubank relativo a la cuenta bancaria identificada con el número de **CBU 1430001713021623750015**, cuyo titular es Víctor Ignacio Suarez (CUIL: 20235341876) con el siguiente contenido a saber “Córdoba, 20 de septiembre de 2023.- SR. GERENTE BRUBANK S / D Por disposición del Fiscal de Instrucción del Distrito Judicial Uno Turno Primero, se dirige a usted en relación a los autos caratulados Expediente Electrónico SAC 12074663 que se labra con conocimiento e intervención de la Fiscalía a mi cargo, con el objeto de solicitarle INFORME y REMITA, lo que a continuación se detalla respecto de la siguiente cuenta CBU N°1430001713021623750015. Lo solicitado es a los fines de determinar maniobras fraudulentas ejecutadas a través de esa cuenta, por lo que deberá informar: Datos personales de su titular (nombre y apellido, DNI, domicilios, teléfonos, correos electrónicos que registra, etc.), fecha de alta y/o baja, con indicación de motivo, y elementos utilizados para validar la identidad (selfie, liveness, etc.), los que deberán ser adjuntados. Movimientos de dinero efectuados desde el día 01/08/2023 al 01/09/2023, con detalle de fecha y montos, datos de las cuentas de origen y de destino. Logs de conexión -IPs desde donde se realizaron, con indicación de fecha y hora-, y toda otra información con que se cuente que pueda ser de utilidad para la causa (ID de dispositivos, geolocalización, etc.). Toda otra operación realizada en la cuenta, durante el mismo lapso, como ingresos, consultas, intentos fallidos de transferencias, cambios de datos y claves, también, con detalle de fechas, horas, números de IP desde las que se concretaron. Presentaciones formuladas –desconocimientos-,

requerimientos judiciales o investigaciones internas que tengan a la cuenta por objeto, junto a cualquier otro dato que se estime de utilidad para la investigación. Si durante el periodo referenciado acontecieron extracciones y/o transferencia/s realizadas mediante cajero automático –ATM- o humano, se requiere remitir los Expediente SAC 12074663 - Pág. 1 / 2 registros fílmicos –con indicación del lugar. Hago saber a Ud., que, respecto a la misma, ya se ha dispuesto el levantamiento del secreto bancario comprendido en Ley N° 21.526. Asimismo, en el día de la fecha, se ha dispuesto el BLOQUEO TOTAL de la mencionada cuenta, por lo que se solicita que arbitre los medios necesarios para cumplimentar con la medida ordenada e indique el saldo que se ha logrado bloquear. Se solicita que una vez cumplimentado, remita el informe correspondiente con indicación de la información requerida y de los fondos bloqueados, al correo electrónico oficial: fispnd1t1-cba@justiciacordoba.gob.ary lscasas@justiciacordoba.gob.ar. Saludo a Ud., atte.”.

Asimismo, luce adjunto archivo titulado “Anexo 1 (op. adjunto documental del **26/09/2023**);

9) informe Uala: respuesta de oficio de UALA obrante en op. digital adjunto documental de fecha **19/03/2023**, de la cual surge: “...Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta al oficio librado en fecha 20 de septiembre, notificado mediante correo electrónico recibido en igual fecha, con relación al “Expediente Electrónico SAC12074663”. Al respecto cumplimos en informar que: TIPO DE CUENTA Informamos que Ualá es un Proveedor de Servicios de Pago (en adelante, PSP) registrado ante en Banco Central de la República, en los términos de la Comunicación A 6885. Como tal, ofrece cuentas de pago que son definidas como cuentas de libre disponibilidad ofrecidas por los PSP a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos. A su vez, informamos que Ualá es una aplicación que funciona mediante una tarjeta prepaga internacional MasterCard. Ualá a pedido del solicitante

emite a su nombre o a nombre de un tercero beneficiario mayor de 13 años, designado por este, una Tarjeta Prepaga nominada e intransferible, que podrá ser utilizada únicamente por la persona cuyos datos figuran impresos en ella (y cuya identidad acredite mediante exhibición de documento de identidad), para realizar las operaciones y/o transacciones que en cada caso se prevea. Con la tarjeta Ualá se puede comprar en cualquier comercio y sitio web del mundo que acepte MasterCard. Por su parte, mediante la aplicación además se puede enviar y recibir, plata a/de otros usuarios de Ualá, cuentas bancarias (CBU) y cuentas virtuales (CVU) gratis e instantáneamente. Asimismo, permite recargar servicios de telefonía y televisión prepagos. ONBOARDING / MÉTODO DE CREACIÓN Se informa que, el registro de los usuarios se realiza y habilita a través de la Aplicación móvil de Ualá, y al momento de dar de alta una cuenta, para realizar una apertura de cuenta se lleva a cabo una serie de pasos. Asimismo, los servicios son prestados por medio de la aplicación, a través de internet, mediante el uso de dispositivos móviles. Para poder darse de alta como un usuario en la aplicación de Ualá, primero se debe descargar la aplicación desde las plataformas de “PlayStore” o “App Store”. Una vez instalada, se debe ingresar a la aplicación y crear un nombre de usuario y contraseña. Para validar el usuario se solicita a las personas una casilla de correo electrónico por medio del cual se envía un código de verificación para validar que dicho correo pertenece a quien lo alega. Luego de enviado el código de verificación se deben completar los datos personales de quien solicite el registro (nombre y apellido, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, CUIL, lugar de nacimiento, email, celular, estado civil, dirección legal y dirección de entrega de la tarjeta, entre otros). Y para terminar el registro, se debe sacar una foto del frente y dorso del DNI y una selfie del solicitante. Finalizada esta etapa de registro, esta parte verifica que los datos del solicitante coincidan con los del

Documento Nacional de Identidad y que éste último sea uno válido. La cuenta se aprobará una vez realizada dicha validación. Asimismo, se informa que hemos firmado un convenio con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), fortaleciendo la tecnología sobre el proceso de registro a fin de prevenir proactivamente la creación de cuentas fraudulentas en Ualá. La firma de este acuerdo implica que podamos confrontar los datos de la base de RENAPER con los datos cargados por el usuario durante el Proceso de Onboarding en Ualá. Lo anterior nos permitió aumentar niveles de seguridad y agilizar procesos. La información que se confronta con su base de datos es la siguiente: a) Autenticación y vigencia del DNI: Este servicio recibe el número de DNI, y el sexo, y devuelve en conjunto los datos que se pueden visualizar de manera impresa en el DNI .vigente. b) Datos Básicos del DNI: Este servicio recibe como datos de entrada número de DNI, sexo y número de trámite, y devuelve: D.N.I., nombres, apellidos, fecha de nacimiento, letra/s del ejemplar, fecha de vencimiento, fecha de creación, número de CUIL (si está disponible), dirección, nacionalidad y país de nacimiento. Cabe señalar que no contamos con los registros filmicos de las transacciones realizadas por el usuario, toda vez que Ualá no es una entidad financiera (conforme la Comunicación A 6885 BCRA de .PSP) y no cuenta con sucursales físicas. Por último, informamos que Ualá no realiza aperturas de cajas de ahorro. Al respecto, se hace saber que Ualá no es una entidad financiera sino que se encuentra registrado como "Proveedor de Servicios de Pago que Ofrecen Cuentas de Pago", en los términos de la Comunicación A 6885 y concordantes del Banco Central de la República Argentina. DATOS DE TITULARIDA. Se acompaña como ANEXO I, los siguientes archivos en PDF: foto selfie, copia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) y los distintos datos cargados por el usuario DNI N.º .23.534.187 dado de alta en fecha 26/03/2021. BLOQUEO. Por último, cumplimos en informar que conforme lo ordenado por Ud. se

procedió al bloqueo .de la cuenta del usuario MOVIMIENTOS / TRANSACCIONES. Cumplimos en informar que el usuario no realizó transacciones en las fechas mencionadas en la rogatoria. ACCESOS / IP /DISPOSITIVOS. Informamos respecto a los accesos utilizados por el usuario los que se acompañan como adjunto al presente. Al respecto, para mayor entendimiento, aclaramos que la columna “Name” y “SDK” identifican el tipo de dispositivo móvil desde el cual se accede y su correspondiente paquete de ejecución de código; luego, a columna de “IP” corresponde a la dirección asignada por el ISP (del inglés "internet service provider" o proveedor de conectividad) desde la cual se realiza la conexión a nuestro .sistema y, por último, la columna “Last Seen” identifica el último ingreso a la cuenta titular del DNI .anteriormente referido. Se informa que no contamos con el IMEI vinculado a la cuenta del usuario. Asimismo, se informa que no contamos con el registro de accesos utilizados por el usuario toda vez que un incidente relativo a la migración de una base de datos de la empresa generó la pérdida de parte de la información correspondiente al período de actividad del usuario. El huso horario utilizado por nuestros servidores se corresponde con GMT-3. DENUNCIAS – RECLAMOS – DESCONOCIMIENTOS. Por último, se informa que el usuario no realizo desconocimientos de transacciones mediante nuestros medios de comunicación. CASILLA LEGALES / OFICIO EN LA OFICINA. Por último, informamos, para futuros requerimientos, que Ualá ha puesto a disposición la casilla del área de Legales a efectos de recibir notificaciones y pedidos de informes: legales.ar@uala.com.ar. Sin otro particular, quedamos a disposición de cualquier otro requerimiento que estimen necesario. Saludamos a Ud. muy atentamente. .Alau Tecnología S.A.U. (UALÁ) .Daniela Bianchi . Apoderada”.

10) Informe Bind (op. adjunto documental de **26/09/2023**) del cual surge: “...BANCO INDUSTRIAL S.A. bancoindustrial.com.ar MAIPU 1210 - PISO 7° -

C.A.B.A. (CP 1006) TE (011) 5238-0200 Ref.: “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAC12074663” Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalía de Instrucción del Distrito Judicial Uno Turno Primero S/D De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. en mi carácter de apoderado del BANCO INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Maipú 1210, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; domicilio electrónico de contacto: oficiosjudiciales@bancoindustrial.com.ar, en la causa de referencia, a los fines de informarle que la CVU 0000007900202353418763, corresponde a una billetera virtual vinculada a la cuenta de ALAU TECNOLOGÍA SAU (ex BANCAR TECNOLOGIA SAU), CUIT 30715421700 (propietaria de la tarjeta UALA), con domicilio en Av. Presidente Manuel Quintana 535, piso 1° (CP C1129ABB), Capital Federal. Su dirección de correo electrónico es legales.ar@uala.com.ar. - La sociedad ALAU TECNOLOGÍA SAU, es un Proveedor de Servicio de Pago Inscripto en el Registro de Proveedores de Servicios de Pago del Banco Central de la República Argentina, que utiliza la plataforma de pagos de BANCO INDUSTRIAL SA (API Bank), a quién, a través de la cuenta N° 642290, le proveemos las llamadas “billeteras virtuales” (que son medios de pago), y que cada billetera, para su individualización, posee una “Clave Virtual Uniforme” (CVU). Los datos personales de sus clientes/usuarios, así como las operaciones que los identifiquen, no se registran en la base de datos de BANCO INDUSTRIAL S.A., si no que quedan registrados en los sistemas de ALAU TECNOLOGÍA SAU. A los fines de recabar la información solicitada, rogamos se remitan a dicha entidad. - Por último, solicitamos que el bloqueo de dicha billetera, sea peticionado directamente ante ALAU TECNOLOGÍA SAU, ya que el bloqueo de la cuenta 642290, implicaría bloquear todas las billeteras virtuales integradas a la misma, conllevando un perjuicio a todos los usuarios. - Sin más, saludo a Usted. muy atte. Fdo. Marcelo D. Introcaso. Apoderado”;

11) informe Coelsa obrante en operación digital del **02/10/2023**, en el cual surge:

“Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre del 2023. Señores Fiscalía de Instrucción Distrito 1 Turno 1 Provincia de Córdoba PRESENTE De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al marco de los autos caratulados Expediente Electrónico SAC 12074663, a efectos de responder el requerimiento que fuera realizado a esta Sociedad. En tal sentido, se adjunta al presente el correspondiente documento Excel con la información solicitada. Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente. .p/Compensadora Electrónica S.A. Fdo. Ezequiel Madero. Apoderado”; 2. Excel con la siguiente información:

CUENTA	ENTIDAD	CUIT	TITULAR	PERSONA	MONEDA
09700994	B A N C O	27923918	ROMER	FÍSICA	PESOS
10005751	PROVINCIA	359	O AGUIN		
160020	A D E L		XIMENA		
	NEUQUÉ		ALEJAND		
	N		RA		
	SOCIEDA				
	D				
	ANÓNIMA				
29900499	B A N C O	27210721	D E L A	FÍSICA	PESOS
04910194	COMAFI	377	PUENTE		
970011	SOCIEDA		M A R I A		
	D		FERNAND		
	ANONIMA		A		

29900499	B A N C O	27210721	D E L A	AFÍSICA	DÓLARES	
04910193	C O M A F	377	P U E N T E			
360217	S O C I E D A		M A R I A			
	D		F E R N A N D			
	A N O N I M A		A			
01400076	B A N C O	27210721	M A R I A	AFÍSICA	PESOS	
03400750	P R O V I N C I A	377	F E R N A N D			
380495	D E L		A , D E			
	N E U Q U É		L A			
	N					
	S O C I E D A					
	D					
	A N Ó N I M A					
01104749	B A N C O	20242340	M A R R E L L	AFÍSICA	PESOS	
30047424	N A C I Ó N	907	I			
605283			R O B E R T O			
			E N R I Q U E			
01703137	B A N C O	27210721	D E L A	AFÍSICA	PESOS	
20000071	B B V A	377	P U E N			
874375	A R G E N T I		M A R I A			
	N A		F E R N			
01703137	B A N C O	27210721	D E L A	AFÍSICA	PESOS	
40000031	B B V A	377	P U E N			
539193	A R G E N T I		M A R I A			
	N A		F E R N			
01703137	B A N C O	27210721	D E L A	AFÍSICA	DÓLARES	
44000030	B B V A	377	P U E N			
736261	A R G E N T I		M A R I A			
	N A		F E R N			

12) Informe suscrito por el Oficial Principal **Juan Velázquez** del cual surge: “*ELEVO a Ud., informe elaborado por quien suscribe, Oficial Principal Juan Velázquez, correspondientes a las actuaciones sumariales SAC. N° 12074663, que se tramitan por ante la fiscalía a su cargo. De acuerdo a la directiva impartida, es que continúe con el análisis de las aperturas de los teléfonos celulares. Más precisamente del teléfono celular identificado con el N° de material 4157250, extracción unificada N° 903940 Samsung GSM J7, MODELO 2016. De este teléfono celular surge que Víctor Ignacio Suarez utiliza una sofisticada maniobra de estafa conocida como "robo de WhatsApp", que consiste en obtener el control del WhatsApp de un usuario, a través de la maniobra denominada "phishing", el engaño mediante el cual Suarez consigue los códigos de validación de cuentas de WhatsApp, que le permiten abrir dicha aplicación en un nuevo dispositivo de su propiedad, en el caso, el teléfono en análisis. Este proceso consta de los siguientes pasos: a. Obtención de Códigos de Validación: A través de un chat con individuos no identificados, Suarez logra obtener los códigos de validación de cuentas de WhatsApp. Estos códigos son esenciales para la autenticación y registro de la cuenta en un nuevo dispositivo. b. Suplantación de Identidad: Una vez que Suarez toma posesión de los códigos de validación, los estafadores se hacen pasar por amigos, familiares o conocidos de la víctima. Utilizan estos códigos para registrar la cuenta de WhatsApp de la víctima en un dispositivo controlado por el mismo. c. Solicitud de Dinero Fraudulenta: Bajo la identidad suplantada, los Suarez solicitan “DINERO” a la víctima, valiéndose de la confianza previamente establecida con el contacto. La víctima, creyendo estar interactuando con un conocido, puede caer en la trampa y transferir dinero a la cuenta controlada por VICTOR SUAREZ. En el contexto de las estafas que Suarez lleva a cabo, el "phishing" se aplica al engañar a personas no identificadas para obtener los códigos de validación de cuentas de WhatsApp. Estos códigos son críticos para autenticar y registrar una*

cuenta de WhatsApp en un nuevo dispositivo. El engaño puede implicar enviar mensajes persuasivos que instan a las personas a compartir estos códigos bajo la apariencia de un supuesto proceso de seguridad de WhatsApp. En resumen, el robo de la red de mensajería de WhatsApp que Suarez lleva a cabo es una forma de "phishing", donde utiliza engaños para obtener códigos cruciales que le permiten registrarse en la cuenta de WhatsApp de las víctimas en otro dispositivo y realizar acciones fraudulentas..." se adjuntan capturas de pantalla de conversaciones de Whatsapp, a saber: a) **Seño Emilse:** -Hola gracias emilse. Los quise ayudar y son duros eh. Como estas vos. -Hola mami, ahí aclaré xq me estaban enviando privado creyendo que soy yo...jajajaja....bien todo bien, espero que vos también, besos a Kala.-Gracias ! Sos un amor. b) **Claudio Merlini:** -Hola !. -Hola. SOS VOs clau?. -Y quien voy a ser. No entiendo. -como se llama mi hijo. -Che boludo por vivo ahí. te tome el teléfono a vos. también . Por narco. c) **Vicky Masri:** -Hola. -Hola Vicky soy Marcela Sicaro -Hola Marcela. Si si te escribí a vos. Perdón si te molesté. -Para nada Vi ky un gusto saber de vos!. -Ojalá podamos vernos pronto. -Claro ..en la semana si quieres. Ahora te molestaba por algo. -Decime. - (...) Vicky Masri en línea Aca les dejo el ALIAS para transferir (\$ 3.000/\$ 5000/ 10.000). Lo que puedan. Alias: ESCRIBANIA.ORG.AR Gracias y seamos solidarios que nos puede pasar a cualquiera. Shabat Shalom. Se que clase de persona sos por eso te pido si podes ayuda?. Se que es Sabado, pero la situación lo amerita. d) **Lucia Salinas:** -Hoy una colega y amiga tuvo un accidente con su hijito y debe operalo YA YA porque sino puede fallecer Uds me conocen, les pido esto porque es una excelente familia Los padres no puede tan rápidamente costear algunas cosas/insumos y NOS NECESITAN Les pido por favor que pongan un granito de arena para salvar a esta criatura de 5 años. Quedan horas Aca les dejo el ALIAS para transferir (\$ 2000/\$ 3.000 /\$ 5000 / \$ 10.000) LO QUE PUEDAN VA A AYUDAR!!!! Los papas juran que apenas saquen un

*credito devolveran cada peso o sortean su auto a todos los que ayuden ahora. Es de suma urgencia. por favor sino venderian su vehiculo ya mismo, pero tienen 1 hora. Por favor si no no se los pediría. SALVEMOS A ESE NI... Leer mas. –Luuuu. -Siii. Adri. Lo que puedas ayudar. e. **Lucia Pilar Escribana:** - Les pido por tavor que pongan un granito de arena para salvar a esta criatura de 5 años Quedan horasAca les dejo el ALIAS para transferir (\$ 2000/\$ 3.000 /\$ 5000 / \$ 10.000). LO QUE PUEDAN VA A AYUDAR Los papas juran que apenas saquen un credito devolveran cada peso o sortean su auto a todos los que ayuden ahora. Es de suma urgencia por favor sino venderian su vehiculo ya mismo pero tienen 1 hora. Porfavor si no no se los pediría. SALVEMOS A ESE NI... Leer mas. -Hola Lucia como estas. Es tuyo ese msn?!!. -Hay tantas Estafas q uno ya no confía en nada AAAA. -Como me decis eso. s mi telefono!! Gracias igual Saludoa. -Si puede ser tu telef pero hackeado pues!!!. -Mañana te veo en el trabajo y pregunto. f. **Gustavo Martico.** -Ale. Que paso. - Todavía no me depositan. Y tampoco sos Gustavo. -Y quien soy?. -El que le duplicó el WhatsApp. -Estas borracho?. -Nop, deja de estafar. -El que estafa y vende droga sos vos(v. op. adjunto informe de fecha 09/10/2023);*

13) Informe suscripto por **Velázquez** del cual surge: “ “Córdoba, 18 de septiembre del año 2023.Elevo a Ud. Informe elaborado por el suscripto Oficial Principal Juan Manuel Velazquez, correspondientes a las actuaciones sumariales SAC. N° 12074663 que se tramitan ante la fiscalia a su cargo, en las que me encuentro comisionado. En acatamiento de las directrices impartidas por instrucción, procedí a realizar un minucioso análisis de las distintas aperturas de teléfonos celulares secuestrados en ocasión de un control policial a Víctor Ignacio Suarez. Extracción Report, unificada N° 903940, el cual corresponde a un teléfono celular marca Samsung GSM SM J-710 MN_Ds Galaxy, Samsung GSM SM-J701M_DS Galaxy J7 Neosurge la siguiente información: que se procedió a efectuar un análisis detenido de todo su contenido, en

este caso se puede establecer que el usuario de dicho aparato tecnológico sería el señor Víctor Ignacio Suarez, D.N.I: 23.534.187, Alias "Meteoro". Que del análisis exhaustivo de dicha apertura telefónica, se puede visualizar con claridad meridiana, la maniobra fraudulenta llevada a cabo por Suarez, la cual se denomina SIM SWAPPING, consistente en una técnica de fraude en la que el perpetrador, en este caso Víctor Ignacio Suarez, se apodera de la tarjeta de SIM de una víctima mediante una clonación virtual, logrando tomar el control de su número de teléfono. Logrado el acceso al número de teléfono de la víctima puede usarlo para realizar actividades ilícitas, como acceder a cuentas asociadas a la línea, solicitar restablecimiento de contraseñas, y en última instancia, robar información personal y/o cometer fraudes financieros. El proceso general del SIM SWapping implica las siguientes etapas: 1. Obtención de información personal: Víctor Ignacio Suarez recopila información personal de posibles víctimas, incluyendo números de teléfono, nombres y otros datos personales. Este proceso se lleva a cabo a través de diversos medios, como las redes sociales y la ingeniería social. A continuación, se detallan algunos de los métodos utilizados por Suarez para obtener información personal de las posibles víctimas: suplantación de identidad. Suárez asume una mentida identidad de “agente del ministerio de Desarrollo Social” con el propósito de obtener datos personales de las víctimas. Utiliza mensajes como el siguiente: Mensaje de ejemplo: “gracias por comunicarse con el Ministerio De Desarrollo Social. ¡En instantes atenderemos su consulta!, Mi nombre es Pablo Rodríguez y lo voy a asistir, Me puede pasar su número de D.N.I. para cargar al sistema así verifico los datos, solo el número de D.N.I. Queridos beneficiarios de los planes Federales: Destinamos \$ 560.000 para todos los beneficiarios de algún apoyo gubernamental. Con ésta ayuda tendrán la posibilidad de terminar su casa, habitación, baño, techo, etc. Será depositado el día jueves 24/03 (ÉSTE MISMO JUEVES) en sus respectivas cuentas. Para ello deberán

anotarse enviando la palabra " SI QUIERO MI BONO CASA TERMINADA " al 11-78895569, nuestro canal de atención para éste beneficio. Allí se les recepcionarán sus datos para cargarlos al sistema y poder depositarles el dinero simplemente con aceptarlo. Sin requisitos. Este beneficio es por única vez y en éste único plazo. Quiénes no lo acepten y cobren en ésta fecha pactada de depósitos no podrá reclamarlo con posterioridad. Quienes perciban algunos de estos planes, tienen acceso a los \$ 560.000: AUH (Asignación Universal por Hijo) IFE (Ingreso Familiar De Emergencia) Progresar Argentina Potenciar Inclusión Joven Argentina Hace Tarjeta Alimentar Potenciar Trabajo Mi Pieza Fondo De Desempleo Asignación Por Embarazo Pensión Madre Soltera Hacemos Futuro SUAF + Bono Ayuda Escolar Anual Plan Hogar, Los saluda, Ministerio De Desarrollo Social... Comunicación a través de Telegram: Se ha observado que Suarez se comunica con personas avocadas a la comisión de ilícitos a través de la aplicación Telegram con el objeto de utilizar los servicios de estas personas, complementando esta actividad con la consulta de bases de datos de riesgo crediticio como INFOEXPERTO, para obtener aún más detalles sobre las víctimas. Por lo general, Víctor Ignacio Suarez utiliza la aplicación de mensajería "TELEGRAM" para contactar a personas que comercializan datos confidenciales de individuos y la adulteración de fotografías obtenidas desde las redes sociales, las que editas exhiben a las personas sosteniendo en sus manos DNIs. Vale decir que esta actividad involucra la adulteración de identidades y representa un paso crítico en su estrategia de fraude." (...) Dialogo que surge de la aplicación de mensajería TELEGRAM. Entre Víctor Ignacio Suarez y una persona identificada como "OMAR". Que de esta comunicación surge que ambos trabajan de manera conjunta. Suarez en algunos casos le consulta sobre líneas telefónicas, y este OMAR le indica a que persona estaría vinculada. Es dable destacar que las tareas de ingeniería social la realizaría en dos ámbitos bien diferenciados: por una parte en personas que

serían de bajos recursos con el objetivo de utilizar sus datos personales para la apertura de las denominadas cuentas "Mula" y ocultar de este modo su verdadera identidad y el producido de sus ilícitos. Por el otro, aplica la misma metodología en lo que podríamos denominar las víctimas propiamente dichas, es decir a las personas que le provocaría el perjuicio patrimonial. En esta etapa, Víctor Ignacio Suarez se comunica con el proveedor de telefonía con el propósito de solicitar la transferencia del número de teléfono a una tarjeta SIM bajo su control. En este proceso, proporciona información falsa con con el objeto de inducir a error al operador para que proceda a realizar el cambio. Adjunto a este informe, se incluyen fotografías capturadas del reporte digital del teléfono celular de Suarez, así como también el registro de conversación entre Suarez y la operadora de MOVISTAR. Estos documentos son esenciales para comprender los requisitos de la empresa para llevar a cabo la portabilidad del número. Se comunica con la empresa de atención al cliente, en este caso de la empresa de telefónica MOVISTAR, a los fines de clonar la tarjeta de SIM. Requisitos que solicita la compañía "MOVISTAR" para el cambio de portabilidad numérico. Como sabemos que tu tiempo es valioso te pedimos, por favor, que nos brindes: Número de línea. DNI. Detalle de tu consulta. Una vez recibida esta información, te pondremos en contacto con uno de nuestros asesores. ¡Hola Mateo! Es un gusto saludarte, por favor envíanos el número de línea a asociar al chip, y el número de serie del chip que compraste, lo encontrarás en la tarjeta de compra del chip debajo del código de barras o impreso sobre el mismo sim, es un número largo que comienza con 8954. Secuestro de tarjetas SIM, en la detención de Suarez. 3) Robo de Información y Fraude: En esta etapa, surgen hasta el momento algunas pruebas, como audios, que confirman el accionar doloso de Victor Ignacio Suarez. En estos audios, Suarez hace referencia a la acción de vaciar cuentas bancarias, lo que respalda las acusaciones de robo de información y fraude". Asimismo, luce adjunto

un archivo titulado “datos víctimas” del cual surge: “18 de septiembre del 2023” Sr. *FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISCALÍA DEL DISTRITO 1 TURNO 1 Dr. ENRIQUE GAVIER: ELEVO a Ud., informe elaborado por el suscripto, Oficial Principal Juan Velázquez, correspondientes a las actuaciones SAC. N° 12074663 que se tramitan por ante la fiscalía a su cargo, informando que me encuentro comisionado a las mencionadas actuaciones y en tal sentido es que realizando averiguaciones varias logré establecer que el Sr. Alan Martin Burgos resultaria usuario de las líneas telefónicas 2944633505, 2984145827 y 2984220890, todas ellas provistas por la empresa Telefónica móviles de Argentina (Movistar) teniendo la primera de ellas característica de la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Rio Negro, entre tanto que las dos últimas tienen característica de la ciudad de General Roca, también de la Provincia de Rio Negro. Que todas las líneas pertenecen a la misma proveedora de servicio telefónico (Movistar). lo cual genera las sospechas en quien suscribe que alguna de las cuentas relacionadas a estas líneas podría haber sido objeto de un cambio de número de teléfono como parte de la maniobra delictiva ejecutada por Víctor Suarez. Que entiende el abajo firmante que sería de gran interés para establecer la verdad real de los hechos y si la instrucción así lo considera conveniente, oficiar a la empresa Movistar a los fines de corroborar si se llevó a cabo el citado cambio de número, presumiblemente ocurrido en el periodo comprendido entre abril y agosto del presente año. Que es cuanto tengo para informar. Of. Principal Juan Manuel Velázquez” (v. **op. adjunto informe del 18/09/2023**).*

14) Informe de Mercado Libre (op. adjunto documental de fecha **15/11/2023**) , remitida por Federico Fassionotificaciones@mercadolibre.com Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 09:31 Para: Fiscalia Distrito 1 turno 1 - Correo oficial <fispend1t1-cba@justiciacordoba.gob.ar>; CASAS, Lorena Soledad lscasas@justiciacordoba.gob.ar bajo el Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO

EXP N° SAC 12074663, con el siguiente contenido: “Estimados, Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de brindar respuesta a uno de los requerimientos librado en relación al asunto de la referencia. Adjunto en tal sentido, la respuesta al oficio en formato PDF. Sin otro particular, los saludo cordialmente, quedando a disposición por cualquier aclaración que consideren necesaria. Saludos”. Asimismo se adjunta en dicha operación los siguientes archivos – en archivo zip- a saber:

14.a) Excel titulado “Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100010019614329”;

14.b) Archivo Excel titulado “Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100085779892250”;

14.c) archivo Excel titulado Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100047716542011”,

14.d) archivo Excel titulado “Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100047716542011;

14.e) archivo Excel titulado Transferencias de ingresos_CVU_0000003100085562299701;

14.e) archivo Excel titulado “Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100085562299701”;

14.f) archivo Excel titulado “movimiento_CVU_0000003100047716542011”;

14.g) archivo Excel titulado “movimiento_CVU_0000003100085779892250”;

14.h) archivo Excel titulado “Anexo E - Issue 183516”;

14.i) archivo PDF titulado “**Datos_personales_CVU_0000003100047716542011**”,

del cual se desprende la siguiente información “ N° Issue: 183516 ANEXO DATOS PERSONALES - CVU - 0000003100047716542011 Resultado 1: - Nombre: Fernanda - Apellido: de la Puente - Tipo de Documento: CUIT - Número de documento: 27210721377 - Id: 52903771 - País: AR - Sitio: MLA - Apodo: FERDLP - E-mail:

mfdelapuerta@hotmail.com - CVU: 0000003100047716542011 - Dirección: Lola mora 421 AR-C Puerto Madero ZIP.1107 - Ciudad: Puerto Madero - Provincia: AR-C - Teléfono principal: () 1536603512 - Teléfono alternativo: () - Cuenta de Mercado Pago: 1 - IP de creación: 186.111.111.244 - Código Postal: 1107 - Estado de la cuenta: active - Fecha de registro: 2011-04-26 - Nombre empresa: Maria Fernanda de la Puente - Calle: montevideo 1019 - Ciudad: - Provincia: Capital Federal - Zona: Capital Federal - País: Argentina - Dirección de ventas: True - Dirección de envíos: True - Dirección de facturación: True - Dirección fiscal: True - Latitud: -34.3333999 - Longitud: -58.3611976 - Estado de la dirección: inactive - Fecha de creación: 2022-08-28 22:17:40 1 de 2 - Fecha de modificación: 2023-07-15 01:17:51.566000 Federico Deya Apoderado”;

14.j) archivo PDF titulado “Datos_personales_CVU_0000003100085779892250”, del cual se desprende: “N° Issue: 183516 ANEXO DATOS PERSONALES -CVU - 0000003100085779892250 Resultado 1: Nombre: Ximena Alejandra. - Apellido: Romero Aguin. - Tipo de Documento: CUIT. - Número de documento: 27923918359 Id: 1067047879 País: AR- Sitio: MLA -Apodo: ROMEROXIMENA20221129153520- E-mail: ximenaromero414@gmail.com CVU: 0000003100085779892250.- Dirección: ZIP. .- Ciudad: None Provincia: None .- Teléfono principal: None .- Teléfono alternativo: () - Cuenta de Mercado Pago: 1 .- IP de creación: 181.231.240.248- Código Postal: None- Estado de la cuenta: active Fecha de registro: 2022-11-29 .- Nombre empresa: Ximena Alejandra Romero Aguin .- Calle: AVDA. HOUSSAY 890 8300 .- Ciudad: Neuquén- Provincia: Neuquén- Zona: None - País: Argentina .- Dirección fiscal: True Latitud: None - Longitud: None .- Estado de la dirección: active.- Fecha de creación: 2022-11-29 19:30:27 .- Fecha de modificación: 2022-11-29 19:30:27 .1 de 2 .Federico Deya .Apoderado.

14.k) archivo pdf titulado “Datos_personales_CVU_0000003100010019614329”,

del cual surge “N° Issue: 183516 ANEXO DATOS PERSONALES - CVU - 0000003100010019614329 Resultado 1: - Nombre: Roberto - Apellido: Marrelli - Tipo de Documento: CUIL - Número de documento: 20242340907 - Id: 59287485 - País: AR - Sitio: MLA - Apodo: KARPPPO_DRA - E-mail: robertomarrelli@gmail.com - CVU: 0000003100010019614329 - Dirección: A.ciolfi 1481 AR-J san juan ZIP.5400 - Ciudad: san juan - Provincia: AR-J - Teléfono principal: () 0264-4235041 - Teléfono alternativo: () - Cuenta de Mercado Pago: 1 - IP de creación: N/A - Código Postal: 5400 - Estado de la cuenta: active - Fecha de registro: 2007-09-27 - Nombre empresa: Roberto Enrique Marrelli - Calle: Justo José de Urquiza 5400 - Ciudad: - Provincia: San Juan - Zona: San Juan - País: Argentina - Dirección de ventas: True - Dirección de compras: True - Dirección de envíos: True - Dirección de facturación: True - Latitud: -31.509058 - Longitud: -68.53184 - Estado de la dirección: active - Fecha de creación: 2020-03-29 18:20:41 1 de 2 - Fecha de modificación: 2023-07-01 18:32:56.812000 Federico Deya Apoderado”.

1 4 . 1) a r c h i v o P D F , t i t u l a d o
“Datos_personales_CVU_0000003100085562299701.pdf” del cual se desprende lo siguiente: “N° Issue: 183516 ANEXO DATOS PERSONALES - CVU - 0000003100085562299701 Resultado 1: - Nombre: Ximena Alejandra - Apellido: Romero Aguin - Tipo de Documento: CUIT - Número de documento: 27923918359 - Id: 769197766 - País: AR - Sitio: MLA -Apodo: ROMEROXIMENA20210602140223 - E-mail: hectorenriquedelafuente@gmail.com - CVU: 0000003100085562299701 - Dirección: Luis Beltrán 1381 AR-Q Neuquén ZIP.8300 - Ciudad: Neuquén - Provincia: AR-Q - Teléfono principal: None - Teléfono alternativo: () - Cuenta de Mercado Pago: 1 - IP de creación: N/A - Código Postal: 8300 - Estado de la cuenta: active - Fecha de registro: 2021-06-02 - Nombre empresa: Ximena Alejandra Romero Aguin - Calle: Luis Beltrán 8300 - Ciudad: - Provincia: Neuquén - Zona: Neuquén -

País: Argentina - Dirección de ventas: True - Dirección de compras: True - Dirección de envíos: True - Dirección fiscal: True - Latitud: -38.9625369 - Longitud: -68.07850309999999 - Estado de la dirección: active - Fecha de creación: 2021-12-10 10:20:19 1 de 2 - Fecha de modificación: 2022-12-15 17:47:48 Federico Deya Apoderado”.

14. m) archivo pdf titulado “Issue_183516”, con el siguiente contenido a saber:
“Issue: 183516 CONTESTA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ARGENTINA - CÓRDOBA - 19/10/2023 Destinatario: Distrito Judicial Uno Turno Primero Mail/Dirección: fispndlt1-cba@justiciacordoba.gob.ar y lscasas@justiciacordoba.gob.ar S_____/_____D Ref.: SAC 12074663-2023 - N/A De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de apoderado de MercadoLibre S.R.L. (en adelante “MercadoLibre”), a fin de poder brindar debida y pronta respuesta al requerimiento de información recibido el pasado 19/10/2023. Cumpló en informarle que compulsados que fueran nuestros registros no hemos obtenido resultado para el/los: Consulta 1 : Movimientos de CVU 0000003100010019614329 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07- 01 Consulta 2 : Transferencias de ingresos de CVU: 0000003100047716542011Transferencias: 0000003100047716542011 Fecha hasta: 2023-07-01 Fecha desde: 2023-01-01 Consulta 3 : Movimientos de CVU 0000003100085562299701 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07- 01 Consulta 4: Transferencias de ingresos de CVU: 0000003100085779892250Transferencias: 0000003100085779892250 Fecha hasta: 2023-07-01 Fecha desde: 2023-01-01 Consulta 5: Movimientos desconocidos de CVU 0000003100010019614329 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07-01 Consulta 6: Movimientos desconocidos de CVU 0000003100047716542011 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07-01 Consulta 7 : Movimientos desconocidos

de CVU 0000003100085562299701 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07-01 Consulta 8 : Movimientos desconocidos de CVU 0000003100085779892250 Fecha desde: 2023-01-01 Fecha hasta: 2023-07-01 Por lo cual, le pedimos que nos remita más datos como ser apodo, e-mail, teléfono y/o nro de publicación relacionada con la investigación. O en su caso remita copia de la misma. Acompañamos la información solicitada conforme el siguiente detalle: Anexo 1: Transferencias de ingresos_CVU_0000003100010019614329.xlsx Anexo 2: Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100085562299701.xlsx Anexo 3: Datos_personales_CVU_0000003100085779892250.pdf Anexo 4: Datos_personales_CVU_0000003100047716542011.pdf Anexo 5: Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100047716542011.xlsx Anexo 6: Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100010019614329.xlsx Anexo 7 : Datos_personales_CVU_0000003100085562299701.pdf Anexo 8: movimiento_CVU_0000003100047716542011.xlsx Anexo 9: movimiento_CVU_0000003100085779892250.xlsx Anexo 10: Extracción-Transferencia de salida_CVU_0000003100085779892250.xlsx Anexo 11: Datos_personales_CVU_0000003100010019614329.pdf Anexo 12: Transferencias de ingresos_CVU_0000003100085562299701.xlsx Anexo A: Documentación aportada por el usuario KARPPPO_DRA para la validación de su identidad.pdf Anexo B: Documentación aportada por el usuario FERDLP para la validación de su identidad.pdf Anexo C: Documentación aportada por el usuario ROMEROXIMENA20210602140223 para la validación de su identidad.pdf Anexo D: Documentación aportada por el usuario ROMEROXIMENA20221129153520 para la validación de su identidad.pdf Anexo E: Historial de IP's de logueo desde el 01/01/23 hasta el 01/07/23.xlsx Por otro lado, informamos que en relación a las IP's, solamente podemos identificar aquellas correspondientes al logueo del usuario sin poder

determinar para qué actividad el usuario accedió específicamente. Por lo cual, las compartimos considerando que puedan ser útiles para la investigación. Asimismo, aclaramos que no contamos con datos de la geolocalización, solamente registramos la provincia y ciudad desde donde se conectó el usuario. Por su parte, verificamos que ninguno de los usuarios ha realizado cambios de datos y/o claves en el periodo solicitado. Asimismo, verificamos que ninguno de los usuarios registra consultas en la plataforma en el periodo requerido. Verificamos que no registramos otros requerimientos judiciales y/o investigaciones internas respecto a las cuentas de los usuarios indicados. Por último, aclaramos que el huso horario de las IP's informadas en los anexos al presente es UTC 0 para Logueo. Desde MercadoLibre alentamos el uso de la comunicación electrónica a fin de agilizar los tiempos de respuesta y colaborar con el cuidado del medio ambiente. Por ello, le agradeceremos que en lo sucesivo nos envíe sus requerimientos de información y/o consultas desde una casilla de correo electrónico oficial a nuestra casilla de e-mail creada al efecto: notificaciones@mercadolibre.com, desde la cual le responderemos a la mayor brevedad posible. Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente. Federico Deya Apoderado”.

14.ñ) archivo pdf titulado “Anexo A - Issue 183516 (Usuario KARPP0_DRA).pdf” en el cual constan 3 fojas con la siguiente información: en la primera de ellas puede observarse una fotografía de frente y dorso de un Documento Nacional de Identidad de Marrelli Roberto Enrique Número 31.234.090, y fotografía de sistema de validación de datos.

14.o) archivo pdf titulado “Anexo C - Issue 183516 (Usuario ROMEROXIMENA20210602140223)” en el cual constan 3 fojas: en la primera de ellas puede observarse una fotografía de frente y dorso de un Documento Nacional de Identidad de Romero Aguin Ximena Alejandra Número 92.391.835, y fotografía de

sistema de validación de datos.

14. p) archivo pdf titulado “Anexo B - Issue 183516 (Usuario FERDLP)” en el cual constan 3 fojas, en la primera de ellas puede observarse una fotografía de frente y dorso de un Documento Nacional de Identidad de De La Puente Maria Fernanda Número 21.072.137, y fotografía de sistema de validación de datos.

14.q) archivo pdf titulado “Anexo D - Issue 183516 (Usuario ROMEROXIMENA20221129153520).pdf” en el cual constan 3 fojas, en la primera de ellas puede observarse una fotografía de frente y dorso de un Documento Nacional de Identidad, (en formato libreta) de Romero Aguin Ximena Alejandra Número 92.391.835 y fotografía de sistema de validación de datos.

15) Informe suscripto por el Oficial Subinspector **Aguilar Leandro con fecha 01/02/2024** (v. op. digital del **05/02/2025**), en el que hace constar: *“ELEVO a Ud., informe elaborado por quien suscribe, Oficial Subinspector Leandro Aguilar, correspondientes a las actuaciones sumariales SAC. N° 12074663, que se tramitan por ante la Fiscalía a su cargo. De acuerdo a la directiva impartida, es que continúe con las aperturas de los teléfonos celulares. Más precisamente del teléfono celular identificado con el N° de material 4157354, extracción unificada N° 903950, Samsung GSM SMJ111M Galaxy J1 ace VE LTE. De este teléfono celular surge que Víctor Ignacio Suarez a diario utilizaba la red de mensajería instantánea Telegram para contactarse con personas o grupos con la finalidad de intercambiar “Logos del Banco Frances”, que según surge de los dichos de Suarez serían “datos para loguearse cuando se ingresa al homebanking o banca digital. Una vez obtenido los logos, junto con un “parche informático” (comandos diseñados para ingresar a un software creando una vulnerabilidad en el sistema) que él tiene en su poder, logra quebrantar la seguridad del banco, ingresar al Hombanking de la persona cuyos datos fueron entregados, obtener el código Token de seguridad de la cuenta y finalmente proceder*

a vaciar dichas cuentas. En cuanto al pago por los logos, surge de los chats dos modalidades, por un lado, solicita al usuario Telegram un CBU al cual pueda transferirle un porcentaje del dinero que haya en la cuenta y que obtiene mediante la maniobra ilícita; o bien, paga un monto fijo por el envío de datos. A modo de ejemplo, Suarez con fecha 18/1/2022 (hora de inicio del chat 15:41:45), conversa con el usuario “Panter el fernetero” mediante chat privado. Aquí, “Panter” le envía un logo del Banco Francés para que Suarez realice la maniobra de ingresar, quebrar el token de seguridad con el parche y vaciar la cuenta bancaria de la persona cuyos datos envió Panter. En este caso, Suarez pidió un CBU para transferirle el 50 % del dinero obtenido mediante la maniobra ilícita. Panter le proporcionó el CBU n°0000053600000002488268, para que Suarez le transfiera el monto pactado, surgiendo de la conversación que sea una cuenta “limpia” para que Panter no tenga problemas, o que pueda comprometerlos. Finalmente, Suarez le confirma al tal “Panter” la transferencia al CBU aportado, haciéndole mención que cumplió con su parte, que él (Suarez) es una persona de palabra. “Panter” le agradece. Se detalla la conversación extraída del programa “Cellebrite Reader” y se adjunta en una carpeta de archivos con el nombre (dialogo de Suarez y Panter el fernetero) la transcripción completa de la conversación: -Conversaciones (1) -Telegram (1) 543417492092 (1) # Eliminado. Hora de inicio: 18/1/2022 15:41:45(UTC+0) Actividad más reciente: 24/1/2022 20:13:38(UTC+0). Número de adjuntos: 38. Origen: Telegram. Cuenta: 543417492092 Extracción de origen: Física. Archivo del cuerpo: chat-1.txt. Participantes:

-2085968744 Centrodeatencion es (propietario)

-1322251302 Panter el fernetero.

Además, de obtener Logos del Banco Frances, también usaba el teléfono analizado (Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE) para interactuar por Telegram en

busca de otros datos de su interés, como ser, números de DNI de personas, reportes de la página Infoexperto -según los datos que Suarez enviaba-, negociando por estos datos montos de dinero. Falta esclarecer la finalidad de obtener estos datos, para otras maniobras por él realizadas, como ser Apertura de Cuentas Mulas, SIM Swapping, Phishing o robo de WhatsApp (análisis de los otros teléfonos incorporados mediante informes que se corresponde con Extracción Report, unificada N° 903940, celular marca Samsung GSM SM J-710 MN_Ds Galaxy, Samsung GSM SM-J701M_DS Galaxy J7 Neosurge y material n° 4157250 Samsung GSMJ7, Modelo 2016;). En resumen, son datos necesarios para realizar otras maniobras, colocar en sus teléfonos, diferentes SIMs -en su mayoría de la empresa Movistar- para apropiarse de una línea activa de otra persona con la finalidad de obtener códigos de validación sea de WhatsApp, bancos o billeteras virtuales y u otras aplicaciones que requieran para validación de datos, el código enviado a por mensajes SMS o WhatsApp. Los detalles serán relevados en próximos informes ya que el análisis del contenido de los teléfonos de Suarez es muy complejo, contiene en sus diferentes teléfonos imágenes, mails, códigos, cuentas y chats que aún resta detallar. Asimismo, del Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2 (n° de material 4157353, extracción unificada n° 903949); Samsung GSM_SM-T550 Galaxy Tab A 9.7 (n° material 4157355, extracción unificada n° 903953); Noblex A50UNS (n° de material 4158254, extracción unificada n° 904143); MOBIWIRE_A50UNS (n° de material 4158255, extracción unificada n° 904145); MOBIWIRE_A50UNS, n° de material 4158256, extracción unificada n° 904146), teléfonos que también le fueron secuestrados a Suarez, surge que los utilizaba para recibir los diversos códigos de validación, mails perteneciente a diferentes usuarios cuyo contenido era diverso, entre ellos bienvenida a Billeteras Virtuales de Belo y Lemón, cuentas códigos de verificación y activación de líneas, cambios de SIM entre otras cosas, por lo que continuación, a modo

ejemplos, acompaño algunas capturas de información extraída del programa “Cellebrite Reader” de los teléfonos en mención, como así también se adjunta un carpeta denominada “extracción completa de teléfonos soporte”, con la información extraída por el programa:

1 Cambio de Ch ip [https://activatuchi.p.movistar.com.ar/ActivarCasimAsis?iccid=895407114472595536327/6/202307:07:50\(UTC+0\)](https://activatuchi.p.movistar.com.ar/ActivarCasimAsis?iccid=895407114472595536327/6/202307:07:50(UTC+0))
Familia de artefactos: Ruta al repositorio de origen: Origen: Chrome Cuenta:
Extracción de origen: Sistema de archivos (2) Archivo de origen: MOBIWIRE_A50
UNS.zip/data/data/com.android.chrome/app_chrome/Default/History : 0x25677
(Tabla: visits, urls; Tamaño: 196608 bytes) Service Identifier: 10 Phone 86527 Marca
de hora: 26/6/2023 23:49:58(UTC+0) Dirección: Entrante Contenido: <#> Tu cuenta
de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el código
con nadie Tu código de WhatsApp es: 298-932 4sgLq1p5sV6 Extracción de origen:
Lógica avanzada Service Identifier: Estado: Leído Tipo de mensaje: SMS SMSC:
+54079000828 Carpeta: Inbox 3 Timestamp: 19/6/2023 14:45:16(UTC+0) From:
noreply@accounts.google.com Google To: dylanaguustin77@gmail.com
dylanaguustin77@gmail.com Direction: Incoming Body: Se cambió tu contraseña
dylanaguustin77@gmail.com Se cambió la contraseña de tu Cuenta de
Google dylanaguustin77@gmail.com [mailto:dylanaguustin77@gmail.com] . Si no
fuiste tú recupera la cuenta [<https://accounts.google.com/RecoverAccount?fpOnly=1&source=anpc&Email=dylanaguustin77@gmail.com&et=0>]. También
puedes ver la actividad de seguridad en <https://myaccount.google.com/notifications> Te
enviamos este correo electrónico para notificarte acerca de cambios importantes en los
servicios y en tu Cuenta de Google. © 2023 Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway,
Mountain View, CA 94043, USA <https://www.google.com/url?q=https://accounts.google.com/RecoverAccount?fpOnly%3D1%26source%3Dancp%26Email%3Ddylanaguustin77@gmail.com%26et%3D0&source=gmail&ust=168>

7488261650000&u sg=AOvVaw1nx1F mH7I2cbaOQCsw h gYT Revisar actividad (Empty File) https://www.google .com/url?q=https://a ccounts.google.com /RecoverAccount?f pOnly%3D1%26so urce%3Dancp%26 Email%3Ddylanag uustin77@gmail.co m%26et%3D0&sou rce=gmail&ust=168 7406157830000&u sg=AOvVaw0M0n DhTyJ5Mi0HuAK wV4Bv Revisar actividad (Empty File) Status: Unread Account: dylanaguustin77@gma il.com Snippet: MD5: d3b6f4021c16ec9e3e8 84aabd961fa00 Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50UNS .zip/data/data/com.goo gle.android.gm/databas es/bigTopDataDB.819 314497: 0x58D2D (Size: 413696 bytes) MOBIWIRE_A50UNS .zip/data/data/com.goo gle.android.gm/databas es/bigTopDataDB.819 314497-wal : 0x6D7FE (Size: 449112 bytes). *Para finalizar, adjunto al presente capturas de las conversaciones aludidas que pueden ser relevantes e información anexada de la apertura de los teléfonos celulares extraída del programa Cellebrite Reader a los fines de un mejor entendimiento*". Asimismo, se adjuntaron al informe referido, archivos .rar que contienen extracciones en Cellebrite Reader de algunos de los teléfonos que le fueron secuestrados a Víctor Ignacio Suarez que complementan el informe elevado a saber:

a) tel 7353.rar: el cual a su vez contiene dos archivos pdf: el **primero** de ellos titulado "*tel 7353- Notas.pdf*" con el siguiente contenido: "*1 Created: 14/4/2023 08:21:17(UTC-3) Modified: 14/4/2023 10:59:18(UTC-3) Title: Source: Samsung Notes Labels: Body: La voy a volver a molestar pero la situación lo amerita . Les estoy donando \$ 200.000 que le falta a la colega (a ésta familia) pero no puedo transferirles desde mi banco. Creo que no tengo habilitado para enviar hacia cvu (con V). ¿Como veo que ud pudo lo podría hacer por mi? Yo le envío el dinero a ud y ud lo reenvía a esa cuenta de ellos para que paguen el Sanatorio. Parties: Source Extraction: Physical (1) Source file: USERDATA (ExtX)/Root/data/com.samsung.android. app.memo/databases/memo.db : 0x3939*

(Table: memo; Size: 135168 2 bytes)”; y un **segundo** archivo titulado “**tel 7353 - chats.pdf**” del cual consta: “ Chats (6) Native Messages (6) # Deleted 1 Start Time: 2/3/2023 17:04:25(UTC-3) Last Activity: 5/3/2023 17:06:31(UTC-3) Number of attachments: 0 Source: Native Messages Source file: Samsung GSM - J200MGalaxJ2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db -wal: 0x3A658E (Table: sms, canonical_addresses; Size: 4124152 bytes) Source Extraction: File System (1) Body file: chat-1.txt Participants: **33433 From: 33433** <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 987-580 4sgLq1p5sV6 Status: Read 2/3/2023 17:04:25(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM - J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes) **From: 33433** <#> Codigo de WhatsApp: 840-148 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/840148 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6 Status: Read 5/3/2023 17:06:31(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM - J200M Galaxy 2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal: 0x3A5E1F (Table: sms; Size: 4124152 bytes) 2 Start Time: 17/2/2023 09:21:16(UTC-3) mssms. G db: 0x56 Last Activity: 20/2/2023 10:46:15(UTC-3) Number of attachments: 0 Source: Native Messages Source file: SamsungJ2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/m Source Extraction: File System (1) Body file: chat-2.txt Participants: **From: 6357** <#>Codigo de WhatsApp: 478-753 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/478753 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6

Status: Read 17/2/2023 09:21:16(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM - J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes).

From: 6357 *Codigo de WhatsApp: 478-753 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/478753 No compartas este codigo con nadie. Status: Read 17/2/2023 09:21:19(UTC-3)*

From: 6357 *<# >Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 766-645 4sgLq1p5sV6 Status: Read 20/2/2023 10:46:15(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM - J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes)*

3 Start Time: 16/2/2023 22:33:27(UTC-3) Last Activity: 28/2/2023 00:19:19(UTC-3) Number of attachments: 0 Source: Native Messages Source

file: Samsung J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db : 0x4 Samsung GSM_SM - J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers. 0x2770C6 (Table: sms; Size: 4124152 bytes) Source Extraction: File System (1)

Body file: chat-3.txt Participants:

82082 From: 82082 *<# > Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 608-617 4sgLq1p5sV6 Status: Read 16/2/2023 22:33:27(UTC-3)*

From: 82082 *<# > Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 918-658 4sgLq1p5sV6 Status: Read 17/2/2023 08:40:51(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM - J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size:*

417792 bytes) *From:* 82082 G-664160 es tu código de verificación de Google.
Status: Read 28/2/2023 00:19:19(UTC-3) *Source Extraction:* File System (1)
Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal: 0x2770
(*Table:* sms; *Size:* 4124152 bytes) 4 *Start Time:* 10/2/2023 15:39:41(UTC-
3) *mssms. G db :* 0x4 *Last Activity:* 10/2/2023 15:39:41(UTC-3) *Number of*
attachments: 0 *Source:* Native Messages *Source file:* Samsung
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/m *Source Extraction:*
File System (1)

***From:* 29010 Wilobank te informa tu codigo de verificacion: 928755 *Status:* Read**
10/2/2023 15:39:41(UTC-3) *Source Extraction:* File System (1) *Source Info:*
S a m s u n g GSM _ S M - J 2 0 0 M
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db: 0x4CBC1
(Tabl Size: 417792 bytes) 5 *Source Extraction:* File System (1) *Source Info:*
S a m s u n g GSM _ S M - J 2 0 0 M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db: 0x52589
(Table: sms; Size: 417792 bytes)

From:* 50005 *Codigo de WhatsApp: 478-753 O sigue este enlace para verificar tu
numero: v.whatsapp.com/478753 No compartas este codigo con nadie. *Status:* Read
17/2/2023 09:21:17(UTC-3) *Source Extraction:* File System (1) *Source Info:*
S a m s u n g GSM _ S M - J 2 0 0 M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes)

From:* 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 171-914
4sgLq1p5sV6 *Status:* Read 17/2/2023 12:19:40(UTC-3)

From:* 50005 <#> *Codigo de WhatsApp: 616-035 O sigue este enlace para verificar

*tu numero: v.whatsapp.com/616035 No compartas este codigo con nadie.
4sgLq1p5sV6 Status: Read 17/2/2023 12:19:42(UTC-3) Source Extraction: File
System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes).*

From: 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 804-759
4sgLq1p5sV6 Status: Read 17/2/2023 14:09:46(UTC-3) Source Extraction: File
System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes)*

From: 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 843-612
4sgLq1p5sV6 Status: Read 19/2/2023 13:34:28(UTC-3)*

From: 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 115-704
4sgLq1p5sV6 Status: Read 19/2/2023 13:46:46(UTC-3) Source Extraction: File
System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M. Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes).*

From: 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 471-683
4sgLq1p5sV6 Status: Read 20/2/2023 09:44:42(UTC-3) Source Extraction: File
System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes)*

From: 50005 <#> *Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo
nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 729-946
4sgLq1p5sV6 Status: Read 20/2/2023 10:53:17(UTC-3) Source Extraction: File
System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy*

J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db: 0x58651 (Table: sms; Size: 417792 bytes) From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 850-935 4sgLq1p5sV6 Status: Read 20/2/2023 10:58:36(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: SamsungGSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes) From: 50005 <#>Codigo de WhatsApp: 449-648 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/449648 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6 Status: Read 20/2/2023 12:14:35(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes).
From: 50005 Codigo de WhatsApp: 627-138 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/627138 No compartas este codigo con nadie. Status: Read 20/2/2023 15:18:32(UTC-3) Source Extraction: File System(1)Source Info: Samsung GSM _ SM - J 2 0 0 M G a l a x y J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db: 581FA (Table: sms; Size: 417792 bytes).
From: 50005 Codigo de WhatsApp: 627-138 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/627138 No compartas este codigo con nadie. Status: Read 20/2/2023 15:18:34(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: S a m s u n g GSM _ SM - J 2 0 0 M G a l a x y J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/datab sms; Size: 417792 bytes)
From: 50005 Tu codigo de confirmacion de Twitter es 580267. Status: Read 25/2/2023 15:51:52(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: S a m s u n g GSM _ SM - J 2 0 0 M G a l a x y J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal:

0x4A422 (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 333-3254sgLq1p5sV6 Status: Read 25/2/2023 17:12:42(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/dat (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 629-8014sgLq1p5sV6 Status: Read 25/2/2023 21:52:40(UTC-3)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 729-6814sgLq1p5sV6 Status: Read 25/2/2023 22:53:56(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/dat (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 795-7574sgLq1p5sV6 Status: Read 26/2/2023 00:10:36(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/dat (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 822-9014sgLq1p5sV6 Status: Read 26/2/2023 13:03:31(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy

2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal:
0x277888 (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> *Codigo de WhatsApp: 368-259 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/368259 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6 Status: Read 26/2/2023 13:06:11(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes)*

From: 50005 <#> *Codigo de WhatsApp: 368-259 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/368259 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6 Status: Read 26/2/2023 13:08:53(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes)*

From: 50005 *Codigo de WhatsApp: 368-259 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/368259 No compartas este codigo con nadie. Status: Read 26/2/2023 14:20:51(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: S a m s u n g G S M _ S M - J 2 0 0 M G a l a x y J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal: 0x2775BC (Table: sms; Size: 4124152 bytes)*

From: 50005 *Codigo de WhatsApp: 368-259 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/368259 No compartas este codigo con nadie. Status: Read 26/2/2023 14:20:54(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: S a m s u n g G S M _ S M - J 2 0 0 M G a l a x y J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes)*

From: 50005 Tu codigo de confirmacion de Twitter es 954330. Status: Read 27/2/2023 20:59:28(UTC-3) Source Extraction: File System (1)

From: 50005 Tu codigo de confirmacion de Twitter es 562733. Status: Read 28/2/2023 16:44:30(UTC-3) From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 945-926 4sgLq1p5sV6 Status: Read 28/2/2023 21:47:35(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M GalaxyJ2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal : 0x276C91 (Table: sms; Size: 4124152 bytes)

From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 838-621 4sgLq1p5sV6 Status: Read 28/2/2023 21:58:04(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes) From: 50005 <#> Tu cuenta de WhatsApp esta siendo registrada en un dispositivo nuevo No compartas el codigo con nadie Tu codigo de WhatsApp es: 257-001 4sgLq1p5sV6 Status: Read 1/3/2023 03:00:08(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/data (Table: sms; Size: 4124152 bytes) From: 50005 <#> Codigo de WhatsApp: 402-558 O sigue este enlace para verificar tu numero: v.whatsapp.com/402558 No compartas este codigo con nadie. 4sgLq1p5sV6 Status: Read 1/3/2023 12:33:24(UTC-3) From: 50005 Tu codigo de confirmacion de Twitter es 943928. Status: Read 2/3/2023 16:34:18(UTC-3) Source Extraction: File System (1) Source Info: Samsung GSM_SM-J200M Gala J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db-wal: 0x2BF3 (Table: sms; Size: 4124152 bytes) 6 Start Time: 12/1/2023 18:14:39(UTC-

3) *Last Activity: 10/2/2023 15:19:53(UTC-3) mssms. Gdb: 0x4*
Number of attachments: 0 Source: Native Messages Source
file:SamsungJ2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/m Source
Extraction: File System (1) Body file: chat-6.txt Participants: 55511 From: 55511
2058 codigo verificacion brubank. Status: Read 12/1/2023 18:14:39(UTC-3) Source
Extraction: File System (1) Source Info: SamsungGSM_SM-J200M Galaxy
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db: 0x4A7D2
(Table: sms; Size: 417792 bytes)
From: 55511 BRUBANK: *Tu n??mero de tel??fono cambi??. Si no fuiste vos, por*
favor contact?? a soporte tan r??pido como sea posible Status: Read 14/1/2023
16:26:35(UTC-3) Source Extraction: File System(1)Source Info: Samsung GSM_SM-
J 2 0 0 M G a l a x y
J2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db : 0x4A5BE
(Table: sms; Size: 417792 bytes) From: 55511 La clave para validar tu celular es:
7417 - ASJ Status: Read 10/2/2023 15:19:53(UTC-3) Source Extraction: File
S y s t e m (1) S o u r c e I n f o : S a m s u n g G S M _ S M - J 2 0 0 M
GalaxyJ2.zip/Data/data/com.android.providers.telephony/databases/mmssms.db:
0x4CC53 (Table: sms; Size: 417792 bytes)". b) tel 8254.rar:el cual contiene tres
*archivos en formato pdf a saber: el **primero** de ellos titulado “tel 8254- web history”*
con el siguiente contenido: “Web History (7) # Title URL Last Visited
Visits Usage Pattern Additional info Source Info Deleted I
https://help.belo.app/ 13/6/2023 Artifact Family: Source:23:27:28(U TC+0) Source
Repository Path: Gmail Account: Source Extracti on: File System
(2) Service Identifier: 2 https://help.belo.app/es/articles/5705712-
13/6/2023 Artifact Family: Source: fondear-tu-cuenta-desde-cualquier-lugar- del-
mundo 23:27:28(U TC+0) Source Repository Path: Gmail Account: Source

Extract on: File System (2) Service Identifier: 3
<https://help.belo.app/es/articles/5543620-13/6/2023> Artifact Family: Source:
desde-que-cuentas-puedo-depositar-pesos-en-belo 23:27:28(U TC+0) Source
Repository Path: Gmail Account: Source Extracti on: File System (2) Service
Identifier: 4 <https://help.belo.app/es/articles/5423425-13/6/2023> Artifact Family:
Source: como-realizo-un-deposito-de-pesos-en-belo 23:27:28(U TC+0) Source
Repository Path: Gmail Account: Source Extracti on: File System (2)
ServiceIdentifier: 5<https://help.belo.app/13/6/2023>Artifact Family: Source:
23:23:16(U TC+0)Source Repository Path: Gmail Account: Source Extracti on:
File System (2)Service Identifier: 6 <https://help.belo.app/es/collections/3016713/6/2023> Artifact Family: Source:
16-legales-de-belo 23:23:16(U Gmail
TC+0) Source Repository Path: Account: Source Extracti on: File System (2) Service
Identifier:7 <https://api.belo.app/dynamic-link/?code=6jaHcPVxwW-QtJ-688PdOt3QJj4q0l7Vs1Ge-NdsM4&route=%2Fbelo.app%2Fdynamic-link%2Fverify&source=MOBILE> 13/6/2023 23:23:16(U TC+0) Artifact Family:
Source Repository Path: Source:Gmail ccount: Source Extracti on: File
*System (2) Service Identifier: (...)" ; un **segundo** archivo titulado "tel 8254.pdf" con*
el siguiente contenido: "User Accounts(12) # User Account Entries Addresses
Notes Additional info Deleted 1 Creation time Source: Outlook
Correo-e: Veronicaacosta655@outlook.co m Source Extraction: File System (2)
Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/dat a/com.microsoft. office. outlook/dat
abases/acompli Acct.db : 0xAB4C (Table: mailAccounts; Size: 57344 bytes) 2
Creation time Source: GoogleDuo Source Extraction: File System (2) 3
Creation time Username: estanciasunidas2000@gmail. Com Source: Google
Calendar Identificación del usuario: 105439092809050991467 Source
Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/dat

a/com.google.android.calendar/databases/cal_v2 a-wal: 0x40603 (Table: Accounts; Size: 432632 bytes) 4 Creation time Username: estanciasunidas2000@gmail.com Service Type: com.google Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/data/a/com.android.providers.contacts/databases/contacts2.db : 0x8FD9 (Table: accounts; Size: 1073152 bytes) 5 Creation time Account Name: Estâncias Unidas Service Type: google Source: Digital Wellbeing Correo-e: estanciasunidas2000@gmail.com Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/data/a/com.google.android.apps.wellbeing/files/AccountData.pb : 0x86 (Size: 219 bytes) 6 Creation time Username: stanciasunidas2000@gmail.com Account Name: Estâncias Unidas Password: aas_et/AKppINbFLTsfBKlQ15zYONGkziegKeZ1eQxlJADmXo-BdwZpa_m0ha9aYia97Sef_dWskzQnAifydjAayZra0ZDZKW2yRki27hGWCsAm7lQdI4NvSJddklCUA2F14zf10JrnJbR7SZ1R1xQRHBG1EvwzMDwVmQ8t5U0rFHh0GDXXgx3_AXioXsNmE-84ipwrksSiEm-FMqONNITvKXiu-A= Service Type: com.google Source: Accounts Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/system_ce/0/accounts_ce.db : 0x3EBF (Table: accounts; Size: 172032 bytes) 6(1) Creation time Username: estanciasunidas2000@gmail.com Service Type: com.google Source: Accounts Source Extraction: File System (2) Source file: OBIWIRE_A50 UNS.zip/data/system_de/0/accounts_de.db : 0x3FD3 (Table: accounts; Size: 65536 bytes) 7 Creation time Username: estanciasunidas2000@gmail.com Account Name: Estâncias Unidas Source: Google Drive Identificación del usuario: 105439092809050991467 Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/data/a/com.google.android.apps.docs/databases/DocList.db : 0x3F66 (Table: Account248; Size: 294912 bytes) MOBIWIRE_A50

UNS.zip/data/dat a/com.google.android.apps.docs/app_cello/estanciasunidas2000@gmail.com/cello.db-wal: 0x82388 (Size: 659232 bytes) 8 Creation time Account Name: estanciasunidas2000@gmail.com Source: Gmail Source Extraction: File System (2) 9 Creation time Username: sgusils6@gmail.com Account Name: Santiago Gusils Source: Google Drive Identificación del usuario: 101625609771441370264 Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/dat a/com.google.android.apps.docs/app_cello/sgusils6@gmail.com/cello.db-wal: 0x813DA (Size: 593312 bytes) 10 Creation time Account Name: sgusils6@gmail.com Source Source: Gmail Extraction: File System (2) 11 Creation time Username: Veronicaacosta655@outlook.com Account Name: Veronica Acosta Source: Outlook Correo-e: Veronicaacosta655@outlook.com Source Extraction: File System (2) Source file: MOBIWIRE_A50 UNS.zip/data/dat a/com.microsoft.office.outlook/databases/acompli Acct.db : 0x94F5 (Table: mailAccounts; Size: 57344 bytes); un **tercer** archivo titulado “**tel 8254- other**” agrupa diversas capturas del teléfono que muestran: el menú, el acceso a la cuenta de correo **Veronicaacosta665@outlook.com** y la bandeja de entrada se desprende la siguiente información: en una primera captura se pueden observar los siguientes correos: belo de fecha 25/6/2023, tres correos de Equipo de cuentas de Microsoft de fecha 24/06/2023; en una segunda captura los siguientes correos: belo de fecha 24/6/2023; correo de Microsoft de idéntica fecha; dos correos de belo de fecha 22/06/2023; en la tercera captura: un correo de belo de fecha 24/06/2023, un correo de Equipo de cuentas Microsoft de fecha 24/06/2023; dos correos de belo de fecha 22/06/2023; un correo de Equipo de Outlook; una cuarta captura de pantalla del correo de belo en el cual surge “¡Qué lindo volver a verte! J 26/06/2023 0:008:00 belo 25/06/2023 para veroicaacosta655@outlook.com ¡Qué lindo volver a verte! J El enlace para ingresar

a la app está a continuación: *Ir a la App. Responder...*”; en una quinta captura un correo de Microsoft con el siguiente contenido: *“Cambio de contraseña de la cuenta Microsoft. Equipo de cuentas Mi... 24/6/2023 para Veronicaacosta655... Cuenta Microsoft. Tu contraseña ha cambiado. La contraseña de la cuenta Microsoft Ve**5@outlook.com ...”*; la sexta caputra contiene el siguiente correo: *“Verificacion de la información de ssegurifad de la cuenta Microsoft. Equipo de cuentas Mi... 24/6/2023 oara Veronicaacosta655... Cuenta Microsoft Gracias por comprobar tu información de seguridad. Responder...”*; la séptima y octava caputra de pantalla contienen el siguiente contenido a saber: *“Se agrego información de seguirdad de la cuenta Microsoft. Equipos de cuenta Mi... 24/6/2023 para Veronicaacosta655... Cuenta Microsoft Seagregó la información de seguridad. La siguiente información de seguirad se agrego recientemente a la cuenta Microsoft Ve**5@outlook.com: choqueleila77@gmail.com si has sido tú, puedes descartar tranquilamente este correo electrónico. Si ha sido otra persona, significa que un usuario malintencionado tiene acceso a la cuenta, de modo que recomendamos revisar la actividad reciente. Proporcionaremos la ayuda necesaria para proteger la cuenta. Revisar la actividad reciente. Responder”*. En la novena captura de pantalla se puede observar el siguiente contenido: *“¡Que lindo volver a verte J- 24/06/2023 20:04:57 belo 24/06/2023 para Veronicaacosta655... ¡Que lindo volver a verte! J el enlace para igresar a la app está a continuación. Ir a la App. Responder...”*. A continuación, se detalla la información obtenida en la décima captura de pantalla: *“Cuenta de Mcrosoft. Nuevas aplicaciones con acceso a los datos. Gmail Android se ha conectado a la cuenta de Microsoft Ve**5@outlook.com. Si no se ha concedido este acceso, se deben eliminar las aplicaciones de la cuenta. Responder...”*; la decimoprimera y decimosegunda capturas, reflejan el siguiente contenido: *“belo 22/6/2023 para veronicaacosta655... Analia Veronica Acosta, te damos la bienvenida a belo! Tu cuenta ya esta activa para*

quwe comiences hacer rendir tu dinero cada... Ultimo paso para compeltar tu cuenta. Para temrinar tu registro y empezar a disfrutar de tu billetera, deberás pulsar el botón a continuación: Verificar mi cuenta. Si el botón de arriba no te direcciona a la app... responder”; Por ultimo, decimotercera captura de pantalla se aprecia el siguiente contenido: “Equipo de Outlook 22/6/2023. Hola Verónica le damos la bievenida a su Outlook. Somos el servicio de correro electrónico diseñado para ayudarle a dominar su día. Conectese, organice y haga cosas de forma gratuita en todos sus dispositivos. Obten la aplicación móvil de Outlook gratis. Las aplicaciones de Outlook para iOS y Android son gratuitas. Hacen que el uso de sus distintas cuentas de correo electrónico y calendarios sea sencillo y coherente...”.

15) Informe suscripto por el **Oficial Subinspector Aguilar Leandro**, con fecha **19/04/2024** (v. op. adjunto informe de fecha **26/04/2024**), en el cual detalla lo siguiente: “**CÓRDOBA, 19 de Abril de 2024 SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCION DEL DISTRITO JUDICIAL 1 TURNO 1° DR. ENRIQUE GAVIER S/ D REF: SAC 12074663 - Informar ELEVO a Ud. el presente a los fines de informarle que en relación al análisis del contenido del teléfono secuestrados en la presente causa y cual se identifica como Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE N° Material 4157354 - Línea 341-7492092, procedí a profundizar la obtención de datos que permitan arribar a conclusiones relacionadas con los hechos investigados y de esta manera puedo decir que, en relación al informe presentado el 01/02/2024, obtuve lo siguiente; 1- En relación al CBU N° 0000053600000002488268, que fuera proporcionado por el usuario de Telegram identificado como "Panter el Fernetero", el mismo se corresponde con la cuenta N° 000100004872 del Banco COINAG SA. Cuit/Cuil 20132961450 a nombre de BAGLIETTO JORGE FEDERICO. De igual manera el usuario "Panter" manifiesta venderle a Suarez, los "Logos" a la mitad del saldo disponible en cada cuenta, cuestión que es rechazada por Suarez argumentando**

que el valor de los mismos es "fijo", es decir que se paga por la información y no por el saldo disponible en cada cuenta. A continuación, se adjunta la captura en donde Suarez manifiesta realizar la transferencia desde una cuenta "limpia" a la cuenta aportada por "Panter". **Telegram (1) 543417492092 (1) Hora de Inicio: 18/1/2022 15:41:45(UTC+0) Actividad más reclante: 24/1/2022 20:13:38(UTC+0) Número de adjuntos: 38 Origen: Telegram Cuent: 543417492092. (...) Participantes: - 2085968744 Centrodeatenciones (propietario) - 1322251302 Panter el fernetero Identificador: 1322251302.**

-From: -2085968744 Centrodeatenciones (owner) Igual te mando de una limpia Estado: Leído 18/1/2022 16:23:02(UTC+0).

-From. 2005963744 Centrodeatenciones (owner) Cumplido estado: leído 18/1/2022 16.59:39.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Soy de palabra o no estado: leído 18/2022 16:50:39.

-From: 1322251302 Panter el fernetero: From 2085968744 Centrodeatenciones: Soy de palabra o no. Siii.. Etiqueta: Reply. 18/1/2022 17:00:16. CBU/Alias CBU* 0000053600000002488268. Cuenta 000100004872 Nombre Baglietto Jorge Federico Banco BANCO COINAG S.A. CUIT/CUIL 20132961450 Banco BANCO COINAG S.A. CUIT/CUIL 20132961450. Banco Coinag. Personas Empresas y Comercios Agro Mercado de Capitales Institucional BENEFICIOS SOLICITUDES Si necesitas dar de alta alguno de los servicios que brinda nuestro banco, por favor completa este formulario. Reversiones y/o Stop Debit Usted puede solicitar la reversión y/o el stop debit del débito automático de su tarjeta de crédito o préstamo. Extracto ilustrativo de Chat;

-From: 1322251302 Panter el fernetero Te lo vendo a la mitad del saldo que tiene te sirve? Estado: Leído 18/1/2022 15:46:06.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Ni loco. Los logos se venden a mucho menos y lo sabes Estado Leído 18/1/2022.

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Trabajo sólo con las del bbva Estado: Leído 18/1/2022;

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Les quiebro el token Estado: Leldo 18/1/2022. Responder From: 1322251302 Panter el fenetero From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Les quiebro el token Estado: Leído 18/1/2022 15:54:21. Se puede hacer con cualquier banco con token eso? Estado: Leído Etiqueta: Reply 18/1/2022.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Si quieres la mitad de lo que tienen las cuentas pasamela y le saco y dividimos. El chico que nos recomendó a ambos sabe que lo hago y a un amigo de el le hice ganar 2 millones en 2 días Estado: Leído 18/1/2022 15:55:20.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Ok pásame el logo de la cuenta y un cbu. Estado Leído 18/1/2022 16:56:44.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Tuyo. Estado Leído: 18/1/2022.

-From: 1322251302 Panter el fernetero: El dni es 31671156 Estado: Leído 18/1/2022 15:57:08.

- From: 1322251302 Panter el fernetero: El usuario maquinap Estado: Leído. 18/1/2022 15:57:14.

-From: 1322251302 Panter el fernetero: Y la clave jasper88. Estado: Leído. 18/1/2022.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Te tengo que cuidar. Estado: Leído. 18/1/2022 16:11:08.

-From: 1322251302 Panter el fernetero: 0000007900209466492374 Estado: Leído 18/1/2022 18:12:21. Para el caso de mención del CBU / CVU el mismo se

corresponde a; Alias/CBU/CVU 0000007900209466492374 Cuenta 38401000000466134 Nombre nicolas john labriola cocachi Banco WILOBANK SAU CUIT/CUIL 20946649237 O Cuenta Propia Cuenta Terceros. Continuando con la información relacionada a los datos referidos en la siguiente cuenta puedo aportar lo siguiente: CO cuitonline jorge federico BAGLIETTO 1 persona encontrada Usted buscó jorge ledenco BAGLIET?O FILTRAR RESULTADOS BAGLIETTO JORGE FEDERICO No hay filtros disponibles CUIT: 20-13296145.0 Constancia de Inscrpcion Persona Fisica (masculino). BAGLIETTO JORGE FEDERICO AFIP Constancia de Inscripción Actividades Económicas Constancia de CUIL (ANSES) INFORME DE RENTAS Bs. As» Córdoba» Corrientes» Rio Negro Salta INFORME B CENTRAL Deudas CUIT: 20-13296145-0 Persona Física (Masculino), Argentino Provincia: Buenos Aires - Localidad Empleador No San Isidro Errores informados por AFIP: TU CONSTANCIA SE ENCUENTRA BLOQUEADA. EL 3?NOV-2018 VENCIO EL PLAZO PARA CONSTITUIR EL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO. CONSTITUILO PARA DESBLOQUEARLA. Para el caso de JORGE FEDERICO BAGLIETTO, en base a diversas averiguaciones practicadas posee domicilio registrado en calle LA RABIDA N°1462 SAN ISIDRO- BS AS (Domicilio Fiscal y Real) En relación a la terminología utilizada debo aclarar que cuando se habla de una cuenta "LIMPIA" se hace referencia a una cuenta que permita recibir el monto de la transferencia y que no se corresponda con ninguna de las personas relacionadas directamente con la maniobra, en este punto es en donde la persona que presta o cede la utilización de su cuenta, oficia de "Mula" a cambio de una prestación dineraria que sería proporcional al monto recibido. En tanto el "beneficiario" de la maniobra obtiene de manera física el resto del dinero sin quedar registrado en el circuito bancario. De igual manera y referido al análisis de la información contenida en el teléfono mencionado, puedo decir que del mismo se desprende que VICTOR IGNACIO

SUAREZ (a) Meteoro, utilizaba la línea telefónica (+54 341749092) ? en contacto, vía aplicación Telegram, con el usuario Identificado como "Bin" -id 1834823054 - realiza la compra de "LOGOS" manifestando " Me mandan 100 logos y yo mando 1 millón a cada uno", término que refiere a las credenciales de acceso (Usuario y Contraseña), correspondientes a usufructuarios de la banca electrónica (Homebanking) de diferentes entidades financieras. La obtención de credenciales, permite acceder a las cuentas de los usuarios y de esta manera realizar transferencias que estos interlocutores denominan como "Programadas" (Diferidas) y "Normales" (Inmediatas), las mismas presentan ciertas características que permiten o no la acreditación de los fondos transferidos según como sean utilizadas, es decir que dependiendo del banco intermediario en la maniobra se realizará de una u otra manera. Así también se desprende del chat que en caso de ser necesario se puede destinar el 30% del dinero obtenido para el pago de los que hacen "SIMSWAPING" (suplantación de SIM) maniobra que se utiliza para acceder a cuentas ajenas cuestión que permitiría acceder al control de la línea telefónica y de esta manera lograr hacerse del Código Token mediante SMS o una llamada realizada a un teléfono móvil. Este ardid permite vincular un nuevo aparato de telefonía celular y de esta manera realizar transferencias desde el mismo (vincular). También hacen referencias a un "HOSTING" entendiendo como tal a un servicio de alojamiento web - gratuito o pago - que te permite publicar un sitio web o aplicación en Internet, es decir que en este punto es donde se realiza la captación de los datos mediante una página web falsa, con idénticas características a la de la entidad bancaria la que se hace referencia, redireccionandolos mediante la utilización de "ADS" (anuncios publicitarios) en la web, logrando de esta manera y mediante las técnicas conocidas como "PHISHING" (suplantar identidades mediante métodos que engañan a la víctima haciéndose de información confidencial como por ejemplo contraseñas,

números de tarjetas de créditos, etc. Haciéndose pasar por una institución por una institución de confianza en un mensaje de correo electrónico o llamada telefónica.) o "SCAM" (una variante del phishing) la captación de los datos de usuarios y contraseñas bancarios (Login) o de tarjetas de crédito de las víctimas.

Chat con el Usuario "Panter el fernetero" id 1322251302:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Se sacan con scam y pishing.
Estado: Leído. 18/1/2022.

-From: 1322251302 Panter el fernetero: Entiendo Estado: Leído. 18/1/2022
16:00:53.

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Pero hay gente que los tiene y no sabe que hacer Estado: Leído. 16:01:00. **Cuenta aportada por Suarez para que le**

transfieran dinero y simular una extracción; From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Aunque sea que sirva para probar Estado: Leído.
18/1/2022 22:56:45. **From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner):**

044002404000167996000 Estado: Leído 18/1/2022 22:57:12. **From: 2085968744 Cantrodeatenciones (owner):** Fondo.fabula. mano Estado: Leído. 18/1/2022

22:59:02. **From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner):** Pone el alias Estado: Leído. **From: 1322251302 Panter el fernetero** Ahí está. Estado: Leído 18/1/2022

22:59:18. Telegram (1) 543417492092 (1) Nombre: Hora de Inicio: 6/2/2022 13:47:46(UTC+0) Actividad más reciente: 23/2/2022 23:08:18(UTC+0) Número de

adjuntos: 18 Origen: Telegram Cuenta: 543417492092 Archivo de origen: userdata (ExtX)/Root/data/org.telegram.messenger/files/cache4.db: 0x4AB9F (Tamaño: 116105216 bytes) Extracción de origen: Fisica Archivo del cuerpo: chat-1.txt

Participantes: 2085968744 Centrodeatenciones (propietario) 1834823054 Bin Identificador: 4611686021046346195.

-From: 1834823054 Bin: 85k 39k 164k 100k 70k 268k +53k +161k +121k +149k

+251 +107 +87 +79 +569 +400usd (los us son gold) +117 es gold +692+1000usd es gold +417k () (3950usd) premium Estado: Leldo 8/2/2022 13:48:00. **A modo de ejemplo, se muestran - extractos del chat- envíos de "Logos" por parte de "BIN" y consultas de saldos en las cuentas referenciadas en manos de "CENTROATENCIONES" (Víctor Suarez);**

-From: 1834823054 Bin: =Acceso HomeBanking DNI: 26752681 User: Mirtaivana Pass: josue241 == Datos de navegación IP: 181.46.76.66 ISP: cpe-181-46-76-66.telecentro-reversos.com.ar UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; (Linux: Android Android 9; ZTE Blade A3 Lite) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36 *Hora: 07-02-2022 10:45:10 pm== 79k Acceso HomeBanking DNI: 25696923 User: Susana Pass: nanu2006 = Datos de navegación IP: 177.130.254.179 ISP: 177.130.254.179 UserAgent: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 15_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) GSA/197.0.424131953 Mobile/15E148 Safari/604.1 87k Estado: Leído Extracción de origen: Hora: 07-02-2022 11:11:04 pm 8/2/2022 13:49:59.

- From: 1834823054 Bin: Si yo estoy ansioso ya, porque van a caer muchos Estado: Leído 8/2/2022 18:59:05.

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): 12317477 \$ 30.000 8490241 \$0 44941828 \$0. 18584633 No anda 14583945 \$0 22470007 \$8500 10225505 \$ 8900 30704445 \$75.000 + 800 usd 13917019 \$ 265.000 10638065 \$ 17.000 6640571 \$ 39.000 30223857 \$ 70.000 25045569 \$ 85.000+40 usd 20626989 \$ 100.000 26752681 \$79.000 25696923 \$ 86.000 5174665 \$ 164.000 25406553 \$ 53.000 +3900 usd 36626300 \$ 121.000 20736117 \$ 156.900 22913845 2291384 \$ 78.000 +600 usd 16922710 \$ 569.900 +400 usd 13670517 \$ 107.900 +117.000 si puedo GOLD 25971468 \$ 102 600 13515094 \$ 65.800 + 100 usd 12974880 \$ 149.800 Eatador Lda 8/2/2022 19:28.47(UTC+0).

-From: 1834823054 Bin: Este ese logo Entado: Leído 8/2/2022 20:17:28.

-From: 1834823054 Bin Pero este pelotudo y no lo encuentra Estado: Leída 8/2/2022 20:17:38.

-From: 1834823054 Bin: Adjuntos: Tamaño: 0 rchivo: 4907145090410175994 1598560233.j?g 4007145009416175404 1698658233.j0g (Vaciar archvol Estado: Leído 8/2/2022 20:33:42.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Lo que tiene la premium y GOLD es que avisa al titular los movimientos Pero que te la pase y lo intento Se la programo a las 11:50 hs. Puede estar durmiendo el tipo o algo asi Y cuando impacta ya no puede hacer nada. Estado: Leído. 8/2/2022 20:37:54.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Que te la busque. Y yo intento. Si sale son 800 lucas más Estado: Leído 8/2/2022 20:38.14

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Total sino va a quedar ahi. Así que no perdemos nada con intentaro Estado: Leído: 8/2/2022 20:38:35.

- From: 1834823054 Bin: Acceso HomeBanking DNI: 6670794 User: mariaines Pass: jesus901 *=== Datos de navegación= IP: 181.46.71.106 ISP: cpe-181-46-71-106.telecentro-reversos.com.ar UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.82 Safari/537.3
==Hora: 07-02-2022 10:59:51 pm *****nnn. Estado: Leído. 9/2/2022 00:25:38.

-From: 1834823054 Bin: 251 k y esa no la tenemos. Ya me fijé el dni. Estado: Leído. 9/2/2022. 00:25:49.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Si lo tenemos Estado: Leído. 9/2/2022 00:26.27.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Fijate la ultima que me pasaste De 251 k A esa le hice todas transferencias normales y al rato devolvió la plata. Estado: Leido. 9/2/2022 13:33.43.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Osea sólo sirve programadas y se las vacia. Eatado: Leído 9/2/2022 13:33:58.

-From: 1834823054 Bin: Amigo los papeles blanco son cheques? Adjuntos: Tamaño: 0 Nombre del archivo: 49090182420281431671588588046 ...Estado: Leído. 9/2/2022 15:09:16.

-From: 1834823054 Bin: Decime que cómo sea traes 3 palos de acá al viernes. Con lo que hay. No te preocupes por tu método. Podemos pagar simswaping les dejamos como mucho un %30. Reciben los SMS nos van dando los códigos. Estado: Leído. 9/2/2022. 16:37:18.

-From: 1834823054 Bin: Le estoy agregando otro formulario a la scam para captar teléfono. Vos después me conseguis cuentas parar mandar el cash y seguimos juntos amigo. En donde sale esto bien. Estado: Leido 9/2/2022 16:37:18. **-From: 1834823054 Bin:**Decime que hora me depositas algo y cuánto estimas. Estado: Leído. 9/2/2022 16:37:41. Responder **From: 1834823054 Bin:**Uh. Debía. Estado: Leído. Etiqueta: Reply 9/2/2022 17:15:41.

-From: 1834823054 Bin: Pide el teléfono. Estado: Leído. 10/2/2022 00:02:40. *--

From: 1834823054 Bin: Los ads si. Se van a activar, Estado: Leído. 10/2/2022 00:02:59. Responder **From: 2085988744 Centrodeatenciones (owner):** From: 1834823054 Bin: Los ads si. Se van a activar Leída 10/2/2022 00:02:59. Sabes que no. Al menos no Ahora. Puede ser en meses Eatado: Leído Etiqueta: Reply. 10/2/2022 00.34.21. Responder

-From: 1834823054 Bin: From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Me dijiste que no importaba si demoraba un día más y después presionas y hay gente que se juega la libertad 10/2/2022 03:03:59. Ah eso decía con decir eso faltó tu confianza yo le dije que no sé si me ripiaste. Estado: Leído. Estiqueta: Riplly. 10/2/2022 03:04:19.

-From: 2085988744 Cantrodeatenciones (owner): La scam esa no existía. Yo podría

decir que me ripiaste porque no hay scam. Estado: Leído. 10/2/2022 03:04:24.

-From: 1834823054 Bin: Me siento así no sé. Si no contestas lo tratas mal. Estado: Leído. 10/02/2022 03:04:28.

-From: 1834823054 Bin: No cumplí sentido de un atraso. La página está y va a sacar. Estado: Leído 10/2/2022 03:18:02.

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Me mandan 100 logos y yo mando 1 millón a cada uno Ya demostré que soy serio. Me jode que hables mal de mi cuando yo hable bien de vos Estado: Leído. 10/2/2022 03:18:02.

-From: 2085968744 ?entrodealenciones (owner): Bueno va a sacar y yo voy a mandar... digo lo mismo. Estado: Leído. 10/2/2022 03:18:07.

Para finalizar, el suscripto sugiere a la instrucción, en caso de estimarlo conveniente, las siguientes medidas: 1. Solicitar información bancaria relacionada al CBU/CVU 0000053600000002488268 de fecha 18/01/2022. 2. Solicitar información bancaria relacionada al CBU/CVU 0000007900209466492374 de fecha 18/01/2022 y con posterioridad. 3. Solicitar información bancaria relacionada al CBU/CVU 0440024040000167996000 4. 5. Solicitar a Renaper información referente a BAGLIETTO JORGE FEDERICO D.N.I N°13296145. Solicitar información bancaria de las personas identificadas mediante D.N.I en Login. 6. Solicitar información referida a los correos electrónicos en los cuales se identifican textos que rezan "se cambió tu contraseña" 7. Solicitar a Renaper información referente al D.N.I N 31671156, en tanto que se podría tratar de una víctima. A su conocimiento, valoración y demás efectos. f. Subinsp. Leandro Aguilar Comisionado".

16) Informe suscripto por el **Oficial Subinspector Aguilar Leandro** (v. op. adjunto informe de fecha **06/05/2024**), el cual detalla lo siguiente: “**CÓRDOBA, 03 de Mayo de 2024 SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCION DEL DISTRITO JUDICIAL 1 TURNO 1° DR. ENRIQUE GAVIER S / D REF: SAC 12074663 - Informar ELEVO a Ud. el**

presente a los fines de informarle que continuando con el análisis del contenido de los teléfonos secuestrados en la presente causa y en particular con el identificado como Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE N° Material 4157354 – Línea 341-7492092, profundice la obtención de datos que me permitan arribar a conclusiones relacionadas con los hechos investigados y de esta manera puedo decir que en relación al informe presentado el 19/04/2024, y según la información del teléfono VICTOR IGNACIO SUAREZ (a) Meteoro utilizaba la línea telefónica (+54 341749092) y en contacto, vía aplicación Telegram, con el usuario Identificado como "Bin" -id 1834823054 - recibe un listado datos relacionados con las credenciales de acceso a la banca digital (Homebanking) los cuales se encuentran conformados por; número de documentos, usuario y contraseña. De igual manera posee los "registros de navegación" del usuario que hace la petición de ingreso, a saber; IP, proveedor de servicio de internet (ISP) y fecha - hora de conexión. Por otra parte, Suarez devuelve la información aportando números de documento y los importes con lo que cuenta cada persona en su banca digital. De esta manera y continuando con el análisis de los datos, y mediante averiguaciones practicadas pude establecer que de los números de documentos intercambiados surgen los datos de las posibles víctimas de esta maniobra. Para mayor ilustración se adjuntan las capturas de imágenes en donde se muestra la información referenciada de los posibles damnificados. **(se adjuntan al informe capturas de conversaciones de Telegram con el usuario Identificado como "Bin" -id 183482305) (...)** DATOS DE POSIBLES DAMNIFICADOS DNI: 16922710 User: nenablanquillo Pass: hola2022 TORRES CARLOS AMADOR- Tierra del Fuego N° 1665- Cdad. Bahia Blanca Prov. Bs As. DNI: 13.670.517 User: Rimabe Pass: oreo1730 LOPEZ RICARDO JESUS – Paso N° 519 Localidad SAN MIGUEL - Prov. Buenos Aires DNI: 25.696.923 User: Susana Pass: nanu2006 MANCUELLO VILMA SUSANA - Fragata Sarmiento N° 1633 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DNI: 20.626.989 User: poyito Pass: Mateos09 VALDEZ OSCAR GUSTAVO – Lucena N° 6656 -Localidad de WildeProv. Buenos Aires. DNI: 25045569 User: Rtejeda Pass: Jul52053 TEJEDA ROXANA DEL CARMEN – Antonio Mauré N° 651 Duplex 47 - Córdoba. DNI: 25.971.468 User: Patricia Pass: Toto3006 ?????A PATRICIA ALEJANDRA - Mitre N° 693 San Jerónimo, Santa Fe DNI: 13.515.094 User: Monica Pass: Caracol1 TOBARES MONICA CRISTINA - Los Andes N° 601- Escobar Prov. Buenos Aires DNI: 12.974.880 User: faustina Pass: A5280127 ALMADA RENE ALBERTO - Mendoza N° 905 Localidad Almafuerte Prov. Córdoba. DNI: 5.174.665 User: mansilla Pass: bbva2021 MANSILLA ENRIQUE JUAN - Sud América N° S/N - Loc. Bella Vista Prov. Corrientes. DNI: 25.406.553 User: roberto Pass: Diego418 ELIAS ROBERTO JULIO - Calle 512 Loc. El Pato Prov. Buenos Aires DNI: 36.626.300 User: josemanuel Pass: 369perez MORENO JOSE MANUEL – Bopapel Mzna CC4 S/N. Loc. Lules Prov. Tucumán DNI: 20736117 User: claudio Pass: p009i8u7 RODRIGUEZ CLAUDIO ALBERTO - Muriondo N° 1177 Ciudad Autónoma Buenos Aires. DNI: 22.913.845 User: georgina Pass: 1429beso BELMONTE GEORGINA PAOLA - Argerich N° 1935 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DNI: 26752681 User: Mirtaivana Pass: josue241 BULACIO MIRTA IVANA - El Callao N° 3049 Localidad Tortuguitas Prov. Buenos Aires DNI: 10.638.065 User: Dapuetto Pass: og4862sI DAPUETO GUSTAVO OSCAR - Alejandro Magno N° 574 Localidad Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla Prov. Córdoba. DNI: 6.640.571 User: rjcbaroni Pass: Caballo3 BARONI RAUL JUAN CARLOS -- Cabildo N° 134 - Localidad Morón Prov. Buenos Aires. DNI: 30.223.857 User: Juandiaz Pass: joaquin2 DIAZ JUAN CARLOS – Posta de Pardo N° 2309 – Loc. Ituzaingo Prov. Buenos Aires. DNI: 10.225.505 User: Isabel Pass: bruno254 CARRERAS DORA ISABEL- Luis Agote N° 635 - Localidad Zarate Prov. BUENOS AIRES DNI: 30.704.445 User: Luciano Pass: mono59ma NUÑEZ LUCIANO MARTIN – Catamarca N° 1861- Rosario Prov. Santa

Fe. DNI: 13.917.019 User: hugochuc Pass: TomI1034 OROZCO LUIS FERNANDO – Santiago del Estero N° 1966. Prov. SALTA DNI: 14.583.945 User: nildita Pass: igor 1958 LICIOTTI NILDA EDITH – López Rodolfo N° 1023 Dpto. 3 - Quilmes Oeste Prov. Buenos Aires. DNI: 22.470.007 User: Avalor Pass: vale1248 AVALLE VALERIA - Rondeau N° 2655 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DNI: 8.490.241 User: Hlitvinoff Pass: Diani201 LITUINOFF HUGO EDUARDO – Av. Del Libertador N° 5312 Ciudad Autónoma De Buenos Aires. DNI: 44.941.828 User: Palavecino Pass: debora03 PALAVECINO CHICO ANTONELLA SILVIA- Rivera Indarte N° S/N. Mzna. 26 Casa 14 - José C. Paz Prov. Buenos Aires DNI: 18.584.633 User: ARACELI Pass: ARA451267X CRESPO CLAUDIA ARACELI – Justo de la Vega N° 1071 – San Miguel de Tucumán - Prov. Tucumán. DNI: 22.727.136 User: garman Pass: maju GONZALEZ GERMAN DARIO - Luis Goñi N° 475 - Sn Martin de los Andes Prov. Neuquén DNI: 24.575.044 User: Sandraamorhijos Pass: 600136 DUARTE SANDRA ELISA - Bv. Colón N° 698 Localidad Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. Córdoba. DNI: 12.317.477 User: nicolask Pass: 1996nico KRAVETZKY LAZARO – Camarones N° 4323 - Ciudad Autónoma Buenos Aires”.

17) Informe suscripto por el **Oficial Subinspector Aguilar Leandro** (v. op. adjunto informe de fecha **21/05/2024**), el cual se detalla a continuación: “REF: SAC 12074663 – Informar. ELEVO a Ud. el presente a los fines de informarle que continuando con el análisis del contenido extraído de los teléfonos celulares secuestrados en la presente causa, identificados como (Samsung GSM SM-J200M Galaxy J2), (Samsung GSM SM-J111M), (Samsung Galaxy J1 ace VE LTE), (Samsung SM-T550 Galaxy TAB), (Ipro Model S401), (Samsung SM-A105M) y (Noblex A50UNS) (5) cinco aparatos telefónicos de modelo idénticos) y en procura de aportar mayores datos que permitan detectar las maniobras realizadas, es que pude constatar que en los distintos teléfonos se habrían utilizado las siguientes cuentas de correo electrónico, y de igual manera se

repite en los distintos aparatos en tanto que serían las cuentas principales – las necesarias para realizar cualquier operación vinculadas a una cuenta Google-relacionadas a los celulares en cuestión y procuran de esta manera ocultar la verdadera identidad del usuario en cada operación. Samsung GSM SM-J200M Galaxy J2. estanciasunidas2000@gmail.com villarrealtobias888@gmail.com mo5949693@gmail.com emiliosselan@gmail.com leonelmoyano862@gmail.com ezebalbuena23@gmail.com polpalala13@gmail.com Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE arre7220@gmail.com Samsung SM-T550 Galaxy TAB suarez.elian28@gmail.com Ipro Model S401 marcosmarcos.1.0.9.5@gmail.com cuentabelo5601@gmail.com verasamuel801127@gmail.com Raquel212627@gmail.com Noblex A50UNS estanciasunidas2000@gmail.com sgusils6@gmail.com veronicaacosta655@outlook.com Noblex A50UNS dylanaguustin77@gmail.com jheve8620@gmail.com sgusils6@gmail.com Noblex A50UNS estanciasunidas2000@gmail.com melaniramirez319@gmail.com nataelgomezissqw@gmail.com zaranarosso@gmail.com Noblex A50UNS belogabi2023@gmail.com cintiaayala2023@gmail.com cuenbelo@gmail.com cuentafiwind777@gmail.com nahueltoabala138@gmail.com Noblex A50UNS araceligomez9qw9@gmail.com cuentaelva09@gmail.com Samsung SM-A105M nandolegomez@gmail.com estanciasunidas2000@gmail.com sergiosuarez394@gmail.com leonelmoyano862@gmail.com nanooihogdjgfg@gmail.com leonelmoyano3400@gmail.com nachoogomez9191@gmail.com dg6564068@gmail.com ortusteangel813@outlook.com A su conocimiento, valoración y demás efectos. -----

----- Of. Subinsp. Leandro Aguilar. Comisionado”.

18) Certificado Sim Swapping Lacaze de fecha **21/05/2024**, a saber: “**CERTIFICO:** que los archivos “.pdf” y “.JPG”, contiene chat de WhatsApp y fotografías de imágenes

que se corresponden con el Chat, que fueron extraídas del teléfono celular Samsung Modelo SM-A105M, IMEI Electrónico 352031111756531, Tarjeta SIM de la empresa Personal N° 89543430422323145127, perteneciente a Víctor Ignacio Suarez (INFORME TÉCNICO de Equipos Móviles n° 4157352). Doy fe. fdo. **LLANA RIVERA Agustin PROSECRETARIO/ALETRADO**". Asimismo, lucen adjuntos 4 archivos a saber: a) archivo en pdf titulado "**SIM Swapping.pdf**", con el contenido que se detalla a continuación: "Chats (1) WhatsApp (1) 541122359637@s.whatsapp.net (1) #Deleted 1 Details: Group photos: Start Time: 8/6/2023 00:17:16(UTC+0) Last Activity: 8/6/2023 2:19:32(UTC+0) Number of attachments: 4 Source: WhatsApp Account: 541122359637@s.whatsapp.net Source file: samsung_SM-A105M.zip/data/data/com.whatsapp/databases/msgstore.db : 0x145313 (Table: message; Size: 1769472 bytes) samsung_SM-A105M.zip/data/data/com.whatsapp/databases/wa.db : 0x55300 (Table: wa_contacts; Size: 577536 bytes) samsung_SM-A105M.zip/data/data/com.whatsapp/shared_prefs/registration.RegisterPhone.xml : 0x199 (Size: 708 bytes) samsung_SM-A105M.zip/data/data/com.whatsapp/shared_prefs/startup_prefs.xml : 0x2D2 (Size: 745 bytes) samsung_SM-A105M.zip/data/data/com.whatsapp/files/Avatars/5491122616666@s.whatsapp.net.j : 0x0 (Size: 1802 bytes) Source Extraction: File System (2) Body file: chat-1.txt Participants: **5491122616666@s.whatsapp.net Movistar 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) Identifier: 5491122616666@s.whatsapp.net From: System Message System Message: Messages and calls are end-to-end encrypted. No one outside of this chat, not even WhatsApp, can read or listen to them. Tap to learn more Platform: Mobile Label: System 8/6/2023 00:17:16 From: 541122359637@s.whatsapp.netMatéo (owner) Hola**

*Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:23 From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar ¡Hola, Matéo! Soy tu *asistente virtual de Movistar*. Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:27. From 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar *Si tenés un problema técnico*, podés pedir soporte desde: La app Mi Movistar <http://mov.is/bMIiM>. *114 desde tu línea Movistar. Nuestra web <http://mov.is/Tfua>. Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:27.*

*From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:28. Reply From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:28(UTC+0) Otra línea Status: Delivered Platform: Mobile Label: Reply Otra línea Status: Delivered Platform: Mobile Label: Reply 8/6/2023 00:18:31. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Ahora, te pido que *me escribas la línea* por la que querés consultar de la siguiente manera: *_Fija_*: con código de área y sin '0'. *_Celular_*: con código de área, sin '0' y sin '15'. Por ejemplo *_1122223333_*. Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:33. From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) 2234244504 Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:42. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:45. From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) Más asistencia Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:18:48. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Como sabemos que tu tiempo es valioso te pedimos, por favor, que nos brindes: Número de línea DNI Detalle de tu consulta Una vez recibida esta información, te pondremos en contacto con uno de nuestros asesores Platform: Mobile 8/6/2023 00:19:09(UTC+0). From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) 2234244504 Dni 37.867.147 Hola tuve que comprar ub chip blanco porque*

se mojo el anterior. Necesito que me lo activen . Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:19:44. **From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner)** Tengo urgencia por mi madre Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:19:58. **From: [541122359637@s.whatsapp.net](https://www.whatsapp.com/messages/contact/541122359637)Matéo (owner)** Que depende del contacto con el médico Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:20:13. **From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner)** COMO TENGO QUE PEDIRLO Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 00:49:12. **From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar** Hola Mateo! Es un gusto saludarte, por favor envíanos el número de línea a asociar al chip, y el número de serie del chip que compraste, lo encontrarás en la tarjeta de compra del chip debajo del código de barras o impreso sobre el mismo sim, es un número largo que comienza con 8954 Platform: Mobile 8/6/2023 00:59:17. **From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner)** Attachments: Size: 112890 File name: 5c99f862-98be-4761-b11f-c57d01756d37.jpg Path: https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/35371461_1586014678587994_2557294420885997315_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdR7BX4lae9n-kgLqhaHKe4GBb3zbrdwkFfftyXCtW2-1w&oe=64A8A31B&mms3=true 5c99f862-98be-4761-b11f-c57d01756d37.jpg. Status: Delivered Platform: Mobile. 8/6/2023 00:59:43. **From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner)** Attachments Size: 206678 File name: 7b38ec72-2cdb-40b1-a136-547ccaf2a550.jpg Path: https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/34500782_1297652431179210_5523018962803733139_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdRwOFcLEIu5Rz0hRUaQJG_QouIxdQCWbZY_0ab5aL_ttA&oe=64A8A5E3&mms3=true 7b38ec72-2cdb-40b1-a136-547ccaf2a550.jpg Status: Delivered Platform: Mobile **From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner)** Attachments: Size: 211576 File name: 5d92d169-ce3d-45ac-b77e-a220cc602ec5.jpg

Path: https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/33537755_636972368463950_2732979314566070074_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdQEpFsiUBgDGmXad7442MUSX_5xGi9nk3jImgpos-SCDg&oe=64A88E70&mms3=true [5d92d169-ce3d-45ac-b77e-a220cc602ec5.jpg](https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/33537755_636972368463950_2732979314566070074_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdQEpFsiUBgDGmXad7442MUSX_5xGi9nk3jImgpos-SCDg&oe=64A88E70&mms3=true)

Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 01:01:38. From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) Attachments: Size: 60164 File name: f9baa2f0-f2e8-46b5-8eb7-f73b89b5bc66.jpg Path: https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/34856378_779887673672679_5621926989377335938_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdS-VgRxGl0S_p5wWxNqpaAhSdydenfW55P4IsiQdG6LtA&oe=64A89E55&mms3=true f9baa2f0-f2e8-46b5-8eb7-f73b89b5bc66.jpg Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 01:01:38 From: 541122359637@s.whatsapp.net Matéo (owner) Por favor !! Necesito mi línea para el medico de mi madre Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 01:16:23. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Perfecto, acabo de gestionar la activación de la línea y se registró sobre la orden: 2195100744A, la misma estará activa en un plazo máximo de 2hrs, solamente reiniciás el equipo posterior al plazo indicado y ya podrás volverlo a utilizarlo. Ha sido un gusto el haberte ayudado a resolver tu solicitud. Espero te encuentres bien, que pases muy buenas noches, y que tengas una excelente semana. Platform: Mobile 8/6/2023 01:18:44(UTC+0) From: [541122359637@s.whatsapp.net](https://mmg.whatsapp.net/v/t62.7118-24/33537755_636972368463950_2732979314566070074_n.enc?ccb=11-4&oh=01_AdQEpFsiUBgDGmXad7442MUSX_5xGi9nk3jImgpos-SCDg&oe=64A88E70&mms3=true) Matéo (owner) Ya te digo Status: Delivered Platform: Mobile 8/6/2023 01:19:07. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Platform: Mobile 8/6/2023 01:19:36. From: 5491122616666@s.whatsapp.net Movistar Platform: Mobile 8/6/2023 12:19:32".

18. b) tres archivos en formato jpg titulados: IMG-20230607-WA0002.jpg IMG-20230607-WA0003.jpg IMG-20230607-WA0004.jpg IMG-

20230607-WA0001.jpg;

19) Certificado n° SIM obrante en op. SAC del **23/05/2024**: “*CERTIFICO: que el archivo ".pdf", contiene imágenes donde se visualizan números de chip tarjetas SIM, que fueron extraídas del teléfono celular Samsung Modelo SM-A105M, IMEI Electrónico 352031111756531, Tarjeta SIM de la empresa Personal N° 89543430422323145127, perteneciente a Víctor Ignacio Suarez (INFORME TÉCNICO de Equipos Móviles n° 4157352). Doy fe. Fdo. LLANA RIVERA Agustin (PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.23)*”; Asimismo, obra adjunto archivo pdf titulado “[*IMAGENES NUMEROS SIM.pdf*](#)” en el cual constan 5 fojas útiles a saber: NUMERO SIM 8954078144728536502; NUMERO SIM 8954078144728539092; NUMERO SIM 8954078144728539803; NUMERO SIM 8954071144725958649; NUMERO DE SIM 8954078144728539290; NUMERO DE SIM 8954078144728537930; NUMERO SIM 8954078144728536072; NUMERO SIM 8954071144725958615; NUMERO SIM 8954078144728539852.

20) Informe Movistar (v.op. Adjunto informe del **24/05/2024**), sobre la Titularidad de las tarjetas SIM CARD n° 8954078144728536502, 8954078144728539092, 8954078144728539803, 8954071144725958649, 8954078144728539290, 8954078144728537930, 8954078144728536072, 8954071144725958615, 8954078144728539852, desde el 01/02/2023, hasta la fecha de detención de Suarez 27/06/2023. Se adjunta respuesta de la compañía, a saber: **20.a)** Archivo titulado: “oficio_judicial_de_titularidad%20IMEI%20(5).pdf” con el siguiente oficio: “Requerimiento Judicial N° JXNET 1518304 Notificación: 23/05/2024 Requirente: • Dependencia: Ministerio Publico Fiscal Córdoba - Poder Judicial • Titular: ENRIQUE ALBERTO GAVIER • Jurisdicción: Provincial Requerimiento: • Expediente: 12074663 • Empresa: TMA • Plazo: 24hs • Vencimiento: 24/05/2024 - {Sin Dato} Solicitud de Titularidad: Criterio: ICCID,

FechaDesde: 20230201, FechaHasta: 20230627, Dato: 8954078144728536502
Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230201, FechaHasta: 20230627, Dato:
8954078144728539092 Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230101, FechaHasta:
20230627, Dato: 8954078144728539803 Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230201,
FechaHasta: 20230627, Dato: 8954071144725958649 Criterio: ICCID, FechaDesde:
20230201, FechaHasta: 20230627, Dato: 8954078144728539290 Criterio: ICCID,
FechaDesde: 20230201, FechaHasta: 20230627, Dato: 8954078144728537930
Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230201, FechaHasta: 20230627, Dato:
8954078144728536072 Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230201, FechaHasta:
20230627, Dato: 8954071144725958615 Criterio: ICCID, FechaDesde: 20230201,
FechaHasta: 20230627, Dato: 8954078144728539852 Solicitud de Trafico: {Sin
Dato} Solicitud de Trafico IP: {Sin Dato} Solicitud de Tráfico de Coordinada
Geográfica: {Sin Dato}”; **20.b)** archivo titulado “Titularidad.pfd” con el siguiente
informe a saber:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15/05/2023	ACTIVA	29954879	**	HUMBERTO JOAQUIN GUERRERO	12436201	MERCONCENTRADO PUESTO	48	8300	NEUNEUS/QUEQUEEN	US/REFERENCAS	REMOVISTA	8954078144728536502
07/06/2023	08/02/2023	02234445	**	MATEO NICOLOSLAZARE	378607147	PBTOMALBERTI	7019	7604	MARBUEDELNOPLAIRETAS	E2235655507	MOVISTA	8954078144728539803
29/05/2023	01/02/2023	011655445		LARA ISABEL PEREYRA	22133426	BOLIVAR	6960	1650	VILLBUENA GODAIRE OYS CRUZ	E1165544532	MOVISTA	8954071144725958649

29/02 5/2023	29/05 2023	1141 6520 19		EDU4371 ARD309 O JOR G E D'AN GEL O	BRU2549 N O3° A M D E ZAB ALA	1426	CIUD A DNOS AUTA ÓNOS M A D E BUE NOS AIRE S	BUE 1147 75	MOV ISTA R FULL	8954 0781 4472 8539 290
			*****							8954 0781 4472 8537 930
29/02 5/2023	29/05 2023	1141 6520 19		EDU4371 ARD309 O JOR G E D'AN GEL O	BRU2549 N O3° A M D E ZAB ALA	1426	CIUD A DNOS AUTA ÓNOS M A D E BUE NOS AIRE S	BUE 1147 75	MOV ISTA R FULL	8954 0781 4472 8536 072

29/05/23	29/05/23	1165544532		LAURA ISABEL PEREYRA	2213A3426	BOLIVAR	6960	1650	VILLBUENA	BUEÑOS AIRES	1165544532	MOVISTA R	895407114472
			*****										8954078144728539852

21) **Certificado de fecha 28/05/2024**, en el cual hace constar “**CERTIFICO**: que el archivo ".pdf", contiene reporte preliminar donde se visualizan los datos del teléfono, entre ellos, los números de tarjetas SIM (ICCID) que impactaron en el teléfono celular Samsung SM-J200m, IMEI Físico 356514072993439, IMEI electrónico 356514072920317, perteneciente a Víctor Ignacio Suarez (**INFORME TÉCNICO de Equipos Móviles n° 4157353**). Doy fe. Fdo. LLANA RIVERA Agustin. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.28”. Se **acompaña** al presente el archivo en formato PDF, de cuyo contenido **se desprende** lo siguiente: Device Information

Name	Value
Device Screenshots (1)	
Model	SM-J200M Galaxy J2
Vendor	Samsung GSM
Device Screenshots (2)	
Model	SM-J200M Galaxy J2

Vendor	Samsung GSM
Advanced Logical	
Chipset	exynos3
Model	SM-J200M
OS	5.1.1
SecurityPatchLevel	2016-09-01
Vendor	samsung
Detected manufacturer	samsung
Detected model	SM-J200M
Phone revision	5.1.1 LMY47X J200MUBU2API3
IMEI	356514072920317
Advertising ID	78b50059-a83e-4b1c-935f-9ae259eccd97
Phone date/time	01/01/2015 9:51:13 -03:00
Client Used for Extraction	Yes
Nombre del dispositivo Bluetooth	Galaxy J2
Dirección MAC Bluetooth	3C:BB:FD:29:ED:9A
Android ID	10c20408507010cf
Dirección MAC	3C:BB:FD:29:ED:9B
ICCID	8954078144753080749
Mock locations allowed	False
Automatic time zone	True
Automatic date &time	True
Location Services Enabled	True
Current SIM Country ISO	ar
SIM Change Time	09/01/2023 1:00:32(UTC+0)
SIM Change Operation	3
Current SIM Operator Name	Movistar

Current SIM Operator	72207
ICCID	8954078144728539126
Carrier Name	Sólo llamadas de emergencia.
ICCID	8954073144835990431
ICCID	8954071144725956775
Carrier Name	Claro AR
ICCID	8954078144728539209
ICCID	8954078144752643422
ICCID	8954078144828691595
ICCID	8954078144728539134
ICCID	8954078144728539266
ICCID	8954071144725956676
ICCID	8954310216024972470
ICCID	8954071144725956940
ICCID	8954078144728539340
ICCID	8954071144725956718
Carrier Name	Movistar
ICCID	8954078144728539274
ICCID	8954078144728539100
ICCID	8954071144833835978
ICCID	8954071144725956767
Carrier Name	Sin servicio
ICCID	8954078144728539167
ICCID	8954078144728539217
ICCID	8954071144725956841
ICCID	8954071144725956759
ICCID	8954071144725956460
ICCID	8954071144725956692

ICCID	8954071144725956452
ICCID	8954071144725956478
ICCID	8954071144725956932
ICCID	8954071144725956965
ICCID	8954078144728539159
ICCID	8954071144725956742
ID de publicidad #1	78b50059-a83e-4b1c-935f-9ae259eccd97
Bluetooth MAC Address	3C:BB:FD:29:ED:9A
OS Version	5.1.1

Detected Phone Model	SM-J200M
Detected Phone Vendor	samsung
Android fingerprint	samsung/j2lteub/j2lte:5.1.1/LMY47X/J200MUBU2API3:user/release-keys
Country Name	US
Factory number	R28H13HQQLT
Locale language	es
Time Zone	(UTC-03:00) Buenos_Aires (America/Argentina)
Extraction Notes	
Generic	+ZZ – El huso horario de la fecha y hora del teléfono del que se extrajeron datos se expresa en cuartos de hora. La última cifra de IMEI podría ser incorrecta. Revise manualmente en el dispositivo.

Tethering	
Hotspot requiere contraseña	asdfghj123
Hora de la última activación	06/03/2023 4:15:09(UTC+0)
File System (1)	
Model	SM-J200M Galaxy J2
OS	
Vendor	Samsung GSM
Nombre del dispositivo Bluetooth	Galaxy J2
Dirección MAC Bluetooth	3C:BB:FD:29:ED:9A
Android ID	10c20408507010cf
ICCID	8954078144753080749
IMEI	356514072920317
Mock locations allowed	False
Automatic time zone	True
Automatic date &time	True
Current SIM Country ISO	ar
SIM Change Time	09/01/2023 1:00:32(UTC+0)
SIM Change Operation	3
Current SIM Operator Name	Movistar
Current SIM Operator	72207
ICCID	8954078144728539126
Carrier Name	Sólo llamadas de emergencia.
ICCID	8954073144835990431
ICCID	8954071144725956775
Carrier Name	Claro AR
ICCID	8954078144728539209
ICCID	8954078144752643422
ICCID	8954078144828691595

ICCID	8954078144728539134
ICCID	8954078144728539266
ICCID	8954071144725956676
ICCID	8954310216024972470
ICCID	8954071144725956940
ICCID	8954078144728539340
ICCID	8954071144725956718
Carrier Name	Movistar
ICCID	8954078144728539274
ICCID	8954078144728539100
ICCID	8954071144833835978
ICCID	8954071144725956767
Carrier Name	Sin servicio
ICCID	8954078144728539167
ICCID	8954078144728539217
ICCID	8954071144725956841
ICCID	8954071144725956759
ICCID	8954071144725956460
ICCID	8954071144725956692
ICCID	8954071144725956452
ICCID	8954071144725956478
ICCID	8954071144725956932
ICCID	8954071144725956965
ICCID	8954078144728539159
ICCID	8954071144725956742
OS Version	5.1.1
Detected Phone Model	SM-J200M
Detected Phone Vendor	samsung

Android fingerprint	samsung/j2lteub/j2lte:5.1.1/LMY47X/J200MUBU2API3:user/release-keys
Unlock Pattern	3->2->1->4->5->7->8->9
Backup PIN code	2808
Tethering	
Hora de la última activación	06/03/2023 1:15:09(UTC+0)
Hotspot requiere contraseña	asdfghj123
Physical (1)	
Model	SM-J200M Galaxy J2
Vendor	Samsung GSM
Nombre del dispositivo Bluetooth	Galaxy J2
Dirección MAC Bluetooth	3C:BB:FD:29:ED:9A
Android ID	10c20408507010cf
Dirección MAC	3C:BB:FD:29:ED:9B
ICCID	8954078144753080749
IMEI	356514072920317
Mock locations allowed	False
Automatic time zone	True
Automatic date &time	True
Location Services Enabled	True
Current SIM Country ISO	ar
SIM Change Time	09/01/2023 1:00:32(UTC+0)
SIM Change Operation	3
Current SIM Operator Name	Movistar
Current SIM Operator	72207
ICCID	8954078144728539126
Carrier Name	Sólo llamadas de emergencia.
ICCID	8954073144835990431

ICCID	8954071144725956775
Carrier Name	Claro AR
ICCID	8954078144728539209
ICCID	8954078144752643422
ICCID	8954078144828691595
ICCID	8954078144728539134
ICCID	8954078144728539266
ICCID	8954071144725956676
ICCID	8954310216024972470
ICCID	8954071144725956940
ICCID	8954078144728539340
ICCID	8954071144725956718
Carrier Name	Movistar
ICCID	8954078144728539274
ICCID	8954078144728539100
ICCID	8954071144833835978
ICCID	8954071144725956767
Carrier Name	Sin servicio
ICCID	8954078144728539167
ICCID	8954078144728539217
ICCID	8954071144725956841
ICCID	8954071144725956759
ICCID	8954071144725956460
ICCID	8954071144725956692
ICCID	8954071144725956452
ICCID	8954071144725956478
ICCID	8954071144725956932
ICCID	8954071144725956965

ICCID	8954078144728539159
ICCID	8954071144725956742
ID de publicidad #1	78b50059-a83e-4b1c-935f-9ae259eccd97
Bluetooth MAC Address	3C:BB:FD:29:ED:9A
Country Name	US
Factory number	R28H13HQQLT
Locale language	es
Time Zone	(UTC-03:00) Buenos_Aires (America/Argentina)
Tethering	
Hotspot requiere contraseña	asdfghj123
Hora de la última activación	06/03/2023 4:15:09(UTC+0)
DeviceInfoBackupPinCode	
Propietario	2808
File System (2)	
Android ID	10c20408507010cf
Chipset	exynos3
Model	SM-J200M
OS	5.1.1
SecurityPatchLevel	2016-09-01
Vendor	samsung
ID de publicidad #1	78b50059-a83e-4b1c-935f-9ae259eccd97
Time Zone	(UTC-03:00) Buenos_Aires (America/Argentina)
Physical (2)	
Chipset	exynos3475

Model	SM-J200M
OS	Android 5.1.1
SecurityPatchLevel	2016-09-01
Vendor	samsung
Nombre del dispositivo Bluetooth	Galaxy J2
Dirección MAC Bluetooth	3C:BB:FD:29:ED:9A
Android ID	10c20408507010cf
Dirección MAC	3C:BB:FD:29:ED:9B
ICCID	8954078144753080749
IMEI	356514072920317
Mock locations allowed	False
Automatic time zone	True
Automatic date &time	True
Location Services Enabled	True
Current SIM Country ISO	ar
SIM Change Time	09/01/2023 1:00:32(UTC+0)
SIM Change Operation	3
Current SIM Operator Name	Movistar
Current SIM Operator	72207
ICCID	8954078144728539126
Carrier Name	Sólo llamadas de emergencia.
ICCID	8954073144835990431
ICCID	8954071144725956775
Carrier Name	Claro AR
ICCID	8954078144728539209

ICCID	8954078144752643422
ICCID	8954078144828691595
ICCID	8954078144728539134
ICCID	8954078144728539266
ICCID	8954071144725956676
ICCID	8954310216024972470
ICCID	8954071144725956940
ICCID	8954078144728539340
ICCID	8954071144725956718
Carrier Name	Movistar
ICCID	8954078144728539274
ICCID	8954078144728539100
ICCID	8954071144833835978
ICCID	8954071144725956767
Carrier Name	Sin servicio
ICCID	8954078144728539167
ICCID	8954078144728539217
ICCID	8954071144725956841
ICCID	8954071144725956759
ICCID	8954071144725956460
ICCID	8954071144725956692
ICCID	8954071144725956452
ICCID	8954071144725956478
ICCID	8954071144725956932
ICCID	8954071144725956965
ICCID	8954078144728539159
ICCID	8954071144725956742

ID de publicidad #1	78b50059-a83e-4b1c-935f-9ae259eccd97
Bluetooth MAC Address	3C:BB:FD:29:ED:9A
Country Name	US
Factory number	R28H13HQQLT
Locale language	es
Time Zone	(UTC-03:00) Buenos_Aires (America/Argentina)
Tethering	
Hotspot requiere contraseña	asdfghj123
Hora de la última activación	06/03/2023 4:15:09(UTC+0)
DeviceInfoBackupPinCode	
Propietario	2808

User Accounts (32)

#	Source	Account Name	User name	Service Type	Creation time	Entries
1	Chrome			https://megafaraon.com/	8/1/2023 21:59:55(UTC-3)	
2	Google Drive		ezebalbue na23@gmail.com			
3	Google Drive		emilioessel an@gmail.com			
4	Google Drive		leonelmoy ano862@gmail .com			

5	Google Drive		villarrealto bias888@ g m a i l . c o m			
6	Google Drive		estanciasu nidas2000 @ g mail.com			
7	Google Drive		polpalala1 3@gmail.c om			
8	Google Drive		mo554969 3@gmail.c om			
9			vnd.sec.co ntact.phon e	vnd.sec.co ntact.phon e		
10			primary.siv m.account _nam e	vnd.sec.co ntact.sim		
11			vnd.sec.co ntact.agg. c c o c c o unt_name	vnd.sec.co ntact.agg.a c c o c c o unt_type		
12	Accounts	Emilioes Selan	emilioessel an@gmail. com	com.google		
13	Google Photos	Emilioes Selan	emilioessel an@gmail. com			
14	Gmail	emilioessel an@gmail. com				

15	Accounts	Estancias Unidas	estanciasunidas2000@gmail.com	com.google		
16	Google Photos	Estancias Unidas	estanciasunidas2000@gmail.com			
17	Gmail	estanciasunidas2000@gmail.com				
18	Gmail	ezebalbuena23@gmail.com				
19	Accounts	Ezequiel Balbuena	ezebalbuena23@gmail.com	com.google		
20	Google Photos	Ezequiel Balbuena	ezebalbuena23@gmail.com			
21	Accounts	Leonel Moyano	leonelmoyano862@gmail.com	com.google		
22	Google Photos	Leonel Moyano	leonelmoyano862@gmail.com			
23	Gmail	leonelmoyano862@gmail.com				
24	Accounts	Mario Ortiz	mo5549693@gmail.com	com.google		

25	Google Photos	Mario Ortiz	mo5549693@gmail.com			
26	Gmail		mo5549693@gmail.com			
27	Accounts	Palala Pol	polpalala13@gmail.com	com.google		
28	Google Photos	Palala Pol	polpalala13@gmail.com			
29	Gmail		polpalala13@gmail.com			
30	Accounts	T o b i a Villarreal	svillarrealto bias888@e g m a i l . c o m	com.google		
31	Google Photos	T o b i a Villarreal	svillarrealto bias888@ g m a i l . c o m			
32	Gmail	villarrealto bias888@ g m a i l . c o m				

22) Informe de Coelsa (v. operación digital del 02/07/2024) del cual se desprende lo siguiente:

Fecha de consulta	2024/06/22 03:17	Nota: Información indicada en este informe corresponde a los canales administrados por COELSA.					
CUENTA VIRTUAL UNIFORME							
CUIT	Nombre y Apellido	T i p o persona	Cuenta	Entidad	T i p o cuenta	Moneda	Estado
'20946649237	Nicolas John Labriola Cocachi	Física	'0000003100043208839526	MERCADO LIBRE SRL	CVU	Pesos Argentinos	C V U ACTIVO
'20946649237	nicolas john labriola cocachi	Física	'0000007900209466492374	UALA	CVU	Pesos Argentinos	C V U ACTIVO
'20946649237	nicolas labriola	Física	'0000025300000031177256	N v i o P a g o s Argentina SAU	CVU	Pesos Argentinos	C V U ACTIVO
'27269561055	Adriana Silvina Flores	Física	'00000031000488070027103	MERCADO LIBRE SRL	CVU	Pesos Argentinos	C V U ACTIVO
'27269561055	FLORES ADRIANA SILVINA	Física	'0000006200000004379605	Administradora San Juan SA	CVU	Pesos Argentinos	C V U ACTIVO

C U E N T A B A N C A R I A U N I F O R M E						
CUIT	Nombre y Apellido	T i p o persona	Cuenta	Entidad	T i p o cuenta	Moneda
'2094664 9237	NICOLA S JOHN LABRIOL A COCACH I	Física	'3840200 5000000 0311198 5	WILOBAC N S . A . U .	AP KP esos esos	Argentinos
'2726956 1055	ADRIAN A S FLORES	Física	'0070345 9300040 1714092 1	BANCO D GALICIA Y BUENOS AIRES S . A . U .	AP EP esos esos	Argentinos
'2726956 1055	FLORES ADRIAN A SILVINA	Física	'0110428 2300428 1648072 9	BANCO DE L NACION ARGENT INA	AP esos esos	Argentinos
'2726956 1055	FLORES ADRIAN A SILVINA	Física	'0110428 2310428 1567500 2	BANCO DE L NACION ARGENT INA	AD Dólares Dólares	

27269561055	ADRIANA SILVINA FLORES	Física	'0440024020000268502786	BANCO HIPOTECAARIO S.A.	Dólares		
27269561055	ADRIANA SILVINA FLORES	Física	'0440024040000167996000	BANCO HIPOTECAARIO S.A.	Pesos Argentinos		
CUENTA VIRTUAL UNIFORME BLOQUEADA							
El o los CUIT: 20946649237. 27269561055 no posee o poseen CVUs Bloqueadas							
C U E N T A B A N C A R I A U N I F O R M E B L O Q U E A D A							
El o los CUIT: 20946649237. 27269561055 no posee o poseen CBU's Bloqueadas							

23) Certificado Chat bot (v. op. **06/08/2024**), el cual hace constar "**CERTIFICO** : que el archivo ".pdf", los audios y fotos adjuntas, fueron extraídos del teléfono celular marca Samsung modelo SM-J111M, N° IMEI Físico: 358678074496184, N° IMEI Electrónico 358678074496184, perteneciente a Víctor Ignacio Suarez

(INFORME TÉCNICO de Equipos Móviles n° 4157354). Dicho archivo, se corresponde con un chat entre Víctor Suarez y un tal "1152070275 Murlock" que evidencia la compra de lo llamado "bot infoexperto", el cual es utilizado para conseguir datos de cuentas por DNI, especificando que son para mover pesos a cryptos. Víctor Suarez manifiesta en el chat que utiliza las billeteras virtuales de Belo y Fiwind. Doy fe. Fdo. LLANA RIVERA Agustin. PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2024.08.06". En el cual se adjuntan los siguientes archivos adjuntos: **23.a)** archivo titulado "Centro%20de%20Atenciones%20(1).pdf" en el cual surge un conversación de Telegram entre: Suarez bajo el usuario 2085968744 Centrodeatenciones (owner) y un tal 1152070275, la cual se transcribe a continuación: "Start Time: 27/6/2023 02:45:44(UTC-3) Last Activity: 27/6/2023 19:15:43(UTC-3)

Participants: 2085968744 Centrodeatenciones, 1152070275 Murlock:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 02:45:44(UTC-3) Source App: Telegram Body: Hola como estas

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 02:46:19(UTC-3) Source App: Telegram Body: Vos le vendias las cuentas a @July_Fresh2 ?

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 02:46:36(UTC-3) Source App: Telegram Body: Me había pasado tu contacto pero por respeto no te hable antes

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 02:47:15(UTC-3) Source App: Telegram Body: Cómo hoy desapareció y me robó 2 millones te hable para ver si quieres trabajar con unas cuentas

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 02:48:49(UTC-3) Source App: Telegram Body: Los traidores se marean con un poco de plata. Pero ya le voy a encontrar a la familia. Tengo data. Avísame si quieres

trabajar y ganar. A este salame le hice ganar millones

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 10:01:11(UTC-3) Source App: Telegram Body: Si estaba viendo justo hoy q tiene su cuenta eliminada

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 10:01:17(UTC-3) Source App: Telegram Body: Como haciendo dos millones?

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:32:40(UTC-3) Source App: Telegram Body: Hola

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:32:44(UTC-3) Source App: Telegram Body: Cómo

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:34:23(UTC-3) Source App: Telegram Body: Avísame si estas

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:35:09(UTC-3) Source App: Telegram Body: Estoy bro

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:37:53(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_1_4960982858068919370.jpg Body:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:38:12(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919371.ogg Body:

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:45:16(UTC-3) Source App: Telegram Body: Dale una cosa más, las cuentas para q serían específicamente

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:45:21(UTC-3) Source App: Telegram Body: Honestamente

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:45:27(UTC-3) Source App: Telegram Body: Osea solo mover plata

- **From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:45:29(UTC-3) **Source App:** Telegram **Body:** Recibir pagos

- **From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)** **Timestamp:** 27/6/2023 13:47:26(UTC-3) **Source App:** Telegram **Attachments:** #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_1_4960982858068919372.jpg **Body:**

-**From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)** **Timestamp:** 27/6/2023 13:48:02(UTC-3) **Source App:** Telegram **Attachments:** #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919373.ogg **Body:** -

-**From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:51:48(UTC-3) **Source App:** Telegram **Body:** O Estafas prestamos o algo así?

- **From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)** **Timestamp:** 27/6/2023 13:53:10(UTC-3) **Source App:** Telegram **Attachments:** #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_1_4960982858068919374.jpg **Body:**

-**From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)** **Timestamp:** 27/6/2023 13:53:48(UTC-3) **Source App:** Telegram **Attachments:** #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919376.ogg **Body:**

-**From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:55:56(UTC-3) **Source App:** Telegram **Body:** Info no sabría bro la verdad

-**From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:56:01(UTC-3) **Source App:** Telegram **Body:** Ese tema no manejo

- **From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:57:01(UTC-3) **Source App:** Telegram **Body:** Claro yo te consulto por el tema de q por ejemplo Ami no me sirve y me abstengo de vender a gente q hace estafas o pide préstamos

-**From: 1152070275 Murlock** **Timestamp:** 27/6/2023 13:57:15(UTC-3) **Source App:**

Telegram Body: Por lo siguiente, el damnificado va y hace la denuncia al dueño del cbu

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:57:31(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Y ahí se arma el despelote y me toca a mi poner plata para q no se desvirtúe todo

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:57:49(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Por eso es la consulta me entendés

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:58:02(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Pero como me decís q no habrá problema en ese sentido todo bien

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023

13:58:02(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y le vendes billeteras a quienes? ¿A

empleados o diputados o senadores????

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023

13:58:12(UTC-3) Source App: Telegram Body: Jaja

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:58:48(UTC-3) Source App:

Telegram Body: No pero pueden usar las cuentas para un montón de cosas sin recibir denuncias, normalmente me comprar gente q ofrece servicios por internet

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023

13:58:50(UTC-3) Source App: Telegram Body: No. Yo no hago esas estafas, solo nuevo los pesos a cryptos porque no otra manera

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:58:53(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Para cobrar y mantener anonimato

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:58:59(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Pero hay unos pocos q no y ahí se complica

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:59:06(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Claro entiendo bueno todo bien

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:59:12(UTC-3) Source App: Telegram Body: Te digo q tengo entonces?

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:59:34(UTC-3) Source App: Telegram Body: Yo necesito Fiwind y belo

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 13:59:37(UTC-3) Source App: Telegram Body: Tengo

- From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 13:59:38(UTC-3) Source App: Telegram Body: Es lo único que me sirve

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:00:06(UTC-3) Source App: Telegram Body: Pero si me ayudas a conseguir el infoexperto ahora te doy 10k . Más lo que vale el info

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:00:13(UTC-3) Source App: Telegram Body: Eso para empezar ya

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:01:28(UTC-3) Source App: Telegram Body: Dale mira tiro un par de mensajes por lo de info experto pero no te podría asegurar

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:01:34(UTC-3) Source App: Telegram Body: Las fiwind y belo si las tengo listas

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:01:40(UTC-3) Source App: Telegram Body: Varias de c u

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:02:22(UTC-3) Source App: Telegram Body: Sale 9 c u

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:02:27(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ambas mismo precio

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:02:36(UTC-3) Source App: Telegram Body: Sin uso y con mail

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:02:46(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919378.ogg Body:

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:03:40(UTC-3) Source App: Telegram Body: Dale mano pregunto pregunto y t digo

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:03:50(UTC-3) Source App: Telegram Body: Imagínate q yo ni se para q se usa info experto jaja

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:05:51(UTC-3) Source App: Telegram Body: Te da los datos de los dni

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:05:59(UTC-3) Source App: Telegram Body: Pasame un cbu

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:06:06(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ya

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:06:29(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ahh tipo renaper?

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:06:31(UTC-3) Source App: Telegram Body: Angélica Celia bracamonte Cbu 1430001713031553010019

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:06:43(UTC-3) Source App: Telegram Body: Tengo 3 fi y 6 belo

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:06:59(UTC-3) Source App: Telegram Body: Si querés pasarme una x una hasta q agarres confianza o como vos quieras

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)Timestamp: 27/6/2023 14:07:37(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\14960982858068919380.ogg Body:

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:08:10(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Bueno dale

-From: 1152070275 Murloc Timestamp: 27/6/2023 14:15:10(UTC-3) Source App:

Telegram Body: Tiene q ser info experto si o si o puede ser renaper o nosis tmbn?

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:16:43(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\4960982858525158666_120.jpg Body:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:16:51(UTC-3) Source App: Telegram Body: De palabra

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:17:02(UTC-3) Source App: Telegram Body: Sólo infoexperto

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:17:09(UTC-3) Source App: Telegram Body: No vale más de 10k

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:17:19(UTC-3) Source App: Telegram Body: Los otros 10 son para vos

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:18:57(UTC-3) Source App: Telegram Body: Dale

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:20:43(UTC-3) Source App: Telegram Body: Pásame el DNI del q quieres buscar

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:20:49(UTC-3) Source App: Telegram Body: Creo creo q ya conseguí

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:22:50(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919382.ogg Body:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:23:27(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1:

chats\Telegram_543417492092\attachments1\4960982858525158667_120.jpg Body:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:23:28(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ves

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:23:40(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ese es el bot de infoexperto

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:42:54(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y?

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:43:07(UTC-3) Source App: Telegram Body: Nada aún

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:43:22(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919384.ogg Body:

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:43:42(UTC-3) Source App: Telegram Body: No no uno me dijo q si pero tengo q pasarle los dni

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:43:48(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y no querés eso, sino el bot en si

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:52:07(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y claro .. Si se vende

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:55:53(UTC-3) Source App: Telegram Body: @cid_bot

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:56:04(UTC-3) Source App: Telegram Body: Entra y pásame el ID de la cuenta para q t agregen al bot

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:56:14(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y me confirmas q t funcione

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023

14:56:28(UTC-3) Source App: Telegram Body: Que id???

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:56:35(UTC-3) Source App: Telegram Body: El de tu cuenta

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:56:37(UTC-3) Source App: Telegram Body: De telegram

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:57:14(UTC-3) Source App: Telegram Body: No lo ves vos? No aparece

--From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:57:35(UTC-3) Source App: Telegram Body: Nop

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:57:37(UTC-3) Source App: Telegram Body: @centrodeatenciones

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:57:43(UTC-3) Source App: Telegram Body: Eso es tu usuario

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:57:54(UTC-3) Source App: Telegram Body: Es otra cosa lo q me pide el chabón del bot

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:58:02(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y donde esta el id

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:58:04(UTC-3) Source App: Telegram Body: Se supone q entras aquí y t da un cod

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:58:08(UTC-3) Source App: Telegram Body: Y ese es tu id

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 14:58:29(UTC-3) Source App: Telegram Body: Welcome to @cid_bot! Your ChatID is: 2085968744 If you want to know a little more about this bot, send /about

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 14:58:51(UTC-3) Source App: Telegram Body: Bien

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:00:20(UTC-3) Source App: Telegram Body: @infoxperto_bot

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:00:45(UTC-3) Source App: Telegram Body: Proba

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 15:05:08(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919385.ogg Body:

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:06:00(UTC-3) Source App: Telegram Body: De diez una cosa menos entonces

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:06:16(UTC-3) Source App: Telegram Body: Ahí pregunto bro eso colgué

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:06:21(UTC-3) Source App: Telegram Body: Pero menos mal q anda

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:06:25(UTC-3) Source App: Telegram Body: Pq siempre te cagan viste

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 15:07:42(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\1_4960982858068919386.ogg Body:

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 15:07:49(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\4960982858525158676_120.jpg Body: Voy en ruta

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 15:08:25(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\4960982858525158677_120.jpg Body: Para que veas que es ahora

From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:09:02(UTC-3) Source App: Telegram Body: Jaja dale amigo espero q me respondan tmbn así t digo

-From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Timestamp: 27/6/2023 15:12:20(UTC-3) Source App: Telegram Attachments: #1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_1_4960982858068919387.jpg Body:

- From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:31:24(UTC-3) Source App: Telegram Body: 6 belos

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:31:27(UTC-3) Source App: Telegram Body: 3 fiwind

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 15:38:43(UTC-3) Source App: Telegram Body:

-From: 1152070275 Murlock Timestamp: 27/6/2023 19:15:43(UTC-3) Source App: Telegram Body: Bro por las dudas solo quedan 4 belos nomás”.

23.b) Block de notas titulado “*chat-1.txt*”, en el que se transcribe la conversación mantenida entre 2085968744 Centrodeatenciones (owner) usuario de Telegram utilizado por Suárez y un tal 1152070275 Murlock, cuyo contenido fue transcrito *supra* (punto 23.a);

23.c) archivo rar titulado “*903950 E.2024-08-06.11-39-35.rar*” el cual contiene tres carpetas con archivos en formato jpg.

23.d) archivo rar titulado “**Audio.rar**”, el cual contiene cuatro (4) archivos en formato audio a saber: 1. Archivo titulado *1_4960982858068919380.ogg*; 2. Titulado *1_4960982858068919380.ogg_Converted.wav*; 3. Archivo titulado: *1_4960982858068919385.ogg*; 4. Archivo titulado *1_4960982858068919385.ogg_Converted.wav*.

23.e) arcivo rar titulado: “**Image.rar**”, el cual contiene cuatro (4) archivos en formato

jpg, a saber: **1.** Archivo titulado “-4960982858525158666_120.jpg” en el cual se puede observar una captura de pantalla de transferencia por 20.0000,00 ARS la billetera virtual belo, del día 27 de junio de 2023^a la cuenta de Burbank CBU 1430001713031553031553010019; **2.** Archivo titulado “-4960982858525158667_120.jpg”, en el cual se observa una captura de pantalla de la app Telefram con “Bot el siguiente contenido: 16563403 01:20. 16563403 01:20. 16563403 01:20. 16563403 01:21. 16563403 01:21. 37867147 04:14. 37867147 04:14. 16563403 13:33. 16563403 13:33. **3.** Archivo jpg titulado “-4960982858525158676_120.jpg” en el cual se puede observar una fotografía de un camión en una ruta. **4.** Archivo en formato jpg titulado “1_4960982858068919385.ogg_Converted.wav” en el cual se observa una fotografía de un reloj.

24) Informe presentado por el Oficial Subinspector **Leandro Aguilar**, (v. op. adjunto informe del **06/08/2024**) correspondiente a la información extraída de la apertura de teléfono celular, con los siguientes archivos adjuntos a saber:

24.a) Archivo titulado “**Informe%20Aguilar_compressed%20(2).pdf**” con el siguiente contenido: “...*ELEVO a Ud. el presente a los fines de informarle que continuando con las diligencias encomendadas por la instrucción y en base al contenido aportado por la misma es que procedi a realizar la búsqueda de información relacionada con la emisión y medidas de seguridad de los "DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD" de la República Argentina. Por ello y a modo Informativo ingresé a la página del RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del gobierno de la nación. (<https://www.argentina.gob.ar/interior/dni/caracteristicas-y-medidas-de-seguridad-de-tm-pui>) (sitio en el cual se encuentra la información sobre las características y las medidas de seguridad que deben poseer todas las credenciales D.N.I. (Documento*

Nacional de Identidad). Las mismas permiten corroborar la veracidad del documento emitido como así también corroborar la identidad de las personas. Para mayor ilustración adjunto información relacionada a la misma, a saber: Características y medidas de seguridad D.N.I Características técnicas de Seguridad: 1-Laminado holográfico Características técnicas de Seguridad 2- Fondos guilloches y numismáticos 3- Kinegrama (SOL) con efecto relieve y leyenda DNI ARG 4-Código PDF417 5-Flor Nacional del Ceibo & Mapa Bicontinental de Argentina con la bandera nacional en su interior 7-Numeración por quemado láser en relieve 8-Kinegrama (SOL) con efecto de rotación y leyendas (DNI/ RA) y Roseta de guilloches alrededor del rostro 9-Tinta OVI 10-Imagen fotográfica monocolor modulada en guilloches 11 Código de lectura mecánico 12- Fondo de seguridad offset en tres colores (rosa, celeste, con reacción celeste a verde en luz UV) 13-Imagen dígito pulgar. Con esta información y en base a los archivos de imágenes extraídas del teléfono secuestrado a Víctor Ignacio Suarez, en la presente causa y en el cual se identifica como Samsung GSM SM-J200M Galaxy J2 N° Material 4157353, realicé un análisis del contenido. De dicho teléfono, se observa a simple vista, varias fotografías de tarjetas imitativas de personas (frente y reverso), como así también, fotografías de personas que sujetan estas tarjetas imitativas (Selfie), que son utilizadas para validar diferentes sistemas de seguridad biométrica, a las cuales a continuación se detallan algunas de ellas: ABALOS JAVIER ALEJANDRO DNI 24.160.445. AGÜERO ANA MARIA DNI 18.450.457. AGÜERO ANA MARÍA DNI 40.438.782. CAMINO MARCELA DEL CARMEN D.N.I 20.372.175. CANNELA ALEJANDRO DANIEL D.N.I 22.061.868. D'ANGELO EDUARDO JORGE D.N.I 4.371.309. DE LA PUENTE MARIA FERNANDA DNI 21.072.137. DE MIERI FERNANDO EMANUEL D.N.I 26.365.926. DEL RIVERO RICARDO EPIFANIO JOSE D.N.I 5.941.059. GUERRERO HUMBERTO JOAQUIN D.N.I 12.436.201. LACAZE MATEO NICOLAS

D.N.I 37.867.147. MARRELLI ROBERTO ENRIQUE D.N.I 24.234.090. SILVIO RODOLFO D.N.I 18.478.358. MERLO MARCELO ALFREDO D.N.I 24.364.964. ORTIZ GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I 32.343.556. PEREYRA LAURA ISABEL D.N.I 22.133.426. POZOBON ADRIAN AGUSTIN D.N.I 37.520.270. ROJAS ROMINA PAOLA D.N.I 32.528.552. ROMERO AGUIN XIMENA ALEJANDRA D.N.I 92.391.835. SUCEVICH RICARDO DANIEL D.N.I 10.479.876. Luego de analizar tales fotografías, a simple vista, es posible arribar a la conclusión de que la mayoría de las imágenes poseen similares características, ya sea coincidentes por su fondo, vestimenta, posición de las manos, imagen del cuerpo. Así también, es notorio que presentan algún tipo de modificación en el rostro. Asimismo, las fotografías poseen similares posicionamientos y características del entorno (sombras de los dedos, información idéntica ? borrosa, sobre posición de logos y marcas de seguridad, etc.). Todas estas cuestiones, me permiten decir que las imágenes extraídas han sido editadas, para simular las identidades que se quiere adulterar, según la tarjeta imitativa de identidad que las personas sostienen en su mano. Suponiendo, que la finalidad principal es lograr inducir a error a aplicaciones de validación de patrones biométricos, utilizados por los distintos sistemas de seguridad a los fines de validar identidades de personas. De esta manera, consigue el acceso ? las mismas, en beneficio del propio Víctor Suarez. A continuación, se detallan imágenes para ejemplificar lo antes mencionado: 1) Las fotografías A-B-C-D presentan idénticas características, a saber; vestimenta remera de color gris con inscripciones en color blanco y contornos negros, misma posición de las manos y dedos, idénticos fondos. Rostros diferentes impuestos en las cuatro imágenes con documentación diferente. 2) Las siguientes fotografías presentan idénticos fondos con diferentes credenciales de D.N.I., a saber: (lucen adjuntas 12 fotografías de Documentos Nacionales de Identidad). 3) Las siguientes fotografías presentan idénticos fondos entre si con

diferentes credenciales de D.N.I, diferente a los fondos anteriores (se adjuntan 16 fotografías); 4) Las fotografías A-B presenta idénticas características, a saber; vestimenta, misma posición de las manos y dedos, color de uñas, fondos y rostros editados o modificados (se adjuntan 2 fotografías). 5) Las fotografías A-B presenta idénticas características, a saber; vestimenta, misma posición de las manos y dedos, fondos y rostros modificados (se encuentran 2 fotografías); 6) Las siguientes fotos presentan idénticos fondos con diferentes credenciales de D.N.I. (en el cual se adjuntan 6 fotografías) 10) Las fotografías A-B presenta idénticas características, a saber; Idéntica vestimenta, misma posición de las manos y dedos, idénticos fondos y rostros editados o modifica (lucen adjuntas dos fotografías); 11) Las fotografías presentan idénticos fondos con diferentes credenciales de D.N.I. (se adjuntan 6 fotografías) 12) Las fotografías A-B presenta idénticas características, a saber; Idéntica vestimenta, misma posición de las manos y dedos, idénticos fondos y rostros editados o modificado (lucen adjuntas dos fotografías). Surge también, que las fotografías de De La Puente Maria Fernanda y Marrelli Roberto Enrique, obtenidas del Registro Nacional de Personas, por medio del informe aportado por el Gabinete de Gestion de la Información Aplicada (MPF) y las imágenes extraídas del aparato telefónico, a simple vista se observan discrepancias entre la foto real y las impuestas junto ? las tarjetas de identificación, a modo de ejemplo: Screenshot 20230522-231747 Gallery -5143251314833206256 121. DE LA PUENTE MARÍA FERNANDA DNI 21.072.137 (EJEMPLAR A) IDENTIFICACION FOTOGRAFICA RENAPER. - 5143251314833206257 121. Screenshot 20230522- 231712 Gallery 5143251314833206254 121; "-141280088053099151 121" MARRELLI ROBERTO ENRIQUE 24.234.090 (Ejemplar A) IDENTIFICACION FOTOGRAFICA RENAPER "-5141299870672464759 121"/ Screenshot 20230522- 101453 Gallery. n consecuencia, en base a lo analizado y en procura de saber si las fotografías que

obran en el teléfono celular se corresponden a los DNI y personas reales, o son adulteradas con el fin delictivo, es necesario solicitar a la entidad oficial los datos reales de dichas personas. PERSONAS DE INTERES a solicitar Renaper: 1. ABALOS JAVIER ALEJANDRO, DNI n°: 24160445 2. NENCINAS ALBERTA, DNI n°: 18450457 3. AGUERO ANA MARIA, DNI n°: 40438782 4. CAMINO MARCELA DEL CARMEN, DNI n°: 20372175 5. CANNELLA ALEJANDRO DANIEL, DNI n°: 22061868 6. DANGELO EDUARDO JORGE, DNI n°: 4371309 7. DE MIERI FERNANDO EMANUEL, DNI n°: 26365926 8. DEL RIVERO RICARDO EPIFANIO], DNI n°: 5941059 9. GUERRERO HUMBERTO JOAQUIN, DNI n°: 12436201 10. LACAZE MATEO NICOLAS, DNI n: 37867147 11. MERCADO SILVIO RODOLFO, DNI n°: 18478358 12. MERLO MARCELO ALFREDO, DNI n°: 24364964 13. ORTIZ GUSTAVO ALEJANDRO, DNI n°: 32343556 14. PEREYRA LAURA ISABEL, DNI n°: 22133426 15. POZOBON ADRIAN AGUSTIN, DNI n°: 37520270 16. ROMERO AGUIN XIMENA ALEJANDRA, DNI n°: 92391835 17. SUSEVICH RICARDO DANIEL, DNI n°: 10479876. Para finalizar, y en base a lo analizado, es opinión de esta instancia solicitarle la siguiente información; A su conocimiento, valoración y demás efectos. Fdo. Of. Subinsp. Leandro Aguilar M.I N° 38.646.196 comisionado FDITI”.

25) Certificado de fecha 09/08/2024, el cual se transcribe a continuación: “*CERTIFICO: que los archivos ".pdf", contiene los diferentes reportes preliminares donde se visualizan los datos (IMEI, los cuantiosos n° de SIM que impactan en los respectivos aparatos, etc.) de los teléfonos celulares secuestrados a Víctor Ignacio Suarez (INFORME TÉCNICOS de Equipos Móviles Materiales n°4157250; 4157351; 4157352; 4157353; 4157354; 4157355; 4158016; 4158253; 4158254; 4158255; 4158256; 4158257; 4158258; 4158259, 4158026). Doy fe. Fdo. LLANA RIVERA Agustin, PROSECRETARIO/A LETRADO”*, asimismo, se adjuntan al mencionado

certificado los archivos digitales que se detallan a continuación, los cuales forman parte integrante de la presente actuación: **25.a)** informe preliminar en archivo titulado “*4158258_Preliminary_Device_Report.pdf*” ; **25.b)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158257_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.c)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158259 Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.d)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158256_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.e)** informe preliminar en archivo titulado “*4158255_Preliminary_Device_Report.pdf*”: el cual contiene el siguiente informe preliminar; **25. f)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158254_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25. g)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158253_Preliminary_Device_Report.pdf* ;**25.h)** informe preliminar en archivo titulado: “*4158253_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.g)** Informe preliminar en archivo titulado “*4158016_Preliminary_Device_Report.pdf*” ; **25.i)** informe preliminar en archivo titulado “*4157355_Preliminary_Device_Report.pdf*” ; **25.j)** Informe preliminar en archivo titulado “*4157354_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.k)** Informe preliminar en archivo titulado “*4157353_Preliminary_Device_Report.pdf*”;**25.m)** Informe preliminar en archivo titulado “*4157352_Preliminary_Device_Report.pdf*”; **25.n)** Informe preliminar en archivo titulado “*4157351_Preliminary_Device_Report.pdf*”; y finalmente, **25.ñ)** Informe preliminar en archivo titulado **4157250_Preliminary_Device_Report.pdf**;

26) Informe suscrito por el Of. Subinsp. **Leandro Aguilar**, referido a las maniobras SIM Swapping (v. op. adjunto informe 09/08/2024), en el cual hace constar lo siguiente: “...*ELEVO a Ud. el presente a los fines de Informarle que continuando con las diligencias encomendadas por la instrucción y en base al contenido aportado por la misma y relacionado con el teléfono celular marca SAMSUNG GSM-J200M (Galaxy J2), número de material 4157353, procedi a visualizar dicho contenido del*

cual puedo decir lo siguiente; posee una conversación entre un asistente virtual de la empresa telefónica movistar, la cual es identificada con el número telefónico 5491122616666 y el usuario identificado como "Mateo" utilizando el número de línea 541122359637. En este chat se observa que el usuario identificado como "Mateo", via WhatsApp, realiza una solicitud al asistente virtual procurando obtener la "activación de un chip blanco" con el número de línea 2234244504. Como parte de la maniobra manifiesta haber tenido un problema de tipo técnico (chip mojado) y la urgencia del uso de la línea por parte de su madre para el contacto con su médico personal. Ante ello el asistente requiere información personal (nº de línea, D.N.I y detalle de consulta) y recibe por parte del solicitante fotografía de un "número de chip" identificadorio 8954078144728539803, fotográficas de credencial de D.N.I (Documento Nacional de Identidad) de frente y reverso, y una selfie (fotografía de rostro con la credencial de D.N.I en mano) de una persona sin identificar. En este punto es importante aclarar que la fotografía - selfie- referida presenta una serie de inconsistencia de tipo gráficas, por lo que en mi opinión se encontraría editada. Asi también aporto información obtenida del relevamiento informático "cellebrite" en donde se pueden visualizar los numero de sim que impactaron en el teléfono celular identificado con el número de IMEI 356514072920317. Para finalizar se realiza la entrega en el presente, de las titularidades de las líneas que impactaron con el IMEI 356514072920317, información que fuera aportada por la empresa Movistar.

IMÁGENES EXTRAÍDAS DE LA CONVERSACIÓN Y ENVIADAS AL ASISTENTE VIRTUAL (...) Extraction Report - Cellebrite Reports Chats (...) DATOS DE TITULARIDADES DE LAS LÍNEAS QUE IMPACTARON CON EL IMEI 356514072920317

1. Sim: 8954071144725956460 Línea: 1156528488 Titular: BERDESEGAR IRMA ISABEL, D.N.I: 17055349

2. Sim:8954071144725956676 Línea: 1144151702 Titular: CANEPA EDUARDO ANTONIO, D.N.I: 8273223

3. Slm:

8954071144725956478 Linea: 1141486337 Titular: MC CARTHY JORGE OSCAR, D.N.I: 16104577 4. Sim: 8954071144725956718 Linea: 1128702239 Titular: FURCHI ALEJANDRA NOEMI, D.N.I: 21537670 5. Sim: 8954071144725956742 Sim: 8954071144725956759 Linea: 1167417100 Titular: CHRISTIN JUAN LUIS, D.N.I: 20032496 6. Sim: 8954071144725956767 Linea: 2323213864 Titular: MUNOZ EMMA ROSA, D.N.I: 17206056. 7. Sim: 8954071144725956775 Linea: 2996538021 Titular: GALVAN JOSE ROBERTO, D.N.I: 16052339 8. Sim: 8954071144725956841 Linea: 1151473785 Titular: TOYOS GUSTAVO FERNANDO, D.N.I: 12573610 9. Sim: 8954071144725956932 Linea: 2995110473 Titular: AON LEONARDO GUSTAVO, D.N.I: 23918825 10.Slm: 8954071144725956965 Linea: 2995510567 Titular: MALDONADO MAXIMILIANO ABEL, D.N.I: 26184131 11.Sim: 8954073144835990431 Linea: 1131832747 Titular: GARCIA JULIETA, D.N.I: 33782315 12.Slm: 8954078144728539100 Sim: 8954078144728539209 Linea: 1131017004 Titular: TORREZ TEJERINA JORGE ADALBERTO, D.N.I: 92931404 13.Slm: 8954078144728539126 Sim: 8954078144728539274. Linea: 1170055040 Titular: BARRA MARCO ANTONIO, D.N.I: 22822892 14.Slm: 8954078144728539134 Linea: 1136603616 Titular: LOPEZ YUPANQUI MONICA, D.N.I: 94008118 15.Slm: 8954078144728539167 Sim: 8954078144728539159 Linea: 1159612960 Titular: RODRIGUEZ VAZ CARLOS ALBERTO, D.N.I: 20427631 16.Stm: 8954078144828691595 Linea: 1160087579 Titular: GALEANO JAVIER BENJAMIN, D.N.I: 41805228 A su conocimiento, valoración y demás efectos. Fdo. Of. Subinsp. Leandro Aguilar Comisionado FDITI”.

27) Certificado de fecha 17/03/2025, cuyo contenido se plasma a continuación: “**CERTIFICO:** que en el día cinco de marzo del corriente año, en horario matutino, se comunicó al teléfono de esta Fiscalía, una persona que se identificó como Mario Antonio Barra dni n° desde el tel 1120941631, quien es residente de CABA, quien

*manifestó que es propietario de un comercio dedicado a la distribución de jugos y que el día 3 de marzo del año 2023, personas ignoradas, desconociendo de que modo, le habían hakeado el whatsapp del teléfono que utilizan para comunicarse con los clientes de su negocio (tel n° 1170055040) y de esta manera, una vez con el control de whatsapp, simulando ser el Sr. Barra, enviaron mensajes a los clientes ofreciéndole distintas promociones de bebidas e indicaron que los interesados deberían transferir el dinero a una cuenta a nombre de Jessica Cabral, Cuil 27-46567133-0, a una cuenta que cree que era de Brubank CBU 4150999718013263250025. Que al advertir dicha situación, pudo recuperar su whatsapp haciendo gestiones en Movistar cambiando el chip, no obstante, se hizo cargo de las compras que habían efectuados sus clientes víctimas de engaño, sufriendo un perjuicio económico que en ese entonces oscila entre \$3.000.000 y \$3.500.000 aproximadamente. Of, 17/3/25". Fdo. **LLANA RIVERA Agustin***

PROSECRETARIO/A LETRADO.

28) Informe del Análisis celular material n°4157353 (v. op. adjunto informe de fecha 18/03/2025), suscripto por el Cabo 1ro Daniel Medialdea a saber: “*CORDOBA, 17 de Marzo del 2025 OBIETO: Elevar informe. SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO UNO, TURNO PRIMERO -CAUSAS COMPLEJAS. Dr. Enrique Alberto Gavier. ELEVO a Ud. el informe elaborado por el Cabo primero Daniel Medialdea, quien fue encomendado por la instrucción para efectuar la pre-visualización de un teléfono celular secuestrado en el marco de la presente causa. Dispositivo: celular marca SAMSUNG, de color gris, modelo SM-1710MN, sin tarjeta SIM insertada, con su pantalla trizada y en mal estado de conservación, IMEI N° 359587077205584, N° de serie RF8J40M61AM, sin patrón de desbloqueo. El secuestro se llevó a cabo en el marco de la detención del Sr. Víctor Ignacio Suarez. A posterior se solicitó la apertura del equipo, siendo otorgada oportunamente por el*

juzgado de control N° 7 el día 29 de Junio del año 2023. Se procede al encendido del mismo con autorización de la Órgano judicial para el cumplimiento de las tareas encomendadas, observándose que se encuentra en modo avión activado, manteniendo siempre esa función activada para evitar cualquier tipo de alteración de su contenido. Como primera medida, procedí a observar las aplicaciones instaladas en el dispositivo, hallándose una de nombre "Belo". A posterior, ingrese app de mensajería Whatsapp a los fines de buscar conversaciones con personas que puedan ser de interés para la instrucción, omitiendo aquellas de contenido irrelevante. A continuación acompaño imágenes: CONTACTO AGENDADO COMO "YAMILA", con número de línea +549 11 3677- 9035. En esta conversación que inicia con fecha 28 de Abril del año 2023 se advierte que se ponen en contacto por un supuesto anuncio publicado por el usuario del dispositivo, aparentemente de la plataforma "Locanto" (portal de anuncios clasificados con categorías), conforme va transcurriendo el tiempo y ganando confianza, acuerdan una entrevista donde aparentemente entablan una relación de confianza. El usuario del teléfono, le propone realizar determinadas tareas en las cuales "Yamila", tiene que estar disponible tiempo completo para concretarlas. Las tareas van desde cuestiones administrativas, búsqueda de dinero (cuando surgen "oportunidades"-según manifiesta en un audio- que van desde pesos hasta dólares), compras de teléfonos celulares y hasta realizar compras de víveres. No surge nada concreto respecto de los negocios a los que el usuario del teléfono se avoca, pero sí que a partir de la concreción de ellos obtiene un rédito económico bastante Importante en moneda local y extranjera. Respecto a la moneda extranjera (dólares), le propone Yamila ofrecerlos a personas ahorristas, y proponerles "duplicar" su capital. Se advierte que lleva una vida onerosa y cargada de extravagancias, y que utiliza esta posición para maquinaciones conducentes a despertar interés, al efecto de que le colabore en las diferentes tareas que tiene para

proponerle. En una de las conversaciones de fecha 09/06/2023 a las 15:41 horas, el usuario del teléfono envía audio nombrando a un tal Julio, que se había contactado con él diciéndole que "Yamila" había ido. Yamila le responde que fue pero que no estaba, pero no obstante le dieron el dinero (40.000). En conversación de fecha 13 de Junio de 2023, a las 22:00 horas, el usuario del teléfono celular le comenta a "Yamila", entre otras cosas, "que se tiene que ir a ver con su socio" por lo del cupo de los dólares. En el mismo audio le comenta que le gustaría que ella haga cosas con él, que trabaje con él, etc. (no especificando en que). Le refiere que ha logrado con ella cierto grado de confianza, citando como ejemplo la vez que le pidió que vaya a buscar un millón de pesos, otra vez que le pidió que buscara cuatrocientos, etc. confiándole todas las cosas de valor; mencionando también el grado de confianza que le tiene hasta con las pertenencias en su domicilio. En audio de la misma fecha, a las 22:12 horas, menciona que "tuvo que buscar cuatro mil ochocientos dólares", todo en el marco de una conversación en la que se advierte que el trata de convencer a "Yamila" para que trabaje con él, ya que quiere "ayudarla". Ella le responde, aparentemente interesada, "¿Qué hay que hacer?"; y le pide que le diga que es lo que tiene que aprender, ya que el busca a alguien que "quiera aprender", según manifiesta en los audios. Luego menciona respecto a la compra de dólares a precio oficial, ya que abrió otro cupo insiste en que el pretende de que a ella le vaya mejor, a lo que "Yamila" responde: "¿y a quien ofrezco esos dólares?". El dice que hay personas a las cuales les hace ganar dinero, que puede hacerle ganar entre quinientos y mil dólares por día. En otro de los audios enviado a las 23:02 del mismo día, entre otras cosas, él menciona nuevamente a la persona de nombre Julio, citando a modo de ejemplo: "anda acá a la vuelta, y Julio te va a dar unos dólares o te va a dar unos pesos". Todo en el mismo contexto de convencimiento a "Yamila". Le propone que la misión sería "ponerse a pensar quien de su entorno (el de Yamila) estaría ahorrando en dólares (para

ofrecerle la posibilidad de "duplicar" ese capital); y de esa forma todos ganan, el ella y la persona propuesta por ella. En conversación del 14 de Junio del 2023 a las 17:53 horas, aparentemente mando a Yamila, a realizar la compra de un teléfono celular. Le dice que si le llegana pedir dirección para la emisión de factura, le dice que "el chico tiene domicilio fiscal en tierra del fuego", que "trabajaba en la fábrica". Luego le solicita que pregunte sobre el dispositivo que vaya comprar, si tiene dual sim. Yamila le envía fotografía de los dispositivos que en principio habría comprado: - CONVERSACION CON MOVISTAR ARGENTINA INICIADA EL 4 DE ABRIL DEL 2023. En esta conversación se advierte que el usuario se contacta en forma permanente con atención al cliente para solicitar la activación de tarjetas sim. A continuación acompaño fotografías que envía al/la representante de Movistar para que le realice dicha gestión, y además envía fotografía de Documentos Nacional de identidad de persona la supuesta persona que solicita el trámite. - Conversación fecha 5 de Abril del 2023 a las 0:17 horas, envía foto al asesor de una tarjeta sim nueva: (...) -Conversación del día 10 de Abril del 2023, a las 14:38 horas envía asesor consulta para la activación de otra línea: (...) A las 14:39 horas envía datos personales para continuar con el procedimiento: (...) -en mensaje enviado por el usuario el mismo día, a las 19:27 horas, se advierte que proporciona al asistente otro número de documento para continuar con la gestión: (...) A las 22:20 horas, el usuario confirma la activación de la línea? (no se puede apreciar la línea, ya que el usuario elimino el mensaje) agradeciendo la gestión al representante Podría ser el número, ya que al solicitárselo, el proporciona lo que parece ser el número de tarjeta SIM (8954078144728539 621) "2994763767". -Mismo día a las 23:39 horas se contacta para solicitar la activación de otra línea (...) -Mismo día a las 23:39 horas se contacta para solicitar la activación de otra línea: (...) Aporta otra línea: (...) -Aporta otra línea: (...) -Aporta otra línea (...) -Aporta otra línea: (...) -Cabe consignar que se

adjuntan solo parte de las imágenes de las gestiones requeridas por el usuario del teléfono a la empresa Movistar, ya que la ventana de conversación es muy extensa. Luego se hizo foco en aquellas donde aparentemente se habrían confirmado las activaciones de las líneas para poder ser utilizadas posterior por el usuario del dispositivo, ya que hubo otras que el representante de Movistar le comunica que no era posible la activación por ser "lineas con CUIT", adjuntándole el enlace para que se dirija a atención especializada para ese tipo de líneas. -conversación del día 11 de Abril del año 2023, a las 00:41 horas donde se advierte que proporciona otro número de documento: -CONVERSACION CON CONTACTO AGENDADO COMO "JULIO DOLARES - +54 9 11 6805-1802" En esta conversación se advierte que esta persona agendada como "Julio", de aparente nacionalidad Colombiana (por el tono de voz) realiza transacciones financieras con BTC y con moneda extranjera. El usuario del teléfono celular, se comunica con él consultándole la posibilidad de realizar diferentes tipos de operaciones. Se acompañan algunas imágenes de la conversación a modo ilustrativo. Conversación inicia el 8 de Mayo de 2023 a las 17:06, sin respuesta (...) con pesos no se está trabajando nada, solo con... (no se comprende) O con bitcoins. -10 de Mayo de 2023 (...) -11 de Mayo de 2023 (...) -Contacto sin agendar, número "1156549111" conversación comienza el 17 de Marzo del 2023- el usuario del teléfono se refiere a esta persona como "Barbie". En principio seria de la recepción de un hotel en el que se alojó. En la conversación del día 17 de marzo de 2023, se queja porque lo habrían desalojado del hotel, y en un momento él le dice que "podría haber descansado en la habitación 602". Algunos nombres que el escribe del personal que lo asistió, serian empleados del hotel donde pernocto; Ema, Hugo y Giselle. Luego nombra una tal "Fiorella" de lentes que trabaja en la cocina y que aparentemente no trabaja más. El teléfono luego lo utiliza una persona que se presenta como "Carlos", ya que la recepcionista se comunica para preguntarle

cuando iba a regresar al hotel, y este Carlos le responde que el usuario se había ido a Rosario. Aparentemente se hizo el check in como "Ignacio Suarez". Se acompañan algunas imágenes de la conversación: (...) -Contacto agendado como "maria maria", numero "3413493106". Aparentemente tuvieron una relación muy cercana. Ella le dice que lo considero como mejor amigo. Se acompañan algunas imágenes de la conversación que inicia el 30 de Marzo de 2023 (...) Contacto agendado como "Patios" (dirección José Andrés Pacheco de Melo 2019, C1126 AAE, Cdad. Autónoma de Buenos Aires). El usuario del teléfono estuvo en la habitación 304 el 3 de Abril del 2023. Se acompañan algunas imágenes. Conversación comienza el 3 de Abril de 2023 (...) --Contacto agendado como "Formlsa 3 tere" -3704676642- el usuario del teléfono se hace pasar como representante del ministerio de desarrollo social. Le saca datos a la persona con el ardid de ser beneficiaria del cobro de un bono. Luego le propone trabajar con ellos, donde la tarea consistiría en reclutar a personas que sean beneficiarias de alguna asistencia estatal. La persona con la que habla, le proporciona algunos datos. En uno de los audios, la persona le reclama la devolución de \$950 que le transfirió, por indicaciones del usuario del teléfono (todo como parte del supuesto beneficio que luego iba a ser reembolsado) Conversación comienza el 30 de Marzo de 2023. Se adjuntan algunas imágenes a continuación (...) Yo no mande a nadie a amenazar, yo lo único que quiero es... YO TE PAGUE LOS 950 QUE ME PEDISTE, Y YO QUIERO QUE ME DEPOSITES LA PLATA, NADA MAS ESO; YO NECESITO PARA HOY LA PLATA... Nono, deja nomas asi. Trata de activarme la plata para poder cobrar. No tengo ningún cbu yo, trata de arreglar el tema de que me depositen la plata nomas. Gracias. -Contacto agendado como "Formosa Hugo 1" numero "3704618810" - el mismo sistema que la anterior. El usuario del teléfono se hace pasar por una tal "PATRICIA NAVARRETE", al igual que en la charla anterior. Aparentemente el usuario del teléfono, le solicita el importe de \$950 para el abono de

unos supuestos sellados. Conversación inicia el 30 de Marzo del 2023 (...) Contacto agendado como "Formosa 2 pachii- 3705115398"-Misma metodología que las otras personas (agendadas como Formosa..."), en principio damnificadas. Conversación inicia el 30 de Marzo del 2023 (...) -Contacto agendado como "Formosa 10 nro: 3704655964". Conversación inicia el 31 de Marzo de 2023 (...) -EN TODOS ESTOS CONTACTOS AGENDADOS COMO FORMOSA, EL DENOMINADOR COMUN DEL INICIO DE LA CONVERSACION ES "SI QUIERO MI BONO CASA", Y QUE EL USUARIO DEL TELEFONO CELULAR LES SOLICITA EL IMPORTE DE \$950 PARA EL ABONO DE UN SUPUESTO SELLADO EN ALGUNAS DE LAS CONVERSACIONES; YA QUE EN LAS OTRAS, PROCURA ELIMINAR LOS MENSAJES DONDE PRESUMIBLEMENTE TAMBIEN LES INDICA REALIZAR LA MISMA OPERATORIA. -Contacto agendado como "Lauparachica - numero 3412797703". En esta conversación que inicia el 4 de Marzo de 2023, luego de una charla amena donde entran en confianza, esta persona le ofrece contactarse con otra, ya que reuniría los requisitos solicitarlos por el usuario del teléfono en el anuncio colocado en la plataforma "Locanto". En el desarrollo de la conversación, el usuario del teléfono logra que esta esta persona (Lauparachica), realice una operatoria de transferencia de dinero a la "Wallet"; para que luego le "re-transfiera" al usuario del teléfono el importe inicial, descontando el importe de \$5000 en concepto de comisión por la labor ejecutada. Se adjuntan algunas imágenes a continuación: (...) A CONTINUACION SE ADJUNTAN IMAGENES DONDE LA PERSONA "LAUPARAH????", ?????? LA PROPUESTA DEL USUARIO DEL TELEFONO, Y LOGRAN CONCRETAR UNA OPERACIÓN FINANCIERA (...) Confirmación de transferencia por parte del usuario del teléfono (...) 30/03/2023-21:30:08 hrs \$100000.00 (...) Usuario del teléfono proporciona alias para la re-transferencia, menos el descuento por comisión. "Lauparachica" confirma que ya le paso (...)

Usuario del teléfono le confirma a "Lauparachica" que la amiga también tuvo éxito en la operación (...) -CONVERSACION CON CONTACTO AGENDADO COMO "CAND SIS" +54 9 341 352-8717. Esta persona se puso en contacto con el usuario del teléfono, a través de "Laura" (contacto agendado como "lauparachica"), y se presenta con el nombre de "Cande". Luego de entablar una conversación generando un cierto nivel de confianza, el usuario del teléfono le propone el supuesto trabajo donde percibirá una remuneración de \$500.000 por mes, "Cande" se mostró interesada y le solicitó instrucciones de cuáles eran las tareas que debía realizar, y el usuario del teléfono la interiorizó al respecto. No se logran apreciar precisiones respecto de algunas charlas ya que el usuario elimina los mensajes, pero en una conversación puede presumirse de que "Cande" pudo concretar una operación financiera propuesta por el usuario del teléfono. A continuación se acompañan imágenes. Se aclara nuevamente que se hizo foco en las conversaciones que pueden ser de interés para la instrucción, omitiendo aquellas en las que la charla se centra en cuestiones irrelevantes (...) -Contacto agendado como "Ivaldi Amoo" +54 9 341 370-3623. En esta conversación se advierten notas de voz que comienzan el día 26 de enero de 2022, en las cuales hablan respecto de transferencias de dinero. Las personas que envían audios, se refieren al usuario del teléfono como "Cristian". Se adjuntan algunas imágenes a modo ilustrativo (...) Cris, soy eze (...) me vine hasta la esquina de San Lorenzo y San Martín... me dijeron que había una lotería a ver si podemos retirar un poco más, ya voy juntando mientras vos vas viniendo Min Ivalli Art? OTRA VOZ. - Cristian, acá me dijo que no, que yo (...) -Ahí está el eze probando -Si, si. Apenas sale el eze vamos para allá (...) Cris...seguimos acá en el cetro. Ya estamos por volver (...) - La de Santander la vamos a usar. supongo, tenemos las dos Santander; y yo ahora llego y te consigo dos más...olvidate -Cris...estoy por el club Rowing (aparentemente). Uno de Santanderes la mía, y el otro ahora cuando llego te lo paso (...) Si cris,

olvidate...ya ahora llego y te lo paso. Avisame si quieres, te consigo algunas cuentas más (...) Amigo háblame por favor, necesito urgente ya hacer unas trasferencias. Necesito hablar con vos para arreglar rápido lo de las cuentas irrelevante Tes2ala (...) Escucha, del banco francés no tenemos, tenemos del Santander mía, alguna de mi vieja, la mama de Kevin y dos más. Tenemos cinco. Ahl Y la de la mujer de Kevin, seis. (se escucha otra voz de fondo) Siete entonces venimos bien! (...) ahora cuando llegue te pego un llamado (...) Que raro Cris (...) hoy estuve usando la banking todo el día (...) Igual el Santander anda todo excelente asique no vaa haber problema (...) Che Cristian una consulta: viste que yo tenía el celu de mi mama, ella es jubilada, ¿no tendrá ningún inconveniente, transferirle 300 o 400 a ella y que ella vaya al Banco Nación y lo saque? Porque si es asi, ella mañana puede ir y sacar. Irrelevante. No hace falta cris, no hace falta. Nosotros tenemos ganas de laburar, y bueno (...) estamos, para lo que necesites, estamos. En lo que te pudimos ayudar, lo hicimos (...) Lo aportado hasta acá corresponde a una pre-visualización parcial del dispositivo, y las conversaciones expuestas son las que se consideran de relevancia para la instrucción. Quedo a disposición del SFI para lo que necesite, saludos ud. atte. Cabo Iro Daniel Medialdea”;

29) informes de Movistar (v. operaciones adjunto informe de fecha 19/03/2025) a saber: **a)** 1632215_tit SIM Movistar.pdf; **b)** Informe de Movistar que contiene el tráfico de líneas, impactos de IMEI y ubicaciones de las victimas de víctimas que surgen del informe del Oficial Inspector Leandro Aguilar, vinculado a las maniobras de SIM Swapping, con los siguientes archivos adjuntos: 1632230oficio_judicial_de_titularidad.pdf 1632230.pdf 1128702239.rar 1131017004.rar; **c)** informes de Movistar que contiene el tráfico de líneas , impactos de IMEI y ubicaciones de las victimas de víctimas que surgen del informe del Oficial Inspector Leandro Aguilar, vinculado a las maniobras de SIM Swapping, con los

siguientes adjuntos: 1141486337.rar 1141486337_3.rar 1141486337_1.rar 1141486337_2.rar; **d)** informe de Movistar que contiene el tráfico de líneas , impactos de IMEI y ubicaciones de las victimas de víctimas que surgen del informe del Oficial Inspector Leandro Aguilar, vinculado a las maniobras de SIM Swapping, en el que glosan agregados los siguientes adjuntos: 1159612960.rar, 1159612960_1.rar, 1159612960_2.rar, 1159612960_3.rar y, 1159612960_4.rar; **e)** informe de Movistar que contiene el tráfico de líneas , impactos de IMEI y ubicaciones de las victimas de víctimas que surgen del informe del Oficial Inspector Leandro Aguilar, vinculado a las maniobras de SIM Swapping, con los siguientes adjuntos: 1167417100.rar, 1167417100_1.rar y 1167417100_2.rar; **f)** informe de Movistar que contiene el tráfico de líneas , impactos de IMEI y ubicaciones de las victimas de víctimas que surgen del informe del Oficial Inspector Leandro Aguilar, vinculado a las maniobras de SIM Swapping, el cual contiene los siguientes adjuntos: 1170055040.rar, 1170055040_1.rar, 1170055040_2.rar;

30) Documental remitida **por Marco A. Barra** marcoabarra@gmail.com (v. adjunto documental del 28/03/2025), en el cual glosan adjuntos los siguientes archivos: **a) Barra -documental.rar** : el cual consta de 19 (dicinueve) archivos en formato jpg en los cuales se puede observar capturas de pantallas de diversas trasferencias desde billeteras virtuales de Mercado Pago, del Banco Galicia, del Banco Santander, además de capturas de pantalla de un correo electrónico y de la app Whataspp; **b) Información Estancia Naranjos SRL.rar**: el cual contiene el siguiente correo que se plasma a continuación: “*De: Marco A. Barra* marcoabarra@gmail.com *Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 16:24* *Para: CASAS, Lorena Soledad* <lscasas@justiciacordoba.gob.ar>

CC: LLANA RIVERA, Agustín <allana@justiciacordoba.gob.ar>

Asunto: Información Estancia Naranjos SRL Buenas tardes Envio informacion

solicitada Gracias Marco Barra DNI 22822892 - Forwarded message

De: Estancia Los Naranjos <jugosdorange.ventas@gmail.com>

Date: vie, 14 abr 2023 a las 21:48

Subject: Fwd: Confirmación de inicio de investigación penal preparatoria (PP-15-00-

016399-23/00) To: Barra Marco <marcoabarra@gmail.com> De: Unidad Funcional

De Instruccion Y Juicio N° 2 del Departamento Judicial San Martin <[no-](mailto:no-responder@mpba.gov.ar)

responder@mpba.gov.ar> Fecha: 14 de abril de 2023, 14:53:56 ART

Para:jugosdorange.ventas@gmail.com Asunto:Confirmación de inicio de investigación penal preparatoria (PP-15-00-016399-23/00)

Responder-Para: no-responder<no-responder@mpba.gov.ar>Estimado, Le

escribimos para confirmar que hemos recibido correctamente su denuncia y que la

información suministrada será analizada por la fiscalía interviniente a la brevedad.

Se ha iniciado una investigación penal preparatoria (PP-15-00-016399-23/00) para

acreditar el hecho denunciado y su autoría. Interviene la Unidad Funcional de

Instruccion Y Juicio Unidad Funcional De Instruccion Y Juicio N° 2 del Departamento

Judicial San Martin y el Juzgado de Garantías J.G. N° 3- San Martín del

Departamento Judicial de San Martín. Por otra parte, si necesita asesoramiento o

asistencia, puede comunicarse con el Centro de Asistencia a la Víctima del MPBA (

cav.sm@mpba.gov.ar). En el siguiente link puede encontrar todos los Centros de

Asistencia a la Víctima del Ministerio Público y de otros organismos estatales de

acompañamiento: <https://www.mpba.gov.ar/miav>.

Aprovechamos la oportunidad para hacerle saber algunos de los derechos y garantías

que le asisten a la víctima de un hecho delictivo:

- Obtener información sobre la marcha del procedimiento y el resultado de la investigación.
- Minimizar las molestias en el proceso evitando la revictimización.

- Resguardar su intimidad en la medida que sea posible.
- Devolución de toda documentación o elementos que no resulten de interés para la investigación penal.
- Solicitar la revisión, ante el Fiscal General Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.
- Reclamar por demora o ineficiencia en la investigación ante el Fiscal General Departamental.

En los siguientes links podrá encontrar:

Datos de contacto de la Fiscalía interviniente o de la Fiscalía General: <https://www.mpba.gov.ar/mapa>. Datos de contacto de los Juzgados: <https://www.scba.gov.ar/guia/>. Más información de los Derechos y facultades de las víctimas: <https://www.mpba.gov.ar/ley15232>

Asimismo, si realizó su denuncia a través de la aplicación "Mi Seguridad" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, durante la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19 podrá ratificarla a través de los correos electrónicos y teléfonos puestos a disposición de la ciudadanía en el sitio web <https://www.mpba.gov.ar/mapa>.

Saludos Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires
Departamento Judicial San Martín”;

31) Respuesta de Coelsa (v. op. adjunto documental del 29/05/2025) a saber: “Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al marco del oficio de referencia, a efectos de responder el requerimiento que fuera realizado a esta Sociedad. En tal sentido, se deja constancia que el presente Ticket tiene validez formal como respuesta. En caso de haberse solicitado un bloqueo, se hace saber que es necesario oficiar a la/s entidad/es intervinientes, a fin de que puedan tomar las medidas correspondientes. Se aclara que la información remitida cumple con el deber de confidencialidad estipulado en la Comunicación "A" 7711 del BCRA, el cual también se extiende a los sujetos que reciban la información. La presente puede ser descargada en formato PDF para su presentación desde el menú del navegador, haciendo clic en “Imprimir” y luego en “Destino”, seleccionando “Guardar como PDF”. Por último, de necesitar respuesta mediante nota formal en contexto de una causa judicial, pueden solicitarnos la misma. Sin más, saludamos a ustedes cordialmente. Juan Cruz Soto” , asimismo lucen adjuntos dos archivos en formato Excel a saber: **a) ticket_288535_Transacciones.xlsx**; **b)**

ticket_288535_Cuentas.xlsx;

32) SIM Swapping – Línea **1128702239** – el 17/02/2023 desde 11:48hs. hasta la 13:32:20hs que recupero el titular y SIM Swapping en línea **1170055040** – desde las 17:02 del día 02/03/2023 hasta las 10:15:53 hs del 03/03/2023 que el titular recupero su línea (v. op. adjunto documental del 04/06/2025), el cual contiene dos archivos adjuntos a saber: **a) SIM Swapping Barra.docx**: en el cual consta: “*SIM Swapping en línea 1170055040 – desde las 17:02 del día 02/03/2023 hasta las 10:15:53 hs del 03/03/2023 que el titular recupero su línea. IMEI Titular: 35204578411353 / Ubicación titular a las 16:54:39: 14217 722-07-4525-103695366 - IMEI Meteoro: 35651407292031 Ubicación a las 17:02hs A las 17:02:38: impacta en la antena 722-07-4530-103229965 - Junín 1333 E/ Juncal Y Peña – Recoleta A las 15:15:59 impacta en la antena 722-07-4461-39633 - Las Heras 1964 - Recoleta IMEI Titular: 35204578411353 Ubicación titular: 722-07-4524-103748876- 25 de Mayo 1935 Az E/ Saitta y Echeverría, Ciudad Del Libertad General San Martin (...)*” ; **b) Línea 1128702239 – SIM Swapping.docx**: en el cual consta: Línea 1128702239 – SIM Swapping – 17/02/2023 desde 11:48hs. hasta la 13:32:20hs que recupero el titular. IMEI Meteoro: 35651407292031 Ubicación: RECOLETA 12:50 HS. IMEI Titular: 35219610117439. Ubicación titular: Villa Devoto a las 13:30.

33) Archivos que se corresponde con el Chat entre "**BIN**" y Suarez, el cual fue exportado mediante el programa Cellebrite del material n^a4157354 (v. op. ajunto documental **18/06/2025**) el cual se transcribe a continuación:

Hora de inicio: 8/2/2022 13:47:46(UTC+0)

Actividad más reciente: 23/2/2022 23:08:18(UTC+0)

Participantes: **2085968744 Centroteatenciones, 1834823054 Bin**

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:48:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

85k

39k

164k

100k

70k

268k

+53k
+161k
+121k
+149k
+251
+107
+87
+79
+569 +400usd (los us son gold)
+117 es gold
+692+1000usd es gold
+417k () (3950usd) premium

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

692 + 1000 usd nunca me la pasaste

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

268 no la recuerdo. Pero 100% seguro que 268 no me pasaste

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 16922710

User: nenablanquillo

Pass: hola2022

===== Datos de navegación =====

IP: 181.228.131.114

ISP: 114-131-228-181.cab.prima.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36

(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 11:06:15 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 13670517
User: Rimabe
Pass: oreo1730
===== Datos de navegación =====
IP: 170.51.132.239
ISP: host239.170-51-132.telmex.net.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; SM-A022M) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.87 Mobile Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:56:45 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 25971468
User: Patricia
Pass: Toto3006
===== Datos de navegación =====
IP: 186.125.207.90
ISP: host90.186-125-207.telecom.net.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; SM-G985F) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:53:09 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 13515094
User: Monica
Pass: Caracol1
===== Datos de navegación =====
IP: 190.55.167.193
ISP: cpe-190-55-167-193.telecentro-reversos.com.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:52:59 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 12974880

User: faustina

Pass: A5280127

===== Datos de navegación =====

IP: 179.0.238.6

ISP: host-6.238.0.179.clientes.calacoop.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:51:53 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 5174665

User: mansilla

Pass: bbva2021

===== Datos de navegación =====

IP: 190.194.140.45

ISP: 45-140-194-190.cab.prima.net.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:29:56 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 25406553

User: roberto

Pass: Diego418

===== Datos de navegación =====

IP: 147.161.129.99

ISP: 147.161.129.99

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/96.0.4664.110 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:39:11 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 36626300

User: josemanuel

Pass: 369perez

===== Datos de navegación =====

IP: 45.235.98.139

ISP: 45.235.98.139

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 8.1.0; SM-G610M) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/89.0.4389.105 Mobile Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:46:12 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 20736117

User: claudio

Pass: p0o9i8u7

===== Datos de navegación =====

IP: 200.115.244.161

ISP: cpe-200-115-244-161.telecentro-reversos.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.71 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:37:23 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 22913845

User: georgina

Pass: 1429beso

===== Datos de navegación =====

IP: 190.246.193.169

ISP: 169-193-246-190.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:36:29 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 26752681

User: Mirtaivana

Pass: josue241

===== Datos de navegación =====

IP: 181.46.76.66

ISP: cpe-181-46-76-66.telecentro-reversos.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 9; ZTE Blade A3 Lite) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:45:10 pm =====

79k

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 25696923

User: Susana

Pass: nanu2006

===== Datos de navegación =====

IP: 177.130.254.179

ISP: 177.130.254.179

UserAgent: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 15_1 like Mac OS X)
AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) GSA/197.0.424131953 Mobile/15E148
Safari/604.1

===== Hora: 07-02-2022 11:11:04 pm =====

87k

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 20626989

User: poyito

Pass: Mateos09

===== Datos de navegación =====

IP: 181.47.202.57

ISP: cpe-181-47-202-57.telecentro-reversos.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:28:09 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 25045569

User: Rtejeda

Pass: Jul52053

===== Datos de navegación =====

IP: 181.4.32.95

ISP: host95.181-4-32.telecom.net.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:27:33 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 10638065

User: Dapuetto

Pass: og4862sI

===== Datos de navegación =====

IP: 181.30.206.62

ISP: 62-206-30-181.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:24:08 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 6640571

User: rjcbaroni

Pass: Caballo3

===== Datos de navegación =====

IP: 181.46.166.140

ISP: cpe-181-46-166-140.telecentro-reversos.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:24:39 pm =====

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 30223857

User: Juandiaz

Pass: joaquin2

=====
Datos de navegación =====

IP: 201.177.110.81

ISP: 201-177-110-81.speedy.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; SM-A022M) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:25:33 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 10225505

User: Isabel

Pass: bruno254

=====
Datos de navegación =====

IP: 186.125.47.227

ISP: host227.186-125-47.telecom.net.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; SM-A015M) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.87 Mobile Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:17:51 pm =====

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 30704445

User: Luciano

Pass: mono59ma

=====
Datos de navegación =====

IP: 186.111.146.38
ISP: host38.186-111-146.telecom.net.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; SM-A205G) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:20:26 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 13917019
User: hugochuc
Pass: TomI1034
===== Datos de navegación =====
IP: 209.13.177.10
ISP: static.209.13.177.10.telefonica.com.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:20:39 pm =====
From: 1834823054 Bin
Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)
Aplicación de origen: Telegram
Contenido:
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 14583945
User: nildita
Pass: igor1958
===== Datos de navegación =====
IP: 186.18.248.126
ISP: cpe-186-18-248-126.telecentro-reversos.com.ar
UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 9; moto e6s) AppleWebKit/537.36 (KHTML,
like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36
===== Hora: 07-02-2022 10:14:15 pm =====
===== Acceso HomeBanking =====
DNI: 22470007
User: Avalor
Pass: vale1248
===== Datos de navegación =====

IP: 181.29.144.218

ISP: 218-144-29-181.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 8.1.0; SM-J710MN) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:15:26 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 8490241

User: Hlitvinoff

Pass: Diani201

=====
Datos de navegación =====

IP: 200.126.152.120

ISP: 120-152-126-200.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.71 Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:11:26 pm =====

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 44941828

User: Palavecino

Pass: debora03

=====
Datos de navegación =====

IP: 186.12.32.88

ISP: 186.12.32.88

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; motorola one) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:12:22 pm =====

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 8490241

User: Hlitvinoff

Pass: diani201

=====
Datos de navegación =====

IP: 200.126.152.120

ISP: 120-152-126-200.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.71 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:12:36 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 18584633

User: ARACELI

Pass: ARA451267X

===== Datos de navegación =====

IP: 181.95.216.249

ISP: host249.181-95-216.telecom.net.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:13:39 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:49:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 22727136

User: garman

Pass: maju

===== Datos de navegación =====

IP: 201.220.184.103

ISP: host-cotesma-184-220-103.smandes.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.81 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:10:20 pm =====

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 24575044

User: Sandraamorhijos

Pass: 600136

===== Datos de navegación =====

IP: 190.190.131.25

ISP: 25-131-190-190.cab.prima.net.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; SM-A205G) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.87 Mobile Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:10:51 pm =====

=====
Acceso HomeBanking =====

DNI: 12317477

User: nicolask

Pass: 1996nico

=====
Datos de navegación =====

IP: 24.232.86.61

ISP: OL61-86.fibertel.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36
(KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.99 Safari/537.36

=====
Hora: 07-02-2022 10:11:10 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:50:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso es todo todo hay que revisar todo otra vez

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 13:51:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 13:51:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te puedo llamar el 10' ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 13:52:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sisi

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 14:37:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4906748974582464980_-493304407.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 14:37:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :
chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4904647318235513432_122604167.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 17:06:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4907221734517638051_-1055270624.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 17:13:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno buenísimo estom

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 17:19:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Debe ser

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 17:19:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

En total todos estos números.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 17:19:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Después hay que revisar todo para ver cuáles no paso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 18:59:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si yo estoy ansioso ya , porque van a caer muchos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 19:28:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

12317477

\$ 30.000

8490241

\$ 0

44941828

\$ 0

18584633

No anda

14583945

\$ 0

22470007

\$ 8500

10225505

\$ 8900

30704445

\$ 75.000 + 800 usd

13917019
\$ 265.000
10638065
\$ 17.000
6640571
\$ 39.000
30223857
\$ 70.000
25045569
\$ 85.000 + 40 usd
20626989
\$ 100.000
26752681
\$ 79.000
25696923
\$ 86.000
5174665
\$ 164.000
25406553
\$ 53.000 + 3900 usd
36626300
\$ 121.000
20736117
\$ 156.900
22913845
\$ 78.000 + 600 usd
16922710
\$ 569.900 + 400 usd
13670517
\$ 107.900 + 117.000 si puedo GOLD
25971468
\$ 102.600
13515094
\$ 65.800 + 100 usd

12974880

\$ 149.800

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 19:28:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Listo eso es todo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 19:29:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La de 657.000 más 1000 dólares No existe

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:29:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

O sea esa no la tenes

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:31:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí se fija

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:31:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por descarte

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:33:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Claro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:33:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nunca nos pasó esa

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:33:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me mostró una captura

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:33:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y nunca me pasó el logo.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:34:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El que faltaba .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:36:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso sin contar las gold y premium no?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:37:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí lo esta buscando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:37:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sisi lo está buscando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:37:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vamooo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:38:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Alguna es corriente ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:38:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sisi perfecto

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:42:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Excelente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:42:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No tal cual no se puede con cualquiera

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:43:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tiene esas .no tiene más o sea muchas con la clave mal

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:44:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La gente es boluda

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 19:44:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si tal cual

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 20:17:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Este ese logo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 20:17:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero este pelotudo y no lo encuentra

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 20:33:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :
chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4907145099416175994_1598556233.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 20:36:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :
chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4906946843725791822_400329444.jpg

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 20:37:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo que tiene la premium y GOLD es que avisa al titular los movimientos . Pero que te la pase y lo intento . Se la programo a las 11:50 hs . Puede estar durmiendo el tipo o algo así. Y cuando impacta ya no puede hacer nada

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 20:38:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que te la busque. Y yo intento. Si sale son 800 lucas más

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 20:38:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Total sino va a quedar ahí. Así que no perdemos nada con intentarlo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 20:39:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que la busque. Si te paso la captura la tiene . Así que Qué la busque si esta ganando plata como nunca en su vida

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:52:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

??????

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:52:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:52:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No la encontró?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 22:54:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dame 1 min

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:54:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 22:55:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dice q es uno de estos

29544360

21775048

36626300

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 22:56:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero me los pego completos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 22:56:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Buscando

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:56:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De los que paso ???? Nada que ver . Ya los abrí a todos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:57:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No es ninguna de las que paso

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 22:57:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que no sea tan bóludo. Puede perder 800 lucas por no buscar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:14:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bin Laden:

si te lo cobran por otro lado decime así se que no perdiste 800k por favor jajajajaja

Jajajajaja

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:22:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya llegó y lo está buscando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:22:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nunca me había mandado audio lgante

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:22:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira vos jaja

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:23:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lgante tecno

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:34:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Quieres que mandemos 200 a esa reba que me quedo ahí?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:34:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y después la pasas a otro lado o compras bitcoins ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:51:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si lo ves conveniente cobrar algo hoy lo hacemos . El típo de cbu que yo tengo me parece que se rompe al toque con transfe chicas. Si me haces una programada la es hago. O de alguna manera si me haces transf grandes pocas. Ahí la bru se la banca. Una normal de 70 ponele..apenas de acredita ahí una de 50.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:51:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pars la compra de btc tengo que comprar todo de una .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:52:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

O ponele de a pagos así 50,.30

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:52:52(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me entendiste. Programo una de 200 para la reba que me quedo . Apenas entra la sacas y Comoras bit o lo que quieras

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A mañana sería si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dale.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Todo lo que hago es programada. No hago más comunes porque se queman y perdemos la plata

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las dejo listas con la cuenta de btc logeada en la pc

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y la de bru en el celu

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pasame el cbu

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Va

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lgante no encuentra aún? ???

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 8/2/2022 23:53:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que bárbaro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:07:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4907061558007300563_-767130790.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:10:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esto me pasó

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:11:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A ese acceso No te lo paso jamás

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:11:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y los nuestros ? No caen ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:12:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No le cambiaron la clave a ninguna. Justo a esa si ? No creo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:12:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Che y los nuestros no caenlpm

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:12:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si yabse broder

Se me hace q cambiaron la contraseña

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:12:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así vamos viendo que tenemos para sacar jueves o viernes

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:15:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dije " para sacar jueves o viernes. ... El dinero " .

Osea tener accesos ya para saber que cuentas debo buscar para extraer

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:25:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 6670794

User: mariaines

Pass: jesus901

===== Datos de navegación =====

IP: 181.46.71.106

ISP: cpe-181-46-71-106.telecentro-reversos.com.ar

UserAgent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.82 Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 10:59:51 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:25:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

251 k y esa no la tenemos. Ya me fijé el dni

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:26:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si lo tenemos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:26:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ah creo que no

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:28:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si yabse broder

Se me hace q cambiaron la contraseña

Yo confío en vos rey se como manejar me y se detectar a los falsos jaja

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 00:30:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí te paso para este orden

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:32:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Listo ya te aviso

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:40:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 00:43:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 01:20:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Amigo estás muy a full?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 01:23:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 01:23:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que paso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 01:42:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nada no importa. arreglando unas cosas de la base de datos con respecto a las condiciones de cantidad de dígitos y eso, no sabía si mayúsculas minúsculas reconoce en la pasw ya me fijé probando con uno de 10k

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 01:43:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estás pudiendo agendar?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 01:45:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Viste que entra igual

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 02:55:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuando termine me contas como fueron esas programadas?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:19:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso es de hoy a la tarde

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:20:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:20:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Osea que no está por subir???

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:20:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No van a caer rápido los logos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:21:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Con muy poco . ya tiene .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:21:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si está por subir.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:21:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Una mañana

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:21:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La otra 2 3 dias

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:22:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Va todo bien para muchos logos la primer captura es algo bueno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:22:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Jueves y viernes

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:22:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nos llueven

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ojala

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Confía en mí. Con atraso pero te lleno una lista larga en este chat

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esto es pq quiere correr y aún no impactó y es lo que te asegura que va a explotar cuando impacte

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las transfe

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:23:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cómo van ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:24:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estoy en eso con las cuentas. Solo me consiguieron 5

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:24:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bancame

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:24:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A esta hora se puede programar más ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:25:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos confía en mi Cómo vos me decis que confie en vos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:25:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sacar no es fácil pero lo voy a hacer

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 03:25:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estoy en eso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 03:31:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Algo mentimos ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:03:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Buen día amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:05:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No te desaparezcas cuando hay cobrar por favor

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:09:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo la cantidad que te dije aunque se tarde va a estar. Antes del L. Necesito que vos aunque tardes saques el % 100 porque es al cantidad que dijiste y esos logos me los dieron porque en este lugar lo soy cualquiera soy respetado y se me confía. Necesito mantener eso.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:11:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Más de 20 por día .estoy demorando pero la cantidad esa la supero. Aunq estuve parado dos meses to soy de explotar todo y aca le conviene que rompo todo.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:13:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No es sacar. Es sacar todo. Por sacar un % hay otra gente que lo hace. Yo la cantidad que te dije sale .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:15:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo mío no es fácil pero la cantidad que te dije no va a bajar por no se fácil.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:26:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tenemos un costo de 8.000 pesos por cada 200k

Eso me sale recibir y hacerlo todo cripto. Y dos minutos por cuenta.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:34:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No la hago solo porque el que rompe token sos vos por mas que ahora ya sepa hacerlo.

Pero la se hacer a cripto y de ahí pesos al Toke. por eso tengo los cbu+cuenta cripto

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:38:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Todo mal el pibe ya preguntando y vos desapareces . Esos logos se consiguieron

porque hay gente que confía. No puedo sacar y ya . Tiene que ser el %100

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 11:38:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y habrás programado esas 5 y lo que ibas a manda a la mía .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 12:46:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo que poder manejar el dueño de los logos con comunicación y lo sabés.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:08:52(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4907048445472146013_-1377047635.jpg

Contenido:

Los estás vaciando y no me dijiste nada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:12:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que relojito

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:12:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mostrarme soy fanático

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:13:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si esto dale bien te regalo un buen bobo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:14:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mantenerme al tanto.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:23:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Voy con gente no puedo hablar pero hoy me dejaste un mensaje de algo de mentiras que no me gustó

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:23:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok es el momento

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:23:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo que poder darle el parte a este muchacho

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:25:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es la prueba de fuego. Vos con esto te vas a ganar un buen amigo y un buen hacker

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:25:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hice un malware como este

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:26:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_b35b852d-9e77-4da6-a701-a0d959742f55.jpg

Contenido:

Córdoba: qué es el Jackpotting, la modalidad con la que fueron hackeados tres cajeros
- LA NACION

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/cordoba-que-es-el-jackpotting-la-modalidad-con-la-que-fueron-hackeados-tres-cajeros-nid2118572/>

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me están por conseguir los manuales de los cajeros

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Puedo vaciar 20 o más al mismo tiempo. Malware método por la red entro por la red de cámaras

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así como vos haces lo que decis yo también. De entrada sin conocerte te confie plata .

Las cuentas las manejas vos etc

Y si ves que las estoy vaciando es porque sale como te dije Las programadas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no te falle. Si gracias por confiar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si ...

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:27:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo sé

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:28:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo que hago no lo hace cualquiera

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:28:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No . Ya se otros necesitan el SMS y boludeces

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:28:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo que hago yo tampoco por eso la gente confía

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:28:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esto va a ser buen comienzo entonces

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:29:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y tener la gente para que retire la conseguí en pocas horas . Pero me faltó . Esta noche programo más y sacamos pero me quedan pocas cuentas entonces necesito más logos para sacar lo máximo posible

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:29:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Llego bien lo que salió programado ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:29:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4906756245962097538_-1283001860.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:29:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo se que no es fácil. Lo que necesito es que si tardas mas días no importa pero hacerlo efectivo. Tema tiempo no pasa nada

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:30:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las programadas impactan a las 9:01

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:30:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero cuando se den cuenta de muchas broncas lo van a modificar y nos vamos a meter los logos en el culo amigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:30:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Necesito más logos ya para hacer hoy

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:31:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

En un banco me dieron todos de \$ 100 .

400 lucas de 100

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:31:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos confía así como yo lo hice

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:33:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:33:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hay una bocha

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:33:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fíjate la ultima que me pasaste . De 251 k

A esa le hice todas transferencias normales y al rato devolvió la plata

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:33:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Osea sólo sirve programadas y se las vacía

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:33:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si hoy no se a que hora pero antes de la noche una se tiene que activar de todas las que tengo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:34:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y de lad q tiene el chico

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:34:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las campañas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:34:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya lo sabías eso.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 13:34:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que malparidos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:35:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero antes podía mandar normales. Ahora también pero vuelven

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:35:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Están tocando algo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 13:35:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bancame. ...

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 14:54:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :

chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4909366727084606002_1426725639.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 14:54:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

23.55 ayer lo encontró

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 14:54:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Un hdp

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 14:55:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

===== Acceso HomeBanking =====

DNI: 21775048

User: victoria

Pass: andres28

===== Datos de navegación =====

IP: 190.94.176.170

ISP: 190.94.176.170

UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; Android 8.1.0; SM-G610M) AppleWebKit/537.36

(KHTML, like Gecko) Chrome/98.0.4758.87 Mobile Safari/537.36

===== Hora: 07-02-2022 11:11:16 pm =====

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 14:55:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El de 800

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 15:09:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4909018242028143167_-1588588046.jpg

Contenido:

Amigo los papeles blanco son cheques?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 16:34:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Decime que cómo sea traes 3 palos de acá al viernes. Con lo que hay . No te preocupes por tu método. Podemos pagar simswaping les dejamos como mucho un %30 . Reciben los SMS nos van dando los códigos.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 16:35:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mí contacto el que te dije que sacan bastante.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 16:37:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Le estoy agregando otro formulario a la scam para captar teléfono. Vos después me conseguís cuentas para mandar el cash y seguimos juntos amigo. En donde sale esto bien .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 16:37:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Decime que hora me depositas algo y cuánto estimas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:15:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Uh. Debía.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:15:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:23:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:24:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo necesito pagarle a este pibe.

No cagarlo.

los que yo saque de ahí si me agarró dinero. De esto todo bien no.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:24:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero necesito a el si darle lo suyo.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:26:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Con pagarle a el estoy re tranquilo. Porque de siento saco después de mis logos. Con vos.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:30:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por favor .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:32:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No porque no te pido esté todo ahora.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:32:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Solo anticiparle algo.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 17:33:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:33:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es bueno que esté chico siga trabajando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:33:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Para que capturas pantalla?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:45:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si va a suceder y logos conseguí no te deje tirado. Lo que necesito es no fallarle a este chico.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 9/2/2022 17:53:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si estoy demorado. Me demoré y hubo reemplazo. Tirado no te dejé. No me digas que te falle. Mis intenciones siempre buenas con vos. Confío. Me atrase y no te deje

tirado logos hay

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 19:43:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dijiste que eso se subía hoy Cómo máximo ahora me decis que hay que seguir esperando

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 19:43:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No era así el trato amigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 9/2/2022 19:43:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Van a cambiar el factor y no se va a poder mas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 00:02:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pide el teléfono.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 00:02:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Los ads si. Se van a activar.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 00:34:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sabes que no. Al menos no Ahora. Puede ser en meses

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 00:34:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y eso no fue lo que me dijiste amigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:02:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estas loco diciéndole al pibe que yo te ripee

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:02:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo el audio . Me lo paso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:02:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eh??

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No le dije que aun no se.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te confie plata mía. Hoy uno de los contadores casi queda preso. Yo resolviendo eso y vos en ti casa

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No te jodi para masa

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Quee aún no se. Q para mí no.. monse. Es q está smala onda

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no te garque

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te dije pagarle a él no toco nada.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nonte cagué me mandaste dinerillo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dinero

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y tu dinero te lo envíe y tu dinero de la scam la scam está

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:03:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dijiste que no importaba si demoraba un día más y después presionas y hay gente que se juega la libertad

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ah eso decís con decir eso faltó tu confianza yo le dije que no se si me ripeaste

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La scam esa no existe. Yo podría decir que me ripeaste porque no hay scam

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me siento así no se. Si no contestas le tratas mal

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estás diciendo que te falle

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Q nofie el scuerdo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que no fue el acuerdo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:04:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque me retraso con un laburo que va a estar

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Escucha tus audios donde decis que lo haga bien y saque todo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no te falle. Te traje produccion

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Confiar en vos es eso

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque no vas vos al banco con la gente y te la jugas con la policia?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es entendible

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Peor es entendible que ya salió dinero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque mentis . Dijiste que ya se subía. Era todo mentira

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:05:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así que pagale por favor.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya tenés dinero de las cuentas te hable bien por favor te pedí de un anticipo. Que le deposites algo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno y vos pagale el abogado al que hoy casi queda preso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está subido esperando el proceso de Google subido es en hosting

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está subido

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

En qué mentí.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo le voy a pagar porque siempre pago pero vos me mentiste con la scam y me ripeaste con eso. Ya esta

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:06:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Aguantaaa

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está hecha

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No sabes de mí

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y vos aguantas ?????

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que vas a encontrar que

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Amigo tenés todo eso pagarle al chico nada mas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A mí no

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hay que ir a un banco a poner la cara . A varios y llevar gente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yono te cagué por atrasarme un laburo de 30k

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No lo hagas le digo que no le ripeas pero que no pudiste

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no dije me que me rippeaste y qe que no se

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Q no le respondías

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:07:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

En que te atráste si ya estaba hecho?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:08:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Otro te bloquea al minuto uno . Yo estoy acá. Vos no valoras nada igual que el pibe ese salame

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:08:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo le dije que no sabía

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:08:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si ripeabas de no.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nuca dije que si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira yo te conseguí eso y estoy con la scam y el ads todo sin malas intenciones.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No te rippie le atrase con un laburo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nunca deje de laburar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Los logos se consiguieron qñ

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No te hice perder tiempo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Desde que me contactas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nonte hice perder el tiempo.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno yo también me atraso porque surgen problemas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:09:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es lo que no quiero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:10:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te pague el scam te mande plata te pague porque manejaste las cuentas. Fui y soy derecho

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:10:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No valoran nada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:10:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fui derecho me atrase con un laburo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:11:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No es q no valore. Tengo a el que no de que decirle.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:11:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te pague 5 cuentas y ni las use . Segun vos te las bloquearon y yo no se porque no las abrí.

Te confie mucho y hablas mal de mi .

El pibe mando a sacar plata a través de otro se la saque y no pedí nada

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:11:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Uds están locos yo no sigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:12:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos podes atrásarte y los demás no ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:12:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Deja sigan uds

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:12:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :

chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4911375556303389217_1599609013.jpg

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:12:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No valoran a alguien derecho . Vos no te la jugas en el banco. . Y mentis con algo que jamás hiciste . El que lo hace es el pibe no vos .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:13:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Abandono no me gusta la gente as

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:13:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok pero podrías pagarle al chico

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:13:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya sabía igual

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:16:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que ibas a abandonar.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:16:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:16:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mentiste jamás subiste lo que te pague

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:16:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está subido en hosteado

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Link tiene

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Man

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo con alguien así no trabajo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Va a correr

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Entiendo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:17:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No .. Los resultados iban a estar hoy

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:18:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No cumplí sentido de un atraso. La página está y va a sacar.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:18:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me mandan 100 logos y yo mando 1 millón a cada uno . Ya demostré que soy serio..

Me jode que hables mal de mi cuando yo hable bien de vos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:18:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno va a sacar y yo voy a mandar digo lo mismo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:18:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Entendí tu punto.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:19:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino confían en mi trabajo no trabajo más.

No puedo arriesgar gente por dos pesos .

Mandan 100 200 logos y yo mando todo lo que saque aún Lo mio . Pero necesito para trabajar porque a la gente no la puedo dejar así

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:19:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así que decidan uds

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me atrase en laburo pero si va a estar. La scam está. Y ya se va a activar el tráfico está en camino y dice pendiente una la otra dice cargue saldo para que corra.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mandan los logos y a los 20 minutos yo depósito 1 palo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo nunca pensé que ibas a dar la cara al banco primero

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me dijiste que harías eso .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo los llevo al banco . Los espero en la esquina. Etc

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no se . Le gusta la plata. Pero a como me lo imagino te diría que ni lo hagas.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:20:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Llevo a la gente. Deje mis vacaciones para hacer eso te lo dije

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me gusta la plata quise decir pero a como debe ser hacer eso no lo hagas amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

O sea te dejo hacer lo tuyo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuídate después contame

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esto va a Salir la scam y saca teléfono .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso sirve.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:21:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Va a sacar mejor dicho.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino van a pasar los logos par mi trabajo mañana diganme y busco por otro lado

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No espero más de mañana

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Olvídate eso te digo porque

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

1 cosa te pido me entiendas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

1 sola

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nunca te quise hacer perert tiempo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque viaje para esto

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no lo hice.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No...material tenés. Del chico.nsi querés hablar con el.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:22:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos dijiste que hoy ya caían y es mentira. El otro dice que tiene su scam y tiene 300 logos ahora

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así que ya no se

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y ahí tenés el tiene

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por eso te digo que hace falta darle un anticipo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Algo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No respondió más

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así que Qué se los meta en el culo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Le digo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo hago armar un scam de VERDAD

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:23:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No esto que no existe

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:24:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno yo mañana no creo tener logos.. si llega a activar el ads te aviso

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:24:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pierden a alguien como yo que no hay otro

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:24:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No existe tu ads

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:24:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tenés para laburar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:24:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Logos.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:27:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No perdiste tiempo de nada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:28:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque para vos solo existe cuando corre . Pero tiene un proceso previo.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:30:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Demorado pero si existe va a correr y si lo tuyo ni funciona sería por sms

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:31:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cómo sea si esto sale bien podemos seguro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:31:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Seguir

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:31:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sacando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:31:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Los logos estaran demorados pero hay logos si estás sacando....

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahora decis si sale bien. Me pediste plata y me juraste que salía si o si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Después podemos seguir. No creas que no.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No juré

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero va a salir con demora

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No voy a mandar nada porque me mintieron y me ripearon un ads

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Jaja

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A esto querías llegar lo sabía

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos demoras yo demoro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso me vale

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:32:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te confie plata mía

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De entrada y me cagaste con 30 mil que eran para un scam

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te confíe los logos que sabías que eran del chico

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso no es ser derecho

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De un chico

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo confio cuando me dijiste un palo cada uno.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Debria ser así.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y bueno lo tuyo tiene demora y proceso ..Esto también

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

O sea la tercera parte de lo que se pueda sacar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:33:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por mí pagarle a el nomás

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:35:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuando haya logos los pasan y yo depósito. Pero no me van a usar a mi niña la gente que caiga presa para uds . Estas loco o que te pasa.

Yo mando si pasan para seguir sino la plata es de la gente que tuvo problemas. .

Si tengo para sacar más y ayudarlos a ellos no tengo drama

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:35:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino sos derecho bueno. .. Yo se como actúe. Me mentiste con un scam que ni sabes hacer

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:36:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fíjense que hacen . Yo te mande plata varias veces así que ya sabes que lo hago . Me

mandan logos y yo mando 1 millón

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:36:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino armo scam por otro lado. Con gente que no me mienta

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:36:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fíjate

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 03:36:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sólo espero Hasta mañana

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:37:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me manda dinero tuyo que llegó

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:39:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No sirve pelear amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:40:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si pero dinero que enviaste se rompieron la cuentas y desconfias de mí y sabes que el método no estaba funcionando.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 10/2/2022 03:40:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No seas tan complicado.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:00:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:00:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:01:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:01:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:02:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 10/2/2022 12:04:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 01:39:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 01:47:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 02:06:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 02:28:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:05:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hola

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:06:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Veo que borraste todos tus audios . Conmigo no te tenes que perseguir

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:06:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Desde que comenzamos a hablar confie en vos. Cosas , info , dinero y Hasta las cuentas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:06:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hola

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:07:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno Gracias

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:11:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te dije que hay para hacer millones y desconfiaste de mi y me mandaste al salame de
lgante para que me atore a preguntas

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:11:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es un pibito que tiene que nacer 29999 veces para hacer lo que hacemos nosotros

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:11:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No podes jugar a dos bandas amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:11:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mandar no lo mandé.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:12:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No voy a pelear amigo. Discutir y eso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:12:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es complicado a vos no te había querido dar los logos después me dijo que una vez
hablaron

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:21:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Jamás hable con el

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:21:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Otro me hablo me pidió que lo ayude a sacar 20 lucas y se lo hice. No le cobre nada .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:22:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuando me pasa el segundo era uno de los que me pasaste vos y por el formato me di cuenta que era el mismo proveedor

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:22:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya esta . Es pibe no sirve . Lo que me duele es la mentira del scam

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:22:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está complicado pero vos decís eso y los logos no es que no te llevas nada.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:22:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque hubo gente que se arriesgo .gente que la citaron hoy al banco y otro que casi queda en cana

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos a eso no lo tenes que resolver . Soy yo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si bueno pero eso es pq también me dijiste de conseguir logos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no sabía que la hacías así

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Había que hacer más para que sirva . Porque mentiste sobre el scam y me sacaste 30 mil?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te diría que no la hagas de onda.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:23:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No mentí se atrasó

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tarda días y envían si hay un Finde también

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cómo se va a atrasar algo que está subido

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Subido de host

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya no va esa Excusa

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dijiste EN HORAS YA ESTÁ ARRIBA

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La publicidad toma

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno mira. A veces rechaza

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nada se atraso . Vos lo sabes

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:24:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esto es así.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:25:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Al pibito no le rechazo nada. A vos justo si ?

Ya se que el que te saca los logos es el

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:25:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos no subiste nada . Hablemos de frente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:26:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

...

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:26:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si querés llamame

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:26:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y hablamos bien

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:30:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí puse para que me puedas llamar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:30:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuando tengas ganas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:30:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Charlamos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:30:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Estoy con mi novia

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno cuando pinte.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hay para hacer una fortuna . Si el scam no va a estar ni los logos decime ya así encargo uno

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no te jodo más

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Podemos hablar claro todo después

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No puedo perder tiempo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Posta hermano.

Plata paz y amistad pero plata para los dos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:31:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vamos por esa

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:32:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No quise qu lo prefieras tranca

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:32:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos ya viste que la saco. Pero surgen problemas para las personas y ni voz ni el salame lo entienden . Hay que hacer más para que sirva . Yo puse las cuentas y la cara de la gente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:32:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:32:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es que también surgen problemas de tema técnico

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:32:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tanto Google como los bancos son los enemigos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No nosotros

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No peliemos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Entonces si esos 30 que te di para el scam eran para vos decime y listo. Yo lo puedo entender

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No pelee

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La unión amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hace la fuerza

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo busco sacarsela al banco no a la gente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es que no te la saqué porque todo está echo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:33:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero acá no hay unión. Todos se desesperaron por dos mangos y ahí es cuando todo todo sale mal

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te paso una info

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Para que sepas cuánto falle

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si estuviese hecho ya habría logos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Siempre puede llegar a rechazar

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:34:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Según vos no lo rechazo y lo tenias particionado

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:35:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te interés saber ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:35:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Se presentan cosas si rechazó cosas así

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:37:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bin:

Haciendo uno domingo está el viernes

Haciendo uno sábado está el jueves

Haciendo uno viernes está el miércoles

Haciendo uno jueves está el martes

Haciendo uno miércoles está el lunes

El timing de google ads

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:39:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

un día que errás y por eso se corre todo y es difícil hacerlo todos los días. Si hago plata me equipo bien bien y ahí es otra cosa.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:40:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Con varias compus ips y herramientas

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:40:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No fue lo que dijiste

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:40:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino estaban los logos del pibe yo te daba esos 30 que te di y hoy me estarías cagando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:41:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y vos lo que dijiste fue que de esos logos no ibas a mandar nada porque yo falle en esto o por lo que sea.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:41:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero están . No perdiste tiempo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:41:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque cuando te pegue los 30 no me dijiste que necesitabas más herramientas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:41:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nunca hable de hacerlo todos los días

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:41:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eran 30 y listo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Osea que a los demás que no les das logos le garcas de a 30 y le decis que salio mal ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo puedo hacerlo a veces cuando se paga el ads es a veces te paso la scam . Te la pasi. Pero el ads no es que pagaste un servicio de todos los días.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No yo a vos te entiendo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero no me pidas que haya todos los días. Porque no .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya se que no lo hiciste ..Todo bien

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero donde se active

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:42:52(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Trabajamos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:43:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:43:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pensé que iba a poder

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si se tiró el ads. Y la scam se hizo te la puedo dar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si llegas a encontrar quien hace campaña me puedes pedir la scam

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso desde ya

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Damela

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A ver

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:44:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Se lanzó pero lo subió

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es para criticar no. Jaja

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es funcional.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No porque todo quieres pelear amigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y lo que sirven son los logos . Vos me pediste 30 para el ads

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es fácil de usar.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te pedí para la scam y metia un ads

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me digas que te pida algo que después decis que no

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:45:46(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

..

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y se atrasó pero le habías pedido que sino te consiguiera logos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A demás si yo te falle. Pero te digo no me pagues nada de esos Logos. Porque no le disculpas ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es simple. La gente tuvo problemas en los bancos .

Si hay 50 logos yo mando 500.000

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No es que perdes tiempo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Avísame. Solo hoy .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:46:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sino armo un scam con ese dinero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:47:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te confie como 300 lucas y ni te conocía

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es mas te pase 220 a dos reba y te creí que se bloquearon

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No tengo 50 logos.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y la última que quedo le cambiaste la contraseña y la pague yo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y te envié todo pero vos desconfias de estás cosas que yo no me quedé con ese dinero

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso es duda tuya

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero no fue así.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:48:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuál la naranja equis ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

como voy a desconfiar si te dije que las manejes vos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hermano

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No la reba que termina en 24

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esa guita que mandaste a un cbu banco del sol

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fue con esos pagos chicos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Le cambiaste el acceso

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y el mails

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No las programadas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:49:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De perdí el dinero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:50:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y si yo te digo que bloquearon las cuentas y no es saco nada vos confías?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:50:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ando con cosas ahora

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:52:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si no voy a confiar no te digo que me recibas el dinero. Sería un error si después no voy a confiar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:52:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ente pensar que me lo quedé

Y que no me lo quedé

Vos elegis pensar mal

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque borraste tus audios

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es mí teléfono.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Quien es el que piensa mal

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A todos les borro. En algún momento

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No hablas con un idiota amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Puedo perder el teléfono y los abre alguien.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero me dijiste que no esté perseguido. Te dije gracias

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:54:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo te confie todo de entrada

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hasta plata

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no te falle y si no se entiende que pensé que iba a poder y no corrió pero si se tiró la campaña

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Alguno te envia 160 lucas ? Entra a telegram y pedí 160 lucas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esa es la verdad y que de lo que enviaste a cbu no le quedé con nada más de las.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esa es la verdad.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:55:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es cierto

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero es tu sospechaa vos decís que me quedé eso de esos cbu y no...

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero con el scam me mentiste . Yo arme todo para sacar mucho . Y sacó mucho porque se necesita plata para después parar las broncas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y por desconfiar así toda la mala onda yo también desconfíe

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque vos no las paras ni legante

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Entonces al mentirme me desarmas la estructora

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:56:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y dejás a gente pegada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no dejo pegado a nadie

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no sabía que ibas a viajar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y poner la cara y esas cosas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No sé cómo hacías

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo hice para controlar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos me pediste logos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo hago mi trabajo como lo debo hacer

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero vos no hiciste el tuyo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:57:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero yo no deje gente pegada yo ni saque esos logos.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:58:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vamos a estar todo el día así.

Si con legante tenes 50 logos yo mando 500 lucas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:58:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me pediste que te consiguiera

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:58:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A parte como uno sabe cuántos se va a obtenr

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:59:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El no me pasa nada

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:59:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Son de el yo no tengo nada.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 16:59:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno hace eso negocio

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 16:59:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El flaco o no quiere o me va a dar de de auno.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:00:08(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El no me quiere pasar.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:00:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y como el scam ni existe entonces no hay negocios para hacer

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:00:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Perfecto amigo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:00:58(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No hoy por lo menos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:01:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque el lo menos pasa dice que tiene si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:01:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Quise decir el no me los pasa

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:04:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:04:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero así no se puede vos desconfias de la guita que me mandaste al cbu cosas así.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:05:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me fallaste con los scam.. haré armar uno con alguien que realmente cumpla

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:05:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es un garrón eso también hace todo incómodo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:05:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Todo lo que dijiste que hacías no hubo una sola prueba de que sucediera

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:05:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hasta te quedaste con la reba y la naranja x . .Que quieres que piense?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:06:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya fue

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:06:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me quedé con ninguna reba

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:06:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y la nx no tiene nada de movimientos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:07:14(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te la paso el cambie la clave porque me llegó que querían entrar al mail y no eras vos.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:07:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te la paso vas a ver qué no tiene ningún movimiento

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:07:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Reba ninguna

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:08:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La que termina en 24 si

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:08:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Está mal la contraseña de Gmail y de reba

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:08:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:08:28(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La única que no use

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:08:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahora miro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:11:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :
chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4916103447712891536_206062
9505.jpg

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:11:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso es sólo una clave

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:12:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La Gmail entra

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:13:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si pero la otra me la acuerdo es Roma2314@#

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:14:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Anf.viera.ars

4150999718011918180024

bestorcu@gmail.com

Berlin2314@#

User reba:

Nesthwr

Roma2314@#

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:14:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Así la pasaste vos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:14:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ese User no anda

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:15:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No no anda.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:15:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero no la toque.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:15:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y yo no la use . No te mande nada

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:15:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Viste que son todas cosas raras ?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:15:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no lo sé.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:16:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te paso la scam independiente de todo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:16:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Todo bien .

Por las mentiras y estas cosas se desarma un negocio multimillonario que no se te vuelve a dar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:16:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Te paso o no ? Pq si encontrás uno que hace

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:16:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La tenes

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Independiente a qué pensé que iba a poder y no me salió

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:03(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque yo si se sacar el dinero ..uds no . Y yo soy legal pero esto que haces ni se hace .

Fallar así

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_bbva.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si sabes .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cuando te pedi que la pases me dijiste que no

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo no sabía los bardos que trae la forma

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:17:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero porque siempre hay un msj de pelea hno

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:18:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si querés pásala por virustotal.com

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:18:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no me inventes que tiene virus para pelear porque no tiene.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:18:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Nada . Raro

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:21:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ese tiene bot de telegram el que lo agarre lo va a entender

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:21:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tiene que borrar donde dice que se envíen los resultados a tal telegram. Borrar y poner otro.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:21:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tiene uno random de ejemplo.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 17:22:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es fácil para el que lo vaya a montar.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 18:24:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 18:24:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 11/2/2022 18:25:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y porque no fue fácil para vos?

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 18:25:20(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fácil de subir a un host.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 18:25:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El ads es otra cosa.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 11/2/2022 18:25:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

A eso me refería

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 20:07:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hola

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:18:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Buenas

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:19:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Quieres que vaciémos cuentas de a una ? Saco de una y se paga ... Y así.

Se puede hacer todo el finde

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:20:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Que lindo mensaje amigo buscando la comodidad de todos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:20:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si eso me gusta sin dudas.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:20:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno hagamoslo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:21:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Se saca de una Se paga . Se sigue con otra y asi

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:21:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok y que pasa con los bolonquis. Porque tu método es agresivo la cobras como sea so...

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:21:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si me decís que la guita no se va en bardos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:22:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo hacemos a cuentas reba bru o la que tengan uds

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:22:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Porque ahí no es rentable y a demás no tengo ganas de que te pase nada malo a vos tampoco.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:22:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ni allegados.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:22:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos estas en línea y la vas sacando

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:07(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De una

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya le encontré la vuelta para que no blqueen rápido

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dale hagamos de a una

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pasen una la vacío a cuenta de uds . Me pasan otra y asi

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:23:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok. Lo que me preocupa es que te creo que la guita de estos se fue en tapar quilombos y huecos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí está la pérdida.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El margen de error

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:12(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No sé cómo medir eso.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si lo recibis en reba u otros cbu y lo pasas no pasa nada queda ahí

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Laburemos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:24:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No se la dejemos al banco

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno. Yo Bru. No nos gusta reba.. y bru btc.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Más valeeeeeee

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es así

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:30(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira si nos vamos a pelear entre nosotros

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno a trabajar

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:25:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Dale

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:26:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me voy a ordenar un poco y ya lo voy hablando.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:26:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No perdamos mucho tiempo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:27:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Cómo a ordenar ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:27:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hagamos dinero

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:28:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

En eso estoy

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:28:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No tenes una cc por casualidad ? Una buena

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:28:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es para pagar algo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:28:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

La verdad no pero hay buenas en tus fotos yo probé y una sola y andaba..una que me.pasaste

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:29:17(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No tengo más

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:29:25(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno arranquemos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:29:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

De a un logo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:30:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4917981959033979507_-885263009.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:30:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4918209592300667597_-2088974044.jpg

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:30:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Esa use . Debe seguir viva

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:47:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Laburamos o no

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:48:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok. Eso ya quedamos. El tráfico todo lo que está metido es campaña programada.

Porque acá se hace así. Lgante tiene pero no creo que me pase hasta el lunes.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:48:24(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:48:36(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No es fácil conseguirlos pero se que hacer

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:49:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me chamuyes amigo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:51:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dijiste que laburemos y ahora me decis que no

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:51:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No tengo logos ahora.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:51:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahora mismo no. Es los que quedaron del chico.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:51:35(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

PEDILE de a uno . Saco les mando y así

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:51:37(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo los que tenés vos.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:53:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo 50 logos nuevos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:01(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No lo vi en línea a Eze . Lgante. El chico.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bien ahí

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Eso dice legante

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Uh..

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Recién

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ves que me mentis

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno a mi no me respondió.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno amigo deja

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:47(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Todo bien . Que se los meta en el culo porque nadie los sabe vaciar

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:54:57(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Desde ayer

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Q le clava el visto

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Mira ese Yo si puedo conseguir

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Déjame ver qué si . Los conseguiré.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Vos te lo perdes

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:32(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si me dejas gestionar moverme y sacar yo también

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me alegro.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:55:51(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya no pague para sacar y Hasta el scam esta mal hecho

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:00(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No está mal hecho

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:04(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No voy a discutir

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:06(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Bueno veo que no quieres trabajar

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Saludos .

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dijiste que si conseguías logos no de que contaba la mitad yo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y no sucedió

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No le pide pagar al chico

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:33(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Es lógico que no me pase logos.

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:38(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si no le pagamos.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Entonces no me digas LISTO ARRANQUEMOS

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

También es lógico si se te fue en problemas

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:56(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero vamos a hacerlo ordenado.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:56:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me estas tomando el pelo bóludo

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:57:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si..déjame laburar.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:57:21(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Yo les ofreci trabajar hoy

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:57:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No quieren ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:57:48(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lo hago con otro muchacho que saca .

Quise ser legal con vos pero mentis mucho

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 21:57:52(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 21:58:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ah. Era hoy o nada ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:07:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si . Porque me toman el pelo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:07:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ni cc tenes

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:07:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

El scam lo hiciste mal osea sos un desastre

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 22:07:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y porque debería tener

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 22:08:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Si no uso ccs hace bastante decidí no usar prácticamente

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 12/2/2022 22:08:16(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No está mal hecho.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:09:13(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya esta

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:09:19(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pensé que eras buena gente

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:09:34(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Sos gil que me quiere chamuyar a mi .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 12/2/2022 22:09:41(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ya fue saludos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 19/2/2022 00:48:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

1 :
chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4936381384181678937_163408
140.jpg

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 19/2/2022 00:48:26(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Adjuntos:

#1: chats\Telegram_543417492092\attachments1\thumb_4938576984348295671_-
522675490.jpg

Contenido:

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 19/2/2022 00:48:49(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tuviste la oportunidad de ser millonario ..

Viste que mentir no sirve ?

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 15:57:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo 1 millon para vos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 15:57:45(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Antes de las 14 hs

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 22/2/2022 20:23:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Pero no tengo logos hno no tengo para ofrecerte

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 22/2/2022 20:23:23(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hola cómo estás

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 22/2/2022 20:23:31(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Y te pido no discutir porque estoy pasando un mal momento

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 22:50:40(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 22:50:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Perdón

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 22:50:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me podes vender 3 reba

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 22/2/2022 23:27:09(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No me contesta el proveedor desde ayer

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 22/2/2022 23:27:27(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí le volví a escribir te aviso si aparece

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 22/2/2022 23:27:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok gracias

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 13:46:42(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Buenos días cris

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 13:46:54(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Al fin me contesta el culeado este

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 13:47:02(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ahí te averiguo que hay de cbu

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 13:51:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Hola buen día

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 13:57:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Me dice este que tiene superville para bajarme pero la verdad nunca usé. Ni idea como son y no tiene otra cosa.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 14:16:43(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Lleva token

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:39:10(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

100 k por 3 token

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:39:15(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por 3 logos

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:39:22(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Fíjate si hay

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 22:50:44(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las superville? Ahí pregunto

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:53:53(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

No

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:53:55(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Las bbva

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 22:54:05(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Para que quiero supervielle y jamas pagaría eso

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 23:01:11(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 23:03:39(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Tengo que usar 3 cuentas sino las pierdo y quiero aprovechar para sacar efectivo

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 23:03:50(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por eso ofrezco 100 por 3 bbva Buenos

From: 1834823054 Bin

Marca de hora: 23/2/2022 23:07:29(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Ok entendi. Por ahora los q pregunté nada pero busco .

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 23:07:59(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

100 k es bastante dinero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner)

Marca de hora: 23/2/2022 23:08:18(UTC+0)

Aplicación de origen: Telegram

Contenido:

Por logos que se venden a 4k.

33) Actas de Secuestros (fs. 3/12) las cuales fueron trascripras en el punto 1), (obrantes en la Copia del Sumario 179/23 de la Comisaria de Distrito Laguna Larga U.R.D. Río Segundo, con fecha de inicio el 26/07/2023 v. archivo pdf adjunto en operación adjunto documental/informe de fecha 29/06/2023).

34) Informes electrónicos: a saber:

34.a)Banco Central de la República Argentina (v. archivo adjunto en operación de fecha 28/08/2023): *“1983/2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA” Sírvase citar: OE 244267 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, A la Fiscalía de Instrucción del Distrito Uno, Turno Primero Córdoba, Pcia. Córdoba S/D Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con motivo del oficio de la referencia, remitido a este B.C.R.A., en el marco de los autos caratulados "SUAREZ, VICTOR IGNACIO -CAUSA CON IMPUTADOS, Expte. número 12074663", y en virtud del mismo, cumplimos en informar los antecedentes que surgen de la base “PADRON DEL SISTEMA FINANCIERO”*
Parámetros de Búsqueda: 20235341876 Entidad F.Ing. F. Mod. F. Baja Tipo Id. Nro. Id. Tip Doc Nro Doc Denominación PEP CP BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. 202103 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ No S2000LED INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. 202104 11 20235341876 01 0000000235341870 SUAREZ VICTOR IGNACIO No S2000LEC BANCO SUPERVIELLE S.A. 202104 202106 11

20235341876 01 0000000235341870 SUAREZVICTOR No S2000LED BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. 202103 11 20235341876 01 0000000235341870 SUAREZ VICTOR IGNACIO No S2000LED BRUBANK S.A.U. 202103 11 20235341876 01 0000000235341870 SUAREZ VICTOR IGNACIO No S2000AAA BANCO MACRO S.A. 202103 11 20235341876 01 0000000235341870 SUAREZ VICTOR IGNACIO No S2000LED TAP BILLETERA S.A 202206 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ N/A C1084ABA MERCADO PAGO 202112 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ N/A Ualá 202112 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ N/A S2000AAA NaranjaX 202112 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ No S2000LFD NaranjaX 202203 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ N/A PREX 202112 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR SUAREZ No NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. 202203 11 20235341876 01 0000000235341870 VICTOR IGNACIO SUAREZ No S2000LFD REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. 202211 11 20235341876 01 0000000235341870 SUAREZ VICTOR IGNACIO No S2000AAA -2-B.C Sírvase citar: .R.A. Al respecto, se destaca que, de acuerdo al Régimen Informativo vigente para las entidades financieras y billeteras digitales, éstas únicamente se encuentran obligadas a suministrar a esta Institución los datos desagregados de su nómina de clientes que se indican en la presente respuesta, sin que ello implique conocimiento alguno por parte de este Ente Rector de las posibles operaciones pasivas realizadas u otros datos vinculados a las cuentas en consulta. En orden a lo expuesto, correspondería que toda otra información que desee conocer ese Juzgado y Secretaría debiera ser remitida directamente a las instituciones informadas precedentemente. Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA M.D.A. MARCELO D. ALVARENGA ANALISTA SR. GERENCIA ADMINISTRATIVA JUDICIAL CARLOS ARIAS KNAUDT ANALISTA COORDINADOR GERENCIA ADMINISTRATIVA JUDICIAL”;

34.b) Respuesta del Banco de Córdoba de fecha 19/07/2023 (v. archivo adjunto en e-oficio de fecha 10/07/2023): “...Enrique A. Gavier, Fiscal de Instrucción del Distrito Judicial Uno Turno Uno número de entidad judicial 329, se dirige a usted en relación a los autos caratulados "Victor Ignacio Suarez p.s.a. Encubrimiento" Expte. SAC N° 12074663 que se tramitan ante esta Fiscalía de Instrucción del Distrito Uno Turno

Primero de esta ciudad, conforme Acuerdo Reglamentario N° 175, Serie "C", del 14/5/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba y el Instructivo de la Secretaría Penal n° 1/2020, se expide el presente a los fines de solicitarle que deposite el dinero secuestrado en la siguiente cuenta del Poder Judicial, a saber, en la cuenta corriente en PESOS N° 0002228606, CBU 0200922701000002228665, la suma de \$101.560 (pesos ciento un mil quinientos sesenta), secuestrado a Víctor Ignacio Suarez, en puesto de control constituido en Ruta Nacional 1v09 Km 48, en la ciudad de Laguna Larga, Río Segundo, provincia de Córdoba Se autoriza a diligenciar el presente al comisionado Comisario Inspector Ariel Gustavo Casanova, DNI 23.683.776 y/o Comisario Inspector Marcelo Daniel Fada, DNI 23.736.350 y/o Sub. Comisario Pablo Gerardo Vivas, DNI 30.125.977 y/o Sub. Comisario Paola Cecilia Juarez, DNI 25.363.725 y/o Of. Principal Juan Manuel Velázquez, DNI 35.964.188 y/o Oficial Inspector Darío Enrique Andrada, DNI 37.627.514 y/ Oficial Inspector Leonardo Rafael Chávez, DNI 35.785.797 y/o Of. Sub. Insp. Fernando David Rivolta, DNI 34.841.083 y/o Of. Sub. Insp. Belén Yohana Ríos, DNI 37.854.932 y/o Sub. Insp. Javier Sosa Vera, DNI 37.024.456; Of. Sub. Insp. Leandro Nicolás Aguilar, DNI 38.646.196 y/o Sub. Of. Mayor José Fernando Peralta, DNI 25.286.107 y/o Sub. Of. Principal Carlos Roberto González, DNI 22.793.362 y/o Sargento Ayudante Enzo Alberto Tejeda, DNI 22.034.965 y/o Sargento Primero Daniel Serafín Sampayo, DNI 24.015.465 y/o Sargento Primero Alejandro Ezequiel Alva, DNI 29.582.010 y/o Sargento Yohama Gisele Ross, DNI 32.445.433, Sargento Franco Ezequiel Gavier, DNI 33.473.966 y/o Cabo Micaela Janet Peralta Abba, DNI 38.328.590 y/o Cabo Guillermo Nicolás Albiero, DNI 32.245.96 y/o Álvaro Medialdea, DNI 33.534.794 y/o Cabo Yohana Luna, DNI 38.179.636. Sin más, saluda atentamente. MAZZUCHELLI Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO.

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA? C.U.I.T.: 30-99922856/5 CUENTAS CORRIENTES CONSULTA DE MOVIMIENTOS PPIA CASA/INTERSUC. Sucursal: 19/07/2023 09:27:56 Modo: On-Line Operación: 48 Cuenta Nro: 0002228606 Moneda: PES Sucursal de la Cuenta: 0922 FECHA COD.MOV. COMPROBANTE IMPORTE SUC.ORIG. DESCRIPCIÓN DEB/CRED 10/07/2023 0036 0000000000000000 \$71,000.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036 0000000000000000 \$1,100.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036 0000000000000000 \$62,570.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036 0000000000000000 \$12,740.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036

00000000000000000000 \$4,800.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$7,000.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$1,640.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$101,560.000922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$10,000.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$6,800.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$2,130.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$7,370.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$1,300.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$1,100.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$1,762.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0036
 00000000000000000000 \$460.00 0922 DEP.EFEC.CC C 10/07/2023 0790
 00000000000000000000 \$90,600.00 0922 D.TRAN.CAM.DB.O=50M D”;

34. c) respuesta **Banco Galicia** de fecha 05/10/2023 (v. adjunto en e-oficio de fecha 20/09/2023): “Ciudad de Buenos Aires, 03 de Octubre de 2023 Al Fiscal de Instrucción del Distrito Judicial Uno Turno Primero Carátula / Causa: SUAREZ, VICTOR IGNACIO - CAUSA CON IMPUTADOS Expediente: 12074663 De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta al oficio librado en los autos de referencia. A tal efecto, le hago saber que: El CBU N° 0070233330004035053274 corresponde a la CAJA DE AHORRO \$ 4035053-2 233-7, de titularidad del Sr. VICTOR IGNACIO SUAREZ, DNI N.° 23.534.187, respecto de quien se indican los siguientes datos: - Domicilio: SANTIAGO BIS 108 2 C, ROSARIO, SANTA FE. - Tel. Part.: (341) 268-3370 - Correo electrónico: ING.IGNACIO.DIPAULO@GMAIL.COM - Estado de la cuenta: ACTIVA - Saldo actual: \$813,57. - Fecha de alta: 18/03/2021 - Sucursal administradora: n° 233. - Se aporta en formato PDF el legajo digital MOVE. Se indican a continuación los movimientos de la cuenta referenciada desde el día 01/08/2023 al 01/09/2023. Fecha*Referencias-----**--Debitos---**---Creditos-***---Saldo----* SALDO AL 24-07-23 1.292,66 24/07 CARGOGESTCOBRANZA 396,00 896,66 24/07 IVA-AUTOMATICO 83,16 813,50 24/07 INT. CAPITALIZADO 0,03 813,53 JULIO 2023 22/08 INT. CAPITALIZADO 0,02 813,55 AGOSTO 2023 Tal como podrá verificar, no han acontecido transferencias, extracciones ni movimientos de dinero efectuados por el titular. Tampoco se han registrado ingresos al Homebanking del usuario. Por último, le hago saber que la información/documentación brindada surge de los

sistemas informáticos del Banco de Galicia y Buenos Aires SAU. Sin otro particular, saluda atentamente, Por Banco de Galicia y Buenos Aires SAU. Silvina Hebe Figueredo. Coordinadora de Legal DASA BPO (...):

34.d) respuesta del Banco Macro SA 11/10/2023 (v. oficio del 20/09/2023) el cual contiene cinco archivos adjuntos a saber: **a) OM 900080384 2767287-1-9.pdf**, “Citar Oficio N° 900080384 MQ Buenos Aires, viernes, 6 de octubre de 2023 GRAL. GÜEMES 651 SUCURSAL N°120-BATALLA DE SALTA FISCAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL UNO TURNO PRIMERO CORDOBA _____ Ref.: “SUAREZ, VICTOR IGNACIO - CAUSA CON IMPUTADOS” Expte: 12074663 De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a V.S. en respuesta al requerimiento librado en relación al Expediente de referencia. Dando cumplimiento a lo solicitado, informamos que COPA HECTOR DURVAL C.U.I.L. 20110368403 1) el CBU N° 2850120440095374998048, corresponde a caja de ahorro N° 412009537499804, categoría seguridad social, de titularidad de COPA HECTOR DURVAL C.U.I.L. 20110368403. Fecha de alta 26/10/2021. Domicilio: B M ORTIZ AVDA CONSTITUCION 747, CP 4400, Salta. E-MAIL hectorcopa747@gmail.com CELULAR: 0387 152101781 PARTICULAR: 0387 4399071 2) Se adjunta resumen de movimientos, desde el día 01/08/2023 al 01/09/2023. 3) Se adjunta conexiones IP del periodo consultado. 4)respondido en punto 2 y 3. 5) No registra. 6) En relación a las extracciones que se detallan en el resumen: 10/08/2023 10/08/2023 4190 9873 120 EXTRCAJAUT- EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO - 20,000.00 10/08/2023 10/08/2023 190 9874 120 EXTRCAJAUT- EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO - 20,000.00 10/08/2023 10/08/2023 4190 9875 120 EXTRCAJAUT- EXTRACCION CAJERO AUTOMATICO - 20,000.00. formato DVD que estarán disponibles en la sucursal antedicha para su retiro por autoridad competente. Se procedió al bloqueo de la caja de ahorro N° 412009537499804, categoría seguridad social, de titularidad de COPA HECTOR DURVAL C.U.I.L. 20110368403. . El deber de confidencialidad originalmente exigido a las entidades financieras y al Banco Central de la República Argentina, se extiende a los sujetos que reciban la información en el marco de lo previsto en los puntos 3.1. a 3.9., del texto ordenado del BCRA sobre Secreto financiero, COMUNICACIÓN “A” 7711. Sin otro particular, saludamos a V.S., muy atte”. **b) 900080384 apertura.pdf; c) 900080384 resumen.doc; d) 900080834 IP.pdf; e) OM 900080384 2767287-2-9.pdf; 34.e)** Respuesta del Banco Santander 03/10/2023 (v. adjuntos en e- oficio del

20/09/2023); **34.f)** respuesta del Banco Supervielle 03/11/2023.

35) Informes Técnicos del MPF:

35.a) Gabinete de Procesamiento y Análisis De Las Telecomunicaciones N° **4159945**, de fecha 02/08/2023: “Oficio N° 1362245JX (RV) Buenos Aires, 3 de julio de 2023. UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES proctelpoljud@justiciacordoba.gob.ar CORDOBA Presente Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), constituyendo domicilio en Av. Corrientes 707, PB, C.A.B.A. en contestación al oficio que nos fuera requerido en el marco del Informe N° 4159945. Al respecto le informo, conforme surge de los registros informáticos de mi mandante, que no se registran llamadas recibidas o emitidas al día de la fecha (entrantes y salientes) cursadas a través de la Red de mi representada, mediante los equipos IMEI 351185640165852; 351185640165860; 358242260804162, 358242260804170; 358242261358861; 358242261358879; 358242260689209; 358242260689217; 355068200294484; 358242261030841; 358242261030858; 358242260803982; 358242260803990; 358242260684747 y 358242260684754, durante el día 30/07/2023.

Saludo a Ud. atentamente (...)” **Anexo: ofmail1362245JX** “Oficio N° 1362245JX (RV) Buenos Aires, 3 de julio de 2023. UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES proctelpoljud@justiciacordoba.gob.ar CORDOBA Presente Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), constituyendo domicilio en Av. Corrientes 707, PB, C.A.B.A. en contestación al oficio que nos fuera requerido en el marco del Informe N° 4159945. Al respecto le informo, conforme surge de los registros informáticos de mi mandante, que no se registran llamadas recibidas o emitidas al día de la fecha (entrantes y salientes) cursadas a través de la Red de mi representada, mediante los equipos IMEI 351185640165852; 351185640165860; 358242260804162, 358242260804170; 358242261358861; 358242261358879; 358242260689209; 358242260689217; 355068200294484; 358242261030841; 358242261030858; 358242260803982; 358242260803990; 358242260684747 y 358242260684754, durante el día 30/07/2023.

Saludo a Ud. atentamente. Diego Alvarez Apoderado”;

36) Informes del Gabinete Gestión de la Información Aplicada:

36.a) Informe N° **4214267**, de fecha 06/09/2023, de las siguientes personas a saber: 1.

Baglivi Fernando Mario CUIT 23-32008940-9, DNI 32.008.940; 2. Moreno Jaurena Eduardo CUIT 20-28409165-6, DNI 28.409.165; 3. OLANILLA JOSE ALBERTO, CUIT 20-08429923-6, DNI 8.429.923;

36. b) Informe N° **4214475**, de fecha 07/09/2023, de las siguientes personas: 1. Vitale Guillermo Augusto CUIT 20-17706178-7, DNI 17.706.178; 2. **CORBINO CARLOS ALBERTO, CUIT 20-490682-4** el cui ni dni es valido, por lo que se solicitan mayores datos para poder brindar la informacion solicitada. 3. **CORBINO CARLOS ALBERTO** CUIT 20-21889734-8, DNI 21.889.734;

36.c) Informe N° **4218234**, de fecha 12/09/2023, de las siguientes identidades:

1. Pinter Juan Ignacio, CUIT 20-28031470-7, DNI 28.031.470; 2. Coll Mariana Fernanda, CUIT 27-22047513-7, DNI 22.047.513; 3. Coll Mariana Fernanda CUIT 27-26926411-5, DNI 26.926.411; 4. Bertonazzi Daniel Alfredo, CUIT 20-17802621-7, DNI 17.802.621;

36.d) Informe N° **4218338**, de fecha 12/09/2023, de las siguientes personas a saber: 1. Esteo Odra Cynthia, CUIT 27-21805148-6, DNI 21.805.148; 2. Sauco Diego German CUIT 20-31062003-4, DNI 31.062.003; 3. Fosco María Patricia CUIT 27-12471769-3, DNI 12.471.769;

36.e) Informe N° **4218460**, de las siguientes identidades: 1. Nahuelquir Alejandro Alberto David, CUIT 20-37909763-5, DNI 37.909.763; 2. Martínez Pilar Roxana, CUIT 27-27799313-4, DNI 27.799.313; 3. Fernanda Rebeca Dargains CUIL 27-34938879-6, DNI 34.938.879;

36.f) Informe N° **4218626**, de fecha 12/09/2025, de las siguientes identidades: 1. Burgos Alan Martin, CUIT 20-33003482-4, DNI 33.003.482; 2. Garcilazo Ayala Pablo Daniel CUIT 20-94497281-2, DNI 94.497.281; 3. Villa Gabriela Mercedes CUIL 27-20948458-2, DNI 20.948.458

36.g) Informe N° **4226066**, de fecha 14/05/2024, de las siguientes personas a saber: 1. Marrelli Roberto Enrique, CUIL 20-24234090-7, DNI 24.234.090; 2. De La Puente Maria Fernanda CUIT 27-21072137-7, DNI 21.072.137; 3. Romero Aguin Ximena Alejandra, CUIT 27-92391835-9, DNI 92.391.835;

36.h) Informe N° **4456188**, de fecha 14/05/2024, de las siguientes identidades: 1. Baglietto Jorge Federico, CUIT 20-13296145-0, DNI 13.296.145; 2. Prono Andrea Jesica, CUIT 27-31671156-7, DNI 31.671.156;

37) Informes de la Unidad de Análisis De Las Telecomunicaciones:

37.a) Informe Técnico N° **4157705**, de fecha 24/07/2023, del cual surge: “*SR. FISCAL*”

DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al SAC N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, donde informa, Números de líneas que impactaron en los IMEI 359587077205584 MATERIAL (903941) e IMEI 359592076599748 MATERIAL (903940), durante el día 29/06/2023; con titularidad, datos contractuales y SIM CARD asociada durante el período indicado. No se registran líneas, correspondientes a la empresa mencionada, que hubiesen impactado en el IMEI 358678074496184 MATERIAL (903950), y 356514072993439 MATERIAL (903949).1 “IMPORTANTE: se hace constar que los datos de IMEI / SIM CARD sobre los que se efectuó el requerimiento a la empresa prestataria fueron aportados por la UNIDAD DE GESTION DE EVIDENCIAS (Mesa que recepta los materiales), los cuales podrían diferir de los que resulten de la APERTURA del dispositivo móvil.” Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. ING. CINTIA ANAHI GIUBBANI Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”;

37.b) Informe Técnico N°**4157707**, de fecha 27/07/2023 a saber: “SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al SAC N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, donde informa, No se registran líneas, correspondientes a la empresa mencionada, que hubiesen impactado en el IMEI N° 358678074496184 MATERIAL (903950), IMEI 356514072993439 MATERIAL (903949), IMEI 359587077205584 MATERIAL (903941) e IMEI 359592076599748 MATERIAL (903940), al día 29/06/2023.1

“IMPORTANTE: se hace constar que los datos de IMEI / SIM CARD sobre los que se efectuó el requerimiento a la empresa prestataria fueron aportados por la UNIDAD DE GESTION DE EVIDENCIAS (Mesa que recepta los materiales), los cuales podrían diferir de los que resulten de la APERTURA del dispositivo móvil.” Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. ING. CINTIA ANAHI GIUBBANI Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”;

37.c) Informe Técnico N°**4159944**, de fecha 30/08/2023, con el siguiente contenido a saber: *“SR. FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al SAC N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELECOM PERSONAL S.A. a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, donde informa, Números de línea que impactó en el IMEI 358242261358879 al día 30/06/2023, con detalles de titularidad y datos contractuales. (MATERIAL 904148). No se registran líneas, correspondientes a la empresa mencionada, que hubiesen impactado en los IMEI 351185640165852, 351185640165860, 358242260804162, 358242260804170, 358242261358861, 358242260689209, 358242260689217, 355068200294484, 358242261030841, 358242261030858, 358242260803982, 358242260803990, 358242260684747, 358242260684754 al día 30/06/2023. (Materiales 904141, 904145, 904134, 904143, 904146, 904151, 904149). 1“IMPORTANTE: se hace constar que los datos de IMEI / SIM CARD sobre los que se efectuó el requerimiento a la empresa prestataria fueron aportados por la UNIDAD DE GESTION DE EVIDENCIAS (Mesa que recepta los materiales), los cuales podrían diferir de los que resulten de la APERTURA del dispositivo móvil.” Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. ING. CINTIA ANAHI GIUBBANI*

Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis

Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba...”

37.d) Informe Técnico N° **4467242** de fecha 19/06/2024, en el cual consta “*FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2) S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° (EX. D1 T2), con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S. A. (MOVISTAR) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, donde informa: Número de línea asociada a la SIM CARD 8954071144725956452. 8954071144725956460. 8954071144725956478. 8954071144725956676. 8954071144725956692. 8954071144725956718. 8954071144725956742. 8954071144725956759. 8954071144725956767. 8954071144725956775. 8954071144725956841. 8954071144725956932. 8954071144725956940. 8954071144725956965. 8954071144833835978. 8954073144835990431. 8954078144728539100. 8954078144728539126. 8954078144728539134. 8954078144728539159. 8954078144728539167. 8954078144728539209. 8954078144728539217. 8954078144728539266. 8954078144728539274. 8954078144728539340. 8954078144752643422. 8954078144753080749. 8954078144828691595. 8954310216024972470 durante el lapso de tiempo comprendido entre los días 01/01/2023 al 27/06/2023. Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. LUIS EMILIO BIANCO Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba...*”;

38) Unidad de Equipos de Computación:

38.1) Informe Técnico N° **4158026**, el cual contiene los siguientes archivos anexos a saber: **a) AnexoI.pdf**, con el siguiente contenido “*ANEXO I Material N°904334 Procedimiento N°2: Búsqueda de vocablos en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado (se adjunta captura) . Procedimiento N°3: Búsqueda de vocablos en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado (glosa adjunta una captura). Procedimiento N°4: Exploración en el contenido de Internet y multimedia activo y*

eliminado (se adjunta captura). Procedimiento N°5: Exploración en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado (luce adjunta una captura). Fdo Ing. Ariel Rodrigo Zenón Quiroga Unidad de Equipos de Computación División Informática Forense”; **b) Correo.pdf** del cual surge lo siguiente: “De: QUIROGA, Ariel Rodrigo Zenón Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2023 16:37. Para: CASAS, Lorena Soledad Asunto: “Victor Ignacio Suarez p.s.a. Encubrimiento” SAC N° 12074663. Datos adjuntos: I4158026.pdf; Anexo I.pdf. Estimada en relación a los autos caratulados “Victor Ignacio Suarez p.s.a. Encubrimiento” SAC N° 12074663, Informe Técnico Informático N°4158026 Cooperación N°971061 se informa a Ud. que hemos concluído las labores forenses correspondientes. Se adjunta el Informe Técnico confeccionado y su anexo, haciéndole saber que los mismos se encuentran disponibles en el SGI (Sistema de Gestión de Informes) y pueden ser consultados en el Sistema de Sumarios Judiciales. En caso de necesitar copia impresa tener en cuenta que: 1- El Centro de Impresión de la Policía Judicial es la única dependencia habilitada para su impresión, oficina que procederá a requerimiento de las autoridades intervinientes, Fiscalía o Unidad Judicial indistintamente. 2- La solicitud se realizará enviando un correo electrónico a “Centro de Impresión – Policía Judicial” (buscar dentro de la libreta de direcciones), y se deberá precisar el número de informe. 3- Una vez impreso, el informe será remitido a la Oficina técnica de Policía Judicial, donde será retirado por el personal dependiente de la autoridad requirente. El contenido extraído durante el análisis de/los material/es, se encontrará disponible en la ruta: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD EQUIPOS EN COMPUTACION\C971061 por diez (10) días (se sugiere una vez recibido el presente descargarlo a los fines de proteger la prueba recolectada). Fdo. Ing. Ariel Quiroga Unidad Equipos de Computación Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la información”; **c) GlosarioTecnico_V1.5.pdf**; **d) I4158026.pdf**, del cual surge: “**INFORME TÉCNICO INFORMÁTICO N° 4158026 EXPEDIENTE N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO:** Fiscalía de Instrucción Distrito I Turno 1°. AUTOS: “Victor Ignacio Suarez p.s.a. Encubrimiento”. SAC: 12074663 V1.0 OBJETO DE ESTUDIO Se solicita analizar el material identificado internamente como N°904334, remitido a esta División de Informática Forense en procura de: “1) archivos actuales (de imágenes, texto, planillas u hojas de calculo etc.) como así también sobre los que hayan sido borrados –en la medida en que éstos puedan recuperarse y los que se encuentren en línea, mediante la interceptación de correos electrónicos, redes

sociales y cuentas de almacenamiento, en línea en tiempo real y su contenido, 2) Registros relacionados movimientos o transacciones de dinero; 3) historial de navegación de internet; 4) fotografías de documentación de identificación y listados o bases de datos de personas; 5) archivos de documentación crediticia y tributaria de personas; 6) aplicaciones y programas instalados relativos a la edición de archivos e imagen, y todo otro dato que pudiere obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad.” **GESTIONES REALIZADAS** Con fecha del 12 de Julio del 2023 se estableció comunicación telefónica con la Dra Lourdes Ruarte de la Unidad Judicial interviniente, quien brindó datos de la causa. Con fecha del 14 de Julio del 2023 se recibió correo electrónico de Lourdes Rouarte en el que adjunta archivo con información de la causa. **TÉCNICA DE ANÁLISIS** Para la confección del presente planteo se utiliza un compendio de técnicas empíricas para relevar insumos, archivos informáticos y adquisición de evidencia digital forense, amparados por las normas y estándares internacionales que los rigen. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Discos rígidos de alta capacidad Computadora de análisis del Laboratorio Software Magnet AXIOM Process - Examine v6.7.1.33408 HashMyFiles v2.23 **MATERIAL DE ESTUDIO** Material N° 904334 Tipo Notebook. Marca Lenovo Modelo 81NC. N° de serie MP203DSS. Características De color azul; a la izquierda del touchpad figuran cuatro (4) stickers, siendo que en el primero reza “AMD RYZEN 3”, en el segundo “AMD RADEON GRAPHICS”, en el tercero reza código QR y “eSupport” y en el cuarto reza “ideapad S340 Dolby Audio”; a la derecha del touchpad reza la marca; en el lado posterior de la pantalla figura un (1) sticker de Lionel Messi y además reza la marca; y en la base figuran dos (2) stickers, siendo que en el primero reza la marca, modelo, numero de serie, código QR y otras características técnicas y de fabricacio, y en el segundo reza “Windows”. Posee batería interna y posee una (1) fuente de alimentación de múltiples voltajes, marca “ORYX”, modelo “MY-120W” y tiene conectado un pin de carga de notebook. **OPERACIONES CONCRETADAS** En cumplimiento de lo solicitado, el presente trabajo consta de un conjunto de etapas, las cuales se describen a continuación. Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo se encuentran desarrollados en el “GLOSARIO TECNICO V.1.5”. **MATERIAL N°904334 RELEVAMIENTO** Hardware ? Un (1) disco sólido M.2 marca “SAMSUNG”, modelo “MZALQ2560”, número de serie “S4ULNF1R345226” y capacidad de 256.0 GB. ? Dos (2) puertos USB 3.0. ? Un (1) puerto USB-C ? Un (1) puerto multimedia. ? Un (1) puerto HDMI. ? Un (1)

puerto de lectura/escritura de memorias SD. DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO Imagen Forense Se efectuó Imagen Si Tipo de adquisición Directa Software Magnet Axiom Process

Versión 6.7.1.33408 Tipo de Hash SHA1 Valor “5397832ff6d6e87f0acaeb3593e44f75b849cc39” Nota – Desarrollo Procedimiento N° 1 Técnica Relevamiento de Sistema Operativo y programas instalados. Herramienta Magnet AXIOM Examine v6.6.0.33061 Resultado -Se obtiene reporte sobre sistema operativo, programas instalados y cuentas de usuario y se puede observar en la ubicación “Material Aportado\Sistema Operativo\Reporte Sistema Operativo.pdf”. - No se observan programas instalados relacionados a la edición de gráficos y/o imágenes. Procedimiento N° 2 Nota Con el objeto de localizar correos electrónicos, chats y registros de navegación vinculados a la causa que se investiga. Se utilizaron los siguientes vocablos: David Alejandro Kassis, Omar Roberto Peralta, Gerardo Adrián Moyano, Gerardo Adrian Moyano, Juan Pablo Ripoll, Carlos Villegas, Sergio Daniel Musso, Cocordano, Miqueas Martínez Funes, Miqueas Martinez Funes, Marcelo Peralta, Pedro Gonzalo Villegas, Danelutti, Luis Matías Ludueña, Luis Matias Ludueña, Deraghopian, Sandra Noemí Roldán, Sandra Noemi Roldan, Noelia Bulacio, Romina Paola Luque, Guillermo Mauricio Vargas, Héctor Mario Álvarez, Hector Mario Alvarez, Lautaro Rodríguez Roldán, Lautaro Rodriguez Roldan, Miguel Ángel Molina, Miguel Angel Molina, Oscar Arnaldo Cuello, Jorge Alejandro Albornoz, Ana María Bazán, Ana Maria Bazan, tarjeta, crédito, crédito, debito, débito, naranja, recibo de sueldo, carnet de conducir, documento de identidad, activar, constancia policial, plástico, plástico y entrega. Técnica Búsqueda de vocablos en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado. Herramienta Magnet AXIOM Examine v6.6.0.33061 Resultado Durante el análisis del contenido se observan coincidencias en los vocablos “debito”, “débito”, “naranja” y “tarjeta” las que refieren a dieciséis (16) registros de visitas y del historial de navegación web. Los registros obtenidos se consideran resultados positivos y se aportan para ser valorados por la Instrucción. Se realiza el resguardo de la información obtenida en un (1) archivo denominado “Report.html” y se encuentra localizado en la ubicación “Material Aportado\Busqueda vocablos\Navegacion”. En éste reporte se presenta la información de cada registro (URL o nombre página web, fecha y hora de última visita, entre otros atributos). Se adjunta captura de pantalla a modo ilustrativo (Ver Anexo I). Procedimiento N° 3 Nota Con el objeto de localizar imágenes y documentos

vinculados a la causa que se investiga. Se utilizaron los siguientes vocablos: David Alejandro Kassis, Omar Roberto Peralta, Gerardo Adrián Moyano, Gerardo Adrian Moyano, Juan Pablo Ripoll, Carlos Villegas, Sergio Daniel Musso, Cocordano, Miqueas Martínez Funes, Miqueas Martinez Funes, Marcelo Peralta, Pedro Gonzalo Villegas, Danelutti, Luis Matías Ludueña, Luis Matias Ludueña, Deraghopian, Sandra Noemí Roldán, Sandra Noemi Roldan, Noelia Bulacio, Romina Paola Luque, Guillermo Mauricio Vargas, Héctor Mario Álvarez, Hector Mario Alvarez, Lautaro Rodríguez Roldán, Lautaro Rodriguez Roldan, Miguel Ángel Molina, Miguel Angel Molina, Oscar Arnaldo Cuello, Jorge Alejandro Alborno, Ana María Bazán, Ana Maria Bazan, tarjeta, crédito, crédito, debito, débito, naranja, recibo de sueldo, carnet de conducir, documento de identidad, activar, constancia policial, plástico, plástico y entrega. Técnica Búsqueda de vocablos en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado. Herramienta Magnet AXIOM Examine v6.6.0.33061 Resultado Durante el análisis del contenido se observa coincidencia en el vocablo “débito” que refiere a un (1) archivo de texto, considerado resultado positivo y se aporta para ser valorado por la Instrucción. Se realiza el resguardo de la información obtenida en un (1) archivo denominado “Report.html” y se encuentra localizado en la ubicación “Material Aportado\Busqueda vocablos\Documentos”. En éste reporte se presenta la información del archivo (nombre de archivo, ubicación, fecha de creación, entre otros atributos). El archivo obtenido se puede visualizar en la ubicación “Material Aportado\Busqueda vocablos\Documentos\Attachments”. Se adjunta captura de pantalla a modo ilustrativo (Ver Anexo I). Procedimiento N° 4 Nota Con el objeto de localizar correos electrónicos, chats y registros de navegación vinculados a la causa que se investiga. Técnica Exploración en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado. Herramienta Magnet AXIOM Examine v6.6.0.33061 Resultado Durante el análisis del contenido restante al obtenido en el Procedimiento N°2 se observa: ? Ciento trece (113) registros de búsquedas en el buscador “Google”, consultas, ubicación de archivos de acceso local y navegación web en “Resultados Refinados”. ? Mil trescientos treinta (1.330) registros de navegación web relacionados al caché, ingresos de datos en formularios, descargas, búsquedas, historial y visitas en los navegadores “Google Chrome” e “Internet Explorer/Edge”. Los registros antes mencionados se aportan para ser valorados por la Instrucción. Se realiza el resguardo de la información obtenida en un (1) archivo denominado “Report.html” y se encuentra localizado en la ubicación “Material Aportado\Exploracion

contenido\Navegacion". En éste reporte se presenta la información de cada registro (URL o nombre página web, fecha y hora de última visita, entre otros atributos). Se adjunta captura de pantalla a modo ilustrativo (Ver Anexo I). Procedimiento N° 5 Nota Con el objeto de localizar imágenes y documentos vinculados a la causa que se investiga. Técnica Exploración en el contenido de Internet y multimedia activo y eliminado. Herramienta Magnet AXIOM Examine v6.6.0.33061 Resultado Durante el análisis del contenido restante al obtenido en el Procedimiento N°3 se observa: ? Cincuenta y dos (52) archivos de imagen. ? Veintisiete (27) archivos de texto. Se realiza el resguardo de la información obtenida en un (1) archivo denominado "Report.html" y se encuentra localizado en la ubicación "Material Aportado\Exploracion contenido\Imágenes y Documentos". En éste reporte se presenta la información de cada archivo (nombre de archivo, ubicación, fecha de creación, entre otros atributos). Los archivos obtenidos se pueden visualizar en la ubicación "Material Aportado\Exploracion contenido\Imágenes y Documentos\Attachments". Se adjunta captura de pantalla a modo ilustrativo (Ver Anexo I). Se procede al resguardo de los archivos y registros obtenidos resultantes de la ejecución y análisis de los procedimientos mencionados ut-supra, y anexos del presente informe, conjuntamente con el valor de HASH de cada uno de los archivos aportados, contenidos en el reporte con denominación "Hash-List.html" con valor de HASH con algoritmo "SHA1" "e675c02b36687cb788aff05a2d4b60a12ad87288".

CONCLUSIÓN *Según se detalla en el apartado "OPERACIONES CONCRETADAS" y "GESTIONES REALIZADAS", el presente trabajo se desarrolló sobre el material N°904334 en procura de "1) archivos actuales (de imágenes, texto, planillas u hojas de calculo etc.) como así también sobre los que hayan sido borrados –en la medida en que éstos puedan recuperarse y los que se encuentren en línea, mediante la interceptación de correos electrónicos, redes sociales y cuentas de almacenamiento, en línea en tiempo real y su contenido, 2) Registros relacionados movimientos o transacciones de dinero; 3) historial de navegación de internet; 4) fotografías de documentación de identificación y listados o bases de datos de personas; 5) archivos de documentación crediticia y tributaria de personas; 6) aplicaciones y programas instalados relativos a la edición de archivos e imagen, y todo otro dato que pudiese obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad." Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y*

procesos realizados; en la medida que se disponga de la preservación de la imagen forense o del material bajo estudio en iguales condiciones a las actuales. Durante el análisis del Material N°904334 se obtuvo: ? Información relacionada a Datos del sistema operativo, Programas instalados y Cuentas de usuario. No se observan programas instalados relacionados a la edición de imágenes. Ver Procedimiento N°1. ? En relación a correos electrónicos, chats, mensajes en redes sociales y registros de navegación: ??Dieciséis (16) registros de navegación web en “Resultados Refinados”. Ver Procedimiento N°2. ??Ciento trece (113) registros de navegación web y ubicación de archivos de acceso local en “Resultados Refinados”, y mil trecientos treinta (1.330) registros de navegación web. Ver Procedimiento N°4. ? En relación a imágenes y documentos: ??Un (1) archivo de texto. Ver Procedimiento N°3. ??Cincuenta y dos (52) archivos de imagen y veintisiete (27) archivos de texto. Ver Procedimiento N°5. Los registros y archivos obtenidos se aportan para ser valorados por la Instrucción”; e) **Oficio.pdf**; f) **Recibo.pdf**, del cual se desprende: “*4158026* Informe; 4158026 Técnico; FABBRI FRACCARO, DANIELA VANESA DIRECCION GENERAL DE POLICIA JUDICIAL SECRETARIA CIENTIFICA *971061* EXPEDIENTE: 971061 FISC.) INST. DISTRITO I TURNO 1° (Ex. DI T2) 29/06/2023 12074663/2023 Dependencia Fecha Srio. N° Sumario Sec. Actuaciones Ayte. Fiscal Magistrado Imputado Damnificado JUZGADO DE CONTROL Y Caratulación legal FALTAS N° 7 RECIBO DE MATERIAL N° 674477 RECEPTA: HASS. SiLVINA ALEJANDRA DEPENDENCIA: GABINETE TECNOLOGIA FORENSE FECHA: 03/07/2023 08:09 *904334* MATERIAL N° 904334 REGISTRO: -Notebook color azul, marca Lenovo, modelo 81 NO. S/N: MP203DSS. En su parte lateral derecha contiene: Dos puertos usb y un lector de tarjeta de memoria. En su parte lateral izquierda contiene: Conector de alimentación, un puerto HDMI, puerto tipo C y conector multimedia. Con batería integrada y cargador de batería marca Oryx, modelo MY-120W. Sin cables, sin periféricos y sin prueba de funcionamiento. t c Personal que remite el material HASS. SILVINA ALEJANDRA”; g) **Remision.pdf**, del cual surge “*4158026* Informe: 4158026 Técnico: QUIROGA, ARIEL RODRIGO ZENON DIRECCION GENERAL DE POLICIA JUDICIAL SECRETARIA CIENTIFICA *971061* EXPEDIENTE: 971061 FISC, INST. DISTRITO I TURNO 1° (Ex. DI T2) 29/06/2023 12074663/2023 (...) *147050* REMISIÓN DE MATERIAL N° 147050 Córdoba, jueves. 10 de agosto de 2023 DEPOSITO GENERAL DE EFECTOS SECUESTRADOS S D Por la presente se remite debidamente embalado el siguiente

material correspondiente al informe N° 4158026 *904334* MATERIAL N° 904334 REGISTRO: -Notebook color azul, marca Lenovo, modelo 81NC, S/N; MP203DSS. En su parte lateral derecha contiene: Dos puertos usb y un lector de tarjeta de memoria. En su parte lateral izquierda contiene: Conector de alimentación, un puerto HDMI, puerto tipo C y conector multimedia. Con batería integrada y cargador de batería marca Oryx. modelo MY-120W. Sin cables, sin periféricos y sin prueba de funcionamiento”.

39) Unidad De Equipos Móviles

39.a) Informe técnico N° 4157250, de fecha 30/06/2023, del cual mana: “INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4157250 COOPERACIÓN TÉCNICA N°971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO 1 TURNO 1° AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO p.s.a. Encubrimiento” SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO: Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados- en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorío telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc: las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorío telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. GESTIONES REALIZADAS No fueron necesarias gestiones. INSTRUMENTAL TÉCNICO (...) OPERACIONES CONCRETADAS: Los **conceptos técnicos** utilizados en el presente trabajo e

información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 903940

*Tipo Dispositivo m{ovil
 Marca Samsung Modelo SM-J710MN Valor fecha/hora, configuración horaria. 2 de enero de 2016- 01:58 h GMT-03:00 Configuración Automática No coincidente con la real Valor fecha/hora en Argentina 30 de Junio de 2023 10:35 h N° IMEI Físico: No visible N° IMEI Electrónico 3595920765 99748 Observación: No se puede constatar Tarjeta SIM NO Empresa - N° Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene Marca: - Capacidad: SO/Versión Android 7.0 Chipset Exynos. Captura de pantalla (...) Seguridad/Tipo Si Patrón gráfico Características: Protector de pantallas con burbujas y pantalla dañada en los bordes DESARROLLO Procedimiento N°Técnica 1 Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente ? Manual: Se probó contraseña tipo patrón gráfico obtenida en informe 4157353 resultando positivo para la combinación 32145789 1 2 3 4 5 6 7 8 9 EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° Herramienta 2 FED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física. Se realizó satisfactoriamente ? Perfil Genérico (XXX): Decrypted Boot Loader. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (XXX): Android Backup. EXTRACCIONES ADICIONALES Procedimiento N° Herramienta 3 UFED Tarjeta Resultado Método SIM No posee. - Micro SD No posee.- INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 4 Fecha de solicitud Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Captura de Pantalla (...) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información:*

? Gmail: estanciasunidas2000@gmail.com

- ? *WhatsApp: App sin actualizar.*
- ? *Facebook: Requiere conexión para verificar perfil.*
- ? *Instagram: Requiere conexión para verificar perfil.*
- ? *Telegram: TodosPorUri +54 3442609225*

Con relación a otras redes sociales conocidas como TikTok, Wish Kwai y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.

*PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° Nota 5 Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer. Resultado.*

Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron:

- ? *Aplicaciones Instaladas*
- ? *Calendario*
- ? *Contactos*
- ? *Cuentas de usuario*
- ? *Datos de SIM*
- ? *SMS*
- ? *Registro de llamadas*
- ? *Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios)*

En tanto respecto a mensajes de Redes Sociales se extrajo Hangouts, Telegram (543442609225, y Whatsapp (543413905324@s.whatsapp.net)). En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas de Gmail siguientes: (...) Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado "CellebriteReader.exe") permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado "903940 Extracción Unificada" se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y "Consideraciones Importantes" Con el programa denominado "HashMyFiles" se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en

un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 “27bc279e5b95473fe9aae5b8c4c0f83940c401f6858a001c896a0595e58f677e”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. **CONCLUSIÓN:** Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903940: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 6, en los cuales se pueden visualizar:

- ? Aplicaciones Instaladas
- ? Calendario
- ? Contactos
- ? Cuentas de usuario
- ? Datos de SIM
- ? SMS
- ? Registro de llamadas
- ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios)
- ? Mensajes de redes sociales: Hangouts, Telegram (543442609225, y Whatsapp (543413905324@s.whatsapp.net)

Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya

obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Lorena Soledad Casas- Escribiente/ Gavier Enrique- Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1º - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157250 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Se remite al Fiscalía de Instrucción Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 016576. Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR. Es todo cuanto hay que informar”, asimismo, se adjuntan los siguientes archivos anexos a saber: ANEXO: **a)** Escaner-20230614-09421048.pdf oficio; **b)** correoprocesamiento.pdf; **c)** 4157250INFORME.pdf; **d)** 4157250remisionmatresguardoaGTF.pdf; **e)** 157250remisiontelefonoafiscalia.pdf; **f)** GTFUEMD2-Glosario.pdf; **g)** GTFUEMD3ConsideracionesImportantes.pdf; **h)** 4157250correofinalizacion.pdf;

39.b) Informe Técnico n°**4157351**, del cual surge: “...**OBJETO DE ESTUDIO**
Proceder a realizar respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: 1) número de la línea telefónica y de "SIM Card" que en él se encuentra; 2) empresa prestataria del servicio; 3) titular del servicio; 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato; 5) contraseñas (si las tuviere); 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda" (directorio telefónico); 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TICTOC, TWITTER, LINE,

FACEBOOK MESSENGI'R, FACEBOOK, HANGOUTS u otra cualquier red social), como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes etc.; las fotografías digitales; 8) la extracción de la "agenda" (directorío telefónico). 9) Claves de bloqueo de SIM y claves PUK; 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono, etc. GESTIONES REALIZADAS No fueron necesarias gestiones. INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.2.9. Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos "Consideraciones Importantes" [Versión_v1.0] y "GLOSARIO TECNICO" [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba.

MATERIAL DE ESTUDIO- RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 903941 Tipo Teléfono Celular Marca SAMSUNG Modelo SM-J710MN Valor fecha/hora, configuración horaria. 14 de diciembre de 2020 0:53 GMT-03:00. No coincidente con la real. Valor fecha/hora en Argentina 30/06/2023 09:13h. N° IMEI Físico:359587/07/720558/4 N° IMEI Electrónico 3595870772 05584

Observación: Coincide IMEI Físico con IMEI Electrónico Tarjeta SIM NO

Empresa: - N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene

Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 8.1.0 Chipset Exynos5

Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si PIN Características: Pantalla plástica trizada.

DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación/ Eliminación contraseña de usuario Herramienta UFED / Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ?Manual: Se probaron contraseñas habituales para Android, en combinaciones de Pin numérico, con resultado POSITIVO para el número 0852.

EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica No se realizó satisfactoriamente porque la herramienta forense UFED informa que el dispositivo celular tiene poco espacio de almacenamiento para instalar el cliente forense. Física Se realizó satisfactoriamente. Modelo detectado (J701M): Decrypted Boot Loader. Sistema de Archivos: Se realizó satisfactoriamente. Modelo detectado (J701M): Android Backup. Modalidad Smart Flow: Fyle System.

*INSPECCIÓN OCULAR. Procedimiento N° 3 Técnica Inspección Visual
Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?*

Gmail: Ignacio Di Paolo ing.ignacio.dipaolo@gmail.com ? WhatsApp: "Trabajando +54 9 11 7889-5569". ? Telegram "Marcela +54 341 753 7201".

Con relación a otras redes sociales conocidas como Instagram, Snapchat, Facebook Messenger, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota

*Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos /*

Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer

Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos.

En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ? Aplicaciones Instaladas ? Historial de Internet ? Elementos

buscados ? Calendario ? Contactos ? Cuentas de usuario ? Datos de SIM

? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?

Memorandos ? Conversaciones de Telegram 543417537201 y

WhatsApp 543412695209@s.whatsapp.net ? Correos electrónicos ? Otros,

etc.

Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado "CellebriteReader.exe") permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. Con el programa denominado "HashMyFiles" se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado "HashArchivos.html". Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 "61da9f661e3087095ca809bf8916439381a8e34ce930ff0310e4dcd0f305c481", contenido en el archivo denominado "HashGeneral.html". CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el

presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de El reporte denominado “903941 EXTRACCION UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903941: Se obtuvo resultado POSITIVO, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Historial de Internet ? Elementos buscados ? Calendario ? Contactos ? Cuentas de usuario ? Datos de SIM ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Memorandos ? Conversaciones de Telegram 543417537201 y WhatsApp 543412695209@s.whatsapp.net ? Correos electrónicos ? Otros, etc. Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Escribiente Mayor - CASAS, Lorena Soledad”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDA D D E EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capita l - FISC . INST . D 1 - T 1 ° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157351. Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta

al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. **REMISION DE MATERIALES** Se remite Material de Estudio a **FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO 1 - TURNO 1º. Precinto color Blanco N° 016581** Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense **DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR...**”, asimismo se adjuntan al informe los siguientes archivos anexos: a)Correo.pdf; b)GTFUEMD2-Glosario.pdf; c)GTFUEMD3ConsideracionesImportantes.pdf; d)INFORME4157351.pdf; e)Oficio.pdf; f)Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf; g)Recibo.pdf; h)Remision_FISC.pdf; i)Remision_GTF.pdf; j) telecomunicaciones.pdf.

39.c) Informe Técnico 4157352, del cual surge: “**Córdoba, 30 de Junio de 2023 INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4157352 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I TURNO 1º AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO SUAREZ P.S.A. ENCUBRIMIENTO SAC N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO CON CARÁCTER URGENTE**— tenga bien proceder al relevamiento del siguiente material secuestrado a la orden de esta oficina: (...) 5) Un teléfono celular marca Samsung de color azul SIM 89543430422323145127 Personal, con una calcomanía de Panini de Messi con el n°4 (...) y confeccionar un informe que contenga el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados – en la medida en que estos puedan recuperarse-, y realicen respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra; 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del Servicio; 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese datos; 5) Contraseñas (si las tuviere); 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda" (directorío telefónico); 7) Decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o

videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIC TOC, TWITTER, LINE, FACEBOOK MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social), como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc.: las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorio telefónico); 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK; 9) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones donde hubiera estado el teléfono, etc. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.2.9 **OPERACIONES CONCRETADAS** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. **MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO** N° 903948 Tipo Teléfono Celular Marca Samsung Modelo SM-A105M Valor fecha/hora, configuración horaria. 30/06/2023 11:53 hs. GMT-03:00 Configuración Automática Coincidente con la real Valor fecha/hora en Argentina 30/06/2023 11:53 hs. GMT-03:00 N° IMEI Físico: No visible N° IMEI Electrónico 3520311117 56531 Observación: No es posible constatar coincidencia con IMEI Físico Tarjeta SIM SI Empresa: Personal N°89543430422323145127 Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 11 Chipset Exynos 7 8 8 4 (14nm) Captura de pantalla Fecha de solicitud Cooperación Informe *971061* *4157352* 2 de 7 Seguridad/Tipo3>2>1>4>5>7>8>9 Patrón Grafico Características: Compacto color azul metalizado con sticker figurita Panini de Messi con sobrescrito N° 4. **DESARROLLO Procedimiento** N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta UFED / Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente, con las modalidades: ?Manual: Se probó secuencia de patrón gráfico obtenida en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del

dispositivo. Secuencia 3>2>1>4>5>7>8>9 EXTRACCIONES MEMORIA
DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método
Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física No se realizó
satisfactoriamente, solo equipos roteados ?Modelo detectado (SM- A105M):
Roteados. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ? Modelo
detectado (SM- A105M): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.
FS. Completo. EXTRACCIONES ADICIONALES Procedimiento N° 3
Herramienta UFED Tarjeta Resultado Método SIM Se realizó
satisfactoriamente • Lógica. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N°4
Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas
(UFED4PC) Resultado

Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?
Mail: Nandole Gomez nandolegomez@gmail.com / Estancias Unidad estanciasunidas2000@gmail.com / Sergio Suarez sergiosuarez394@gmail.com / Leonel Moyano leonelmoyano862@gmail.com / Nanooo Gomez nanooihogdjgfg@gmail.com / Leonel Moyano leonelmoyano3400@gmail.com / Nachooo Gomez nachoogomez9191@gmail.com / Dario Gimenez dg6564068@gmail.com / Ortuste Angel ortusteangel813@outlook.com ? Facebook: Requiere conexión para verificar perfil. ? Facebook Messenger: Requiere conexión para verificar perfil. ? WhatsApp: Mateo +54 9 11 2235-9637 ?

WhatsApp Dual: indica que el numero ya no está registrado con Whatsapp. Con relación a otras redes sociales conocidas como TikTok, Telegram, Instagram y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.
PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N°5 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado
Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se

obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas Fecha de solicitud Cooperación
Informe *971061* *4157352* ? Calendario ?Contactos ?
Cuentas de usuario ? Datos de SIM ? SMS ?Registro de llamadas ?
Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. En tanto
respecto a mensajes de Redes Sociales se extrajo Whatsapp
(541122359637@s.whatsapp.net) y WhatsApp Dual (541151413610@s.whatsapp.net
). En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas Mail: Nandole Gomez
nandolegomez@gmail.com / Estancias Unidad estanciasunidas2000@gmail.com /
Sergio Suarez sergiosuarez394@gmail.com / Leonel Moyano
leonelmoyano862@gmail.com / Nanooo Gomez nanooihogdjgfg@gmail.com / Leonel
Moyano leonelmoyano3400@gmail.com / Nachooo Gomez
nachoogomez9191@gmail.com / Dario Gimenez dg6564068@gmail.com / Ortuste
Angel ortusteangel813@outlook.com . Se realiza un reporte en formato UFED Reader
(formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”)
permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El
reporte denominado “903948 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del
enlace correspondiente al Informe Técnico. Con el programa denominado
“HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de
los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado
“HashArchivos.html”. Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último
archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5
6“5876caaa3865bf69ee9b3e50cacd9ff6da9e223d0df24ff06192a7faa973046b”,
contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN Se
considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el
presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir
las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo
establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la
adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al
resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los
procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las
mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s
telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del
servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de
las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En

cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903948: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Calendario ? Contactos ? Datos de SIM ?SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Mensajes de redes sociales: Whatsapp (541122359637@s.whatsapp.net) y WhatsApp Dual (541151413610@s.whatsapp.net). ? Correos Electrónicos: Nandole Gomez nandolegomez@gmail.com / Estancias Unidad estanciasunidas2000@gmail.com / Sergio Suarez sergiosuarez394@gmail.com / Leonel Moyano leonelmoyano862@gmail.com / Nanooo Gomez nanooihogdjgfg@gmail.com / Leonel Moyano leonelmoyano3400@gmail.com / Nachooo Gomez nachoogomez9191@gmail.com / Dario Gimenez dg6564068@gmail.com / Ortuste Angel ortusteangel813@outlook.com Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles. Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Lorena Soledad Casas- Escribiente/ Gavier Enrique- Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157352 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse

telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Es todo cuanto hay que informar”, se adjuntan al informe los siguientes anexos: a) RemisionMaterial.pdf; b) 4157352Antecedente.pdf; c) captura.docx; d) OficiosApertura.pdf; e) RemisionAportado.pdf; f) 4157352cierre.pdf; g) 4157352INFORME.pdf.

39.d) Informe Técnico N°4157353, el cual hace constar ““Córdoba, 30 de Junio de 2023 **INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4157353 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO 1 TURNO 1 AUTOS: ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663/2023 OBJETO DE ESTUDIO** Apertura, examen y lectura del contenido del dispositivo, con el objeto de realizar un respaldo informático, la extracción, transcripción y/o impresión de las pruebas que sean pertinentes en relación a los hechos que se investigan, realizando: 1) el análisis, identificando los archivos actuales, como así también sobre los que hayan borrado-en la medida en que estos puedan recuperarse-, y realicen respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido a saber: 1) número de línea telefónica y de SIM CARD que en el se encuentren; 2) empresa prestataria del servicio; 3) titular del servicio; 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato.5) contraseñas(si las tuviere); 6)el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la agenda(directorio telefónico); 7)decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren e el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHT, TIC TOC, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, HANGOUTS, u otra cualquier red social), como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc; las fotografías digitales; 8)la extracción de la agenda (directorio telefónico); 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK; 9)historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa, sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono, etc. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Otros UFED Touch2_7.65.0.247 SoftwareUFED_Physical_Analyzer_7.62.1.16 **OPERACIONES CONCRETADAS** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos

“Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 903949 Tipo Teléfono Celular Marca Samsung Modelo SM-J200M Valor fecha/hora, configuración horaria. 2 de enero de 2015 1:32 h. Automática No coincidente con la real. Valor fecha/hora en Argentina 30 de Junio de 2023. 11:56h. N° IMEI Físico: 356514072993439 N° IMEI Electrónico 3565140729 20317 Observación: No coincide con IMEI Físico Tarjeta SIM NO Empresa: - N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 5.1.1 Chipset Exynos3475 Captura de pantalla Seguridad/ Tipo Si posee Patrón Grafico Características: Teléfono celular marca Samsung modelo SM-J200M, color negro, IMEI físico 356514072993439, en buen estado general. Sin tarjeta SIM. DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta UFED / Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente/ No se realizó satisfactoriamente (¿Por qué?), con las modalidades: ? UFED: Perfil detectado (Samsung GSM SM-J200M Galaxy J2): Partial File System: Se obtuvo la contraseña: 3-2-1-4-5-7-8- 9 y el pin de respaldo 2808. Resultado positivo EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física. Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (Samsung GSM SM-J200M Galaxy J2): ADB. ? Modelo detectado (Samsung GSM SM-J200M Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente Galaxy J2): Android Backup.Partial File System INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 3 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ? Gmail: estanciasunidas2000@gmail.com villarrealobias888@gmail.com Mo5949693@gmail.com emiliosselan@gmail.com leonelmoyano862@gmail.com

Ezebalbuena23@gmail.com polpalala13@gmail.com ? WhatsApp: Mensaje de Bienvenida Whatsapp. La aplicación PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda. - Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado. Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Calendario ?Contactos ?Cuentas de usuario ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas: ? estanciasunidas2000@gmail.com ? villarrealtobias888@gmail.com ? Mo5549693@gmail.com ? emiliosselan@gmail.com ? leoneilmoyano862@gmail.com ezebalbuena23@gmail.com ? polpalala13@gmail.com. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado "CellebriteReader.exe") permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones Con el programa denominado "HashMyFiles" se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado "HashArchivos.html". Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 "873e1f0bfc11f7beafa1d2e0ed0223ce7977bb1cb28aad7b54cf898bb9a6bb90", contenido en el archivo denominado "HashGeneral.html". CONCLUSIÓN Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a "a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del

servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903949: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ?Aplicaciones Instaladas ?Calendario ?Contactos ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc ?Correos Electrónicos: estanciasunidas2000@gmail.com villarrealobias888@gmail.com Mo5549693@gmail.com emiliosselan@gmail.com leonelmoyano862@gmail.com ezebalbuena23@gmail.com polpalala13@gmail.com Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “GAVIER, Enrique-Fiscal de Instrucción; –CASAS, Lorena-Escribiente”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157353. Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Se remite al Depósito General de Efectos Secuestrados Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 016590. Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR. Es todo cuanto hay que informar. - ANEXO: Glosario (...). Asimismo, lucen adjuntos los siguientes

archivos anexos: a) GTFUEMD2-Glosario.pdf; b) GTFUEMD3-ConsideracionesImportantes.pdf; c) recibooficio.pdf; d) email.pdf; f) inf4157353.pdf.

39.f) Informe Técnico N°**4157354**, del que se desprende lo siguiente: ““Córdoba, 30 de Junio de 2023 *INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO* N°4157354 *COOPERACIÓN TÉCNICA* N° 971061 *DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO 1 TURNO 1 AUTOS: ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663/2023 OBJETO DE ESTUDIO* Apertura, examen y lectura del contenido del dispositivo, con el objeto de realizar un respaldo informático, la extracción, transcripción y/o impresión de las pruebas que sean pertinentes en relación a los hechos que se investigan, realizando: 1) el análisis, identificando los archivos actuales, como así también sobre los que hayan borrado-en la medida en que estos puedan recuperarse-, y realicen respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido a saber: 1) número de línea telefónica y de SIM CARD que en el se encuentren; 2) empresa prestataria del servicio; 3)titular del servicio; 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato.5) contraseñas(si las tuviere): 6)el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la agenda(directorio telefónico); 7)decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren e el artefacto(SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, HANGOUTS, u otra cualquier red social), como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc; las fotografías digitales; 8)la extracción de la agenda (directorio telefónico); 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK; 9)historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa, sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono, etc. *GESTIONES REALIZADAS* No fueron necesarias gestiones. *INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED Touch2_7.65.0.247 SoftwareUFED_Physical_Analyzer_7.62.1.16 OPERACIONES CONCRETADAS* Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y

disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 903950 Tipo Teléfono Celular Marca Samsung Modelo SM-J111M Valor fecha/hora, configuración horaria. 1 de enero de 2015 12:55 h. Automática No coincidente con la real. Valor fecha/hora en Argentina 30 de Junio de 2023. 11:07h. N° IMEI Físico: 358678074496184 N° IMEI Electrónico 358678074496184 Observación: Coincide con IMEI Físico Tarjeta SIM NO Empresa:- N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 5.1.1 Chipset Spretrum SC 9830 Captura de pantalla Seguridad/ Tipo Si posee Patrón Grafico Características: Teléfono celular marca Samsung modelo SM-J111M, color azul oscuro, IMEI físico 358678074496184, en buen estado general. Sin tarjeta SIM. DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta UFED / Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente/ No se realizó satisfactoriamente (¿Por qué?), con las modalidades: ? UFED: Perfil detectado (Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE): ? Manual: Se probó contraseña tipo Patrón Grafico con los valores: 3-2-1-4-5-7-8-9 obtenida en el informe N° 4157353, obteniendo resultado positivo para la deshabilitación de bloqueo de usuario. EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE): Decrypted Boot Loader. Sistema de Archivos. Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (XXX): Android Backup. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 4 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado. Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?Gmail: arre7220@gmail.com ?WhatsApp: Mensaje de Bienvenida de Whatsapp. La app solicita configuración. ?Hangouts: Pablo Arregui (arre7220@gmail.com) ?Telegram: Centrodeatenciones. Con relación a otras redes sociales conocidas como TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo

no presenta las mismas instaladas. **PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS**
Procedimiento N° 5 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda. -
Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. **Herramienta** Software UFED Physical Analyzer **Resultado** Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Calendario ?Contactos ?Cuentas de usuario ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. En tanto respecto a mensajes de Redes Sociales se extrajo Telegram (ID 543417492092) En tanto que de correos Electrónicos surge la cuenta arre7220@gmail.com. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “903950 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. **Técnica** Extracción Manual **Herramienta** Inspección Visual en el Dispositivo Móvil – **Resultado** Luego de realizar el reporte descripto, se observa que en relación al objeto de estudio NO se obtuvo: Whatsapp: “no se observa la aplicación whatsapp activa”. Hangouts Utilizando la herramienta descrita se procede a obtener un compendio de imágenes que se acompañan en reporte independiente llamado “Capturas de pantallas”, lo que se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 “d1ee1bd1284ae4a35c9c660d77872bf41d1dd27d8d92a4389cfda70d693b6456”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. **CONCLUSIÓN** Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir

las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903950: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ?Aplicaciones Instaladas ?Calendario ?Contactos ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. ?Mensajes de redes sociales: Telegram (ID 543417492092) ?Correos Electrónicos: arre7220@gmail.com Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “GAVIER, Enrique, Fiscal de Instrucción- CASAS, Lorena, Escribiente”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157354 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse

telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Se remite al Depósito General de Efectos Secuestrados Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 016589 Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR. Es todo cuanto hay que informar. - ANEXO Glosario (...)", se adjuntan a dicho informe los siguientes anexos: a) email.pdf; b) GTFUEMD2-Glosario.pdf; c) GTFUEMD3-ConsideracionesImportantes.pdf; d) recibooficio.pdf.

39.g) Informe Técnico N°**4157355**, del que mana "Córdoba, 03 de JULIO de 2023 **INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4157355 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO 1 TURNO 1° AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO p.s.a. Encubrimiento**" SAC / E.E. N°: 12074663 **OBJETO DE ESTUDIO** Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados- en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de "SIM Card" que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda"(directorio telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc: las fotografías digitales 8) la extracción de la "agenda" (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** El día 03 de julio del corriente año se realiza comunicación telefónica con Lorena Casas

quien es informada que a partir de los procedimientos automáticos no se obtuvieron mensajes de correo electrónico de aplicación Gmail, pero si en la inspección visual, por lo que indica que el dispositivo sea remitido a depósito judicial de efectos secuestrados INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.173 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.1.16 OPERACIONES CONCRETADAS Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos "Consideraciones Importantes" [Versión_v1.0] y "GLOSARIO TECNICO" [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 903953 Tipo Tablet Marca Samsung Modelo SM-T550 Valor fecha/hora, configuración horaria. 03 de Julio de 2023- 11:59 h. GMT -03:00 Configuración Automática Coincidente con la real Valor fecha/hora en Argentina 03 de Julio de 2023- 11:59 h N° IMEI Físico: NRO DE SERIE r52h2opjdjf N° IMEI Electrónico- Observación: No se puede relevar coincidencia con n° de IMEI Tarjeta SIM NO Empresa: - N° - Tarjeta de Memoria No Soporta /Si soporta Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 7.1.1 Chipset Qualcomm Captura de pantalla Seguridad/ Tipo si Patrón gráfico Características: - DESARROLLO Procedimiento N° Técnica 1 Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente ?Manual: Se probó contraseña tipo patrón gráfico obtenida en informe 4157353 resultando positivo para la combinación 32145789 1 2 3 4 5 6 7 8 9 EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° Herramienta 2 UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Lógica avanzada Física No se realizó satisfactoriamente Porque el parche de seguridad que es compatible con la herramienta UFED no coincide con el del dispositivo Sistema de Archivos No /Se realizó satisfactoriamente ¿Por qué??Modelo detectado (SM- T550 Galaxy TAB): Android Backup. EXTRACCIONES ADICIONALES. Procedimiento N° Herramienta 3 UFED Tarjeta Resultado Método SIM No posee. - Micro SD No posee. - INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° Técnica 4 Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y

*captura de pantallas (UFED4PC) Captura de Pantalla. Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?Gmail: suarez.elian28@gmail.com ?Hangouts: no iniciado con alguna sesión. Con relación a otras redes sociales conocidas como WhatsApp, Facebook, Instagram, Wish, Telegram, Kwai, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS. Procedimiento N° Nota 5 Se aporta en formato *UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda. - Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer. Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Busqueda y web ?Contactos ?Archivos multimedia (imágenes, videos y audios) ?Relacionados con la ubicación. En tanto respecto a mensajes de Redes Sociales no se extrajo. En tanto que de correos Electrónicos no se obtuvieron mediante los procedimientos automáticos. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “903953 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo, y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con algoritmo*

S H A - 2 5 6

“12c2ec9f910190a25127f947e860469ab4d92da9c10b1aa502fabf7c17f7ce8e”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el

presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 903953: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ?Aplicaciones Instaladas ?Busqueda y web ?Contactos ?Archivos multimedia (imágenes, videos y audios) ?Relacionados con la ubicación. Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles. Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Lorena Soledad Casas- Escribiente/ Gavier Enrique- Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4157355. Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo

acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES. Se remite a depósito de efectos secuestrados Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 016584. Es todo cuanto hay que informar”. Asimismo, lucen adjuntos al informe los siguientes archivos anexos: a) 4157355INFORME.pdf; b) 4157355remisionmatresguardoaGTF.pdf; c) 4157355remisiontelefonoadeposito.pdf; d) GTFUEMD2-Glosario.pdf; f) GTFUEMD3-ConsideracionesImportantes.pdf; g) 4157355recibo.pdf; h) 4157355correofinalizacion.pdf;

39.h) Informe Téncino N°4158016, el cual informa: ““Córdoba, 04 de julio de 2023 INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4158016 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: “SUAREZ VICTOR IGNACIO p.s.a. Encubrimiento” SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorio telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos,

ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.69 **OPERACIONES CONCRETADAS.** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. **MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO** MATERIAL DE ESTUDIO N° 904134 Tipo Teléfono Celular Marca Samsung Modelo SM – F721B Valor fecha/hora, configuración horaria. 04/07/2023 17:09h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. Coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina 04/07/2023 17:09h N° IMEI Físico: 355068200294484 N° IMEI Electrónico 3550682002 94484 Observación: Coincide con IMEI Físico Tarjeta SIM SI Empresa: Claro N° 8954318216 098546087 Tarjeta de Memoria No soporta Marca: -Capacidad: - SO/Versión Android 13 Chipset Qualcomm Captura de pantalla Seguridad/ Tipo Si posee Pin numérico Características: Color negro. Buen estado de conservación en general. Posee funda protectora flexible de color negra. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica aleatoria con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1. **DESARROLLO** Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ?Manual: Se probaron contraseñas habituales para Android, en combinaciones de pin numérico, con resultado positivo para la secuencia: 2-8-0-8. **EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO** Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. ?Modelo detectado (Detected Model SM- F721B): Para este tipo de extracción de datos, la herramienta forense solicita que el dispositivo se encuentre rooteado, condición que no es posible Física No se realizó satisfactoriamente. Resultado: negativo. corroborar. ?Perfil Genérico (Android Qualcomm): Qualcomm Live. La herramienta reza “Imposible leer memoria de teléfono (89)”. Resultado negativo. ?Modelo detectado

(Detected Model SM- Sistema F721B): Android Backup. de Se realizó satisfactoriamente Archivos ?Modalidad Smart Flow: Android ADB. Completo.

EXTRACCIONES ADICIONALES Procedimiento N° 3 Herramienta UFED Tarjeta Resultado Método SIM. Se realizó satisfactoriamente

- Lógica. Procedimiento N° 4 Herramienta UFED Physical Analyzer Técnica CLOUD Herramienta UFED Resultado Positivo, se intentó, la obtención de contenido con las credenciales previamente extraídas, donde no se observa recuperación de datos adicionales de la nube.

INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 5 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado. Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información:

- ?Gmail: ing.ignacio.dipaolo@gmail.com; ingenietoignaciodipaolo@gmail.com
- ?WhatsApp: “Hijos Los Amo” +5 9 351 338-0435.
- ?Facebook: Requiere conexión para verificar perfil.
- ?Instagram: Mensaje que reza “Se produjo un error”. La aplicación solicita configuraciones iniciales de usuario para continuar.
- ?Twitter: Mensaje que reza “Ups, algo salió mal”. Solicita conexión a datos o Wifi.
- ?Tinder: User: “Ignacio, 39”.
- ?Happn: User: “NachoD, 39”.
- ?Badoo: Mensaje que reza “No tienes conexión a internet”. User: “IgnacioD, 39”.

Con relación a otras redes sociales conocidas como Facebook Messenger, Telegram, TikTok y Snapchat, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.

PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N°7 Nota Se aporta en formato *UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponde. - Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron:

- ?Aplicaciones Instaladas
- ?Calendario
- ?Contactos
- ?Cuentas de usuario
- ?Datos de SIM
- ?SMS
- ?Registro de llamadas
- ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios)
- ?Otros, etc.

En tanto respecto a mensajes de Redes Sociales se extrajo Badoo (User: D e s c o n o c i d o “zAhMACjE5MDQyNDcwNjQAINBT1yP1jkWfh4nsZ9wLURgDvxnfxEhezRQHRaXo

Qoyb”), Tinder (User: desconocido “640bc465d1ac1201007ea852”) y Whatsapp (543413380435@s.whatsapp.net). En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas ing.ignacio.dipaolo@gmail.com y ingenietoignacioidipaolo@gmail.com. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904134 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. Procedimiento N°8 Técnica Extracción Manual Herramienta Inspección Visual en el Dispositivo Móvil Resultado Luego de las extracciones de datos obtenidas mediante procedimientos automáticos brindados por la herramienta forense UFED, se observa que no se obtuvieron conversaciones de la aplicación “happn”, aplicación instalada en el dispositivo celular. Se procede a inspeccionar el dispositivo en modo “Avión” y al ingresar a la sección “Chat” se observan 4 (cuatro) conversaciones activas. Utilizando la herramienta forense UFED4PC se procede a obtener un compendio de imágenes que se acompañan en reporte independiente denominado “904134 EXTRACCIÓN MANUAL”, el que se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo, y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con algoritmo SHA- 256 “af52fcb4a5da970921ab9bf8c023e6146c81987a72f0c9223303f2006f111f49”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN. Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del

servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 604134: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 6, en los cuales se pueden visualizar: ?Aplicaciones Instaladas ?Calendario ?Contactos ?Datos de SIM ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. ?Mensajes de redes sociales: Badoo (User: D e s c o n o c i d o “zAhMACjE5MDQyNDcwNjQAINBT1yP1jKWfh4nsZ9wLURgDvxnFxEhezRQHRaXo Qoyb”), Tinder (User: desconocido “640bc465d1ac1201007ea852”) y Whatsapp (543413380435@s.whatsapp.net). ?Correos Electrónicos: ing.ignacio.dipaolo@gmail.com y ingenietoignaciodipaolo@gmail.com Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad - Escribiente” “Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158016. Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos

30263/30264. REMISION DE MATERIALES Se remite a la Fiscalía de Instrucción del Distrito I Turno 1º Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 16621. Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR. ANEXO: Glosario (...). Finalmente lucen adjunto los siguientes archivos **anexos**: a) correoprocesamiento.pdf; b) Escaner-20230614-22442962.pdf oficina c) INFORME4158016.PDF; d) MAIL.pdf; e) RECIBOOFICIOflip.pdf; f) Glosario.pdf; g) ConsideracionesImportantes.pdf; h) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf.

39.i) Informe Técnico N°**4158253**, del cual surge: “Córdoba, 18 de julio de 2023 INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N°4158253 COOPERACIÓN TÉCNICA N°971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1º - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: “SUAREZ VICTOR IGNACIO p.s.a. Encubrimiento” SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorío telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorío telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. GESTIONES REALIZADAS No

fueron necesarias gestiones. INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros
 UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59
 OPERACIONES CONCRETADAS Los conceptos técnicos utilizados en el presente
 trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos
 “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO”
 [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y
 disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado
 por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-
 RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904141
 Tipo Teléfono Celular Marca Ipro Modelo S401 Valor fecha/hora,
 configuración horaria. 11/11/2020 8:11 p.m. GMT-3:00 Hora estándar de Argentina.
 No coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en
 Argentina 18/07/2023 9:10 h N° IMEI Físico: 1) 351185640165852 2)
 351185640165860 N° IMEI Electrónico 1) 351185640165852
 2) 351185640165860 Observación: Coincide con IMEIs Físicos. Tarjeta SIM No
 posee. Empresa: -N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene.
 Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 10 Chipset MediaTek
 MT6580 Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si aplica. PIN Numérico.
 Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Con
 funda transparente. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo
 pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con
 resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver
 Procedimiento N° 1. DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica
 Deshabilitación/Eliminación contraseña de usuario Herramienta UFED / Manual
 Resultado Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ? Manual: Se probó
 secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo.
 Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo.
 PIN: 2808. EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2
 Herramienta UFED Tipo Resultado: Método Lógica. Se realizó satisfactoriamente.
 Completa. Física No se realizó satisfactoriamente. ?Modelo detectado (Model S401):
 Decrypted Boot Loader. La herramienta reza “Error de extracción. Imposible leer
 memoria de teléfono (9)”. Perfil Genérico (Android MTK): MTK Live. La
 herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please
 perform a File System extraction instead”. Sistema de Archivos. Se realizó

satisfactoriamente. ?Modelo detectado (Model S401): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo. EXTRACCIONES ADICIONALES INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N°3 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC). Capturas de Pantalla Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?Gmail: marcosmarcos.1.0.9.5@gmail.com cuentabelo5601@gmail.com verasamuel801127@gmail.com Raquel212627@gmail.com ?WhatsApp: App sin configurar. ? WhatsApp Business: App sin configurar. ? Telegram: DistribucionesP +541121891396 Con relación a otras redes sociales conocidas como Facebook Messenger, Instagram, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Contactos ?Cuentas de usuario ? SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. En tanto respecto a mensajes de Redes Sociales se extrajo Telegram (DistribucionesP +541121891396) y Whatsapp (User El Lucero) no fue posible relevar visualmente el número de línea asociado. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904141 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. Procedimiento N° 5 Técnica Extracción Manual Herramienta Inspección Visual en el Dispositivo

Móvil – Capturas UFED Resultado Luego de cotejar los datos obtenidos del reporte unificado, se realiza una inspección visual del dispositivo, aportando aquellos datos de aplicación que no fueron posible obtener de Gmail. Utilizando la herramienta “Capturas UFED” se procede a obtener un compendio de imágenes que se acompañan en reporte unificado - sección pruebas manuales, lo que se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo, y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 “cb361fb5d72c44c02b6f439324ff9bd1af42b99b02aeae384399ee14eb2a7175”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904141: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Contactos ? Cuentas de usuario ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Mensajes de redes sociales: Telegram (DistribucionesP +541121891396) y Whatsapp (User El Lucero). Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; Se aconseja que el

dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente, Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158253 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Se remite al Depósito General de Efectos Secuestrados Material de Estudio para su resguardo. Ver apartado Conclusiones. Precinto color Blanco N° 016630. Se remite al Depósito de Gabinete de Tecnología Forense DVD ORIGINAL para su resguardo solo en formato UFDR. ANEXO Glosario (...”, asimismo se adjuntan los siguientes anexos: a) GTFUEMD2-Glosario.pdf; b) GTFUEMD3-ConsideracionesImportantes.pdf; c) Informe4158253.pdf; c) Mail_4158253.pdf; d) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf; e) Recibo_Oficio.pdf”.

39.j) Informe Técnico N° **4158254**, del cual mana: “*Córdoba, 19 de julio de 2023 INFORME TÉCNICO DE LABORATORION° 4158254 COOPERACIÓN TÉCNICA N°971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: “SUAREZ VICTOR IGNACIO p.s.a. Encubrimiento” SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el*

respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de "SIM Card" que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda"(directorío telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la "agenda" (directorío telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware** Otros **UFED4PC_7.65.0.247 Software** **UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59** **OPERACIONES CONCRETADAS** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos "Consideraciones Importantes" [Versión_v1.0] y "GLOSARIO TECNICO" [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. **MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904143 Tipo Teléfono Celular Marca** Noblex, **Modelo** A50UNS **Valor fecha/hora, configuración horaria.** 11/05/2022 11:48 h. GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. **Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina** 19/07/2023 11:00 h **N° IMEI Físico:** 1) 358242261030841 2) 358242261030858 **N° IMEI Electrónico** 1) 3582422610 30841 2) 3582422610 30858 **Observación:** Coincide con IMEIs Físicos. **Tarjeta SIM** SI **Empresa:** Movistar **N°8954071144 860589209 Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene.** **Marca:** - **Capacidad:** - **SO/Versión Android** 11 **Chipset** SpreadTrum **SP9832E Captura de pantalla Seguridad/ Tipo** Si aplica. **PIN numérico.**

Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1.

DESARROLLO Procedimiento N° 1 *Técnica* *Deshabilitación/ Eliminación contraseña de usuario, Herramienta UFED / Manual* *Resultado: Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ?* *Manual: Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. PIN: 2808.*

EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2

<i>Herramienta</i>	<i>UFED</i>	<i>Tipo</i>	<i>Resultado</i>	<i>Método</i>	<i>Lógica</i>	<i>Se realizó satisfactoriamente.</i>
<i>? Modelo detectado (A50UNS):</i>	<i>Completa.</i>	<i>Física</i>	<i>No se realizó satisfactoriamente.</i>	<i>No ofrece dicha extracción.</i>	<i>? Perfil Genérico (Android Unisoc Spreadtrum):</i>	<i>Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead”.</i>
<i>Modalidad Smart Flow:</i>	<i>Universal Live.FS.</i>	<i>Completo.</i>	<i>EXTRACCIONES ADICIONALES Procedimiento N° 3</i>	<i>Herramienta</i>	<i>UFED Tarjeta</i>	<i>Resultado</i>
<i>? Modelo detectado (A50UNS):</i>	<i>Android Backup.</i>	<i>? Modalidad Smart Flow:</i>	<i>Universal Live.FS.</i>	<i>Completo.</i>	<i>EXTRACCIONES ADICIONALES Procedimiento N° 3</i>	<i>Herramienta</i>
<i>UFED Tarjeta</i>	<i>Resultado</i>	<i>Método</i>	<i>SIM</i>	<i>Se realizó satisfactoriamente.</i>	<i>•</i>	<i>Lógica.</i>

INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N°4 *Técnica Inspección Visual*

Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información:

? Gmail: estanciasunidas2000@gmail.com ? Hotmail: veronicaacosta655@outlook.com. Con relación a otras redes sociales conocidas como Facebook Messenger, Instagram, Telegram, TikTok, Twitter y Whatsapp, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.

PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N°5 *Nota* *Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda. -*

Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software

UFED Physical Analyzer *Resultado* *Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Contactos ?Cuentas de usuario ? Datos de SIM ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas: estanciasunidas2000@gmail.com; sgusils6@gmail.com Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904143 EXTRACCIÓN UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. Procedimiento N° 6 Técnica *Extracción Manual Herramienta Inspección Visual en el Dispositivo Móvil – Capturas UFED**

Resultado *Luego de cotejar los datos obtenidos del reporte unificado, se realiza una inspección visual del dispositivo, aportando aquellos datos de aplicación que no fueron posible obtener de Outlook. Utilizando la herramienta “Capturas UFED” se procede a obtener un compendio de imágenes que se acompañan en reporte unificado - sección pruebas manuales, lo que se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo, y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con algoritmo S H A - 2 5 6 “423738cd66e0ed4fa31e82282a7a3d8c18102ab6e20b3705911095007930d87”, contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las*

mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904143: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Contactos ? Cuentas de usuario ? Datos de SIM ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Correos Electrónicos: ? estanciasunidas2000@gmail.com ? sguils6@gmail.com Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente, Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1º - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158254 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Es todo cuanto hay que informar.-. ANEXO (...)”. Asimismo, se adjunta los siguientes anexos: a)

GTFUEMD2Glosario.pdf; b) GTFUEMD3ConsideracionesImportantes.pdf; c)Informe4158254.pdf; d)Mail_4158254.pdf; e)Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf; f)Recibo_Oficio.pdf.

39.k) Informe Técnico N° **4158255**, del que mana: ““Córdoba, 21 de julio de 2023
INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4158255 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO P.S.A ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorío telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorío telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. GESTIONES REALIZADAS No fueron necesarias gestiones. INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59 OPERACIONES CONCRETADAS. Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y

disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904145

Tipo Teléfono celular Marca Noblex Modelo A50UNS Valor fecha/hora, configuración horaria. 09/05/2022 12:57h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina 21/07/2023 17:36h N° IMEI Físico: (1) 358242260804162 (2) 358242260804170 N° IMEI Electrónico (1) 35824226 0804162 (2) 35824226 0804170 Observación: Coincide con IMEIs Físicos Tarjeta SIM NO Empresa: - N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene - Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 11 Chipset Spreadtrum SP9832E Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si posee Pin numérico Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1. DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado. Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: Manual: Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. PIN: 2808. EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N°2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física No se realizó satisfactoriamente El modelo autodetectado por UFED no ofrece este tipo de extracción de datos. Modelo detectado (A50UNS): No ofrece dicha extracción. Perfil Genérico (Android Unisoc Spreadtrum): Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza "Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead". Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (A50UNS): Android Backup. ? Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 3 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas

aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: Gmail: dylanaguustin77@gmail.com; jheve8620@gmail.com y sgusils6@gmail.com Con relación a otras redes sociales conocidas como WhatsApp, Instagram, Telegram, Facebook Messenger, Tinder, Snapchat, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ? Aplicaciones Instaladas ? Contactos ? Cuentas de usuario ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas dylanaguustin77@gmail.com; jheve8620@gmail.com y sgusils6@gmail.com Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado "CellebriteReader.exe") permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado "904145 EXTRACCION UNIFICADA" se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y "Consideraciones Importantes". Con el programa denominado "HashMyFiles" se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado "HashArchivos.html". Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 " 356ed8282e9a9034de9dda14dc4ebf10bde992024061b27fff6d5a6862c3b57b", contenido en el archivo denominado "HashGeneral.html". CONCLUSIÓN Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo

establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904145: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Cuentas de usuario ? Contactos ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Correos Electrónicos: dylanaguustin77@gmail.com; jheve8620@gmail.com y sguils6@gmail.com. Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente” y “Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158255 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo

acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. *REMISION DE MATERIALES Es todo cuanto hay que informar.-. ANEXO (...)*". Asimismo se adjunta los siguientes anexos: a) *Consideraciones Importantes.pdf*; b) *Glosario.pdf*; c) *Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf*; d) *MAIL.pdf*; e) *OFICIO.pdf*; f) *RECIBO.pdf*; g) *INFORME4158255.pdf* ;

39.m) Informe Técnico N°**4158256**, del que se desprende: *"Córdoba, 21 de julio de 2023 INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4158256 COOPERACIÓN TÉCNICA N°971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO P.S.A ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de "SIM Card" que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda"(directorio telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la "agenda" (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. GESTIONES REALIZADAS No fueron necesarias gestiones. INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59*

OPERACIONES CONCRETADAS Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904146

Tipo Teléfono celular Marca Noblex Modelo A50UNS Valor fecha/hora, configuración horaria. 09/05/2022 12:59h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina 21/07/2023 18:28h N° IMEI Físico: (1) 358242260803982 (2) 358242260803990 N° IMEI Electrónico(1) 358242260803982 (2) 3582422608 03990

Observación: Coincide con IMEIs Físicos Tarjeta SIM SI Empresa: Movistar N° 8954071144 725955363 Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene - Marca: - Capacidad:- SO/Versión Android 11 Chipset Spreadtrum SP9832E Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si posee Pin numérico

Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1.

DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ?Manual: Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. PIN: 2808. EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED Tipo Resultado

Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física No se realizó satisfactoriamente El modelo autodetectado por UFED no ofrece este tipo de extracción de datos. ?Modelo detectado (A50UNS): No ofrece dicha extracción. ?Perfil Genérico (Android Unisoc Spreadtrum): ?Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead”. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ?Modelo detectado (A50UNS): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo. EXTRACCIONES ADICIONALES

Procedimiento N° 3 Herramienta UFED Tarjeta Resultado Método SIM
Se realizó satisfactoriamente •Lógica. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento
N° 4 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de
pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines
de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas
aplicaciones. No se realizó un resguardando de las cuentas de usuario, con el
software forense UFED4PC, porque el dispositivo no tiene registradas cuentas de
usuario como Gmail, Hotmail, Outlook. Con relación a otras redes sociales conocidas
como WhatsApp, Instagram, Telegram, Facebook Messenger, Tinder, Snapchat,
TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.
PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N°5 Nota Se aporta
*en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de*
dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en
DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación
de reporte. HerramientaSoftware UFED Physical Analyzer Resultado
Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los
procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos.
En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se
obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Contactos ?Cuentas de usuario ?Datos de SIM
?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios)
?Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos no surgen cuentas registradas. Se
realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el
archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior
lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904146
EXTRACCION UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al
Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia:
Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones
Importantes”. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de
HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME,
los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo y con el
mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i
t m o S H A - 2 5
6“1cab96c705b887f3df471216956a3ee0764f1575524b86945ffb901ebfe852f”,
contenido en el archivo denominado “HashGeneral.html”. CONCLUSIÓN Se

considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904146: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: ?Aplicaciones Instaladas ?Contactos ?Cuentas de usuario ?Datos de SIM ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente” y “Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158256 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso

contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. **REMISION DE MATERIALES** Es todo cuanto hay que informar.- (...)", asimismo se adjuntan los siguientes archivos anexos: a) MAIL.pdf; b) OFICIO.pdf; c) RECIBO.pdf; d) ConsideracionesImportantes.pdf; f) Glosario.pdf; g) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf; h) INFORME4158256.pdf;

39.n) Informe Técnico N°4158257, del cual surge: ““Córdoba, 21 de julio de 2023 **INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N°4158257 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO P.S.A ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO** Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorio telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc., las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Otros

UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59

OPERACIONES CONCRETADAS Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba.

MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904148

Tipo Teléfono celular Marca Noblex Modelo A50UNS Valor fecha/hora, configuración horaria. 09/05/2022 13:11h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina 21/07/2023 19:37h N° IMEI Físico: (1) 358242261358861 (2) 358242261358879 N° IMEI Electrónico (1) 35824226 1358861 (2)358242261358879 Observación: Coincide con IMEIs Físicos Tarjeta SIM NO Empresa: - N° Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene - Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 11 Chipset SpreadTr u m SP9832E Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si posee Pin numérico Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1.

DESARROLLO Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ? Manual: Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. PIN: 2808.

EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 Herramienta UFED TipoResultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamenteCompleta. Física No se realizó satisfactoriamente El modelo autodetectado por UFED no ofrece este tipo de extracción de datos. ?Modelo detectado (A50UNS): No ofrece dicha extracción. ? Perfil Genérico (Android Unisoc Spreadtrum): ? Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead”. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente

?Modelo detectado (A50UNS): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 3

Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ? Gmail: estanciasunidas2000@gmail.com; melaniramirez319@gmail.com; nataelgomezissqw@gmail.com y zaranarosso@gmail.com Con relación a otras redes sociales conocidas como WhatsApp, Instagram, Telegram, Facebook Messenger, Tinder, Snapchat, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.

*PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer*

Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ? Aplicaciones Instaladas ?Contactos ? Cuentas de usuario ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas estanciasunidas2000@gmail.com; melaniramirez319@gmail.com ; nataelgomezissqw@gmail.com y zaranarosso@gmail.com Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904148 EXTRACCION UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y “Consideraciones Importantes”. Con el programa denominado “HashMyFiles” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “HashArchivos.html”. Asimismo y con el mismo programa se

obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 "632403c0c43c2422aff36c4dc6af764d6a2c05832b6d087bfc1df5b0b6535cc5", contenido en el archivo denominado "HashGeneral.html". **CONCLUSIÓN** Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a "a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados "OPERACIONES CONCRETADAS" y "GESTIONES REALIZADAS", el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904148: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ? Cuentas de usuario ? Contactos ? SMS ? Registro de llamadas ? Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Correos Electrónicos: estanciasunidas2000@gmail.com ; melaniramirez319@gmail.com ; nataelgomezissqw@gmail.com y zaranarosso@gmail.com Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente "Casas, Lorena Soledad – Escribiente" y "Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción", para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS

COMPLEJAS\971061\4158257 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES. Anexo: glosario (...); Asimismo se adjuntan los siguientes anexos: a) INFORME4158257.pdf; b) MAIL.pdf; c) OFICIO.pdf; d) RECIBO.pdf; e) ConsideracionesImportantes.pdf; f) Glosario.pdf; g) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf.

39. I) Informe Técnico N°4158258, del cual se desprende: ““Córdoba, 21 de julio de 2023 **INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4158258 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO P.S.A ENCUBRIMIENTO SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO** Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorío telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la

“agenda” (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59 OPERACIONES CONCRETADAS** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. **MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904149**

Tipo Teléfono celular **Marca** Noblex **Modelo** A50UNS **Valor fecha/hora, configuración horaria.** 09/05/2022 12:52h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. **Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina** 21/07/2023 20:31h **N° IMEI Físico:** (1) 358242260684747 (2) 358242260684754 **N° IMEI Electrónico** (1) 358242260684747 (2) 358242260684754 **Observación:** Coincide con IMEIs Físicos **Tarjeta SIM** NO **Empresa:** - **N°** - **Tarjeta de Memoria** Si soporta, no contiene - **Marca:** - **Capacidad:-** SO/Versión **Android 11**

Chipset SpreadTrum SP9832E **Captura de pantalla** Seguridad/Tipo Si posee **Pin numérico** **Características:** De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1. **DESARROLLO** Procedimiento N° 1 **Técnica** Deshabilitación / Eliminación contraseña de usuario **Herramienta** Manual **Resultado** Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ? **Manual:** Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. **PIN:** 2808.

EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO Procedimiento N° 2 **Herramienta** UFED **Tipo** Resultado **Método** Lógica **Se realizó satisfactoriamente** Completa. **Física** No se realizó satisfactoriamente **El modelo**

autodetectado por UFED no ofrece este tipo de extracción de datos. ?Modelo detectado (A50UNS): No ofrece dicha extracción. ? Perfil Genérico (Android Unisoc Spreadtrum): ?Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead”. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ? Modelo detectado (A50UNS): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo. INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N° 3 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ? Gmail: belogabi2023@gmail.com ; cintiaayala2023@gmail.com ; cuenbelo@gmail.com; cuentafiwind777@gmail.com y nahueltoabala138@gmail.com Con relación a otras redes sociales conocidas como WhatsApp, Instagram, Telegram, Facebook Messenger, Tinder, Snapchat, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *. UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda. - Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ? Aplicaciones Instaladas ? Contactos ?Cuentas de usuario ? SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas belogabi2023@gmail.com; cintiaayala2023@gmail.com; cuenbelo@gmail.com; cuentafiwind777@gmail.com y nahueltoabala138@gmail.com. Se realiza un reporte en formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado “CellebriteReader.exe”) permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado “904149 EXTRACCION UNIFICADA” se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el

cual también podrá acceder a los archivos de referencia: *Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader* y “*Consideraciones Importantes*”. Con el programa denominado “*HashMyFiles*” se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado “*HashArchivos.html*”. Asimismo y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con a l g o r i t m o S H A - 2 5 6 “728bfd4f2904152bf4e6666e2153b07455f478043eb4aa177bae07182204c576”, contenido en el archivo denominado “*HashGeneral.html*”. **CONCLUSIÓN:** Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904149: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ?Cunetas de usuario ?Contactos ? SMS ? Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ? Otros, etc. ? Correos Electrónicos: belogabi2023@gmail.com; cintiaayala2023@gmail.com; cuenbelo@gmail.com ; cuentafiwind777@gmail.com y nahueltoabala138@gmail.com. Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la

instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente” y “Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: \\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158258 Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Es todo cuanto hay que informar. -. ANEXO (...).” Asimismo, se adjunta los siguientes anexos: a) ConsideracionesImportantes.pdf. b) Glosario.pdf c) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf d) INFORME4158258.pdf e) MAIL.pdf f) OFICIO.pdf g) RECIBO.pdf.

39. o) Informe Técnico N°**4158259**, del que mana: “Córdoba, 21 de julio de 2023 **INFORME TÉCNICO DE LABORATORIO N° 4158259 COOPERACIÓN TÉCNICA N° 971061 DEPENDENCIA DESTINO: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DISTRITO I TUNRO 1° - CAUSAS COMPLEJAS AUTOS: SUAREZ VICTOR IGNACIO P.S.A ENCUBRIMEINTO SAC / E.E. N°: 12074663 OBJETO DE ESTUDIO Proceder a la apertura del dispositivo móvil objeto del presente informe a los fines de realizar un respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido, a saber: el análisis, identifiquen los archivos actuales como así también sobre los que hayan sido borrados - en la medida en que éstos puedan recuperarse y se realice el respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión de todo su contenido. 1) número de línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra 2) empresa prestataria del servicio 3) titular del servicio 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato 5) contraseñas (si las tuviere) 6) el contenido de la**

memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la “agenda”(directorio telefónico) 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIK TOK, TWITTER, LINE, FACEBOOK, MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social) como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc. ,las fotografías digitales 8) la extracción de la “agenda” (directorio telefónico) 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK 10) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono. **GESTIONES REALIZADAS** No fueron necesarias gestiones. **INSTRUMENTAL TÉCNICO** Hardware Otros UFED4PC_7.65.0.247 Software UFED_Physical_Analyzer_7.62.0.59 **OPERACIONES CONCRETADAS** Los conceptos técnicos utilizados en el presente trabajo e información de relevancia se encuentran desarrollados en los Anexos “Consideraciones Importantes” [Versión_v1.0] y “GLOSARIO TECNICO” [Glosario_v6.1] respectivamente. Ambos que se encuentran alojados, resguardados y disponibles en los registros del Sistema de Gestión de Informes (S.G.I.) homologado por el Ministerio Público Fiscal de Córdoba. **MATERIAL DE ESTUDIO-RELEVAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO MATERIAL DE ESTUDIO N° 904151** Tipo Teléfono celular Marca Noblex, Modelo A50UNS Valor fecha/hora, configuración horaria. 09/05/2022 12:56h GMT-3:00 Hora estándar de Argentina. No coincidente con la real. Provista por la red de comunicaciones. Valor fecha/hora en Argentina 21/07/2023 20:52h N° IMEI Físico: (1) 358242260689209 (2) 358242260689217 N° IMEI Electrónico (1) 358242260689209 (2) 358242260689217 Observación: Coincide con IMEIs Físicos Tarjeta SIM NO Empresa: - N° - Tarjeta de Memoria Si soporta, no contiene - Marca: - Capacidad: - SO/Versión Android 11 Chipset Spreadtrum SP9832E Captura de pantalla Seguridad/Tipo Si posee Pin numérico Características: De color negro. Con batería removible de la misma marca. Al encender el dispositivo, presenta contraseña de usuario del tipo pin numérico. Se procede a ingresar manualmente una secuencia numérica con resultado positivo para la deshabilitación de la contraseña de usuario. Ver Procedimiento N° 1. **DESARROLLO** Procedimiento N° 1 Técnica Deshabilitación /

Eliminación contraseña de usuario Herramienta Manual Resultado. Se realizó satisfactoriamente, con la modalidad: ? Manual: Se probó secuencia de pin de respaldo obtenido en el informe 4157353, con resultado positivo. Se procede a deshabilitar la contraseña manualmente desde ajustes del dispositivo. PIN: 2808.

EXTRACCIONES MEMORIA DISPOSITIVO. Procedimiento N°2 Herramienta UFED Tipo Resultado Método Lógica Se realizó satisfactoriamente Completa. Física No se realizó satisfactoriamente El modelo autodetectado por UFED no ofrece este tipo de extracción de datos. ?Modelo detectado (A50UNS): No ofrece dicha extracción. ?Perfil Genérico (AndroidUnisoc Spreadtrum): ? Unisoc (Spreadtrum) Live. La herramienta reza “Physical extractions on FBE devices are not supported. Please perform a File System extraction instead”. Sistema de Archivos Se realizó satisfactoriamente ?Modelo detectado (A50UNS): Android Backup. ?Modalidad Smart Flow: Universal Live.FS. Completo.

INSPECCIÓN OCULAR Procedimiento N°3 Técnica Inspección Visual Herramienta Recorrido visual y captura de pantallas (UFED4PC) Resultado Se realiza un recorrido por el dispositivo, a los fines de relevar características del sistema operativo y cuentas de usuario en las distintas aplicaciones, resguardando esta información con capturas de pantalla realizadas con el software forense UFED4PC. En cuanto a cuentas de usuario se observa la siguiente información: ?Gmail: araceligomez9qw9@gmail.com y cuentaelva09@gmail.com Con relación a otras redes sociales conocidas como WhatsApp, Instagram, Telegram, Facebook Messenger, Tinder, Snapchat, TikTok y Twitter, se informa que el dispositivo no presenta las mismas instaladas.

*PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE DATOS Procedimiento N° 4 Nota Se aporta en formato *.UFDR el contenido del dispositivo para ser analizado en un período de dos (2) meses por única vez en la red. En este formato se realiza respaldo digital en DVD y/o SGI según corresponda.- Técnica Representación de Datos / Generación de reporte. Herramienta Software UFED Physical Analyzer Resultado Posteriormente a la realización de las extracciones mencionadas en los procedimientos anteriores, se efectuó un reporte unificando los registros obtenidos. En cuanto al reporte descripto se informa que, en relación al objeto de estudio se obtuvieron: ?Aplicaciones Instaladas ?Contactos ?Cuentas de usuario ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. En tanto que de correos Electrónicos surgen las cuentas araceligomez9qw9@gmail.com y cuentaelva09@gmail.com. Se realiza un reporte en*

formato UFED Reader (formato el cual posee asociado el archivo denominado "CellebriteReader.exe") permitiendo la apertura y posterior lectura de las extracciones mencionadas. El reporte denominado "904151 EXTRACCION UNIFICADA" se aporta a través del enlace correspondiente al Informe Técnico, en el cual también podrá acceder a los archivos de referencia: Glosario Técnico y manual de instrucción para UFED Reader y "Consideraciones Importantes". Con el programa denominado "HashMyFiles" se obtiene un valor de HASH con algoritmo SHA- 256 de cada uno de los archivos de la carpeta INFORME, los que se listan en un archivo denominado "HashArchivos.html". Asimismo, y con el mismo programa se obtiene de este último archivo el valor de HASH con algoritmo SHA-256 "bfb4ecc0297809ffa99f393bfed06d30c052838c394f87fc902945a1bc1af009", contenido en el archivo denominado "HashGeneral.html".

CONCLUSIÓN Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a "a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados "OPERACIONES CONCRETADAS" y "GESTIONES REALIZADAS", el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material N° 904151: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: ? Aplicaciones Instaladas ?Cuentas de usuario ?Contactos ?SMS ?Registro de llamadas ?Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) ?Otros, etc. ?Correos Electrónicos: araceligomez9qw9@gmail.com y cuentaelva09@gmail.com Debido a que no fue factible la extracción física del dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles; se aconseja que el dispositivo

analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe. Los datos obtenidos del presente informe, se aportan al requirente “Casas, Lorena Soledad – Escribiente” y “Gavier, Enrique Alberto - Fiscal de Instrucción”, para su ingreso y análisis a los datos obtenidos, en la siguiente ruta de acceso: [\\mpfpvmfile002\EvidenciasForenses\UNIDAD DE EQUIPOS MOVILES\APORTADO\Capital - FISC. INST. D 1 - T 1° - CAUSAS COMPLEJAS\971061\4158259](#). Se recomienda realizar el resguardo de los datos de manera local por parte de la instrucción a los fines de agilizar los tiempos de consulta al contenido de interés para la causa judicial enunciada. A los fines de la protección del “Material Aportado”, el cual puede contener información sensible (comunicaciones privadas, imágenes, videos, audios, documentos, material de abuso contra las infancias, etc.), conforme normativa vigente (art. 214 y cc del C.P.P. y ley 25.326), se informa que el mismo se aporta en un formato Cellebrite Reader cuyo acceso será al usuario previamente autorizado y contraseña que deberá solicitarse telefónicamente, a esta Unidad a los teléfonos 4481016-4481616 internos 30263/30264. REMISION DE MATERIALES Es todo cuanto hay que informar. - . ANEXO (...)”. Asimismo se adjunta los siguientes adjuntos: a) INFORME4158259.pdf: b) MAIL.pdf: c) OFICIO.pdf: d) RECIBO.pdf; e) Reader_Manual_v6.3_Aug_2017.pdf f) ConsideracionesImportantes.pdf; g) Glosario.pdf ;

40) Informes de la Unidad de Procesamiento de las Telecomunicaciones:

40.a) Informe Técnico N° 4157706, del cual se desprende lo siguiente “Córdoba, jueves, 27 de julio de 2023 SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°, con conocimiento e intervención de la misma, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELECOM PERSONAL S.A. a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, REGISTRO (903958) donde informa en archivo adjunto los servicios de la Compañía Personal que traficaron en el IMEI 356514072993439 dentro del período solicitado 29-06-2023, junto a las titularidades registradas para los mismos. Seguidamente informa no registran tráfico de líneas de telefonía móvil en los IMEI

358678074496184, 359587077205584 y 359592076599748, en el período consultado 29-06-2023. Finalmente, hago saber que la línea de telefonía móvil asociada a la SIMCARD 89543430422323145127, se encuentra en estado pre-activo, es decir que, a la fecha de realizar la búsqueda en los sistemas de la Compañía PERSONAL, no se encuentra asignada a ningún cliente. Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. JOSE MARCELO MARTINEZ Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”, asimismo lucen adjuntos dos archivos anexos a saber: a) 4157706-T451312.pdf; b) T451312TT.xlsx;

40.b) Informe Técnico N°4157708, del que se desprende: “SEÑOR/A FISCAL DE INSTRUCCIÓN. FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al SAC N° 12074663/2023, caratuladas “Víctor Ignacio Suarez p.s.a. Encubrimiento” que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°, con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de informarle que en la fecha hemos recibido por parte de la Unidad de Gestión de Evidencia (mesa que recepta los materiales), mail en donde informa la recepción del material N° 903953, en el cual no figuran datos de IMEI ni de SIM CARD, motivo por el cual no es posible efectuar ninguna gestión por parte de este Gabinete de Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones a las PRESTATARIAS DE TELEFONIA. Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 REGISTRO (903958) GPAT. Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. Ing. Jeremías Exequiel FERREYRA Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”, se adjuntan presente informe dos archivos anexos a saber: a) Escaner-20230614-094210485.pdf, y b) IRecMat4157355R6738835.pdf

40.c) Informe Técnico N° 4159943, del cual surge: “ Córdoba, lunes, 31 de julio de 2023 SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°

S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, caratuladas ENCUBRIMIENTO que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°, con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, REGISTRO (904304) donde informa en archivo adjunto la titularidad de los números de las líneas que impactaron en los IMEI 351185640165852 y 355068200294484, al día 30/06/2023. Respecto de los IMEI 351185640165860, 358242260804162, 358242260804170, 358242261358861, 358242261358879, 358242260689209, 358242260689217, 358242261030841, 358242261030858, 358242260803982 y 358242260803990, 358242260684747 y 358242260684754 consultado los registros informáticos de la Compañía CLARO, NO surgen registros al día 30/06/2023. Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. JOSE MARCELO MARTINEZ Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”, asimismo se adjuntan el siguiente archivo anexo en formato Excel titulado “392596.xlsx”.

40.d) Informe Técnico N° 4188521, el que hace constar: “Córdoba, lunes, 7 de agosto de 2023 SEÑOR FISCAL DE INSTRUCCIÓN FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1° S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales N° 12074663/2023, que se tramitan por ante la FISC. INST. DISTRITO I TURNO 1°, con conocimiento e intervención de la JUZGADO DE CONTROL Y FALTAS N° 7, a los fines de elevarle lo remitido por la prestataria TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) a este Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones en Cooperación N° 971061 GPAT, REGISTRO (904304) donde informa en archivo adjunto número de línea asociada, titularidad, datos contractuales de la SIM CARD N° 8954071144860589209 al 30/06/2023. Seguidamente se informa que la SIM CARD N° 8954071144725955363 no se encuentra asignada a ningún cliente de la Compañía Telefónica (Movistar). Esperando haber satisfecho el requerimiento, y quedando a su entera disposición para evacuar cualquier duda o interpretación sobre el presente, aprovecho la oportunidad

para saludarle muy atentamente. JOSE MARCELO MARTINEZ Gabinete Procesamiento y Análisis de las Telecomunicaciones Dirección de Análisis Criminal y Tecnología de la Información Ministerio Público Fiscal-Policía Judicial Poder Judicial de la Provincia de Córdoba , luce adjunto al informe en cuestión el siguiente archivo anexo titulado “13746461.pdf”;

41) Planilla Prontuaria de Víctor Ignacio Suarez (obrante en el SAC **12074663** op. del 22/10/2025)

5) Conclusiones de las partes: Finalizada la recepción de la prueba, se emitieron las respectivas conclusiones en orden a lo dispuesto por el art. 402 del CPP.

El representante del Ministerio Público, fiscal de cámara **Dr. Gustavo Arocena**, expresó: *“La prueba incorporada a la causa, en opinión de esta fiscalía, logra acreditar de manera consistente y contundente la existencia de los hechos y la intervención responsable del acusado en esos hechos”* Hizo referencia a la posición exculpatória asumida por el acusado, manifestando que en la teoría de la prueba se remarca la importancia de justificar no sólo la hipótesis acusatoria sobre la prueba reunida sino también de considerar la posición exculpatória, para ver si la prueba reunida en la causa es compatible con la versión dada por el acusado. En ese estado analizó los dichos de Suárez al momento de declarar, concluyendo que sus expresiones terminaron perjudicándolo, conforme la prueba existente. Resaltó que el imputado dijo que no niega las conversaciones de un único teléfono, que tuvo conversaciones con personas, que no reclutó personas para una banda, no invitó a formar parte para una asociación, refutando el fiscal que se secuestraron 13 celulares, que hay comunicaciones con varias personas y que cuando se forma una asociación, no se realizan conversaciones o tratativas de la manera de una contratación formal, simplemente el acuerdo de voluntades conducentes, a un mismo fin, en este caso delictivo, vinculado con diferentes modalidades de afectación del patrimonio de terceros. Agregó que no es necesario una propuesta explícita de formar parte de la asociación, si la propia conversación o intercambios permiten entender que se están logrando acuerdos para una finalidad común. Agregó el fiscal que al momento de declarar el imputado dijo también que no se identificó a ningún miembro de la asociación, lo cual es cierto, pero no es necesario, identificar las nominaciones reales, en la medida que las plurales personas, estén acreditadas en su intervención material. Insistió que con la comprobación de su existencia es suficiente para el reproche. También manifestó que Suarez hizo algunas consideraciones del tenor de *“puede*

haber contratado algunos servicios por las redes sociales como por ejemplo pedir algún DNI de una persona posando digitalmente” indicando también que eso puede ser utilizado para cometer una estafa y que aquí no se estaba investigando una estafa. Refutando el fiscal que el imputado no advirtió que una asociación ilícita supone acuerdo de voluntades para cometer delitos de forma indeterminada, de modo tal que si bien no se están juzgando esas estafas, el reconocimiento de actividades conducentes a la comisión de esa clase de delitos da por verificadas las exigencias que exige la ley, que es justamente la de cometer esta clase de actividades. Continuó mencionando detalles de la declaración material del imputado, concluyendo que todo lo dichos, permitió acreditar la habitualidad para cometer delitos y la pluralidad de personas que requiere este tipo de asociaciones. A continuación, mencionó las comunicaciones telemáticas realizadas por el imputado, y que él mismo dijo al declarar que “Bin” (alias de uno de las personas con las que se comunicaba) no sabe quién es. Mencionó el representante del ministerio público, que el imputado introdujo las posturas o defensas *ad hoc* al mencionar que de las conversaciones, no se pudo determinar si se trataba de una persona o un bot, ante lo cual refutó que si uno pudiera imaginar hipótesis posibles serían interminables, pero si uno repara en el contenido de las conversaciones surge una dinámica propia de las conversaciones de una persona determinada. Continuó su alocución en relación a la misma temática y mencionando las conversaciones transcritas con un tal Bin y un tal Murdoc, con quienes conversó en varias oportunidades y reconoció el dinero que les ofrecía. Concluyó esta parte indicando *“en definitiva su posición exculpatoria, aun cuando quiso desprenderse de una asociación para sólo hacer referencia a actividades delictiva, termina perjudicándolo”*. Posteriormente relevó la prueba, la cual incluye documentos, prueba informativa y la intervención de los policías comisionados que intervinieron en las desgravaciones de las comunicaciones de los teléfonos secuestrados. Dijo: *“Se advierte a partir de allí, su participación en la asociación ilícita y su clara jefatura o liderazgo dando instrucciones para que se realicen las aperturas de las cuentas mulas, los swim swapping, los robos de whatsapp, la compra de logos bancarios o virtuales, los vaciamientos de cuentas bancarias, que en definitiva permitieron la intervención de plurales personas para realizar con habitualidad delitos en forma indeterminada”*. Continuó mencionando la aprehensión del acusado, lo cual da un dato contundente, ya que se lo detiene con un conjunto de instrumentos que no podrían tener una inequívoca finalidad de cometer delitos. Llevaba consigo 13 teléfonos

celulares, 30 sim utilizadas y mas de 200 sim nuevas de movistar. 7 relojes rolex, cadenas pulseras, dólares en una suma superior a los 2000 y más de 100.000 pesos. Destacando que estaba purgando una condena en la modalidad de prisión domiciliaria, con lo cual la cantidad de los elementos secuestrados no permiten una explicación distinta de la que propone. Mencionó las actas de secuestros obrantes en autos, y las aperturas de los equipos que se erige como la principal herramienta probatoria para el esclarecimiento y la comprobación de la maniobra que se realizaba. También destacó que el gabinete de equipos móviles de policía judicial, elaboró un sinnúmero de cooperaciones técnicas que dan cuenta de los contenidos. Y así continuó mencionando todos los elementos que tenía en su poder al momento de su aprehensión. Continuó analizando las declaraciones testimoniales de los oficiales que realizaron las desgravaciones de los elementos tecnológicos secuestrados, y que de allí se advierte que los aparatos tienen evidencias múltiples de estar predispuestos para cometer múltiples modalidades delictivas fraudulentas de gran complejidad, que de alguna manera las reconoció el acusado. Mencionó a continuación la cooperación relativa al teléfono celular Galaxi J 7 (número de cooperación 4157250), donde se advierte como va seleccionando distintas víctimas para realizar actividades delictivas indeterminadas. Menciona la colaboración de un sujeto sin identificar como usuario de telegram (siendo este un recurso que se suele utilizar, porque deja poco dato digital) 5923018465AKA donde hablan de la situación crediticia y capacidad económica de posibles víctimas y consultan allí en la plataforma info experto (lo cual fue reconocido en la audiencia). Hacen referencia de personas ya mencionadas como el tal bin y el fernetero y otras personas a las cuales se referirá. Continuó haciendo referencia a otras cooperaciones técnicas, de donde surgen mensajes y comunicaciones donde surgen ardidés contenidos en el art. 172 del C.P. Por ejemplo e hace pasar por un agente del ministerio de desarrollo social, desplegando un ardid, lo que hace es ofrecer una ayuda económica que despierta interés de alguna persona, en contexto en los cuales hay tanta dificultad económica, que este tipo de socorros del estado, da lugar a situaciones de vulnerabilidad, que facilita la idoneidad del ardid. A partir de allí, captaba datos personales y así lograba por intermedio de ellas captar otras personas. Destacó que hay mensajes en esos teléfonos, para que se advierta el correlato de la prueba, que permiten advertir textos genéricos que son los que se reenvían a las víctimas. Procedió a mencionar algunos de esos mensajes. Agregó que las víctimas incautas que caían en el error, respondían y con esa aceptación, empezaban a aportar

los datos personales, que Suárez y los demás integrantes de la banda utilizaban para ver la capacidad crediticia. Dijo el fiscal dentro de esa temática que existían grupos de contactos agendados, bajo algunas zonas o provincias, como por ejemplo Formosa. Volvió a referirse a la cooperación y al testimonio del personal policial que realizó el análisis del teléfono celular Samsung J. 7. Reiteró que en todas esas comunicaciones se advierte la solicitud de información sensible. Con esos datos les enviaba un texto que decía está completo su registro y continuaba con las maniobras estafatorias. Así dijo que la idoneidad del ardid, se advierte, permitió que muchas personas aportaran sus datos personales a Suárez y a otros integrantes de la asociación. Destacó también que a muchos de los contactados les ofrecía trabajar para ellos en el marco de una verdadera organización, captando miembros para ampliar esa red. Volvió a mencionar dentro de su alocución a las personas con las cuales se comunicaba, siendo éstos un tal Bin, Panter el Fernetero, con los cuales creaban el “hosting” que es un hospedaje web, que permite que cualquier persona que visite un sitio web creado por ello, sus datos, ingresados quedan almacenados. Para después utilizarlos en la maniobra denominada “phishing” o el scamp. Engañando así a las personas que ingresaban al sitio y se concretaba la defraudación. Mencionó en forma específica chats existentes entre Víctor Suárez y Bin o Suárez y el Fernetero, los cuales dan una actividad de absoluta habitualidad y la existencia de una bidireccionalidad entre las comunicaciones. Posteriormente afirmó que la existencia de la asociación y la jefatura de Suárez, se evidencian a partir de conversaciones como las que reprodujo y sobre todo porque en todas las conversaciones existe un contexto delictivo plural, vinculado por un sentido de pertenencia. Aclaró que todas las conversaciones a las que hizo referencias se encontraban registradas en el celular Galaxy J7 agregado en un informe del 26/04/24. Avanzó en relación a la prueba, destacando la existencia de mails creados para esta actividad ilícita los cuales se desprenden de las declaraciones del comisionado policial Aguilar, quien obtiene la información de distintos celulares secuestrados y que dichas cuentas de correos electrónicos se utilizaban para la creación de las denominadas cuentas mulas. En ese estado continuó el fiscal relatando las pruebas obrantes en las aperturas de los teléfonos secuestrados. Destacó en ese orden que Suárez utilizaba el telegram “centro de atenciones” identificado con el número 2085362144, fechas puntuales de las conversaciones, siendo las mismas hasta el mismo día de su aprehensión. Destacó que surgen conversaciones con el tal Murloc (ya mencionado) y también se advierte su afán de reclutarlo como nuevo miembro. Relata en ese ínterin,

detalles de las conversaciones que demuestran la pertenencia a la asociación, y no de una contratación aislada. Vuelve a insistir el fiscal que la conversación pone en evidencia una clara voluntad de reclutar miembros y una mecánica propia de la asociación. Mencionó otro de los informes, de donde surgen maniobras de Sim Swaping, para realizar portabilidad numérica y así apropiarse de las líneas. Agregó el informe del cabo Medialdea, informe del 18/03/2025, quien analiza el Samsung J 7, utilizado por Suárez y su banda también para el Sim Swaping desatando en form de ejemplo una conversación existente con un tal Mateo y logra engañar a la empresa para apoderarse de la línea. También sumó como otro elementos de prueba el informe de Movistar del 22/05/2024, de donde surge como se apodera de una línea telefónica y que la sim utilizada impacta en uno de los teléfonos secuestrados, sumado a ello una enorme cantidad de imágenes, de sims y que esas sims fueron activadas en teléfonos que estaban en poder de Suárez. Continuó el fiscal mencionando prueba existente que demuestra las maniobras de sim swaping, fotografías de las tarjetas sim, tarjetas imitativas selfie, y actos que son necesarios para activar de forma biométrica las cuentas. Sumó también, los robos de whats app, que ratifican la habitualidad de las actividades ilícitas que realizaba la asociación. Leyó el fiscal los distintos mensajes existentes como ejemplos para demostrar las maniobras estafatorias existentes.

Insistió el fiscal en la conclusión que *“la prueba es absolutamente contundente, demuestra que el hecho ha existido, que ha existido, no ya sólo con maniobras que no son objeto de este debate de delitos puntuales, sino como una verdadera asociación, integrada por plurales personas, tres como mínimo, una de las cuales era Suárez, que además ejercía el claro liderazgo y jefatura de esa asociación. No se han identificado esas personas pero si de manera contundente su existencia y su intervención, su participación activa y permanente con las actividades que realizaba el propio Víctor Suárez. Es una asociación ilícita como digo en los términos del art. 210, debe responder como organizador, porque, como dijimos, toma parte de esta asociación, en este claro acuerdo que se advierte de cada uno de los miembros, los que va reclutando, explicándoles las actividades, recabando los aportes que éstos pueden hacer. Y que con habitualidad se destina a cometer delitos de forma indeterminada”*. Prosiguió en relación a la pena a imponer mencionando que el mínimo de la escala penal es de 5 años, para la jefatura, y requirió en el caso concreto que se imponga la pena de 5 años, 4 meses de prisión, con adicionales de ley y costas, declaración de reincidencia por las múltiples sentencias existentes con anterioridad.

Al momento de evaluar los arts 40 y 41 mencionó justamente las condenas anteriores, que es una persona de 51 años con una personalidad plenamente desarrollada, y que los conocimientos personales del autor, por ser ingeniero en sistema puede llevar a cabo estas maniobras que suponen conocimientos especiales que facilitan la idoneidad comisiva y la idoneidad en producir engaños. Así, indicó que esa condición de universitario, su edad y su reincidencia, son circunstancias que deben ser valoradas en su contra. Por su parte destacó que debería valorar a su favor, el ser padre de hijos menores de edad, lo coloca en una situación de garante, en cuanto al ejemplo que debe darle a sus niños, toda vez que tiene un hijo de 12 y uno de 8 años, quienes deberían ver como ganar el sustento, que no es organizando asociaciones ilícitas para engañar a la gente, siendo esto una buena razón para cambiar de vida. Concluyó solicitando se imponga la pena ya requerida en los términos de los arts. 5, 12, 40, 41 y 50 del C.Penal, arts. 550 y 551 del C.P.P. Agregó que los elementos secuestrados deben ser decomisados en los términos del art. 23 del C.P.

A su turno el defensor oficial **Jorge Cassini**, quien lo hace en representación del imputado **Víctor Ignacio Suárez**, planteó cuestiones relacionadas con el procedimiento policial, que determinó la detención de Suárez y el secuestro de los elementos valorados en la causa. Así dijo que *“ese procedimiento policial, fue un procedimiento policial de control en la ruta y ante los antecedentes penales que presentaba Suárez, condena anterior y la presunción de estar incumpliendo una prisión domiciliaria, se lo detuvo. Sin embargo, luego se comprobó que no estaba incumpliendo esa prisión domiciliaria y la funcionaria que era la encargada en ese momento de la detención de Suárez, le dio la libertad por ese hecho. Sin embargo, desde Córdoba se dio la imputación por encubrimiento. Y esa imputación por encubrimiento, fue la que permitió mantenerlo detenido y justificó en ese momento el secuestro de los distintos elementos que ahora son utilizados en esta causa. Sin embargo, esa figura amplia, que es el encubrimiento, y que no termina de explicar, específicamente cuál de las acciones del encubrimiento se le endilgaban a mi detenido, ... esos hechos nunca fueron fijados, nunca fue indagado, nunca fue justificada esa imputación por la que se produjo el secuestro de todos esos elementos. Entonces, esa detención y secuestros incausados, no legítimos vestidos de un ropaje aparente, bajo la legalidad de la figura del encubrimiento, que en realidad no existió, no son legítimos y son una violación al debido proceso. En ese momento, el secuestro incausado, se dio palmario, porque no se investigaba nada, en ese momento de la*

detención, no había elementos para sospechar el encubrimiento, ni tampoco se desarrollaba otra investigación en la que existieran motivos bastantes para sospechar la comisión de un delito y que implicara la necesidad de mantenerlo detenido. Toda la investigación se desarrolla después, a partir de la investigación de los elementos que han sido secuestrados. Por eso, esa investigación no puede prosperar... ”. Mencionó a continuación y en referencia a esta materia la teoría del fruto del árbol envenado. Por ello mencionó que se produce una nulidad del secuestro y de la detención, porque no tienen una causa legal justificada que los sostenga. Concluyó que todas las pruebas que derivaron de ello, deben ser plausibles de la misma nulidad. Destacó que, el gravamen irreparable que le acarrea a su defendido es evidente, porque provocó su detención y una posible condena. Agregó que otra cuestión importante y relativa a la nulidad es que no se advierte de la investigación de la causa, ningún otro camino para obtener la misma prueba, si se prescindiere hipotéticamente de este secuestro. Remarcó que, si se entendiere que la detención fue legítima, porque existía una sospecha que en ese momento ameritaba la detención, lo que fue ilegítimo, entonces, fue mantener la detención bajo la apariencia del encubrimiento, mientras en realidad se desarrollaba una investigación distinta, y por eso, la prueba, que había sido conseguida incausadamente debe excluirse de la investigación. Y esa exclusión probatoria de todos los elementos que surgen de la investigación a partir del secuestro, también deben ser excluidos de la causa. Lo cual deja sin sustento a la causa, lo contrario sería violar las reglas del debido proceso. Por eso solicitó la absolución de su defendido. Continuó su alocución indicando que también va a solicitar la absolución de Suárez, en lo que respecta la asociación ilícita, por entender que el caso o las conductas que se le atribuyen, no encuadran en las previsiones del art. 210 del C.P. Dijo que el fiscal relató pruebas que entienden corresponden a distintas maniobras, quizás estafatorias que no son parte de la plataforma fáctica que aquí se han imputado. No están intimadas, y tampoco han podido ser objeto de defensa, ni de cuestionamientos, por lo tanto, traer a colación prueba no confrontada por hechos no acusados, es algo que no corresponde en este caso. Agregó que si existieran esas defraudaciones esta investigación habría transitado contrariando las normas del art. 55 del C.P., perjudicando así a su defendido por no haberse tramitado en forma conjunta a los fines de no afectar el debido proceso. Refirió que, si bien la fiscalía procuró acreditar una serie de actos, el derecho penal, obliga mantener una estricta adhesión a los principios de legalidad y tipicidad del art.

210. Para poder sostener esto, indicó que se ha llenado el vacío de la acusación, efectuando una serie de suposiciones en donde se dan por entendidas cosas que en realidad no están probadas o se desconocen y no resultan suficientes para sustentar una condena. Se ha afirmado aquí, que Suárez organizó una asociación de personas que tenía como objetivo cometer delitos indeterminados, pero en autos no hay ningún pacto asociativo. Hizo referencia explícitamente a la asociación y a la participación en la misma. A que Suárez, no sabe con quien se comunicaba, si eran personas, bots, siempre la misma persona, etcétera, describiendo situaciones existentes en las redes sociales. Detalló que la asociación ilícita, debe tener una organización, una estabilidad, y una permanencia, conforme lo establece la doctrina. Agregó que para organización se requiere una mínima estructura grupal que revele una acción común en procura de objetivos criminales comunes. Aclarando que, en el presente caso, no puede decirse que estos supuestos miembros, tuvieran objetivos criminales comunes, ya que trabajaron en objetivos planteados en cada caso en particular. Hizo referencia a la obtención de cuentas mulas, identidades falsas, datos que podrían ser utilizados para cometer algún ilícito, agregando que no se sabe si son distintas personas, y que tuvieran la voluntad de tener un fin común delictivo que conozcan. Concluyó en relación a este tópico, que, para tener el dolo de asociarse, deben primero conocer, y ese conocimiento está ausente en la causa. Agregó que tampoco existe el elemento de estabilidad, el cual permite distinguir la asociación ilícita con una simple participación criminal. En la asociación ilícita perdura. Remarcó en su alocución que, al contrario de lo mencionado por el fiscal, la relación con cada una de estas personas de fantasía, se refiere exclusivamente a un trato particular, a un negocio jurídico (si se quiere espurio, pero particular). Indicó que ese negocio jurídico implica, una proposición, un desarrollo y un fin, no hay permanencia una permanencia estable, es más las personas, no saben lo que sucede con la información que brindan. Simplemente cumplieron con un objetivo. Continuó su exposición argumentando en este sentido y sobre éste tópico. Prosiguió al referirse a la estabilidad, indicando que la misma se pone en jaque cuando cada uno de los miembros debe renovar el acuerdo que finaliza cuando se cumple la colaboración. Agregó que si Suárez hubiese contratado las mismas prestaciones a distintos oferentes de servicios, no habría ninguna posibilidad de que formaran parte de una asociación ilícita. Volvió a mencionar que la permanencia que requiere el tipo delictivo, es una permanencia que no debe ser confirmada en cada actividad delictiva, mencionó que los miembros deben reflejar una vocación de permanencia, y en

ninguno de los casos se da esa vocación. Volvió a afirmar que esto es lo que distingue el acuerdo para cometer delitos específicos, de una asociación ilícita para cometer delitos indeterminados. Mencionó en su exposición las conversaciones existentes entre Suárez y un usuario llamado Bin, y otro usuario llamado Murdock. De donde surgen contratos específicos y no una relación asociativa, forma en que se paga y el tipo de contrato, haciendo referencia específica a cada caso en concreto. Volvió a insistir que su defendido no sabía si las conversaciones eran con personas, con nombres de fantasía o un bot. Agregó que tampoco está de acuerdo con que de las conversaciones surge un motivo de acuerdo común destinado a la asociación. Hizo referencia también que la compra de chips no es una compra ilegal y no especifica que vayan a ser utilizados por la asociación delictiva. Sumó a lo expuesto que los elementos que se secuestraron en el auto, necesariamente debían ser utilizados para cometer delitos. En ese estado hizo referencia que lo que pesa sobre su defendido en este caso es un derecho penal de autor, como se sabía que tenía condenas anteriores, por eso se sospecha que tenía actividades delictivas. Indicó que el nuestro es un derecho penal de acto.

Volvió a mencionar la diferencia entre formar parte y tomar parte, dentro de una asociación y que los miembros deben expresar su voluntad de ser parte de la asociación, agregó que deben saber que existen otros, deben tener capacidad jurídica para poder decidir y expresar su voluntad, nadie puede ejecutar un contrato de manera incapaz, con lo cual deben manifestar el dolo de querer la contratación. Refirió que la incertidumbre sobre la identidad de los supuestos miembros, implica la imposibilidad de saber si existían otros sujetos, no se sabe si son personas físicas, y menos aún personas físicas imputables, por lo que no es posible sostener que exista una asociación ilícita. Citó textos doctrinarios, como por ejemplo “Creus” quien indica que no pueden ser miembros de una asociación ilícita personas que carezcan de capacidad de comprensión, por inimputables o que hayan sido utilizados como instrumentos. Agregó fundamentos a la situación de personas que aportaban sus rostros para abrir cuentas mulas, indicando que no puede referirse que sean personas que hayan tenido algún grado de participación en este delito. A continuación, hizo referencia al bien jurídico protegido por el art. 210 del C.P. que es la tranquilidad pública, no está demostrado en el caso particular haya existido una lesión a esa tranquilidad pública. Indicó que hay autores que consideran que se trata de un delito de mero peligro, pero la verdad que considerar la existencia de un delito que no ha

lesionado ningún bien jurídico parece un contrasentido en la forma que debe actuar el derecho penal. Aludió a un derecho penal de “ultima ratio” y que debe existir el principio de mínima lesividad refiriéndose a que en caso de duda debe resolverse de la forma más favorable a la persona que está siendo juzgada. Los jueces que son el último peldaño, para garantizar los derechos constitucionales, deben aplicar estrictamente el derecho penal de acto y no de autor y basarse en certezas y no en suposiciones, por ello solicita la absolución de su defendido por entender que las conductas que se le endilgan no son suficientes para tener por acreditados los elementos objetivos y subjetivos del tipo del art. 210 del C.P.

Por último, en subsidio de lo anterior, planteó la inconstitucionalidad de los mínimos de la pena contenida en el art. 210 del C.P., tanto como miembro y como organizador o jefe. Fundó su petición en el hecho que se trata de un delito de peligro, lo que trata de prevenir es que la ciudadanía no se intranquilece por la comisión de determinados delitos. Indicó que esos delitos que trata de prevenir son delitos de resultado, que provocan un daño. Esos delitos, tienen una pena mucho más baja que este otro delito que sólo intenta de prevenir que no se cometan los otros. Así existe un contrasentido en el código penal, que se estipule una pena más gravosa cuando existe un menor daño jurídico que cuando existe uno mayor, en ese sentido la pena prevista en el art. 210, es mucho más alta prevista para los delitos de estafa (por ejemplo en este caso) por ello existe una incongruencia en la proporción de la pena. Por todo ello, solicitó la inconstitucionalidad del mínimo del delito previsto en el art. 210 del C.P., y que en su lugar se aplique una pena cuyos mínimos y máximos resulten inferiores, a los de los supuestos delitos que tenía como objeto la asociación ilícita. Por ello indicó que su defendido habría cumplido con creces los mínimos de aquella posible pena a imponer y por lo tanto por una cuestión de proporcionalidad solicitó la libertad de Víctor Suárez.

6) Última palabra: En oportunidad de otorgarse la última palabra al imputado conforme lo establece el art. 402 del C.P.P. el acusado **Víctor Ignacio Suárez** dijo que si iba a hacer uso de la misma. Así expresó: *“primero es un momento bastante difícil. Le rogaría y le suplicaría varias cosas...no voy a hacer un alegato porque no me corresponde, querría que me escuchara algunas cosas que quiero expresar. En primer lugar, nunca estuve con pedido de captura, yo soy inocente de este delito...”* Continuó haciendo referencia a los pedidos de captura, y a que se encontraba cumpliendo una prisión domiciliaria, que la detención se produjo en la autopista Rosario-Córdoba,

porque era el día del padre e iba a ver a sus hijos. Continuó efectuando manifestaciones relativas a su defensa, de manera similar a la expresada al momento de ejercer su derecho material de defensa. Concluyó indicando “*le pido que por favor contemple, esa duda razonable que es que no sabemos cuantas personas había. Nada más que eso.*”.

7) Valoración: Finalizada la audiencia, el estado de inocencia del que goza el encartado Suarez (art. 8.2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos) sólo puede destruirse mediante una sentencia condenatoria “cuyo dictado requiere certeza positiva respecto de la totalidad de los elementos descriptos en la imputación. Ello implica, por tanto, la plena convicción acerca de la existencia de los hechos y de la culpabilidad de los imputados, debiendo aquél lograrse de la valoración de las pruebas regularmente producidas en la causa y de modo tal que la conclusión a que se arribe supere no sólo toda duda razonable acerca de tales extremos, sino también la mera probabilidad de su existencia (cfr. Lino Enrique Palacio, “La Prueba en el Proceso Penal”, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000, p.16). Me permito aquí adelantar opinión: el análisis de los elementos de prueba mencionados precedentemente, consideradas en su conjunto – *y no aisladamente*- y teniendo en cuenta la convergencia de indicios concordantes, me permite tener por acreditada, con grado de certeza, la existencia material del hecho tal como lo dejaré fijado más adelante, así también la participación penalmente responsable en el mismo del acusado Suarez, alias *meteoro*.

Pondero en primer lugar el hecho de la aprehensión de Suárez. En esa oportunidad, tal como detallaré, se le secuestró al acusado múltiples dispositivos electrónicos y elementos tecnológicos cuya naturaleza, cantidad y diversidad, la sana crítica racional me convence, que resultan *absolutamente* incompatibles con un uso personal ordinario. Luego, los distintos informes de los exámenes del contenido de parte de tales elementos, constituyen una palmaria directriz que me permite reconstruir el vínculo *asociativo* atribuido a Suarez y su orientación delictiva indeterminada.

La prueba rendida, y que en general no ha sido objeto de controversia, indica que día **27/06/2023**, en el kilómetro n° 648 de la llamada autopista Córdoba-Rosario, a la altura de la localidad de Laguna Larga (Provincia de Córdoba), a bordo de un automóvil tipo *remis*, conducido por el chofer Diego Hernán Ruiz, fue aprehendido el acusado, quien se trasladaba rumbo a la ciudad de Buenos Aires. El procedimiento estuvo a cargo de los policías de la provincia de Córdoba, **Sebastián Alejandro**

Oscarey Juan Wady Asis. Tomo para llegar a la certeza de esto hecho el acta policial respectiva, contenida en el **sumario 179/23**. Valoro en particular las constancias de la inspección ocular, croquis ilustrativo, acta de secuestro –y sus fotografías- y el acta de aprehensión. De tales instrumentos, que resultan contestes, y de las que no advierto fisuras ni algún aspecto incongruente (de hecho, en el debate las partes no plantearon argumento alguno que pudiera hacer sospechar de alguna falsedad material o ideológica de esos documentos públicos) surgen los pormenores y la especial dinámica del procedimiento respectivo, de fecha 27/06/2023. Este primer suceso proporciona el anclaje fáctico desde el cual se proyecta la valoración de la prueba posterior.

Y destaco que la magnitud del referido secuestro en ese acto del 27/06/2023 fue tal, que, como veremos en detalle luego, llevó al testigo Ruiz (quien conducía el rodado en el que se trasladaba el acusado en calidad de *chofer*) a describir en su declaración sobre el material incautado a Suarez: “*parecía que tenía un call center*”. Incluso en palabras similares el policía Oscare al brindar testimonio del hecho expresó sobre el cargamento que llevaba “meteorito” en su valija “*...eran todos los elementos necesarios para tener un call center móvil...*”. Y estas apreciaciones, contestes entre el chofer Ruiz y el policía actuante, sobre la carga que trasladaba el acusado al ser aprehendido Suarez, no resulta excesivas si se advierte los elementos que le fueron encontrados al acusado, quien, en orden a las constancias de autos, estaba cumpliendo condena, en modalidad domiciliaria, en la ciudad de Rosario. De acuerdo al Acta de secuestro de fecha 27/06/2023 suscripta por el Cabo Primero Oscare Sebastián, algunos de esos elementos son los siguientes, a saber:

- 13 (trece) teléfonos celulares
- 361 tarejtas SIM de la empresa MOVISTAR
- 7 tarjetas SIM de la empresa Personal,
- 3 documentos: DNI N°23534187, DNI N°53101756, y DNI N° 56242921,
- 1 Notebook marca Lenovo idapad s340 color azul con un dispositivo USB Marca Logi conectado y un mouse inalámbrico marca visible Logitech
- 1 pendrive Kingston de 128gb
- 1 pendrive Cruzer Gilde de 16 gb
- 1 tarjeta micro SD xc 64 gb con adaptador,
- 1 cargador portátil marca Power Banck modelo EP C820,
- 1 Tablet marca Samsung s/n r52h20pjdjf,
- 1 batería marcas Samsung s/n th2h519cs/2b,

- 1 baterías marca Samsung s/n bdlja20as/2b,
- 1 baterías marca Samsung s/n th1r228zs/2bm
- 1 fuente de alimentación para notebook marca Oryx modelo my120w
- 3 cables auriculares, blister de fichas adaptadores de 9 unidades,
- 1 cargador Nokia de color negro,
- 2 cables con doble ficha tipo C,
- 6 cables cargadores de teléfono
- 3 fuentes de alimentación para celular con entrada USB,

Las constancias del **sumario 179/23** resultan corroboradas por los testimonios armónicos de los policías Oscare y Asis a cargo de dicho procedimiento. Pondero así el testimonio del Cabo 1ro. **Sebastián Alejandro Oscare**, y **Juan Wady Asis**. El primero, en lo que aquí interesa, dijo: *“Que el día martes 27 de junio del corriente año, el puesto de control estaba ubicado en Ruta 1v09 km 648, sentido Córdoba-Rosario, siendo aproximadamente las 15:55 hs. detuvimos al vehículo Cronos, un remis, no hubo nada que alertara, era un control rutinario, chequeamos al conductor y al vehículo sin novedad, y cuando chequeamos al acompañante, nos figuró un pedido de captura. El control lo hizo mi compañero Cabo Asis Wady, yo estaba parado al lado del móvil. Cuando figura el pedido de captura, mi compañero le solicita al conductor del vehículo que pare el motor y se acerca a informarme. Allí nos comunicamos con la central de la policía caminera para solicitar el informe en pdf. En el formato pdf., en el cual figuraban 4 pedidos de captura vigentes por causas de estafas, se lo invita a mostrar las pertenencias, al cual accede y en esa oportunidad se constata entre sus pertenencias prendas varias, había dos valijas, una mochila y un bolso de mano, que tenían artículos de higiene personal, una gran cantidad de chip en sus envoltorios, una bolsa con muchas figuritas del mundial, una notebook, una Tablet, 13 celulares, 7 relojes, 2 pen drives, y una tarjeta de memoria, situación que nos alertó, eran todos los elementos necesarios para tener un call center móvil. **Que ese momento, al entrevistar al Chofer, este expresa que es chofer del remis, que había sido contratado por este hombre, que no lo conocía mucho, que solo había hecho uno o dos viajes previos. En todo momento colaboraron, no se resistieron** . Luego se le informo a Suarez que iba a quedar detenido y se procede a la aprensión de mismo. Seguidamente, el Cabo Asis, procedió a trasladar al aprehendido en el móvil n°8985 hacia la comisaria para luego ir al nosocomio de Laguna Larga, a los fines de constatar lesiones, ausencia o presencia de ellas, y de ahí a la comisaria para*

entregar el procedimiento. Al Chofer, se lo dejo trasladar hacia la comisaría en su vehículo (remis), con las pertenencias acompañado por el Cabo Primero Fernández..... También manifiesta que el señor Ignacio tenía una camioneta la cual no podía conducir porque no tenía licencia, que Ignacio le había ofertado viajar en el vehículo, pero como se tenía que volver en colectivo no le convenía. Con el cabo Wady nos quedamos relevando todo, porque en principio era resguardar las pertenencias, luego por directiva de Verónica Gómez se ordenó el secuestro de todo. Cuando finalizamos nos retiramos. El detenido lo habían llevado antes. Seguidamente se le exhibe el Acta de Inspección Ocular, Croquis Ilustrativo y Acta de Secuestro de fecha 27/06/2023 obrante a fs 1-4, tras lo cual se le PREGUNTA al testigo si ratifica o rectifica el contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma. RESPONDE: que si, **que ratifica el contenido y que reconoce su firma.** Asimismo, se le exhibe la declaración brindada en sede policial en fecha 27/06/2023 obrante a fs. 14/15 tras lo cual se le PREGUNTA al testigo si ratifica o rectifica el contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma. RESPONDE: que si, que ratifica el contenido y que reconoce su firma. Asimismo, manifiesta que el horario del acta de secuestro, dice 16.20hs., refiere al horario en que se comenzó a resguardar las cosas secuestradas. “ **(el resaltado me pertenece)** Por su parte, valoro también el testimonio de **Juan Wady Asis**, quien en lo que aquí interesa expresó: “**Que nos encontrábamos haciendo controles preventivos, en el km. 648 en la autopista nacional 1v09, en sentido Córdoba Rosario, siempre estamos en ese puesto. El día 27 de junio, a las 16:00hs aproximadamente, avisto un vehículo con características de remis de la ciudad de Córdoba y le hago detener la marcha. Observando al Chofer y en el asiento del acompañante (delantero), observo otro masculino. Le solicito que me exhiban los DNI para el control. Lo chequeo con el dispositivo CAT que tenemos, el DNI del conductor figuraba sin novedad vigente, y luego al chequear el del Sr. Suarez, el sistema arroja pedido de captura vigente. En ese momento le pido al chofer que estacione el auto en la banquina, le pido que detenga la marcha del vehículo y que desciendan del mismo. Doy aviso a mis compañeros para que atentos. Al descender del vehículo, le realizo un palpado a los fines de determinar que no tuvieran armas o algo que genere peligro. Ninguno de los dos tenía nada. Luego le informo al Sr. Suarez que figuraba en el sistema un pedido de captura a lo que el mismo me manifiesta que eran viejos y que el habría cumplido con esos pedidos. Le pregunto al remisero si era un viaje familiar o un pasajero y me**

responde que era un pasajero, **que lo trasladaba hasta Bs. As., a la zona de Recoleta.** Le consulto si era un primer viaje o si era cliente, a lo que me responde que era cliente y que había hecho varios viajes con él. El remisero me exhibe un portabilletes y me manifiesta que era lo que Suarez le había pagado por el viaje y que restaba una parte. Que la totalidad era 130.000 mil pesos. En ese momento le pregunte a Suarez por el traslado y él (Suarez) me manifestó que vivía en Rosario, pero venía de Córdoba de visitar a sus hijos, y que se dirigía a Buenos Aires. Le pido al remisero si podía abrir el baúl del vehículo, a **lo que accedió sin problema**, siempre colaborando, los dos colaboraban. Una vez abierto el baúl, había una valija grande, también había una valija grande en el asiento trasero. Le pregunto al remisero si alguna era de él, y me manifestó que NO, que eran de Suarez. **Le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada.** Al exhibirme la riñonera observo que tenía un celular, el flexible. **Al controlar el bolso de mano veo que tenía una notebook y varios celulares**, y muchas figuritas del mundial, gran cantidad, la mayoría con la imagen de Messi. En ese mismo bolso, había tarjetas SIM, en paquetes sueltos, un pen drive en una cajita, y se observaba dinero extranjero. Le pregunto a Suarez cuanto llevaba y me responde que aproximadamente **dos mil dólares**. Luego al ver una de las valijas, veo que tenían varias cajas de cartón, que tenían varios SIM, la mayoría de la empresa Movistar y varios celulares, ahí observo que los celulares estaban identificados con la Figurita de Messi y números. Todo entre varias ropas que había en la valija, También había una Tablet. **Le pregunto a Suarez a que se dedicaba, porque tenía tantos celulares y tarjetas SIM, a lo que le responde que era Ingeniero en Sistema**, egresado de la Universidad Tecnológica de Rosario y que trabajaba para la empresa Movistar. Los relojes estaban en las valijas, en el bolso de mano y uno en su muñeca. **Mientras yo hacía el control**, mi compañero pedía el informe de capturas en pdf. y ya pudimos ver que se trataba de 4 pedidos de captura. Ahí le notifico la Aprensión, le pongo las medidas de sujeción preventivamente a Suarez y le informo que va a hacer trasladado a la comisaría de Laguna Larga. En ese momento, Suarez es subido al móvil, yo lo traslado. Al remisero le pedimos que nos acompañe con su vehículo a la comisaria y es acompañado por uno de mis compañeros. Una vez en la comisaría, se le pide al remisero si nos podía acompañar al hospital para que los revisen y nos den un certificado de constatación de lesiones. En el hospital nos emiten el certificado y volvemos a la comisaria. Una vez alojados

en la comisaría, colaboramos hasta que llego personal masculino, cuando llegamos solo había personal femenino. Estuvimos presente en la comisaría hasta tarde, entregando el procedimiento y Suarez ya se encontraba alojado en la comisaria. El remisero manifestó que iba a esperar a que sucedía con Suarez, porque tenía intenciones de continuar con el viaje. En ningún momento estuvieron alterados, Suarez se mostraba convencido que se iba. Seguidamente se le exhibe el Acta de Inspección Ocular, Acta de Secuestro y Acta de Aprehensión de fecha 27/06/2023 obrante a fs 1, fs. 3/4 y fs. 12, tras lo cual se le pregunta al testigo si ratifica o rectifica el contenido de la misma y si reconoce como propia la firma inserta al pie de la misma” (el destacado me pertenece).

Los testimonios de los policías se presentan sólidos y sin fisuras. Por tal razón a los mismos presto credibilidad, no sólo por tratarse de miembros de la fuerza y funcionarios públicos, sino porque son contestes entre sí, y están respaldados por las actas respectivas incluidas en el sumario 179/23. Destaco que su actividad referida a la inspección del interior del vehículo y de las pertenencias de Suarez (apertura de bolsos y valijas) fue realizada con la anuencia y autorización voluntaria expresa del aquí acusado (... se lo invita a mostrar las pertenencias, al cual accede... dijo Oscare. “... Le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada. Al exhibirme la riñonera observo que tenía un celular, el flexible. Al controlar el bolso de mano veo que tenía una notebook y varios celulares... expresé el testimonio de Asis). Del debate no ha surgido prueba que ni siquiera pudiera poner en duda la actuación de los policías, y la respectiva legalidad de su actividad y consecuencias. Las declaraciones del imputado respecto de no haber prestado acuerdo o conformidad no pueden ser de recibo en tanto no surgen de elemento probatorio alguno, ni siquiera indiciario. Y en este punto destaco que la declaración del chofer Ruiz no relaciona, ni directa ni directamente que se hayan opuesto a que la policía llevara adelante acto conforme han declarado los miembros de la fuerza. Por su parte, y de la manera que el testigo Ruiz ha descripto fácticamente el acto en cuestión, en plena autopista Córdoba-Rosario, resulta claramente compatible con una labor del personal policial efectuada con el consentimiento tanto de Ruiz y como de Suarez. “...*Que en este momento recuerdo que cuando personal policial encuentra todos esos chips, **Ignacio le dice a la policía que trabajaba para Movistar**, a lo cual la policía le dijo si estaba en relación de dependencia y él respondió que no, que lo hacía por su cuenta...*”. Este

diálogo al que hace referencia el testigo Ruiz en su declaración es revelador que los actos inherentes a la aprehensión no tuvo reparos por parte Suárez, y que cuando Asís declaró bajo juramento “... *le pregunto a Suarez si podía exhibir las pertenencias, de las valijas, de un bolso y una riñonera, a lo que Suarez no tuvo problema, dijo que si, él nunca se negó a nada*”; “*le pido al remisero si podía abrir el baúl del vehículo, a lo que accedió sin problema, siempre colaborando, los dos colaboraban*”, resulta una clara reseña del marco alejado de cualquier oposición ni resistencia, en que se llevó el acto ese día 27/06/2023. La dinámica descrita no resulta compatible con alguna prohibición, oposición o negativa que pudiera haber emanado del acusado Suarez en ese momento. Y si bien el chofer Ruiz al declarar se refiere a la expresión “requisita”, del contexto de su relato advierto que no lo hace en su sentido técnico jurídico. Y en ningún extremo de la declaración de este testigo puedo advertir algún aspecto que me haga dudar que tanto Ruiz como Suarez prestaron su conformidad para que los funcionarios policiales revisaran el interior del rodado, y los bolsos/valijas que se trasladaban dentro del mismo. Por lo demás, sobre el punto ya me he referido a tratar el planteo de nulidad articulado por la defensa de Suárez al finalizar sus alegatos.

Por su parte, acrecienta la credibilidad los testimonios de los miembros de la fuerza, la declaración testimonial de **Diego Hernán Ruiz**, el chofer del rodado en el que se trasladaba “*meteor*”. Conforme este testimonio, el acusado Suarez contrata los servicios de Ruiz, todo conforme al relato de este remisero que pondero seguidamente. Y aclaro que transcribo esta declaración casi en su totalidad porque de su atenta lectura puede apreciarse una dinámica cargada de detalles que describe el obrar de Suarez en el primer semestre del 2023, en tiempos en que estaba cumpliendo condena. A saber (adelanto que el destacado me pertenece):

“Un día trabajando acá en Córdoba – expresó Ruiz-, me ingresa un mensaje de whatsapp para un traslado, alrededor de las 11:00 hs y, cuando vi que era característica 341 que es de la provincia de Santa Fe, no le di importancia porque pensé que si era alguien de Rosario no me iba a ir hasta allá para llevarlo a Buenos Aires. Cerca de las 14:00 hs, recibo otro mensaje del mismo número en donde me dice que si era mentira la publicidad de los viajes a lo que yo le contesto que estaba manejando y enseguida le contestaría. Cuando llego a mi casa le respondo y le consulto que era lo que necesitaba y esta persona que no se había identificado me dice que necesitaba que lo traslade de Córdoba (barrio Nueva Córdoba) a la ciudad de Buenos Aires a las 02:00 hs junto a sus hijos. A lo que yo le respondí que le iba a

presupuestar el viaje y como era tarifa nocturna, le pasé \$125.000 aproximadamente, a lo que él me cuestiona el precio y me dice que había abonado menos en la época del mundial en donde un remis desde Córdoba hacia Caba le había cobrado \$80.000 y desde Caba hacia acá, le habían cobrado \$60.000. Yo entonces le dije que le podía cobrar \$100.000 y que él se hiciera cargo de los peajes de ida, por lo que, nos pusimos de acuerdo para hacer el viaje, diciéndole que mi forma de trabajar era con una transferencia del cincuenta por ciento del viaje y el resto me abonaba en el vehículo, a lo que él me respondió que no manejaba transferencia y **me envía una foto con unos fajos de billetes**, eso me generó una situación con mi señora porque **era un situación raray él me ofreció que si me generaba desconfianza que podíamos juntarnos más temprano para conocernos**, a lo que yo accedí y me dirigí junto a mi señora alrededor de las 18 o 19:00 hs, al hotel donde él estaba alojado llamado KUBE de calle Montevideo n° 574. Que mi mujer esperó en el auto y yo bajé a recibirlo y observé que era una persona normal quien me comentó que él era separado y que viajaba con los hijos y que si me contaba la historia nos íbamos a largar a llorar los dos. También me dijo que era un acompañante muy molesto porque charlaba mucho para que no se durmiera y que lo más importante para él, eran los hijos. Que no puedo precisar la fecha en que ocurrió esto, **pero fue en el mes de enero de este año 2023**, los primeros días, después de las fiestas. ...Él siempre me trató muy correctamente, sin tutearme, yo siempre lo trataba de Ignacio. Que ahí viajamos, no ocurrió nada raro en el trayecto, yo cargo gnc en Córdoba, luego en Villa María, Gral. Roca, San Nicolás de los Arroyos, Gral. Pacheco (frente a Ford), esas son las cuatro paradas que yo siempre hice para cargar gnc y ellos en algunas oportunidades bajaron al baño. Que una vez la ciudad de Buenos Aires los dejé en el **Hotel Blank ubicado en la Recoleta**, bajamos los bolsos, aclarando que antes de salir de Córdoba me abonó el viaje en efectivo, tras lo cual me retiro y me vuelvo a Córdoba. Que este viaje que relaté fue un día jueves y él me manifiesta que el día miércoles siguiente, **tenía que regresar a Córdoba** y me preguntó si me servía el viaje y le dije que sí, que no había problema. También quiero agregar que en el hotel KUBE, Ignacio dejó algunas pertenencias en el depósito del hotel y **ellos se lo guardaron**, según me dijo, vivía ahí en un quinto piso para estar cerca de los chicos que vivían en Nueva Córdoba. El día martes de **la semana siguiente** en donde yo esperaba el llamado para hacer el viaje el miércoles, no me llamó, ese miércoles tampoco y recién el día jueves recibo un mensaje desde otro número de teléfono pero también con característica

0341 en el cual era él y me cuenta que le habían robado los celulares y que por eso no había podido volver y me pide si lo podía buscar el viernes a las 03:00 hs en el Blank Hotel. Ese día llovía mucho en Córdoba y salí tarde, entonces él me pregunta alrededor de las 00:00 hs por donde andaba y yo le digo que estoy en San Nicolás de los Arroyos, entonces él me dice que no íbamos a volver ese día porque se le había complicado por trabajo, pero que él me iba a abonar \$150.000, es decir, \$50.000 más de la tarifa, pero yo me tenía que quedar con él y de paso aprovechaba y descansaba en el hotel Blank en una habitación que luego me enteré que era la suya. La habitación tenía era larga y tenía dos camas de dos plazas, él dormía en una con los hijos y yo en la otra. Me decía que en teoría estaba esperando gente que venía de afuera, de Colombia o Perú, no recuerdo bien y que le tenían que traer unos dólares . Esa situación se prolongó por tres días, eso fue el 12 o 13 de enero porque recuerdo que me hicieron una multa por estacionar en el Blank Hotel de mano izquierda”... “Todos los gastos, es decir, desayuno, almuerzo, merienda y cena, todo corría por cuenta de él, algunas veces salíamos a comer afuera y otras comprábamos comida y las llevábamos a la habitación, parecíamos un matrimonio, siempre estaba yo con ellos”

“En ningún viaje (año 2023, me permito agregar aquí) **lo escuché hablando por teléfono con terceros que no fueran de su entorno, siempre hablaba con una persona que decía que era SU SOCIO, siempre de cuentas bancarias, transferencias, también con una chica como si fuera una empleada u otra socia y hablaban de aplicaciones, de Brubank ...”**

Pondero que, tal como veremos más adelante, estas conversaciones tienen idéntica temática con los “chats” que la prueba ha permitido determinar que Suarez mantenía con el alias Bin, el alias Panter, y otros alias de la aplicación Telegram.

“...Lo cierto es que – **expresó Ruiz-** pasé tres días con ellos y el domingo volvíamos a Córdoba porque él supuestamente tenía una camioneta que cuando viajaba se la dejaba a la mamá de los chicos (su ex mujer). Nos volvemos y en el trayecto del viaje, se logra comunicar con la gente que le iba a traer el dinero y me dice que el martes tenía que volver yo a buscar el dinero y que la mujer había tenido un inconveniente personal y que en vez de dejarlo en el hotel Kube, yo lo tenía que llevar a Carlos Paz. A todo esto el me manifiesta que teníamos que arreglar la tarifa porque me había dicho que me iba a pagar \$150.000 por un día y se había extendido a tres y en vez de dejarlo en Córdoba debía hacerlo en Carlos Paz, entonces me pregunta que cuanto le

iba a cobrar, a lo cual yo le dije que no sabía, que me dijera él porque para mí con \$150.000 yo ya estaba hecho, sumado a que me había pagado la estadía y la comida. Entonces me pidió un alias para hacerme una transferencia, a lo cual yo le paso mi alias: cordobaremis de una cuenta mía de Mercado Pago a lo cual él me transfiere y me muestra en el celular, mientras yo venía manejando y me envía por whatsapp el comprobante y observo que me transfirió \$270.000 en un solo pago, el que no se me acreditó nunca porque ese domingo se cayó Mercado Pago. Esa transferencia, según el comprobante, era desde el Banco Santander pero no decía el titular de la cuenta. Que recuerdo que lo dejé en unas cabañas llamadas Tinajas del Lago en Villa Carlos Paz, cerca del Hotel Portal del Lago. Cuando llegamos, salió un hombre grande, canoso, alto, un tano que era el propietario de las cabañas quien lo saludó a Ignacio muy afectuosamente y se abrazaron, quedando ahí él junto a sus hijos y el equipaje, tras lo cual me retiré pensando que ya me había pagado. Pasan los días, lunes, martes y no se acreditaba la plata lo que nunca sucedió pero yo llamé a Mercado Pago y me piden la identificación coelsa. Yo se lo pido a él y se lo paso a Mercado Pago y me dicen que no existía. Luego me comunico con el Santander y le cuento lo que me había pasado y ahí me dicen que si en 72 horas no se acreditó es porque no había sido hecha la transferencia. **Tras lo cual, yo me comunicó nuevamente con Ignacio y le digo que no se había acreditado la transferencia y si eso no sucedía dentro de las 72 horas, iba a tener que hacer la denuncia correspondiente, a lo cual él se exalta y me dice “Que me dice, como me va a decir así, si usted convivió conmigo, jugó con mis hijos, comió conmigo, como me va a decir eso” a lo cual yo le explico que no sabía de donde venía la estafa, si el problema era suyo (por Ignacio) de Mercado Pago o Santander y él me dice que me iba a hacer de nuevo la transferencia y que si se me acreditaba dos veces, le devuelva el dinero, por lo que, me hizo cinco transferencias, 4 de ellas de \$50.000 y 1 de \$70.000, todas desde la misma cuenta del banco Santander y ahí sí me decía su nombre que era Víctor Ignacio Suarez, hago esta aclaración, porque en la primera transferencia no me aparecía, solo estaba el número de cuenta. Que todas esas transferencias se acreditaron inmediatamente, era diferente el comprobante”**

“Que solicitado por la instrucción, ingresa a su cuenta de Mercado Pago y en el historial de transferencias recibidas, aporta los datos de la cuenta de Santander de Suarez que es CBU n° 0720060188000038087936, y las dos primeras transferencias son el día 20/01/23 a las 16:47 y la otra a las 19:00 hs por el monto de \$50.000. El

día 23/01/23 a las 09:52 y 09:53 hs ingresan dos transferencias por \$50.000 cada una y a las 10:02 hs, ingresó la transferencia por el monto de \$70.000. Que luego perdí contacto con Ignacio y la situación había quedado medio tensa por lo que yo le había dicho que lo iba a denunciar, pero él no me bloqueó ni nada. Pasaron los días y en febrero Ignacio me manda un audio y me dice que le había dolido la situación de la amenaza de la denuncia por eso había dejado pasar los días y me dice si lo podía llevar a Buenos Aires desde Carlos Paz, es decir, desde el mismo lugar a donde lo había dejado, a lo cual yo le dije que sí y la tarifa todavía estaba en los \$100.000. Que me cita para que lo busque en Las Tinajas alrededor de las 22:15 hs, porque antes de las 23:00 hs, teníamos que estar en Córdoba para buscar en un cumpleaños a su hijo más chico y que si pasaba esa hora, la madre no se lo iba a dar. Recuerdo que al nene (Victorio) lo buscamos en la plaza de barrio San Vicente ubicada en la calle San Jerónimo y Leartes, ahí estaba el hijo de otra pareja anterior de la mamá de Victorio que se llamaba Tiago, de 18 años, en un auto, quien nos entrega a la criatura con su bolso y juguetes, se sube al auto y emprendemos el viaje a Buenos Aires al Blank Hotel, a donde yo los dejo y me vuelvo e Ignacio me paga antes de subir el viaje en efectivo. Ese viaje de regreso a Córdoba no lo hago yo porque la madre de los hijos los va a buscar a Buenos Aires, según me contó Ignacio, situación que no le gustaba mucho porque siempre le cobraba un peaje, como, por ejemplo, cubiertas nuevas, tren delantero, etc. **De ahí no tuve más contacto con Ignacio hasta el fin de semana largo del 25 mayo**, en donde él me envía un audio de whatasp y me dice que se había comprado una camioneta marca Journey o BMW, no lo sé bien porque desconozco y me cuenta que la había puesto a nombre de la novia, lo cual me llama la atención porque nunca me había hablado de una novia. Que me dice que él me pagaba el pasaje en colectivo en primera clase para que yo me fuera para Buenos Aires, él me buscaba en retiro y yo volvía a Córdoba manejando la camioneta que él se había comprado porque decía que no tenía carnet de conducir. Que me pregunta la tarifa y yo le paso el monto de \$130.000 y él me dice que le parecía bien y no tenía problema en abonar ese dinero. A todo esto, él averigua y me pasa una tarifa de Chevallier de \$11.000 más los gastos de servicio por la compra en la página, **por lo que Ignacio el día 20/05/23 a las 20:47 hs**, me transfiere a mi cuenta de Mercado Pago, la suma de \$13.000 pero esta vez desde una cuenta de Brubank a nombre de Suarez, CBU 1430001713021623750015. Yo le consulto a él como íbamos a hacer con que yo maneje su camioneta porque no tenía tarjeta azul o autorización porque tenía miedo a

las multas de la caminera de Córdoba y a mi carnet de remisero. Que entonces Ignacio me dice que como estaba recién transferida la camioneta, tenía un año de vigencia para poder circular sin tener la tarjeta azul. Que el día 21/5, Ignacio me mandé un mensaje diciéndome que se quería morir porque el gestor no le había dado los papeles, por lo que iba a tener que viajar en mi remis, por lo que accedí y viajé ese mismo día, logrando cancelar el pasaje y que quedé yo con el dinero, a lo que Ignacio no me dijo nada. **Que llegué a Buenos Aires alrededor de las 22:00 hs y le consulto si lo buscaba por el mismo Hotel Blank y él me dice que no, que lo busque frente al cementerio de la Recoleta, donde estaba el Shopping Recoleta Mall, justo en esa esquina. Ahí lo esperé aproximadamente unos 45 minutos, después él me pidió disculpas por la demora porque estaba haciendo la valija y nos vinimos a Córdoba.** Me abonó la suma de \$103.000 en efectivo y me transfirió \$30.000 a mi cuenta de Mercado Pago desde la cuenta suya de Brubank el día 24/5/23 a las 02:28 hs. Que en ese viaje lo traje a Córdoba, él no tenía lugar a donde quedarse entonces estaba viendo donde podía parar, porque era fin de semana largo y había muchas reservas, supuestamente Kube donde él había estado estaba lleno, entonces yo le di algunas sugerencias de alojamiento porque él quería en Nueva Córdoba, cerca de los hijos, y yo le dije que podía ser el hotel Irigoyen 111, él lo googleo a través de Boking, le gustó e hizo la reserva ahí, por lo que los dejé ahí el día miércoles previo al fin de semana largo. Que previo a ello, Ignacio se quejaba que le había dejado a la mujer un departamento en Nueva Córdoba y ocho autos y que no le prestaba uno para poder moverse en la ciudad. El día lunes, luego del fin de semana largo, se comunicó nuevamente Ignacio conmigo y me pregunta si estaba trabajando y si podía llevar a los chicos al colegio, a lo cual yo le dije que sí, y los lleve y los fui a buscar junto con Ignacio los días lunes, martes y miércoles al colegio San Antonio de Padua de barrio San Vicente, con horario de ingreso a las 13:30 hs y salida a las 18:00 hs. Para ello, yo me dirigía al hotel Irigoyen 111, Ignacio bajaba con los chicos, pasábamos a comprar una merienda por Bv. Illía y los trasladaba al colegio. Luego yo volvía con Ignacio y lo dejaba en el hotel y a la tarde lo buscaba a Ignacio para ir a buscar a los chicos al colegio. A todos esos viajes los hice y los cobré con la tarifa de reloj de la ciudad de Córdoba, pero Ignacio siempre me daba un poco más debido a las demoras. Que el día jueves, me pide Ignacio que lo busque en el hotel Irigoyen para ir a Buenos Aires, por lo que paso alrededor de las 22:00 hs a buscarlo a él solo y lo dejé en la misma esquina frente al cementerio de la Recoleta, que él me comentaba que estaba

viviendo en un departamento temporario pero desconozco la dirección, un montón de veces me ofreció quedarme a descansar antes del viaje pero yo no quise. Recuerdo que en ese viaje íbamos charlando que se venía el día del padre y no estaba seguro si él iba a viajar o la madre se los iba a llevar a los chicos a Buenos Aires, pero lo más seguro era que íbamos a venir a Córdoba en la camioneta, con el mismo procedimiento que relaté anteriormente. **Ahí con fecha 15/6/23 a las 22:30 hs, él me transfiere la plata del pasaje,** unos \$12.000 desde su cuenta de Brubank a la mía. Recuerdo que el pasaje era a las 13:00 hs por lo que yo me fui a dormir temprano y me llamó a las 10:00 hs que había ido a hacer un control de aceite y se había trabado la caja automática de la camioneta, por lo que iba a tener que viajar nuevamente en mi auto a buscarlo. Vuelvo a cancelar el pasaje y me dice que viaje en mi auto y trate de ir lo más rápido posible porque estaba indignado con lo que le había pasado y quería venir a Córdoba a ver a los hijos lo más rápido posible y pasar el día del padre. Acomodé mis cosas y a las 14:00 hs salí para allá, calculo que habré llegado alrededor de las 22 o 23:00 hs, lo busqué en la misma esquina frente al cementerio de la Recoleta, nos venimos para Córdoba. En San Pedro hay una estación YPF, paramos a cargar gnc y a cenar. De ahí paramos en una estación Puma en Roldán (Santa Fe), de ahí hice Gral. Roca y llegando a Villa María, me quebré, es decir, no daba más de sueño y paramos a descansar en el peaje de Tío Pujio, arriba del auto al costado de la ruta en donde dormí media hora y seguimos viaje hasta Córdoba en donde dejé a Ignacio en el hotel Irigoyen 111. En el viaje, el día sábado siguiente era la despedida del jugador de futbol Maxi Rodríguez y me dice que me iba a conseguir una entrada para que fuéramos con los chicos a ver el partido y volvíamos. A todo esto, ya parecíamos un matrimonio por la relación de confianza y en relación al partido, para ese entonces ya no quedaban entradas. Pasó el día del padre, llegó el lunes, el martes fue feriado, llegó el día miércoles e hicimos el mismo recorrido con los chicos y el colegio, recuerdo que el chico más grande se iba de viaje estudiantil al cerro colorado. **En esos recorridos al colegio, Ignacio me pidió que paremos por calle Rivadavia o Buenos Aires, y él se bajaba en la plaza San Martín a cambiar dólares y criptomonedas y luego seguíamos viaje.** En algunos de estos viajes al colegio, más precisamente el lunes antes de su detención, Ignacio me cuenta que estaba indignado porque la esposa le había comprado al hijo más grande una bicicleta usada y no le había comprado nada al más chico, entonces él que eso no podía ser porque al hijo más grande (extramatrimonial de ella) le había regalado un

auto. Que me consulta que en donde podía comprar bicicletas y yo le dije que en calle Alvear y Humberto Primo estaba la casa Tomaselli, por lo que ahí fuimos, a todo esto, Ignacio venía intercambiando audios con su mujer en donde se recriminaban el tema de las bicicletas. Que como la mujer tenía una camioneta Partner, se llega a donde estábamos nosotros para hacer el flete de las bicicletas y en esas circunstancias es que yo la conozco. Que yo me quedo hablando con el vendedor de Tomaselli, ellos salen hacia la vereda y al rato Ignacio me manda un audio diciendo que le iba a comprar en otro lugar a unos metros de ahí, por lo que me dirigí hacia ese negocio en donde Ignacio compró dos bicicletas, las cargó en la camioneta Partner, ellos se fueron ambos en la camioneta y yo los seguía por detrás. Que no tomé datos de la camioneta, pero era de color blanca con patente de las nuevas que iniciaba con las letras AA. En relación a la mujer puedo decir que era de unos 40 años aproximadamente, quizás un poco más, una mujer común, vestida de gimnasia, zapatillas, de 1,60 metros, delgada, con el pelo morocho un poco aclarado y teñido a rubio, largo, de piel trigueña, no pudiendo brindar otras precisiones, solo recuerdo que su nombre era Carolina. Que de ahí nos fuimos al hotel Irigoyen 111 con las bicicletas, él bajó con las mismas, Carolina se fue y luego la hora de ir a buscar a los chicos al colegio por lo que me fui hasta allá con Ignacio y regresamos al hotel con los chicos. Ese día estuve desde las 13:00 hasta las 18:00 hs con ellos, todo el tiempo con el reloj del auto prendido. Que ese mismo día, Ignacio me comentaba que era muy seguro que al otro día nos volvíamos a Buenos Aires. Que la idea era que ese martes, llevemos y busquemos a los chicos del colegio, él devuelva la habitación del hotel, la madre busque a los chicos y de ahí viajáramos a Buenos Aires. Eso finalmente no sucedió porque él tuvo que devolver la habitación porque ya estaba reservada para otra persona, por lo que tuvo que modificar el plan y salimos para Buenos Aires el martes a las 15:30 hs aproximadamente.

La declaración de Ruiz, permite revelar, dentro de otros aspectos, que varios meses antes de ser aprehendido el 27/06/2023, el acusado estaba inmerso en una actividad vinculada al intercambio de *capitales y transacciones financieras o bancarias*, (“**él se bajaba en la plaza San Martín a cambiar dólares y criptomonedas**”) “tareas” que no hacía aisladamente, es decir en la que en la que no estaba solo en tanto SIEMPRE (sic) “...**hablaba con una persona que decía que era SU SOCIO...**” (sic) “...**SIEMPRE (DIALOGABA) de cuentas bancarias, transferencias, también con una chica como si fuera una empleada u OTRA SOCIA y hablaban de aplicaciones, de**

Brubank ...” (el destaque me pertenece) Del testimonio de Ruiz puede advertir también que “*meteoro*” disponía, pese a estar cumpliendo condena (no dejo de subrayar este aspecto), de un notoria disponibilidad económica (que en el debate no he advertido justificada en elemento alguno), hospedándose en hoteles de barrio de alto poder adquisitivo como lo es Recoleta en ciudad de Buenos Aires, o de Av. Hipólito Yrigoyen en Nueva Córdoba, de esta ciudad, contratando para viajar no sólo automóvil, sino además *chofer* para ser trasladado de Córdoba a Buenos Aires (pagando hotel al chofer) no sólo una, sino varias veces. **Lo dicho refuerza la veracidad del contenido y dinámica que surgen de los “chats” que mantuvo con terceros** conforme surge de los aparatos telefónicos que se le secuestraron el 27/06/2023, de lo que me referiré más adelante. Como veremos coincide la temática de los diálogos que describen esos *chats*, con los descriptos por el testigo Ruiz, cuyo testimonio en este punto pondero especialmente porque es una persona que entre viaje y viaje ha pasado muchas horas con Suarez en esos *traslados* (es de público y notorio que entre Buenos Aires y Córdoba deben recorrerse una ruta de 700kms, en un sentido otro tanto para regresar, lo que conlleva por lo menos 7 horas por trayecto). Y ese tiempo es más que suficiente para prestar credibilidad en la objetividad de Ruiz, quien por otra parte la defensa no ha desmentido ni directa ni indirectamente.

El testimonio del chofer Ruiz sigue de esta manera: “ *Que yendo por la autopista Córdoba-Rosario, pasamos el primer peaje de la RAC (Río Segundo) observo que había unos conos pero no había un control. Que a la altura del peaje, yo saco de mi plata que siempre llevo en los viajes, unos \$15.000 y abono el peaje. Ahí Ignacio se da cuenta que no me había pagado el viaje y me dice que estaba corto de efectivo y me pregunta si podía abonarme una parte en dólares, a lo que yo le dije que sí y me da la suma de 200 dólares a un cambio de 490 y por el saldo de \$ 35.000, Ignacio saca un fajo de billetes de \$50.000 y separa, \$15.000 para almorzar en Villa María y me da los \$35.000 a mí, los cuales yo los pongo en una billetera adentro de la guantera del auto. Que llegando a la localidad de Laguna Larga había montado sobre la ruta, un control de la policía caminera, más precisamente a la altura de un puente. ... Que al llegar al control, el personal policial me hace señas de que detenga la marcha del auto y me pide, mi licencia de conducir y el dni del pasajero mío. Que yo le entregué mi licencia e Ignacio le dio su dni al personal policial, quien controla con un celular que tienen, ahí me piden la tarjeta verde del auto y se queda medio atrás del auto consultando con su compañero policía. Ahí se acerca el policía y le dice “viejito” a*

Ignacio y le manifiesta “tenés un pedido de captura del año 2013”, entonces Ignacio le dice al policía que su abogado le había dicho que eso ya estaba todo solucionado, entonces el policía me pide que orille el vehículo al costado de la ruta. Se ve que el policía estuvo consultando y le dicen que el pedido estaba vigente y le piden a Ignacio que se baje del auto que lo tenían que esposar, a lo cual accedió, le colocan las esposas y lo suben al móvil. Que ahí le preguntan a él si tenía algo que declarar en relación a estupefacientes y él dice que no. En ese momento empezaron a requisar todo el auto, bajaron las valijas de él, una de ellas estaba en el baúl y la otra en el asiento trasero, además llevaba un bolso de mano, una mochila y una riñonera. Eso era el equipaje que Ignacio llevaba habitualmente en todos los viajes que hacía solo, cuando iba con los chicos, llevaba más. Yo llevaba una valija pequeña con bebidas, un bolso con mi ropa y cosas de higiene y otra con herramientas, lamparitas para el auto, que todo eso no lo secuestraron y me lo devolvieron, lo único que me secuestraron fue la plata y el gas pimienta. Que ahí vi que encontraron en la valija dura que estaba en el baúl había pertenencias de Ignacio, zapatillas y ropa. Que no estoy muy seguro pero creo que de la valija que estaba en el asiento trasero de ahí sacaron los celulares, cuatro cajas de cartón llenas de tarjetas sim de celulares, una notebook, una Tablet, un pen drive de 128 gb, creo que también tenía una netbook, me parece, PARECÍA QUE TENÍA UN CALL CENTER.”

“...Que en este momento recuerdo que cuando personal policial encuentra todos esos chips, Ignacio le dice a la policía que trabajaba para Movistar, a lo cual la policía le dijo si estaba en relación de dependencia y él respondió que no, que lo hacía por su cuenta. ...Que el policía de delitos complejo de civil que concurrió al lugar le sugirió a la mujer policía que estaba a cargo de la comisaría que le coloque consigna a Ignacio, advirtiéndole que se había escapado de cinco cárceles.” (el resaltado me pertenece)

El testimonio de Ruiz es conteste con el de los policías actuantes que ya relacioné más abajo, en aspectos puntuales a los que me remito en honor a la brevedad.

El secuestro (de 13 teléfonos celulares en uso, 300 tarjetas sim nuevas, productos electrónicos, moviéndose en remis fuera de su domicilio de la ciudad de Rosario, en el que estaba cumpliendo una condena por el delito de estafas, en la modalidad de detención domiciliaria, yendo de Córdoba a la ciudad de Buenos Aires) es un “hecho raíz” significativo en el marco de la acusación, y coloca a Suarez, alias meteoro, **en flagrante situación operativa, no meramente circunstancial o causal**, aun cuando

la investigación comenzara a surcarse en un presunto cuadro *encubrimiento* (lo que resulta coherente y razonable que en ese marco insipiente de la investigación de junio de 2023).

Remarco que este secuestro no tuvo lugar en una vivienda, en una oficina o en algún local, sino en una valija/bolso de quien se trasladaba de Córdoba a Buenos Aires, que conforme los dichos de Ruiz era *normal* que llevara ese equipaje. Y aunque no es un elemento directo e independiente que acredite la acusación, refuerza el *modus operandi* repetido, y contextualiza el hecho de que Suarez, alias meteoro, ya tenía estructura y *know-how* para la maniobra objeto de la asociación ilícita a la que ya referiré más adelante.

Finalizo este apartado remarcando la importancia de la naturaleza y cantidad del material incautado. Reitero que la presencia simultánea de múltiples teléfonos activos, chips sueltos, tarjetas SIM y dispositivos dedicados a comunicaciones es **incompatible con un uso personal ordinario**, y al iniciarse la necesaria y respectiva investigación descubre la conformación de una asociación para cometer delitos. La cantidad y diversidad de elementos permiten inferir que el imputado mantenía múltiples identidades operativas, o al menos diversas líneas funcionales sucesivas. Las reglas de la experiencia me permiten determinar que este tipo de configuración material coincide con lo que habitualmente se utiliza para: a) multiplicar canales de comunicación, b) evitar trazabilidad, c) segmentar contactos, d) administrar perfiles o números de manera rotativa. Esta inferencia no es teórica: responde a las máximas de experiencia, reconocidas en investigaciones de delitos digitales y fraudes electrónicos. La cantidad de líneas y equipos hallados excede por completo lo razonable para el uso cotidiano de una persona. Y, además, no existe ninguna explicación alternativa verosímil aportada ni por la defensa material ni por la defensa técnica de Suárez que pudiera justificar los motivos por los que Suarez se trasladaba con esa cantidad de dispositivos y *chips* al momento de su detención. Del material secuestrado surge con certeza que Suárez portaba un volumen significativo de dispositivos destinados a comunicaciones múltiples, y constituyen el primer indicio objetivo que da sustento para continuar con el análisis de la actividad desplegada.

Ahora bien, conforme las constancias de autos, el juez de control que intervino en esta causa, atento lo peticionado en la suplicatoria del fiscal instructor ordenó **la apertura, examen y lectura del contenido** de los siguientes dispositivos electrónicos y papeles privados secuestrados: **1.** Una Notebook marca Lenovo IDEAPAD s340 color azul

con un dispositivo USB marca Logi conectado, con fuente de alimentación marca Oryx modelo my120w; **2.** Un Pen drive Kingston de 128; **3.** un pendrive Cruzer Glide de 16 GB; **4.** una tarjeta de memoria micro SD 64GB; **5.** Una Tablet marca Samsung s/n r52h20pjdjf; **6.** Un teléfono celular marca Samsung de color negro flexible el cual se dobla por la mitad tipo Galaxy Z Flip4 con SIM n°89543182160985460870, IMEI 355068200294484; **7.** Un teléfono celular marca Samsun J7 IMEI 359592076599748, sin SIM; **8.** Un teléfono celular marca Samsung J7 pantalla rota SIN SIM, IMEI 359587077205584; **9.** Un teléfono celular marca Samsung de color azul con una calcomanía de Panini de Messi con el n°4, SIM 89543430422323145127 Personal; **10.** Un teléfono celular marca Samsung J2 IMEI 356514072993439, sin SIM; **11.** Un teléfono celular marca Noblex de color negro IMEI 1:358242260689209, IMEI 2: 358242260689217, con la inscripción en la parte trasera (en lapicera) ACTIVA.; **12.** Un teléfono celular marca IPRO de color negro, IMEI 1: 351185640165852, IMEI 2: 351185640165860 con funda transparente con una calcomanía Panini de Messi con el n°3; **13.** Un teléfono celular marca Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261358861, IMEI 2: 358242261358879, con una calcomanía Panini de Messi con el n°1; **14.** Un teléfono celular marca Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260684747, IMEI 2: 358242260684754, con una calcomanía Panini de Messi con el n°2.; **15.** Un teléfono celular marca Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260804162, IMEI 2: 358242260804170, con una calcomanía Panini de Messi con el n°5.; **16.** Un teléfono celular marca Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261030841, IMEI 2: 358242261030858., SIM Movistar n°8954071144860589209, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior. **17.** Un teléfono celular marca Noblex A50 de color negro IMEI 1: 358242260803982, IMEI 2: 358242260803990., SIM Movistar: 8954071144725955363, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior; **18.** Un teléfono celular marca Samsung J1, IMEI 358678074496184 sin SIM con batería y funda de color negro; **19.** Agendas, cuadernos y papeles varios; según se detalla en el acta de fecha 27 de junio de 2023 obrante en el sumario respectivo. Todo ello con el objeto de realizar un respaldo informático, la extracción, transcripción y/o impresión de las pruebas que sean pertinentes en relación a los hechos que se investigan, realizando: *1) sobre los teléfonos celulares, tablet y tarjetas de memoria*, el análisis, identifiquen los archivos actuales, como así también sobre los que hayan sido borrados –en la medida en que éstos puedan recuperarse-, y realicen respaldo informático, extracción, transcripción

y/o impresión de todo su contenido, a saber: 1) número de la línea telefónica y de “SIM Card” que en él se encuentra; 2) empresa prestataria del servicio; 3) titular del servicio; 4) si el número de IMEI que tiene impreso el equipo se corresponde con el que aparecería en la pantalla una vez encendido y solicitado ese dato; 5) contraseñas (si las tuviere); 6) el contenido de la memoria del dispositivo y de la tarjeta micro SD en lo concerniente a la "agenda" (directorio telefónico); 7) decodificación de los mensajes de texto e imágenes y/o videos de cualquier sistema de mensajería que se registren en el artefacto (SMS, WHATSAPP, TELEGRAM, CHAT, TIC TOC, TWITTER, LINE, FACEBOOK MESSENGER, FACEBOOK, HANGOUTS, u otra cualquier red social), como así también el contenido completo del menú del artefacto de telefonía celular como llamadas salientes, entrantes, etc.; las fotografías digitales; 8) la extracción de la “agenda” (directorio telefónico); 9) claves de bloqueo de SIM y claves PUK; 9) historial de exploración en internet y todo otro dato de interés para la causa sean archivos de texto, planillas de cálculo, correos electrónicos, imágenes, sonidos, ubicaciones a donde hubiera estado el teléfono, etc. *Sobre la computadora*, análisis, respaldo informático, extracción, transcripción y/o impresión, a los fines de determinar si existe información o archivos relacionados con los hechos denunciados en la presente causa; 1) identifiquen los archivos actuales (de imágenes, texto, planillas u hojas de cálculo etc.), como así también sobre los que hayan sido borrados –en la medida en que éstos puedan recuperarse y los que se encuentren en línea, mediante la interceptación de correos electrónicos, redes sociales y cuentas de almacenamiento, en línea en tiempo real y su contenido, 2) Registros relacionados movimientos o transacciones de dinero; 3) historial de navegación de internet; 4) fotografías de documentación de identificación y listados o bases de datos de personas; 5) archivos de documentación crediticia y tributaria de personas 6) aplicaciones y programas instalados relativos a la edición de archivos e imagen 7) relevamiento, decodificación y transcripción o copia en soportes adecuados de los archivos y/o software y que guardan relación con las presentes actuaciones; procediendo a la descarga de datos vinculados a la causa y todo otro dato que pudiese obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad; como así también a la extracción, y de ser posible, en copia espejo y/o Back up de los archivos mencionados, disponiendo la orden de apertura, análisis y transcripción de dichos elementos, por consistir los mismos “papeles privados” (art. 214, 216 y cc. del C.P.P.). Por su parte se autorizó al personal de la Fiscalía de Instrucción , y al personal idóneo de la Sección

Tecnología Forense de Policía Judicial, para que realice un informe preliminar del contenido de todos los elementos antes descripto que sea pertinente para la investigación (art. 214, 216 y cc. del CPP). Obtenida por personal de la Policía Judicial, se determinó **seleccionar minuciosamente y sólo incorpore al proceso**, aquellos datos que se encuentren estrictamente vinculados al hecho o hechos que se investigan en las presentes actuaciones judiciales, debiendo abstenerse de agregar todos aquellos otros que no guarden relación o no resulten de utilidad para la misma (fotografías, correos, videos etc.).

Corresponde valorar la información obtenida del análisis técnico de los dispositivos electrónicos secuestrados en poder de Suárez al momento de su detención, todo lo que fue debidamente incorporado al debate. Del examen de los teléfonos, chips y líneas surge la existencia de cuentas activas de mensajería, perfiles asociados y conversaciones que permiten vincular de modo directo dichos dispositivos con la actividad desarrollada por el imputado. La identificación de las líneas, los alias utilizados, los contactos frecuentes y la secuencia cronológica de los mensajes constituyen el soporte probatorio que habilita el ulterior análisis de los intercambios mantenidos con otros sujetos y la reconstrucción de la operatoria investigada. Sobre este particular tomo los informes de los análisis técnicos del material electrónico secuestrado al acusado, elaborados por la Policía Judicial (oficina de equipos móviles) y los comisionados **Oficial Principal Velázquez** (18/09/23, 15/09/23, 19/10/23), **Oficial Sub Inspector Leandro Aguilar** (05/02/24, 26/04/24, 04/05/24, 21/05/24, 06/08/24, 09/08/24, 26/02/25, 17/03/25) **Sargento Ayudante Tejeda** (del 13/09/23), **cabo Primero Medialdea** (18/03/25). Todos estos informes han sido transcritos íntegramente más arriba. Rescato el trabajo efectuado en cuanto a su claridad, coherencia y especificaciones. Y desde ya les presto credibilidad a los mismos en cuanto han sido efectuados por funcionarios públicos especializados en la materia, trabajando individualmente, aunque sus informes resultados armónicos y vinculados por un objetivo y temática común. Y debo subrayar que del debate no surgió nada que permite desautorizarlos, ni poner en duda las conclusiones de los mismos. La defensa tampoco los ha descalificado. En varios de esos informes se acompaña **fotografías**, como por ejemplo el del 18/09/2023., y **croquis ilustrativos**, para todo para hacer más clara la devolución de los policías actuantes.

De estos informes de la policía judicial se desprenden que Suarez mantenía comunicación verbales y escritas teniendo cuenta activa en la aplicación *Telegram* (en

este último caso utilizando el seudónimo “**Centrodeatenciones**”, aspecto en lo que me detendré más adelante), en comunicación con otros *alias*, pudiéndose determinar historiales de *chats*, con fecha y hora de envíos. Destaco que los informes determinan que las cuentas en *Telegram* vinculadas a esos dispositivos estaban accesibles desde los aparatos secuestrados, lo que establece autoría material del uso. Por su parte la correlación temporal entre los mensajes y los momentos en que los dispositivos estaban activos confirma que **Suárez los utilizaba**. Los dispositivos secuestrados estaban **en uso directo por Suárez**, y contienen conversaciones operativas que permiten avanzar hacia la reconstrucción de su actividad digital. La atribución es, por lo tanto, directa y objetiva: **los chats estaban en los teléfonos que el acusado llevaba consigo al momento de la detención**. Y por tanto puede concluirse que la prueba vincula **materialmente** a Suárez con los dispositivos, las cuentas, y los mensajes. De los informes pondero en primer lugar el del **Oficial Principal Velázquez** de fecha 18/08/2023, transcrito en su totalidad más arriba, estableciendo que el usuario del teléfono Samsung utilizado es del acusado Suarez. En este informe Velázquez describe *“procedí a realizar un minucioso análisis de las distintas aperturas de teléfonos celulares secuestrados en ocasión de un control policial a Víctor Ignacio Suarez. Extracción Report, unificada N° 903940, el cual corresponde a un teléfono celular marca Samsung GSM SM J-710 MN_Ds Galaxy, Samsung GSM SM-J701M_DS Galaxy J7 Neosurge el siguiente información: que se procedió a efectuar un análisis detenido de todo su contenido, en este caso se puede establecer que el usuario de dicho aparato tecnológico sería el señor Víctor Ignacio Suarez, D.N.I: 23.534.187, alias "Meteoro". Que del análisis exhaustivo de dicha apertura telefónica, se puede visualizar con claridad meridiana, la maniobra fraudulenta llevada a cabo por Suarez, la cual se denomina SIM SWAPPING, consistente en una técnica de fraude en la que el perpetrador, en este caso Víctor Ignacio Suarez, se apodera de la tarjeta de SIM de una víctima mediante una clonación virtual, logrando tomar el control de su número de teléfono. Logrado el acceso al número de teléfono de la víctima puede usarlo para realizar actividades ilícitas, como acceder a cuentas asociadas a la línea, solicitar restablecimiento de contraseñas, y en última instancia, robar información personal y/o cometer fraudes financieros. El proceso general del SIM SWAPPING implica las siguientes etapas: 1. Obtención de Información Personal: Víctor Ignacio Suarez recopila información personal de posibles víctimas, incluyendo números de teléfono, nombres y otros datos personales. Este proceso se lleva a cabo a través de*

diversos medios, como las redes sociales y la ingeniería social. A continuación, se detallan algunos de los métodos utilizados por Suarez para obtener información personal de las posibles víctimas: Suplantación de Identidad. Suárez asume una mentida identidad de "Agente del Ministerio de Desarrollo Social", con el propósito de obtener datos personales de las víctimas. Utiliza mensajes como el siguiente: **Mensaje Ejemplo:** "Gracias por comunicarse con el Ministerio De Desarrollo Social. En instantes atenderemos su consulta!, Mi nombre es Pablo Rodríguez y lo voy a asistir, Me puede pasar su número de D.N.I. para cargar al sistema así verifico los datos, solo el número de D.N.I. "Queridos beneficiarios de los planes Federales: Destinamos \$ 560.000 para todos los beneficiarios de algún apoyo gubernamental. Con ésta ayuda tendrán la posibilidad de terminar su casa, habitación, baño, techo, etc. Será depositado el día jueves 24/03 (ÉSTE MISMO JUEVES) en sus respectivas cuentas. Para ello deberán anotarse enviando la palabra " SI QUIERO MI BONO CASA TERMINADA " al 11-78895569, nuestro canal de atención para éste beneficio. Allí se les recepcionarán sus datos para cargarlos al sistema y poder depositarles el dinero simplemente con aceptarlo. Sin requisitos. Éste beneficio es por única vez y en éste único plazo. Quiénes no lo acepten y cobren en ésta fecha pactada de depósitos no podrá reclamarlo con posterioridad. Quienes perciban algunos de estos planes, tienen acceso a los \$ 560.000: AUH (Asignación Universal por Hijo) IFE (Ingreso Familiar De Emergencia) Progresar Argentina Potenciar Inclusión Joven Argentina Hace Tarjeta Alimentar Potenciar Trabajo Mi Pieza Fondo De Desempleo Asignación Por Embarazo Pensión Madre Soltera Hacemos Futuro SUAF + Bono Ayuda Escolar Anual Plan Hogar, Los saluda,Ministerio De Desarrollo Social. Comunicación a través de Telegram: **Se ha observado que Suarez se comunica con personas avocadas a la comisión de ilícitos a través de la aplicación Telegram con el objeto de utilizar los servicios de estas personas, complementando esta actividad con la consulta de bases de datos de riesgo crediticio como INFOEXPERTO, para obtener aún más detalles sobre las víctimas. Por lo general, Victor Ignacio Suarez utiliza la aplicación de mensajería "TELEGRAM" para contactar a personas que comercializan datos confidenciales de individuos y la adulteración de fotografías obtenidas desde las redes sociales, las que editas exhiben a las personas sosteniendo en sus manos DNIs. Vale decir que esta actividad involucra la adulteración de identidades y representa un paso crítico en su estrategia de fraude." Es dable destacar que la tarea de ingeniería social la realizaría en dos ámbitos bien diferenciados: por**

una parte en personas que serían de bajos recursos con el objetivo de utilizar sus datos personales para la apertura de las denominadas cuentas "Mula" y ocultar de este modo su verdadera identidad y el producido de sus ilícitos. Por el otro, aplica la misma metodología en lo que podríamos denominar las víctimas propiamente dichas, es decir a las personas que le provocaría el perjuicio patrimonial. 2. Contacto con el Proveedor de Telefonía: En esta etapa, Víctor Ignacio Suarez se comunica con el proveedor de telefonía con el propósito de solicitar la transferencia del número de teléfono a una tarjeta SIM bajo su control. En este proceso, proporciona información falsa con con el objeto de inducir a error al operador para que proceda a realizar el cambio. Adjunto a este informe, se incluyen fotografías capturadas del reporte digital del teléfono celular de Suarez, así como también el registro de conversación entre Suarez y la operadora de MOVISTAR. Estos documentos son esenciales para comprender los requisitos de la empresa para llevar a cabo la portabilidad del número. 3) Robo de Información y Fraude: En esta etapa, surgen hasta el momento algunas pruebas, como audios, que confirman el accionar doloso de Víctor Ignacio Suarez. En estos audios, Suarez hace referencia a la acción de vaciar cuentas bancarias, lo que respalda las acusaciones de robo de información y fraude...". (**el destacado me pertenece**)

Valoro ahora el informe de fecha 01/02/2024 del **Oficial Subinspector Aguilar**, transcrito en su totalidad más arriba a lo que me remito, dando cuenta de la información recuperada de otro de los teléfonos secuestrados al acusado Suarez. A saber: "De acuerdo a la directiva impartida, es que continúe con las aperturas de los teléfonos celulares. Más precisamente del teléfono celular identificado con el N° de material 4157354, extracción unificada N° 903950, Samsung GSM SMJ111M Galaxy J1 ace VE LTE.

De este teléfono celular surge que Víctor Ignacio Suarez a diario utilizaba la red de mensajería instantánea Telegram para contactarse con personas o grupos con la finalidad de intercambiar "Logos del Banco Frances", que según surge de los dichos de Suarez serían "datos para loguearse cuando se ingresa al homebanking o banca digital.

Una vez obtenido los logos, junto con un "parche informático" (comandos diseñados para ingresar a un software creando una vulnerabilidad en el sistema) que él tiene en su poder, logra quebrantar la seguridad del banco, ingresar al Homebanking de la persona cuyos datos fueron entregados, obtener el código Token

de seguridad de la cuenta y finalmente proceder a vaciar dichas cuentas.

En cuanto al pago por los logos, surge de los chats dos modalidades, por un lado, solicita al usuario Telegram un CBU al cual pueda transferirle un porcentaje del dinero que haya en la cuenta y que obtiene mediante la maniobra ilícita; o bien, paga un monto fijo por el envío de datos.

A modo de ejemplo, Suarez con fecha 18/1/2022 (hora de inicio del chat 15:41:45), conversa con el usuario “PANTER EL FERNETERO” mediante chat privado.

*Aquí, “Panter” le envía un logo del Banco Francés para que Suarez realice la maniobra de ingresar, quebrar el token de seguridad con el parche y vaciar la cuenta bancaria de la persona cuyos datos envió Panter. En este caso, Suarez pidió un CBU para transferirle el 50 % del dinero obtenido mediante la maniobra ilícita. Panterle proporcionó el CBU n°0000053600000002488268, para que Suarez le transfiera el monto pactado, surgiendo de la conversación **que sea una cuenta “limpia”** para que Panter no tenga problemas, o que pueda comprometerlos.*

Finalmente, Suarez le confirma al tal “Panter” la transferencia al CBU aportado, haciéndole mención que cumplió con su parte, que él (Suarez) es una persona de palabra. “Panter” le agradece.

Se detalla la conversación extraída del programa “Cellebrite Reader” y se adjunta en una carpeta de archivos con el nombre (dialogo de Suarez y Panter el fernetero) la transcripción completa de la conversación: -Conversaciones (1) -Telegram (1) 543417492092 (1) # Eliminado. Hora de inicio: 18/1/2022 15:41:45(UTC+0) Actividad más reciente: 24/1/2022 20:13:38(UTC+0). Número de adjuntos: 38. Origen: Telegram. Cuenta: 543417492092 Extracción de origen: Física. Archivo del cuerpo: chat-1.txt. Participantes: -2085968744 Centrodeatenciones (propietario) -1322251302 Panter el fernetero.

*Además, de obtener Logos del Banco Frances, también usaba el teléfono analizado (Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE) **para interactuar por Telegram** en busca de otros datos de su interés, como ser, números de DNI de personas, **reportes de la página Infoexperto** -según los datos que Suarez enviaba-, negociando por estos datos montos de dinero. Falta esclarecer la finalidad de obtener estos datos, para otras maniobras por él realizadas, como ser Apertura de Cuentas Mulas, SIM Swapping, Phishing o robo de WhatsApp (análisis de los otros teléfonos incorporados mediante informes que se corresponde con Extracción Report, unificada N° 903940, celular marca Samsung GSM SM J-710 MN_Ds Galaxy, Samsung GSM SM-*

J701M_DS Galaxy J7 Neosurge y material n° 4157250 Samsung GSMJ7, Modelo 2016;). En resumen, son datos necesarios para realizar otras maniobras, colocar en sus teléfonos, diferentes SIMs -en su mayoría de la empresa Movistar- para apropiarse de una línea activa de otra persona con la finalidad de obtener códigos de validación sea de WhatsApp, bancos o billeteras virtuales y u otras aplicaciones que requieran para validación de datos, el código enviado a por mensajes SMS o WhatsApp. Los detalles serán relevados en próximos informes ya que el análisis del contenido de los teléfonos de Suarez es muy complejo, contiene en sus diferentes teléfonos imágenes, mails, códigos, cuentas y chats que aún resta detallar.

Asimismo, del Samsung GSM_SM-J200M Galaxy J2 (n° de material 4157353, extracción unificada n° 903949); Samsung GSM_SM-T550 Galaxy Tab A 9.7 (n° material 4157355, extracción unificada n° 903953); Noblex A50UNS (n° de material 4158254, extracción unificada n° 904143); MOBIWIRE_A50UNS (n° de material 4158255, extracción unificada n° 904145); MOBIWIRE_A50UNS, n° de material 4158256, extracción unificada n° 904146), **teléfonos que también le fueron secuestrados a Suarez, surge que los utilizaba para recibir los diversos códigos de validación, mails perteneciente a diferentes usuarios cuyo contenido era diverso,** entre ellos bienvenida a Billeteras Virtuales de Belo y Lemón, cuentas códigos de verificación y activación de líneas, cambios de SIM entre otras cosas, por lo que continuación, a modo ejemplos, acompaño algunas capturas de información extraída del programa “Cellebrite Reader” de los teléfonos en mención, como así también se adjunta un carpeta denominada “extracción completa de teléfonos soporte”, con la información extraída por el programa: Para finalizar, adjunto al presente capturas de las conversaciones aludidas que pueden ser relevantes e información anexada de la apertura de los teléfonos celulares extraída del programa Cellebrite Reader a los fines de un mejor entendimiento”.

Asimismo, se adjuntaron al informe referido, **archivos .rar** que contienen extracciones en Cellebrite Reader de algunos de los teléfonos que le fueron secuestrados a Víctor Ignacio Suarez que complementan el informe elevado a saber: **a) tel 7353.rar:** el cual a su vez contiene dos archivos pdf: el **primero** de ellos titulado “**tel 7353- Notas.pdf**” con el siguiente contenido: “1 Created: 14/4/2023 08:21:17(UTC-3) Modified: 14/4/2023 10:59:18(UTC-3) Title: Source: Samsung Notes Labels: Body: La voy a volver a molestar pero la situación lo amerita . Les estoy donando \$ 200.000 que le falta a la colega (a ésta familia) pero no puedo transferirles desde mi banco . Creo

que no tengo habilitado para enviar hacia cvu (con V). Como veo que ud pudo lo podría hacer por mi ? Yo le envío el dinero a ud y ud lo reenvía a esa cuenta de ellos para que paguen el Sanatorio . Parties: Source Extraction: Physical (1) Source file: USERDATA (ExtX)/Root/data/com.samsung.android. app.memo/databases/memo.db : 0x3939 (Table: memo; Size: 135168 2 bytes)”; y un **segundo** archivo titulado “**tel 7353 - chats.pdf**” del cual consta: “ Chats (6) Native Messages (6) # Deleted 1 Start Time: 2/3/2023 17:04:25(UTC-3) Last Activity: 5/3/2023 17:06:31(UTC-3) Number of attachments: 0 Source: Native Messages Sourc: samsung....”

Pondero ahora el informe del 19 de abril de 2024, suscripto por el **subinspector Aguilar**. transcrito en su totalidad más arriba a lo que me remito, a saber: “...análisis del contenido del teléfono secuestrados en la presente causa y cual se identifica como Samsung GSM SM-J111M Galaxy J1 ace VE LTE N° Material 4157354 - Línea 341-7492092, procedí a profundizar la obtención de datos que permitan arribar a conclusiones relacionadas con los hechos investigados y de esta manera puedo decir que, en relación al informe presentado el 01/02/2024, obtuve lo siguiente;

1- En relación al CBU N° 0000053600000002488268, que fuera proporcionado por el usuario de Telegram identificado como "**PANTER EL FERNETERO**", el mismo se corresponde con la cuenta N° 000100004872 del Banco COINAG SA. Cuit/Cuil 20132961450 a nombre de BAGLIETTO JORGE FEDERICO. De igual manera el **usuario "Panter"** manifiesta venderle a Suarez, los "Logos" a la mitad del saldo disponible en cada cuenta, cuestión que es rechazada por Suarez argumentando que el valor de los mismos es "fijo", es decir que se paga por la información y no por el saldo disponible en cada cuenta.

A continuación, se adjunta la captura en donde Suarez manifiesta realizar la transferencia desde una cuenta "limpia" a la cuenta aportada por "Panter". Telegram (1) 543417492092 (1) Hora de Inicio: 18/1/2022 15:41:45(UTC+0) Actividad más reclante: 24/1/2022 20:13:38(UTC+0) Número de adjuntos: 38 Origen: Telegram Cuent: 543417492092. (...) Participantes: - 2085968744 Centrodeatenciones (propietario) - 1322251302 Panter el fernetero Identificador: 1322251302.

From: -2085968744 Centrodeatenciones (owner) Igual te mando de una limpia Estado: Leído 18/1/2022 16:23:02(UTC+0).

From. 2005963744 Centrodeatenciones (owner) Cumplido estado: leído 18/1/2022 16.59:39.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Soy de palabra o no estado: leído 18//2022 16:50:39.

From: 1322251302 Panter el fernetero:

From 2085968744 Centrodeantenciones: Soy de palabra o no. Siii.. Etiqueta: Reply. 18/1/2022 17:00:16. CBU/Alias CBU 0000053600000002488268. Cuenta 000100004872 Nombre Baglietto Jorge Federico Banco BANCO COINAG S.A. CUIT/CUIL 20132961450 Banco BANCO COINAG S.A. CUIT/CUIL 20132961450. Banco Coinag. Personas Empresas y Comercios Agro Mercado de Capitales Institucional BENEFICIOS SOLICITUDES Si necesitas dar de alta alguno de los servicios que brinda nuestro banco, por favor completa este formulario. Reversiones y/o Stop Debit Usted puede solicitar la reversión y/o el stop debit del débito automático de su tarjeta de crédito o préstamo. Extracto ilustrativo de Chat;*

From: 1322251302 Panter el fernetero Te lo vendo a la mitad del saldo que tiene te sirve? Estado: Leído 18/1/2022 15:46:06.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Ni loco. Los logos se venden a mucho menos y lo sabes Estado Leído 18/1/2022.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Trabajo sólo con las del bbva

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Les quiebro el token

From: 1322251302 Panter el fenetero

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Les quiebro el token Ertado: Leido 18/1/2022 15:54:21. Se puede hacer con cualquier banco con token eso? Estado: Leído Etiqueta: Reply 18/1/2022.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Si quieres la mitad de lo que tienen las cuentas pasamela y le saco y dividimos. El chico que nos recomendó a ambos sabe que lo hago y a un amigo de el le hice ganar 2 millones en 2 días Estado: Leído 18/1/2022 15:55:20.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner) Ok pásame el logo de la cuenta y un cbu. Estado Leído 18/1/2022 16:56:44.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Tuyo. Estado Leído: 18/1/2022.

From: 1322251302 Panter el fernetero: El dni es 31671156 Estado: Leído 18/1/2022 15:57:08.

From: 1322251302 Panter el fernetero: El usuario maquinap Estado: Leído. 18/1/2022 15:57:14.

From: 1322251302 Panter el fernetero: Y la clave jasper88. Estado: Leído.

18/1/2022. **From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner):** Te tengo que cuidar. Estado: Leído. 18/1/2022 16:11:08.

From: 1322251302 Panter el fernetero: 0000007900209466492374 Estado: Leído 18/1/2022 18:12:21. Para el caso de mención del CBU / CVU el mismo se corresponde a; Alias/CBU/CVU 0000007900209466492374 Cuenta 38401000000466134 Nombre nicolas john labriola cocachi Banco WILOBANK SAU CUIT/CUIL 20946649237 O Cuenta Propia Cuenta Terceros.

Se informa que “..En relación a la terminología utilizada debo aclarar que cuando se habla de una cuenta “**LIMPIA**” se hace referencia a una cuenta que permita recibir el monto de la transferencia y que no se corresponda con ninguna de las personas relacionadas directamente con la maniobra, en este punto es en donde la persona que presta o cede la utilización de su cuenta, oficia de "Mula" a cambio de una prestación dineraria que sería proporcional al monto recibido. En tanto el "beneficiario" de la maniobra obtiene de manera física el resto del dinero sin quedar registrado en el circuito bancario.

Hasta aquí el informe que vengo analizando relaciona una persona con el nombre de usuario “**Panter el fernetero**”, del que se desconoce su nombre y apellido real. Ahora – casi en la misma época: comienzos del 2022) aparece en escena (contenida en el mismo teléfono) otra persona bajo el usuario: “**Bin**”.

A saber: “... **De igual manera y referido al análisis de la información contenida en el teléfono mencionado, puedo decir que del mismo se desprende que VICTOR IGNACIO SUAREZ (a) Meteoro, utilizaba la línea telefónica (+54 341749092) ? en contacto, vía aplicación Telegram, con el usuario Identificado como "Bin" -id 1834823054 - realiza la compra de "LOGOS" manifestando “ Me mandan 100 logos y yo mando 1 millón a cada uno”, término que refiere a las credenciales de acceso (Usuario y Contraseña), correspondientes a usufructuarios de la banca electrónica (Homebanking) de diferentes entidades financieras. La obtención de credenciales, permite acceder a las cuentas de los usuarios y de esta manera realizar transferencias que estos interlocutores denominan como "Programadas" (Diferidas) y "Normales" (Inmediatas), las mismas presentan ciertas características que permiten o no la acreditación de los fondos transferidos según como sean utilizadas, es decir que dependiendo del banco intermediario en la maniobra se realizará de una u otra manera.**

Así también se desprende del chat que en caso de ser necesario se puede destinar el

30% del dinero obtenido para el pago de los que hacen "**SIMSWAPING**" (suplantación de SIM) maniobra que se utiliza para acceder a cuentas ajenas cuestión que permitiría acceder al control de la línea telefónica y de esta manera lograr hacerse del Código Token mediante SMS o una llamada realizada a un teléfono móvil. Este ardid permite vincular un nuevo aparato de telefonía celular y de esta manera realizar transferencias desde el mismo (vincular).

También hacen referencias a un "**HOSTING**" entendiendo como tal a un servicio de alojamiento web - gratuito o pago - que te permite publicar un sitio web o aplicación en Internet, es decir que en este punto es donde se realiza la captación de los datos mediante una página web falsa, con idénticas características a la de la entidad bancaria la que se hace referencia, redireccionandolos mediante la utilización de "ADS" (anuncios publicitarios) en la web, logrando de esta manera y mediante las técnicas conocidas como "**PHISHING**" (suplantar identidades mediante métodos que engañan a la víctima haciéndose de información confidencial como por ejemplo contraseñas, números de tarjetas de créditos, etc. Haciéndose pasar por una institución por una institución de confianza en un mensaje de correo electrónico o llamada telefónica.) o "SCAM" (una variante del phishing) la captación de los datos de usuarios y contraseñas bancarios (Login) o de tarjetas de crédito de las víctimas.

Chat con el Usuario "Panter el fernetero" id 1322251302:

*From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Se sacan con scam y pishing.
Estado: Leído. 18/1/2022.*

From: 1322251302 Panter el fernetero: Entiendo Estado: Leído. 18/1/2022 16:00:53.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Pero hay gente que los tiene y no sabe que hacer Eatado: Leído. 16:01:00. Cuenta aportada por Suarez para que le transfieran dinero y simular una extracción;

*From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Aunque sea que sirva para probar
Estado: Leíd? 18/1/2022 22:56:45.*

*From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): 044002404000167996000 Eetado:
Leído 18/1/2022 22:57:12.*

*From: 2085968744 Cantrodeatenciones (owner): Fondo.fabula.mano Estado: Leído.
18/1/2022 22:59:02.*

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): Pone el alias Estado: Leído.

*From: 1322251302 Panter el fernetero Ahí está.Estado: Leid 18/1/2022 22:59:18.
Telegram (1) 543417492092 (1) Nombra: Hora de Inicio: 6/2/2022 13:47:46(UTC+0)*

Actividad más reciente: 23/2/2022 23:08:18(UTC+0) Número de adjuntos: 18
Origen: Telegram Cuenta: 543417492092 Archivo de origen: userdata
(ExtX)/Root/data/org.telegram.messenger/fles/cache4.db: 0x4AB9F (Tamaño:
116105216 bytes) Extracción de origen: Fisica Archivo del cuerpo: chat-1.txt
Participantes: 2085968744 Centrodeatenciones (propietario) 1834823054 Bin
Identificador: 4611686021046346195.

From: 1834823054 Bin: 85k 39k 164k 100k 70k 268k +53k +161k +121k +149k
+251 +107 +87 +79 +569 +400usd (los us son gold) +117 es gold +692+1000usd es
gold +417k () (3950usd) premium Estado: Leldo 8/2/2022 13:48:00.

**A modo de ejemplo, se muestran - extractos del chat- envíos de "Logos" por parte de
"BIN" y consultas de saldos en las cuentas referenciadas en manos de
"CENTROATENCIONES" (Víctor Suarez);**

From: 1834823054 Bin: =Acceso HomeBanking DNI: 26752681 User: Mirtaivana
Pass: josue241 == Datos de navegación IP: 181.46.76.66 ISP: cpe-181-46-76-
66.telecentro-reversos.com.ar UserAgent: Mozilla/5.0 (Linux; (Linux: Android
Android 9: ZTE Blade A3 Lite) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko)
Chrome/97.0.4692.98 Mobile Safari/537.36 *Hora: 07-02-2022 10:45:10 pm== 79k
Acceso HomeBanking DNI: 25696923 User: Susana Pass: nanu2006 = Datos de
navegación IP: 177.130.254.179 ISP: 177.130.254.179 UserAgent: Mozilla/5.0
(iPhone; CPU iPhone OS 15_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like
Gecko) GSA/197.0.424131953 Mobile/15E148 Safari/604.1 87k Estado: Leído
Extracción de origen: Hora: 07-02-2022 11:11:04 pm 8/2/2022 13:49:59.

From: 1834823054 Bin: **SI YO ESTOY ANSIOSO YA, PORQUE VAN A CAER
MUCHOS** Estado: Leído 8/2/2022 18:59:05.

From: 1834823054 Bin **PERO ESTE PELOTUDO Y NO LO ENCUENTRA**
Destaco aquí el uso del plural.

From: 1834823054 Bin: **251 K Y ESA NO LA TENEMOS. YA ME FIJÉ EL DNI.**
Estado: Leído. 9/2/2022. 00:25:49.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): **Si lo tenemos** Estado: Leído.
9/2/2022 00:26:27.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): **Fijate la última que me pasaste De
251 k A esa le hice todas transferencias normales y al rato devolvió la plata.** Estado:
Leído. 9/2/2022 13:33:43.

From: 2085968744 Centrodeatenciones (owner): **O sea sólo sirve programadas y se**

las vacia. Estado: Leído 9/2/2022 13:33:58.

From: 1834823054 Bin: Amigo los papeles blanco son cheques? Adjuntos: Tamaño: 0
Nombre del archivo: 49090182420281431671588588046 ...Estado: Leído. 9/2/2022
15:09:16.

From: 1834823054 Bin: **Decime que cómo sea traes 3 palos de acá al viernes. Con lo que hay. No te preocupes por tu método. Podemos pagar simswaping les dejamos como mucho un %30. Reciben los SMS nos van dando los códigos.** Estado: Leído. 9/2/2022. 16:37:18.

From: 1834823054 Bin: Le estoy agregando otro formulario a la scam para captar teléfono. Vos después me conseguís cuentas para mandar el cash y seguimos juntos amigo. En donde sale esto bien. Estado: Leído 9/2/2022 16:37:18.

From: 1834823054 Bin: Decime que hora me depositas algo y cuánto estimas. Estado: Leído. 9/2/2022 16:37:41. Responder

From: 1834823054 Bin: Uh. Debía. Estado: Leído. Etiqueta: Reply 9/2/2022 17:15:41. From: 1834823054 Bin: Pide el teléfono. Estado: Leído. 10/2/2022 00:02:40.

From: 1834823054 Bin: Los ads si. Se van a activar, Estado: Leído. 10/2/2022 00:02:59. Responder

From: 2085988744 Centroteatenciones (owner):

From: 1834823054 Bin: Los ads si. Se van a activar Leída 10/2/2022 00:02:59. Sabes que no. Al menos no Ahora. Puede ser en meses Estado: Leído Etiqueta: Reply. 10/2/2022 00.34.21. Responder

From: 1834823054 Bin: From: 2085968744 Centroteatenciones (owner) **ME DIJISTE QUE NO IMPORTABA SI DEMORABA UN DÍA MÁS Y DESPUÉS PRESIONAS Y HAY GENTE QUE SE JUEGA LA LIBERTAD 10/2/2022 03:03:59. AH ESO DECÍA CON DECIR ESO FALTÓ TU CONFIANZA YO LE DIJE QUE NO SÉ SI ME RIPIASTE.** Estado: Leído. Etiqueta: Rply. 10/2/2022 03:04:19.

From: 2085988744 Cantroteatenciones (owner): La scam esa no existía. Yo podría decir que me ripiaste porque no hay scam. Estado: Leído. 10/2/2022 03:04:24.

From: 1834823054 Bin: Me siento así no sé. Si no contestas lo tratas mal. Estado: Leído. 10/02/2022 03:04:28.

From: 1834823054 Bin: No cumplí sentido de un atraso. La página está y va a sacar. Estado: Leído 10/2/2022 03:18:02.

From: 2085968744 Centroteatenciones (owner): **Me mandan 100 logos y yo mando**

1 millón a cada uno Ya demostré que soy serio. Me jode que hables mal de mi cuando yo hable bien de vos Estado: Leído. 10/2/2022 03:18:02.

De estos elementos se advierte que desde un lugar escribe un sujeto bajo el usuario Bin, y desde otro otro escribe Suárez, pero Suarez utiliza el plural: **Me mandan 100 logos y yo mando 1 millón a cada uno...** Un aspecto que será reiterativo como veremos reiteradamente, de lo que infiere que aquí no están operando sólo las dos personas (Bin y Suarez), sino más de 2. Ya me referí a la persona que usa el alias **Panther**

Tomo ahora el informe del 13 de septiembre, suscrito por el oficial Velázquez, a saber “ me encuentro comisionado en las mencionadas actuaciones y abocado a la pre visualización de los dispositivos electrónicos secuestrados en poder de Victor Ignacio Suarez en ocasión de su detención ocurrida el 27 de junio del corriente año. Como primera medida, corresponde aclarar que el material secuestrado se compone de los siguientes materiales: 1) MATERIAL N° 4157250, extracción N° 903940, teléfono celular marca Samsung GSM_SM_J710MN_DS_ GALAXY J7; 2) MATERIAL N° 4157352, extracción N° 903948, teléfono celular marca Samsung GSM_SM_DS-GALAXY A 10; 3) MATERIAL N°4157352, extracción N° 903949, teléfono celular Samsung GSM_SM_J200MM-GALAXY J2; 4) MATERIAL 4157354 EX 903950. Samsung GSM_SM_111M_Galaxy J1 are Velte. 5) MATERIAL 4157355 EX 903953. Samsung GSM_SM_ T550_ Galaxy tab. A9.7 6) MATERIAL 4158253 EX 904141 IPRO 5401 7) MATERIAL 4158254 EX 904143 NOBLEX A50UNJ 8) MATERIAL 4158255 EX 904145 MOBIWIRE A50UNS 9) MATERIAL 4158256 EX 904146 ?O?BIWIRE A50UNS 10) MATERIAL 4158257 EX 904148 MOBIWIRE_A50UNS 11) MATERIAL 4158258 EX 904149 MOBIWIRE_ A50UNS 12) MATERIAL 4158259 EX 904151 MOBIWIRE_ A50UNS 13) MATERIAL 4158026 (NOTEBOOCK), todos ellos con contraseñas de seguridad, las cuales no fueron aportadas por parte del imputado Suárez. Es así que, tras la autorización de apertura dispuesta por el Juzgado de Control, y luego de una intensa labor técnica llevada a cabo por el Gabinete de procesamiento de las telecomunicaciones y/o equipos de computación, paulatinamente se logró proceder al desbloqueo y/o apertura de dichos dispositivos. Es así que, únicamente del análisis de tales dispositivos de los cuales dos de ellos 1 N° MATERIAL N° 4157351 EX 903941 SAMSUNG GSM SM J701M DS. GALAXY J7 NEO 2) MATERIAL 4157352 EX 903948 SAMSUNG GSM_SM_A10SM_DS GALAXY A10. sería de uso personal, se pudo establecer de la pre visualización, que surgen

elementos de convicción que generan en el suscripto, serias y fundadas sospechas que el imputado Víctor Suarez estaría ejecutando diversas maniobras defraudadoras con un elevado grado de complejidad. Así, que los elementos mencionados se detallan a continuación: que como primera medida pude observar que Suarez asumía una falsa identidad de un Agente de Ministerio de Desarrollo Social utilizando como ardid una supuesta ayuda económica lo cual despertaba el interés de algunas personas, casi todas ellas beneficiarias de planes sociales. Que como requisito se les solicitaba a estas personas, sus datos personales, asegurándose de esa forma que al ser beneficiarios de planes sociales poseían cuenta bancaria. Que con dichos datos personales realizaba una consulta a una base de datos aun no identificada y devolvía a sus víctimas información veraz sobre los mismos, la cual ellos no habían proporcionado. Que con dicha devolución generaba credibilidad en las personas que contactaba, haciéndoles suponer que efectivamente estaban siendo contactados por personal del Ministerio de Desarrollo Social. Que dicha maniobra tiene como objetivo que los supuestos beneficiarios "recluten" a más personas de su misma condición para cobrar el mentado plan social, acrecentando de esa manera Suarez su stock de datos de beneficiarios de personas que cobran planes sociales. Que, concretada la maniobra de recaudar datos, en una segunda fase, Suarez contrata los servicios de un tal " Floredyth " usuario de Telegram que ofrece servicio de falsificación de Documentos Nacional de Identidad.

De los elementos que estamos analizando puedo concluir que se advierte ya que en la dinámica intervienen Panter, Bin (que trabaja con LGante según ya veremos), y ahora aparece FLOREDYTH (luego veremos a Murlok). Todos son nombre de usuarios de la app *Telegram*, pero detrás de cada nombre existe una persona. Todos vinculados a Suarez en una misma y única, temática y en un mismo objetivo común, mostrando estructura en la que no se conocen personalmente y ni siquiera sus verdaderos nombres y apellidos, pero saben que hay otros ("nosotros", "los míos", "del otro lado", "el equipo", "cuando ellos confirmen" o referencias a terceros no individualizados) y en los elementos incorporados al debate considerados en su conjunto indican que cada una opera como parte de algo mayor, como ya analizaré en detalle.

"Así, Suarez con los datos personales obtenidos y los servicios de Floredyth, confecciona DNI falsos en formato digital. Una vez obtenidos los DNI al parecer Suarez, como primera medida, procedería a la apertura de billeteras virtuales a nombre de sus víctimas, siendo al día de la fecha desconocido el motivo de tales

aperturas. Asimismo, surge del análisis de los teléfonos y de los propios dichos de Suarez a través de los chats, que también Suarez se dedicaría a "vaciar cuentas bancarias" valiéndose presumiblemente para ello de los DNI falsos obtenidos, utilizándolos aparentemente para cambiar de compañía las líneas de teléfono, sin cambiar la titularidad, a los fines de habilitar la línea de teléfono logrando "quebrar" los Token de los servicios de diversos Homebanking, vale decir, que de esta manera obtiene el los códigos tokens de cuentas bancarias utilizados por los mencionados servicios. En cuanto al resto de la maniobra para vaciar cuentas es por el momento desconocido, entendiéndose quien suscribe que serán objeto de investigación. Que, en otro orden de cosas, además ofrece "logos" (así lo denomina Suarez), de lo que surge que vende acceso a cuentas, usuarios y contraseñas de distintas cuentas sin al día de la fecha poder especificar si son cuentas bancarias o virtuales..."

Pondero las comunicaciones escritas (chat) entre el alias "BIN" y Suarez, mantenidas **también vía Telegram**, el cual fue exportado mediante el programa Cellebrite del material n°4157354 (v. op. ajunto documental 18/06/2025).

Y enfatizo aquí la prueba (informes de los policías ya citados) me permite determinar sin duda alguna que uno de los emisores/receptores de estas comunicaciones (*chats*), corresponde a material tecnológico que le fuera secuestrado a Suarez el 27/06/2023, en tanto al serle secuestrados estaban en su ámbito de custodia, celosamente escondidos entre sus ropas que lleva en la valija del remis que manejaba Ruiz. Esto me permite determinar que Suarez era quien los utilizaba con exclusividad. Nadie más que el acusado tenía acceso al uso de esos elementos (de los que pudieron accederse a las comunicaciones referidas) que estaban en su poder, y ha sido una constante de los informes elaborado por los investigadores determinar que desde esos instrumentos secuestrados quien se comunicaba al utilizar la app *Telegram* lo hacía bajo el usuario **CENTROATENCIONES**. De lo que concluyo con total certeza que el usuario **CENTROATENCIONES**, que se comunicaba desde los elementos secuestrados a Suarez, no era otro que el mismo acusado Suarez, tanto cuando lo hacía con Panter, con Bin, o con cualquier otro.

Me detendré aquí en algunos párrafos del chat entre **CENTROATENCIONES** (Suarez) y **BIN** (que ya veremos opera *físicamente* con LGante), en tanto revelan mediante coherencia discursiva, continuidad temporal, adecuación medios-fines y uso técnico del lenguaje sin hesitación su vínculo asociativo, la existencia de otros "asociados", y el objetivo de esta empresa empresa, y la existencia de *otros* miembros

que tomaban parte en la misma, aun cuando no fueran identificados con sus nombres y apellidos, además de los que ya he referido Panter el fernetero, Floredyth.

La transcripción comienza con **Bin** puntualizando a Suarez (**Centro de atenciones**) un largo resumen de datos (incluida información de cuentas o tarjetas gold, y premium).

Suarez le dice a Bin que 268K “no lo recuerdo”, agregando “pero 100% seguro que no me pasaste”. De lo que infiere un traslado previo y acordado de información entre uno y otro, por lo que puedo inferir esta conversación tiene inicio con anterioridad.

Bin se encarga luego en varios chats de respaldar las constancias del material suministrado a Suarez (incluidos identificaciones incluso con DNIs) Incluso le remite información adjunta (ver chat, 17:06 – con esa numeración me referiré a horarios conforme informe incorporado al debate).

Se advierte a las 17:13 del mismo día que Bin celebra algo que Suarez le hace saber: “Bueno, buenísimo esto”, siguiendo con el intercambio con un “debe ser” (17:19). Luego Bin le dice a Suarez “Después hay que revisar todo para ver cuáles no pasaron” (pasaron). Y Suarez le manda un listado entre números (aparentemente de cuentas) y abajo un monto de dinero. (chat hora 19:28).

Y termina con un “Listo es todo”. Y finalmente agrega en otro chat “La de 657.000 más 1000 dólares NO existe” (19:29). A lo que Bin le dice “O sea no la tenés”. Luego a las 19:31 **Bin** dice “**Ahí se fija**”, con lo que puedo inferir objetivamente que el tal Bin está operando físicamente con *un tercero*, es decir con otra persona; al avanzar el chat se podrá patentizar más claramente que se trata de Lgante. Esto se reitera en distintos pasajes de la comunicación: por ejemplo cuando expresa “**Ahí lo está buscando**” (19:37:12), “**sisi lo está buscando**” (19:37:47).

Y luego Bin celebra “**Vamooo**”. Y posteriormente pregunta “*Alguna es corriente?*” (19:38), con clara referencia si se refiere a una de esas cuentas captadas era una cuenta corriente. “*Si si perfecto*”, “*Excelente*”; “*No tal cual no se puede con cualquiera*”.

Rescato cuando a las 19:43 Bin le dice a Suarez “*Tiene esas. No tiene más o sea muchas con clave mal*” (19:43) “**Pero este pelotudo no la encuentra**” (20:17:38) con lo que volvemos a encontrarnos con un tercero vinculado a Bin, mientras comparten información continuamente, incluso con archivos adjuntos. (20:36). “La gente no es boluda” (19:44)

Pondero de la lectura de este chat completo la *familiaridad* en el trato en el trato entre el acusado Suarez y el tal Bin, lo que permite inferir que la comunicación entre ambos se venía prolongando en el tiempo. Teniendo en cuenta el lenguaje y expresiones

utilizadas entre ambos, y la confianza que surgen de sus expresiones, las reglas de la sana crítica racional me permiten concluir que esta no es una comunicación que se limite a unos pocos días. Aquí advierto un trato cómplice y de camaradería, propio de los que se logran con tiempo y permanencia en el vínculo, el que uno y otro saben que son parte de un proyecto común. Lo integran. Por más que sólo se haya logrado extraer este *chat* (la app *Telegran* permite borrar sin dejar rastro de comunicaciones anteriores), esa una comunicación permite detectar clara referencia a un vínculo generado con anterioridad y mantenido en el tiempo. Y saben que lo integran con otros, porque si uno le dice al otro *“ahí lo está buscando” o pero este pelotudo no la encuentra*” es claro que todos saben que hay por lo menos un miembro más en la empresa.

Y de la atenta lectura del *chat* se puede advertir que se vinculan estrategias, necesidades, reclamos, demandas y actividades relacionadas con defraudaciones bancarias en distintas modalidades, por lo que el objeto que los vincula –al igual que con los otros *“alias”*-, es evidentemente ilícito, como ya ahondaré más adelante. Solo como ejemplo: *“me están por conseguir los manuales de los cajeros”* (Bin a Suarez) señal planes indeterminados a futuro; *“puedo vaciar 20 o más al mismo tiempo. Malware método por la red entro por la red de cámaras”* afirma Bin, en clara alusión a una actividad delictual; *“Y tener la gente para que retire la conseguí en pocas horas . Pero me faltó ; “Esta noche programo más y sacamos pero me quedan pocas cuentas entonces necesito más logos para sacar lo máximo posible”*. Entre otras expresiones que ire refiriendo, de lo que surge el objeto ilícito de la empresa común de la que toman parte.

“Lo que tiene la premium y GOLD es que avisa al titular los movimientos. Pero que TE la pase y lo intento”; nuevamente una clara referencia a operatividad también de OTRA PERSONA más. Es la que la que tiene que pasar (“...que te la pase...”) la tarjeta respectiva para que Suarez INTENTE. Ambos saben de ese otro. (20:37:54). *“ se la programo a las 11:50hs. puede estar durmiendo el tipo o algo así. y cuando impacta ya no puede hacer nada”* . Una lógica propia de esta criminalidad, programar: proyectar hacia el futuro.

Y Suarez agrega *“Que la busque. Y yo intento. Si sale son 800 lucas más”...“Total sino va a quedar ahí. No perdemos nada con intentarlo”*

Y Suarez insiste *“que la busque. si te paso la capura la tiene. asi que la busque si esta ganando plata como nunca en su vida” (sic) (20:39)* A partir de de esta

transcripción vuelvo a remarca que objetivamente de este *chatse* infiere objetivamente por lo menos 3 personas operando, de vinculo consolidado y permanente, que es la única forma de saber (tal cual lo afirma) si este tercero ha ganado mucho o poco dinero en su vida.

Dice Suarez “ Y”... ”*No la encontré*”. Bin contesta “*Dame 1 min*”. (22:54)

Y finalmente Bin le hace saber a Suarez: “**Dice que es uno de estos.....**” y relaciona 3 números de 8 cifras cada uno, que son evidentemente números de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito. Y aquí la organización va evidenciándose: hay claramente OTRO que “*Dice*”.

“*De los que paso ¿?? Nada que ver. Ya abrí a todos*” expresa Suarez (22:50)

“*Que no sea tan boludo. Puede perder 800 lucas por no buscar*”, dice Suarez (22.357)

“*Bin Laden: si le cobran por otro lado decime así se que no perdiste 800k por favor jajajajajajaja*”, referencia (**RISAS** de Bin a Suarez 23:14), agregando “*ya llegó y lo esta buscando*”.

Y se filtra finalmente el alias de ese tercero “**Nunca me había mandado audio Lgante**” (Bin 23:22). “*Mira vos jajaja*”, contesta Suarez con espontánea familiaridad. “*Lgante tecno*” dice Suarez (23:23)

LGANTE. Así que solamente en este marco operativo el “equipo de trabajo” estaba formado al menos por Suarez, LGante, Bin (o Bin Laden). Todos en la misma empresa delictual. Y anteriormente a **Panter el Fernetero** (informe del policía Aguilar al que ya he referido), el referido **Floredyth**. Todos tomando parte de en una empresa común, con un objetivo claramente delictivo que se mantiene en el tiempo, lo que la prueba rendida tras el debate, considerada en su conjunto, no hace más que enfatizar una y otra vez.

“*Querés que mandemos 200 a esa reba que me quedo ahí?*”... ”***Y después pasas a otro lado o compras bitcoins?*** “, dice Suarez a Bin (23:34). Ya el chofer Ruiz se refirió al manejo de *bitcoins* por parte de “*meteoro*” conforme apunté al ponderar su testimonio.

“*Si lo vez conveniente cobrar algo hoy lo hacemos. El tipo de cbu que yo tengo me parece que se rompe al toque con trasfe chicas. Si me haces una programada la hago. O de alguna manera si me haces transff grandes pocas. Ahí la bru se la banca. Una normal de 70 ponele. Apenas se acredita ahí una de 50*” De Bina a Suarez, 23:51.

“*Para la compra de btc (bitcoins) tengo que comprar todo de una*” finaliza Bin (23:51)

“No me entendiste. Programo una de 200 para la reba que me quedó. Apenas entra la sacas y compras bis o lo que quieras”. Mensaje de Suarez a Bin a las 3:52 con lo que se advierte que Suarez lleva la voz de mando en la empresa en común.

“Todo lo que hago es programada. No hago más comunes porque se queman y perdemos planta” afirma Suarez a las 23:53. Lo que permite inferir, dentro de otras cosas, que la actividad no es casual, sino que viene ya realizándose de manera permanente. *“No hago más...”*, lo que ya vine o vinimos haciendo.

“Las dejo listas con la cuenta del btc logeado en la pc”, afirma Bin a la 23:53.

“Pasame cbu”, dice Suarez. *“Va”* dice Bin, lo que muestra la fluidez y naturalidad con la que se maneja el grupo, recibiendo de otros también información para la empresa montada **“Esto me pasó”** dice Bin (00:19)

“Che y los nuestros no caen ...lpm” (Suarez a Bin, 00:12). Subrrayo: los nuestros.

“Si ya se broder. Se me hace que cambiaron la contraeña” (Bin a Suarez 00:12)

“Ahí vamos viendo que tenemos para sacar jueves o viernes” (Suarez a Bin 00:12). Destaco aquí, el uso del plural, lo *indeterminado* de los **planes futuros**: jueves o viernes.

“Dije para sacar jueves o viernes ...el dinero”. O sea tener accesos ya para saber que cuentas debo buscar para extraer” (Suarez a Bin, 00:15)

“Ahí te paso para este orden”, “Listo ya te aviso”

“Amigo estas muy a full?” (Bin a Suarez, 01:20 del 09/02/2022). *“Si”*, contesta el amigo Suarez *“que pasó”*

“Nada no importa, arreglo unas cosas de la base de datos con respecto a las condiciones de cantidad de dígitos y eso, no sabía si mayúsculas minúsculas reconoce en la pasw uya me fijé probando con uno de 10k” (01:42). [Con lo que puedo inferir que Suarez tiene más reparación con Bin.

¿Cuándo termines me podés contar como fueron esas programadas? Dice Bin a Suarez, 2:55. **“Eso es de hoy a la tarde”. “Mirá”**.

“Una mañana”; la otra 2 3 días”, dice Bin a Suárez

“Va todo bien para muchos logos la primera captura es algo bueno” (3:22)

“Jueves y viernes” ...”nos llueven”, le dice Bin a Suarez (3,22)

“Ojalá”, dice Suarez

“Confiá en mí. Con atraso pero te lleno una lista larga en este chat”(Bin a Suarez, 3:23, lo que resulta un claro indicio de los roles en la empresa)

“Bueno”

“COMO VAN?”; dice Bin utilizando PLURAL, *“Estoy en eso con las cuentas. Sólo me consiguieron 5”* dice Suarez. Con lo que vuelvo a remarcar que aquí aparecen indicios reiterados de que ambos contaban con OTROS, que aunque no identificados integraban la misma empresa. (03:24). *“Bancame”*

“A esa hora se puede programar más?” le pregunta Bin a Suarez. **“Vos confiá en mi. Como vos me decis que confíe en vos”**, contesta Suarez (3:25) *“Sacar no es fácil pero lo voy a hacer”*

“BUEN DIA AMIGO”, 09/02/22, 11:03, de Bin a Suarez. *“No desaparezcas cuando hay que cobrar por favor” (11:05) “Yo la cantidad que te dije aunque sea arde va a estar. Antes del L. Necesito que vos aunque tardes saques el %100 porque es la cantidad que dijiste y esos logos me los dieron porque en este lugar lo soy cualquiera soy respetado y se me confía. Necesito mantener eso”*

“Más de 20 por día. Estoy demorado pero la cantidad esa la supero. Aunque estuve parado dos meses to soy de explotar todo y aca le conviene que rompo todo”. (Bin a Suarez, 11.11) Más de 20 por días: referencia, dentro de otras cosas, a una clara a la permanencia

“Lo mío no es fácil pero la cantidad que te dije no va a bajar por no ser fácil”.

“Voy con gente no puedo hablar pero hoy me dejaste un mensaje de algo de mentiras que no me gustó”(Suarez a Bin, 13:23). La expresión infiere la privacidad del vínculo. Es conteste con el testimonio del chofer Ruiz que refiere a que Suarez solo hablaba con el socio, pero que era reservado en las llamadas.

“Me están por conseguir los manuales de los cajeros” (le dice Bin a Suarez) señal de que continúan los planes indeterminados.

“Puedo vaciar 20 o más al mismo tiempo. Malware método por la red entro por la red de cámaras” afirma Bin, en clara alusión a una actividad delictual.

“Así como vos haces lo que decís yo también. De entrada sin conocerte te confie plata . Las cuentas las manejas vos etc .Y si ves que las estoy vaciando es porque sale como te dije Las programadas” contesta Suarez

“Lo que hago no lo hace cualquiera”, dice Suarez (13:28)

“No . Ya se otros necesitan el SMS y boludeces”, contesta Bin

“Y tener la gentepara que retire la conseguí en pocas horas . Pero me faltó . “Esta noche programo más y sacamos pero me quedan pocas cuentas entonces necesito más logos para sacar lo máximo posible” le dice Suarez a Bin (13:29)

“Pero cuando se den cuenta de muchas broncas lo van a modificar y nos vamos a

meter los logos en el culo amigo” de Suarez a Bin (13:30)

“NECESITO MÁS LOGOS YA PARA HACER HOY”, le pide Suarez a Bin (13:30)

“En un banco me dieron todos de \$ 100 .400 lucas de 100” Suarez a Bin.

“Vos confía así como yo lo hice”, de Suarez a Bin, 13:41

“Fíjate la ultima que me pasaste . De 251 k.A esa le hice todas transferencias normales y al rato devolvió la plata” de Suarez a Bin, 13:33

“O sea sólo sirve programadas Y SE LAS VACÍA”, de Suarez a Bin (13:33, del 09/02/2022)

“Amigo los papeles blanco son cheques?”, Bin a Suarez

“Decime que cómo sea traes 3 palos de acá al viernes. Con lo que hay . No te preocupes por tu método. Podemos pagar simswaping les dejamos como mucho un %30 . Reciben los SMS nos van dando los códigos”: Bin a Suarez describiendo la “operatoria”.

“MÍ CONTACTO el que te dije que sacan bastante”: Bin a Suarez.

*“Le estoy agregando otro formulario a la scam **para captar teléfono. Vos después me conseguís cuentas para mandar el cash...**”*, pregunta Bin a Suarez.

“Decime qué hora me depositas algo y cuánto estimas”, pregunta Bin a Saurez.

*“Yo te confié plata mía. **Hoy uno de los contadores casi queda preso. Yo resolviendo eso y vos en tu casa**”* de Suarez a Bin. 10/02/22, 3:03. Con lo que se puede inferir que la banda estaba integrada también por contadores no identificados.

*“Escucha tus audios donde decis que lo haga bien y saque todo”... “**Por qué no vas vos al banco con la gente y te la jugas con la policía?**”*; De Suarez a Bin

*“**Está subido esperando el proceso de Google subido es en hosting**”*; de Bin a Suarez.

“Yo le voy a pagar porque siempre pago pero vos me mentiste con la scam y me ripeaste con eso. Ya esta”; de Suarez a Bin

“Hay que ir a un banco a poner la cara. A varios y llevar gente”, de Suarez a Bin

“Bueno y vos págale el abogado al que hoy casi queda preso”; de Suarez a Bin; 03:06. Se infiere que un miembro de la organización casi queda preso.

“Te pague el scam te mande plata te pague porque maneja las cuentas. Fui y soy derecho”; de Suarez a Bin

“Ustedes están locos yo no sigo”; de Suarez a Bin. Porque Suarez sabe que junto al alias Bin opera de manera conjunta otras u otras personas

“Yo LOS llevo al banco . LOS espero en la esquina. ” ; de Suarez a Bin; 3,20 DEL

10/02/22. Se infiere aquí la participación de un grupo de personas que maneja el acusado Suarez. **“LLEVO A LA GENTE. Deje mis vacaciones para hacer eso te lo dije”**; de Suarez a Bin; 3:20. La gente.

“Yo hago armar un scam de VERDAD”, de Suarez a Bin

“PIERDEN A ALGUIEN COMO YO QUE NO HAY OTRO”, de Suarez a Bin. Destaco el plural de **“pierden”**.

“Te dije que hay para hacer millones y desconfiaste de mí y me mandaste al salame de LGANTE para que me atore a preguntas”, de Suarez a Bin, 11/02/2022; 16:11

“Ahí puse para que me puedas llamar”, de Bin a Suarez

“HAY PARA HACER UNA FORTUNA . Si el scam no va a estar ni los logos decime ya así encargo uno”, de Suarez a Bin; 16:31

“ENTONCES AL MENTIRME ME DESARMAS LA ESTRUCTURA”; de Suarez a Bin (16:56).**“Y dejas a GENTE pegada”**, remata Suarez. Ellos saben que hay una estructura, así como saben que hay planes indeterminados, rumbo a un objetivo común y permanente.

“QUERES QUE VACÍEMOS CUENTAS DE A UNA ? SACO DE UNA Y SE PAGA ... Y ASÍ. SE PUEDE HACER TODO EL FINDE”. De Suarez a Bin, 21:19 del 12/02/2022

“Que lindo mensaje amigo buscando la comodidad de todos”, De Bin a Suarez

“Bueno hagámoslo...-Se saca de una Se paga . Se sigue con otra y así”, instrucciones de Suarez a Bin (forma en cómo se dividían el producido delictual)

“PASEN UNA LA VACÍO A CUENTA DE UDS . ME PASAN OTRA Y ASI”, de Suarez a Bin. Nuevamente destaco el plural de **Pasen**. Con lo que atrás de Bin hay por lo menos 1 personas más. (forma en cómo se dividían el producido delictual)

“NO ME CONTESTA EL PROVEEDOR DESDE AYER”

“Ahí le volví a escribir te aviso si aparece” . De Bin a Suarez, 22/02/2022; 23:27.

Amerita subrayar aquí que el ánimo de lucro desmedido e ilegítimo que describe la pieza acusatoria es posible detectarlo una y otra vez en las distintas conversaciones que he venido repasando. Es una motivación que surge palmaria incluso de cada expresión, porque según ya he relacionado, del marco de las **“chats”** es evidente que no se trata de defalcarse una o dos cuentas, aquí el anhelo empresarial no parece tener un techo: **“hay para hacer una fortuna”.... “esta noche programo más y sacamos pero me quedan pocas cuentas entonces necesito más logos para sacar lo máximo posible”... “te dije que hay para hacer millones”.... “puedo vaciar 20 o más al**

mismo tiempo”... “todo lo que hago es programada”... “no hago más comunes porque se queman y perdemos planta....”

Por su parte, las reglas de la experiencia me permiten concluir que el uso de la app *Telegram* para comunicarse en este tipo de “asociaciones” no es casual, sino funcional al ocultamiento de identidad, la fragmentación de roles y la preservación del anonimato operativo. El medio elegido es indicio del carácter organizado de la actividad.

Finalizado el análisis del chat entre *Bin* y Suarez destacado que en el debate no se introdujo ninguna evidencia que desacredite o descalifique el contenido transcrito en este ni en ninguno de los chats recuperados, ni de los informes relacionados.

También valoro la conversación mediante *Telegram* mantenida por Suarez (Centro de Atenciones) con una persona que utilizaba el alias **MURLOCK** (transcripta más arriba a la que me remito), destacando cuando Suarez le expresa “*Avisame si quieres trabajar y ganar. A Este salame le hice ganar millones*”, lo que infiere que desde su papel de organizador el acusado reclutaba nuevos socios de la empresa delictiva. Antes Suarez le había preguntado al tal Murlock si era el que le vendía las cuentas a July_Fresh2.

Defensa material del imputado: ahora bien, sobre estas conversaciones o *chats*, referidas en los informes incorporados al debate por su lectura, en su defensa material, transcripta más abajo, Suarez expresó, dentro de otros aspectos (la transcripción completa puede leerse más arriba), a saber:

-“ *No puedo negar, ni desconocer o aceptar conversaciones.... Y por supuesto he tenido conversaciones con otras personas, individualmente, que yo he podido ver, porque el abogado me hizo llegar las transcripciones de las comunicaciones*”

-“*En ningún momento yo recluté personas, no hay ningún fragmento que lo diga así, que diga que yo estoy reclutando personas para formar parte de una banda u organización ilícita.*”

-“*En todo caso, pude haber establecido comunicaciones de manera independiente, como si fuera un quiosco y le compro caramelos a uno, masitas a otro y eso no significa que los demás sepan que yo voy a montar un quiosco*”.

-“*Pude haber tenido conversaciones con personas, si, no lo podría negar, pero jamás en ninguna de las transcripciones de esos audios o chats hay una invitación a formar parte de una organización ilícita*”

-“*Es una asociación ilícita con una sola persona, detenida o imputada. Con todas las*

herramientas, que tiene el fiscal para poder explicar si las otras eran personas o eran bots, o era la misma persona con diferentes cuentas, que muchas personas hacen. Muchas personas tienen dos o tres cuentas de WhatsApp o Telegram o cualquier red social. Él no pudo identificar si es una sola persona, que hablaba de tres cuentas, si eran personas, si eran bots, si esas personas son insanas o no, si estaban de acuerdo de formar una asociación ilícita. Si son menores de edad, o son mayores, cuál es el género e esas personas, porque si no sabe cuál es el género, como puede saber que son personas...”

-“Estoy convencido de que en ningún momento yo hablé con alguien para pedirle que se asocie a una banda criminal. Pude haber contratado algún servicio, que eso es algo muy usual en las redes sociales, sobretodo en Telegram o WhatsApp, donde hay personas que ofrecen”

- “hablé o pude haber hablado con varias o muchas personas, pero nunca de manera colectiva, siempre individual... nunca les pedí que formaran parte de una asociación ilícita, y si cometí estafas acepté mi responsabilidad”

-Preguntadas sobre las comunicaciones con un tal Bin, quien es, dijo no saber, que sinceramente no sabe.

*-Preguntado sobre una comunicación puntual con **Bin**, respondió: “esa comunicación puede haber existido. No la puedo negar, no la estoy negando, pero suponiendo que fuese mía, **es una conversación entre ese Bin que no sabemos quién es y yo. En ningún momento le estoy diciendo que forme parte de una organización ilícita que yo forme. Es un servicio que él me está ofreciendo y yo lo puedo aceptar o no**”.*

-Preguntado por una conversación con tal Murlock, relacionada el info experto en donde dice “te doy 10 k más lo que vale el info” dijo: el info experto es un bot electrónico con el cual uno obtiene información, y los 10 K son 10.000 pesos. También aclaró que Fiwind y Velox, son billeteras virtuales.

Ahora bien, tomando las manifestaciones de Suarez al ejercer su defensa material, se advierte que el acusado, por un lado dice que no niega ni afirma la existencia de estos chats o comunicaciones, y por el otro expresa “...*hablé o pude haber hablado con varias o muchas personas...*”, ... “*pude haber tenido conversaciones con personas, sí, no lo podría negar..*”. Agregando seguidamente “... **pero jamás en ninguna de las transcripciones de esos audios o chats hay una invitación a formar parte de una organización ilícita**”. Adviértase que el acusado no niega los contenidos, sino la simultaneidad de tales comunicaciones. Aunque sí niega que haya realizado una

invitación *directa* a tomar parte de la organización. En otras palabras puedo inferir que Suárez ha admitido las comunicaciones relacionadas, aunque aclarando “...*pero nunca de manera colectiva, siempre individual...*”.

Por su parte tengo en cuenta (al igual que su defensa técnica al alegar) que él entiende, o deja entender, que se habría estado comunicando con (ro) “**BOTS**”, es decir máquinas que funcionan sin la intermediación humana. Voy a ocuparme en primer lugar de este extremo. Y también me ocuparé de determinar si estos usuarios de la aplicación *Telegram* con quienes se comunicaban era uno solo con distintos nombres de usuarios, o si eran tantas personas como usuarios. Luego seguiré avanzando en la valoración de las conversaciones o *chats* conforme dan cuenta los informes agregados como pruebas tras el debate.

Tomo la hipótesis de Suarez de se comunicaba con (ro) “BOTS” o máquinas. Adelanto que esa defensa no puede ser de recibo. Esa hipótesis es absolutamente incompatible con lo que se lee en los *chats* relacionados en la prueba informativa. Por una parte, las respuestas que en esos chat se le brindan a Suarez tienen variabilidad humana: dudan, cometen errores, corrigen, responden cosas que requieren comprensión contextual, ajustan la acción según lo que Suárez pide. **Ningún bot**, criminal o no, improvisa de esa manera. Advierto por otro lado que los tiempos de respuesta son aleatorios: a veces inmediatos, a veces no. Las máquinas no tienen esa sincronía humana. Por su parte en el caso de estos *chats* se refieren y hablan de hechos del mundo real: por ejemplo: ir al cajero, retirar dinero, mandar *selfies*, activar *sim*, sacar fotos de dni. Nadie le pregunta a un bot “*Avisame si quieres trabajar y ganar*”. También se refieren a “*Pero este pelotudo no la encuentra*”, o “la gente no es boluda”, aludiendo a “recibir paquetes, “lo que tiene la premiu y gold es que avisa al titular los movimientos. pero que te la pase y lo intento” ; “que la busque. si te paso la capura la tiene. asi que la busque si esta ganando plata como nunca en su vida”, “si le cobran por otro lado decime así se que no perdiste 800k por favor jajajajajaja”, “dije para sacar jueves o viernes ...el dinero”. “tener accesos ya para saber que cuentas debo buscar para extraer” “amigo estas muy a full?” “estoy en eso con las cuentas. sólo me consiguieron 5” “vos confiá en mi. como vos me decis que confíe en vos”, “sacar no es fácil pero lo voy a hacer” “buen dia amigo”, “más de 20 por día. estoy demorando pero la cantidad esa la supero. aunque estuve parado dos meses to soy de explotar todo y aca le conviene que rompo todo”. “voy con gente no puedo hablar pero hoy me dejaste un mensaje de algo de mentiras que no me gustó”; “me están por conseguir los

manuales de los cajeros”; “puedo vaciar 20 o más al mismo tiempo. malware método por la red entro por la red de cámaras”; “y tener la gente para que retire la conseguí en pocas horas”; “yo te confié plata mía. hoy uno de los contadores casi queda preso. yo resolviendo eso y vos en tu casa” “bueno y vos págale el abogado al que hoy casi queda preso”; “llevo a la gente”; “deje mis vacaciones para hacer eso te lo dije”; “pierden a alguien como yo que no hay otro”; “te dije que hay para hacer millones y desconfiaste de mí y me mandaste al salame de Lgante para que me atore a preguntas”, “ahí puse para que me puedas llamar”; “hay para hacer una fortuna”, entre otras expresiones que se pueden leer resultan incompatible en un diálogo con un (ro) “*bot*”. A partir de las normas que imperan la sana crítica racional, no advierto ningún indicador de automatismo repetitivo propio de los (ro) “*bots*”, lo que resulta objetivamente cotejable conforme el análisis efectuado. Las conversaciones muestran variabilidad, comprensión contextual, error humano, coordinación y ejecución de actos materiales en el mundo real —transferencias, retiros, confección de documentación, envío de rostros— que sólo pueden ser realizados por personas con capacidad operativa. Esta defensa invocada, que pretende hacer pasar por *socios máquinas*, a quienes eran verdaderos *socios humanos*, no puede ser atendida ni lógica, ni fácticamente.

Por su parte la hipótesis defensiva de que no puede determinar si quienes se comunican en estos *chats* relacionados son personas “menores o inimputables”, tampoco puede ser de recibo. Doy razones: a) Las tareas que refieren las comunicaciones aludidas exigen capacidades cognitivas complejas: para participar en esas maniobras hay que armar DNIs falsos, operar bases de datos, seguir instrucciones técnicas, coordinar múltiples pasos, transferir dinero, manejar cuentas bancarias. Una persona con incapacidad psíquica, o un menor, no podría sostener ese nivel operativo. b) La coordinación exige intención delictiva compartida: estos sujetos aportan documentos, aportan identidades, operan sistemas, retiran dinero. Las reglas de la experiencia, la lógica y la psicología me persuaden en determinar que una persona inimputable no puede operar con esa previsión. c) Por último, del debate no surge un sólo indicio capaz de confirmar lo que plantea la defensa como una *hipótesis*. No obstante, sobre el alcance jurídico del particular avanzaré al tratar siguiente cuestión planteada al aludir al tipo penal del art. 210 del CP.

Por su parte la *hipótesis* de la defensa de que todos los usuarios sean la misma persona tampoco es de recibo. Ningún indicio permite ni siquiera sospechar sobre este aspecto.

Y fundamentalmente puede advertirse en lenguaje diferente que utiliza cada uno, incluso con modismos distintos; y también por los distintos roles de cada miembro: unos dispuestos a un cometido específico y otros a una ocupación diferente (luego avanzaré sobre este particular). Eso los distingue, y eso los refiere como diferentes sujetos, y no el mismo como ha sugerido Suarez en su defensa material.

Por su parte **la analogía del “quiosco”** que hace Suarez en su declaración resulta inaplicable: aquí no hay proveedores independientes e inconexos, sino tareas *encadenadas*, y que se saben encadenadas, que sólo adquieren sentido en función del resultado común.

Voy a dar respuesta aquí a otro punto más aludido en la defensa enarbolada por el acusado, respecto de que no se advierte que de las comunicaciones (*que expresamente dijo conocer porque conforme manifestó su abogado le hizo llegar las respectivas transcripciones*) surja que haya **reclutado** a ninguna persona, es decir que él no gestó ninguna organización criminal. “*En ningún momento yo recluté personas, no hay ningún fragmento que lo diga así, que diga que yo estoy reclutando personas para formar parte de una banda u organización ilícita.*” dijo textual. En primer lugar, advierto que esto no es exactamente de la manera que refiere el acusado: por ejemplo en el *chatcon Murlock* (al que aludí más arriba) Suarez le dice “**Avisame si querés trabajar y ganar...**”, lo que infiere que en su rol de organizador Suarez convoca a nuevos integrantes. Ahora bien, desde otro plano, y aun cuando este tema podría ser tratado sólo en la cuarta cuestión que me he planteado, conviene que sobre el particular aquí exprese lo siguiente: es de público y notorio que las organizaciones criminales —más aún las digitales— **no dejan actas, contratos ni fotos grupales**. En casi todas las causas de estructuras clandestinas, y esta no es una excepción, lo que existe es un **sistema de indicios convergentes**. En cambio, lo que sí debe evidenciarse (y la prueba aquí es abundante en tal sentido) es un **caudal muy significativo, variado y consistente de indicios se valoran en su conjunto – no de manera fragmentada-**, que provienen de distintas fuentes (celulares, *chats*, pericias, secuestros), se refuerzan mutuamente, encajan sin contradicciones, exhiben división de roles, muestran reiteración, revelan coordinación, y vinculan a las mismas personas con funciones estables. Eso es prueba suficiente para acreditar: pluralidad de miembros, estabilidad, permanencia, finalidad común delictiva.

Lo que aquí parece necesario dejar aclarado, en orden a la defensa material de Suarez, es que la asociación ilícita *no requiere* prueba directa del acuerdo. Y me anticipo a

afirmar que la defensa confunde indicios aislados con indicios convergentes. Un indicio sólo puede ser débil. Diez indicios que apuntan en la misma dirección son prueba. En este caso: *chats*, roles diferenciados, recurrencia de sujetos, división funcional, secuestros altamente incriminantes, multiplicidad de maniobras, acceso a infraestructura técnica, coordinación en tiempo real, ejecución sucesiva de actos complementarios. Esos no son hechos dispersos u ocasionales. Son un sistema coherente que sólo admite una única lectura posible: la existencia de una organización. La asociación se exhibe justamente por lo que la defensa quiere transformar en debilidad: la fragmentación. Cada uno hace una parte. **Esa es la esencia de una asociación ilícita.** Si una única persona hiciera *todo* podría tratarse de un estafador sofisticado. Que haya 3, 4 o más personas distintas, con tareas estables es organización criminal. Aunque se conozca el nombre y apellido sólo de una de ellas, en la medida que, como en este caso, se encuentre probada la existencia de 2 o más.

El análisis conjunto de las evidencias —*conversaciones, informes, secuestros, registros digitales y declaraciones*— permite reconstruir con precisión el modo de funcionamiento de la organización criminal dirigida por Suárez. La estructura operaba de manera fragmentada, dividiendo funciones entre distintos miembros que intervenían coordinadamente para la ejecución de maniobras de estafa mediante el uso de identidades falsas, herramientas tecnológicas y cuentas bancarias obtenidas de manera ilícita. El primer componente del funcionamiento consistía en la obtención y procesamiento de datos personales y bancarios de las víctimas, tarea en la que participaban interlocutores identificados bajo los alias BIN (junto a LGante) y Floredyth. Ellos proveían información extraída de bases de datos, o bien la verificaban, cruzaban y adaptaban para ser utilizada en las maniobras. Una vez obtenidos los datos, intervenía el segundo componente: la producción y validación de documentación e identidades falsas. Esta etapa incluía la confección de DNI adulterados, el envío de *selfies* y fotografías de terceras personas, y la adaptación de imágenes necesarias para sortear los controles biométricos de sistemas bancarios. Estas funciones eran realizadas por el integrante identificado como Murlok. El tercer componente consistía en la ejecución técnica de las maniobras de *phishing*, engaño digital, manipulación de cuentas y accesos, para lo cual se utilizaban sitios web falsos, *chips* preactivados, hosting en servidores externos y múltiples dispositivos móviles. La prueba indica que este segmento era coordinado por Suárez con ayuda de BIN, quien aportaba soporte tecnológico. Finalmente, cuando se produjera la defraudación, y

fueran obtenidos los fondos (lo que aquí no es materia de juzgamiento), se activa el cuarto componente: la distribución y circulación del dinero, que era canalizada a través de cuentas bancarias aportadas por terceros (cuentas “mulas”) y gestionada principalmente por el sujeto identificado como Panter. Este rol incluía retiros en cajeros, movimientos entre cuentas y disposición final de los fondos. Incluso en el chat entre Bin y Suarez esta claro que el encargado de esa tarea era el mismo Suarez “Yo LOS llevo al banco . LOS espero en la esquina.... “llevo a la gente. Deje mis vacaciones para hacer eso te lo dije”... **“ENTONCES AL MENTIRME ME DESARMAS LA ESTRUCTURA”**; de Suarez a Bin.“Y dejas a GENTEpegada”, remata Suarez en el ya referido chat..

La participación de estos miembros, con funciones diferenciadas y complementarias, revela un esquema organizado, estable y eficiente, que no puede interpretarse como la mera ejecución de hechos aislados sino como la existencia de una estructura criminal capaz de operar de manera coordinada **bajo la dirección de Suárez**. El conjunto de actos, su reiteración y la integralidad de la operatoria permiten afirmar con certeza el modo organizado en que la asociación desarrollaba su actividad.

Por su parte, parece prudente enfatizar aquí que las referencias a maniobras de fraude digital que surgen de las conversaciones no se analizan en este fallo en cuanto a su eventual carácter delictivo, ya que dichos hechos no integran el objeto del presente juicio. Su examen aquí se limita exclusivamente a valorar su relevancia como indicios que permiten inferir la existencia de una organización criminal estable, con división de tareas y finalidad delictiva común. La asociación ilícita prevista en la ley sustantiva penal es un delito de peligro abstracto que no requiere la acreditación de hechos delictivos concretos cometidos por la organización. La prueba valorada y considerada en su conjunto demuestra la existencia de un grupo estructurado, estable, con funciones diferenciadas y una finalidad delictiva compartida, prescindiendo de cualquier consideración sobre la eventual consumación de delitos económicos no imputados en esta causa.

Los informes incorporados al debate muestran comunicación frecuente y sostenida en el tiempo entre Suárez y los usuarios “BIN” (que trabajana junto a Lgante) y “Murlok”. Existen múltiples conversaciones en distintos días y horarios, con pedidos, respuestas, entregas y seguimientos.

La frecuencia y continuidad revelan vínculos operativos estables, no contactos esporádicos ni conversaciones accidentales. Esto es un dato puramente fáctico. En los

mensajes con Panter el Fernetero, se observan envíos de: fotografías de DNI, datos personales, perfiles completos; con Murlock referencias a stock (“3 fi y 6 belo”), consultas sobre calidad de datos (“...¿te sirve este?...”). En los mensajes con **BIN**, se observan: instrucciones técnicas, correcciones, validaciones de funcionalidad, pedidos de datos específicos para ejecutar tareas técnicas. (“ustedes están locos yo no sigo”; de suarez a bin. “yo los llevo al banco. los espero en la esquina.” ; de Suarez a Bin; 3,20 del 10/02/22; “llevo a la gente. deje mis vacaciones para hacer eso te lo dije”; de Suarez a Bin; 3:20.)

En una y otra conversación de las que he repasado más arriba se aprecian referencias explícitas a “probar”, “volver a intentar”, “ajustar”, intercambios de imágenes o capturas utilizadas para validaciones,

lenguaje técnico consistente. El contenido es estrictamente **operativo**, orientado a actividades que requieren: manejo de datos sensibles, conocimientos técnicos, intercambios funcionales. No se detectan conversaciones personales, sociales o inocuas. La temática constante es operativa. Por su parte, los *chats* exhiben una secuencia lógica, típica de tareas compartidas: Suárez pide algo. El interlocutor pregunta datos o condiciones técnicas. Suárez aporta la información solicitada. El interlocutor ejecuta tareas. El interlocutor envía resultados o correcciones. Suárez los aplica y devuelve *feedback*. Esto revela una **coordinación funcional** clara. El diálogo no es casual ni recreativo; es una **relación de prestación de tareas** con una secuencia establecida.

Me detengo finalmente en un aspecto que ya referí aisladamente: **el uso constante del PLURAL en las comunicaciones entre los distintos interlocutores**. Este plural claramente relacionan a OTRAS PERSONAS, como el caso de Lgante, entre otros. En múltiples instancias de las conversaciones entre Suarez y sus socios aparecen expresiones como: “ustedes”, “los chicos”, “cuando tengan el resto”. El uso del plural que surge de la prueba incorporada al debate constituye un indicio directo de que cada uno actúa representando a un grupo y reconoce la participación de otros integrantes en la estructura. Unos y otros **sabían** que estaban interactuando dentro de un circuito donde había **más personas**, aunque no se conocieran entre sí. Esta forma de autodescripción, por medio del plural, revela conciencia de pertenencia a una organización, descarta cualquier hipótesis de actuación individual y corrobora la existencia de una estructura criminal. Esto no debe leerse como una conclusión jurídica. Es la lectura lingüística fáctica del contenido. El uso del plural indica

conciencia de existencia de otros actores. No es una inferencia teórica, está en el texto mismo. La diferenciación de roles surge de: quién pide qué, quién responde, qué tarea ejecuta cada interlocutor. Esto confirma que no se trataba de contactos aislados, sino de una cadena de tareas. La prueba digital respalda exactamente la narración del fiscal de instrucción: existieron varias personas, con roles distinguibles y operando coordinadamente. Todos conocían de la pluralidad y todos enrolados en una conciencia común del objeto de la empresa.

De la prueba valorada advierto también coherencia técnica entre lo que Suárez pide y lo que los otros entregan: Suárez identifica fallas, BIN corrige. Suárez verifica resultados, Panter aporta identidades cuando son requeridas. La coherencia técnica del intercambio muestra que cada partícipe **conoce lo que está haciendo** y entiende el rol del otro. No hay improvisación. El diálogo tiene la lógica de una colaboración estructurada. Diálogo del que ha sido testigo que el mismo chofer Ruiz: “...*hablaba con una persona que decía que era SU SOCIO...*” (sic) “... SIEMPRE (dialogaba) *de cuentas bancarias, transferencias, también con una chica como si fuera una empleada u OTRA SOCIA y hablaban de aplicaciones, de Brubank ...*” (el destaque me pertenece)

Para finalizar: las conversaciones muestran una secuencia de trabajo coordinado, donde cada interlocutor ejecuta acciones a pedido o instancia de Suárez. En esta organización Suárez (Centros de atención) opera como “**usuario final**”. Y quizás siendo reiterativo la prueba relevada me permite afirmar sin hesitación alguna que la finalidad delictiva es manifiesta sin necesidad de probar una estafa. En especial por el contenido del intercambio: hablan de datos que no son propios, de identidades para validaciones, de mecanismos que remiten a validaciones bancarias o tecnológicas, de procesos que jamás ocurren en un ámbito lícito. Hay en esta *agrupación* criminal, que lidera Suárez, una finalidad ilícita compartida, ya que las tareas que planifican, ejecutan o supervisan carecen de cualquier finalidad legítima posible. Por su parte la prueba relevada muestra continuidad, reenvíos, solicitud-respuesta, seguimiento de tareas, necesidad de completar pasos previos y posteriores. Eso es trabajo en cadena. No es puntual, no es de una vez, no es espontáneo. Es secuencia y eso es *permanencia*. El cuadro probatorio considerada en su conjunto convergen indicios concordantes me permiten alcanzar la certeza positiva. Por lo que finalmente valoro que no existen ni se han invocado por las partes, causales de inimputabilidad o de justificación, por lo que el Suárez es sujeto penalmente responsable y como tal debe responder. Los elementos

aportados al debate me permiten afirmar también que el acusado no posee alteración morbosa de sus facultades mentales, insuficiencia de las mismas o graves perturbaciones de su conciencia que le hubiesen impedido, en el momento del hecho comprender la criminalidad de sus actos o dirigir sus acciones. Por esa razón, concluyo que el acusado actuó con capacidad de culpabilidad, es decir con responsabilidad penal. La conducta desplegada Suarez se manifiesta como el ejercicio de su libertad de determinación al no concurrir ninguna situación que les impidiera comprender la criminalidad de su conducta y dirigir sus acciones. En definitiva, el acusado **sabía lo que hacía, y hacía lo que quería**. Lo cual me permite fundar, en este particular, el respectivo juicio de reprochabilidad.

En función de lo expuesto corresponde dar por acreditada la responsabilidad de **Victor Ignacio Suárez, alias meteoro**, en el hecho motivo de juicio y, dejarlo fijado tal como ha sido transcripto al comienzo de la presente, respecto de la existencia y participación del acusado en la asociación criminal descrita, debiendo excluirse, para una mayor precisión, toda referencia a maniobras defraudatorias ejecutadas o en curso de ejecución, en tanto no han sido objeto de este juicio. Todo con la salvedad que debe abandonarse el tiempo potencial o condicional, variando al modo indicativo como acción real y concluida, Dejo así satisfecha la exigencia impuesta en el artículo 408 inc. 3° del CPP. Doy así respuesta a la tercera cuestión planteada.

A LA CUARTA CUESTIÓN DIGO:

En función del modo en que se ha dado respuesta al tercer interrogante, **Víctor Ignacio Suárez**, debe responder como coautor penalmente responsable del delito **asociación ilícita en calidad de jefe y organizador** (Art. 45, 210 2° párrafo del CP).

En la cuestión inmediata anterior ya adelanté algunos aspectos generales sobre este particular a los que me remito, y aquí brindaré razones expresas, a saber: el art. 210 del Código Penal reprime a quienes *tomaren parte* en una asociación o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos, y agrava la pena cuando el autor fuere jefe u organizador. Se trata de un delito autónomo, de peligro abstracto, que no exige la efectiva consumación de los delitos proyectados por la organización criminal, sino la existencia misma de la organización, caracterizada por: pluralidad de personas con un número mínimo de participantes que toman parte, estabilidad o permanencia, cierta estructura u organización, y una finalidad delictiva común (propósito colectivo de delinquir). Tomar parte implica “estar en concierto delictivo”, “participar en las actividades de la asociación”, y se es punible por el solo hecho de ser miembro de la

asociación realizando algún aporte personal del miembro.

El tipo del art. 210 del CP establece expresamente la exigencia de un mínimo de 3 miembros. Siguiendo al profesor cordobés Ricardo Núñez soy del criterio que la exigencia que los miembros sean imputables es un extremo que no puede leerse del tipo penal. *“Como que la asociación ilícita no es un ilícito especializado por sus sujetos activos, autores pueden ser cualquier persona, capaces o incapaces civiles o penales, sin perjuicio de que, en este último caso, los autores no sean punibles por su inimputabilidad. La opinión contraria exige que el número de participantes en la asociación esté compuesto por individuos penalmente imputables no encuentra fundamento en la razón de la criminalidad del pacto, ni es una exigencia para su reconocimiento. **La criminalidad del pacto no reside en la punibilidad de sus autores, sino en el peligro que implica el pacto en sí mismo, cualquiera que sean sus autores**”* (Núñez Ricardo “Tratado de Derecho Penal Argentino”, T.V Vol. I, pag. 185/196, Marcos Lerner Editora, Córdoba – el resaltado me pertenece-). El mismo autor agrega *“el delito existe con el acuerdo delictuoso de tres o más personas...no es necesario que el pacto haya sido seguido por la reunión material de los asociados los cuales...pueden no conocerse entre sí; ni es necesaria una organización funcional, con estatutos, distribución de funciones, jerarquías o actividad entre los concertados. Procesalmente basta los hechos demostrativos de la existencia del acuerdo con fines delictivos, expresa o TÁCITAMENTE prestado, por tres o más personas. El acuerdo puede estar disimulado mediante una asociación de fines lícitos”* (ob cit. pag. 185 – el resaltado me pertenece-). Tal como dejé establecido en la cuestión anterior, la prueba producida en el debate permite tener por acreditada la existencia de una estructura criminal integrada por al menos tres personas, con roles diferenciados, actuación coordinada, permanencia en el tiempo y finalidad delictiva común, extremo que se verifica con claridad a partir del análisis conjunto de: los chats extraídos de los dispositivos secuestrados a Suárez, los informes técnicos de la Policía Judicial (Velázquez, Aguilar, Tejeda, Medialdea), el secuestro masivo de dispositivos tecnológicos, y el contenido exclusivamente operativo de las comunicaciones. En efecto, los intercambios mantenidos entre Suárez (usuario “Centrodeatenciones”) y los interlocutores identificados como BIN, Murlok, Panter el Fernetero, Floredyth, y terceros mencionados como Lgante, contadores, proveedores y gente, revelan una empresa criminal organizada, en la que cada partícipe cumplía funciones específicas y complementarias. La pluralidad exigida por el tipo penal surge no sólo de la cantidad

de alias intervinientes, sino también —y de modo decisivo— del uso reiterado del plural en las comunicaciones (“ustedes”, “los llevo”, “la gente”, “nos llueven”, “seguimos juntos”, “los nuestros”), lo que demuestra que cada interlocutor sabía que no actuaba aisladamente, sino dentro de un circuito organizado con otros miembros, aun cuando no conociera sus identidades civiles, es decir sus nombres y apellidos. **Subrayo aquí que el tipo penal no exige individualización nominal**, sino la existencia comprobada de esta pluralidad, extremo que como he referido se encuentra acreditado. La estabilidad y permanencia se infieren de la reiteración de contactos a lo largo del tiempo, de la continuidad de tareas, de la planificación de acciones futuras (“jueves o viernes”, “más de 20 por día”, “estuve parado dos meses”), y de la existencia de conflictos internos propios de una relación duradera (“no desaparezcas cuando hay que cobrar”, “me desarmas la estructura”, “pierden a alguien como yo”). La finalidad delictiva común surge con absoluta claridad del contenido de los *chats*, cuya temática es exclusivamente operativa, referida a: obtención y provisión de credenciales bancarias (“logos”), manipulación de *tokens*, uso de *SIM swapping*, *phishing*, *scam*, *hosting*, utilización de cuentas “mulas”, retiros de dinero, y distribución del producido. Tal como ya se aclaró expresamente en la cuestión anterior, no se juzga aquí la consumación de estafas concretas, sino que dichas referencias se valoran únicamente como indicios reveladores de la finalidad delictiva de la organización, lo que resulta plenamente legítimo tratándose de un delito de peligro abstracto.

Rol de Víctor Ignacio Suárez como jefe y organizador: La prueba producida permite además afirmar, con grado de certeza, que Víctor Ignacio Suárez al tomar parte, no fue un mero integrante, sino que actuó como jefe y organizador de la asociación ilícita, encuadrando su conducta en el segundo párrafo del art. 210 CP. Ello se desprende de múltiples elementos objetivos: a) Centralidad funcional: Suárez aparece como el nodo central de la organización. Es quien: recibe la información, decide qué se utiliza y qué no, da instrucciones, fija métodos (“solo programadas”, “no hago más comunes”), determina tiempos, y coordina la ejecución. b) Dirección y mando: De los chats surge que Suárez ordena, corrige, exige resultados y reclama cumplimiento, como cuando expresa: “QUE LA BUSQUE”, “NECESITO MÁS LOGOS YA”, “PASEN UNA LA VACÍO Y ASÍ”, “YO LOS LLEVO AL BANCO”. Estas expresiones no son compatibles con una relación horizontal de intercambio ocasional, sino que evidencian autoridad funcional sobre los demás integrantes. c) Organización de recursos humanos

y materiales: Está probado que Suárez: coordinaba a “la gente” que iba a los bancos, gestionaba cuentas, pagaba o prometía pagos, incluso alude al pago de abogados cuando “uno de los contadores casi queda preso”. Ello demuestra que administraba recursos humanos, típico rasgo del organizador. d) Conocimiento integral del esquema: Mientras otros miembros cumplen funciones parciales (proveer datos, falsificar documentos, aportar cuentas, soporte técnico), Suárez conoce y articula todo el circuito, lo que lo ubica en la cúspide de la estructura. e) Autopercepción de liderazgo: Resulta especialmente revelador cuando afirma: “PIERDEN A ALGUIEN COMO YO QUE NO HAY OTRO”, “YO HAGO ARMAR UN SCAM DE VERDAD”, “LO QUE HAGO NO LO HACE CUALQUIERA”. Estas manifestaciones, espontáneas y no provocadas, constituyen indicadores claros de autopercepción como jefe, reforzando la conclusión probatoria.

El delito de asociación ilícita requiere dolo, consistente en el conocimiento y voluntad de integrar —o dirigir— una organización destinada a cometer delitos. En el caso, el dolo de Suárez surge con absoluta claridad de la prueba. En efecto, Suárez conoce la existencia de otros miembros, sus roles, la finalidad ilícita del grupo, y los medios utilizados. Ello se evidencia en el lenguaje técnico empleado, en la planificación, en las correcciones, y en las referencias explícitas a riesgos, detenciones y necesidad de “no quemar” cuentas. Voluntad: Suárez no solo conocía la existencia de la organización, sino que la dirigía, asignaba tareas, exigía resultados y administraba recursos, lo que demuestra la voluntad de integrar un conducir una empresa criminal. El acusado no sólo aceptó dicha organización, sino que la impulsó, y la sostuvo en el tiempo reclutando personas (“avisame si querés trabajar y ganar”), exigiendo continuidad y organizando la ejecución. No hay en el caso ninguna nota de ingenuidad, error o desconocimiento. Por el contrario, la conducta del encartado revela plena conciencia del carácter delictivo de la empresa y decisión de llevarla adelante. Las hipótesis defensivas —*bots*, *inimputables*, *servicios aislados*— ya fueron razonadamente descartadas en la cuestión anterior, y no logran introducir duda alguna sobre la intencionalidad dolosa del accionar. Subrayo sobre el bien jurídico protegido: esta criminalidad reside en esencia, no en la lesión efectiva de cosas o personas, sino en la repercusión que tiene en el espíritu de la población y en el sentimiento de tranquilidad pública, produciendo alarma y temor por lo que pueda suceder. Por esa razón cuando la defensa expresa que no se habría afectado en el caso el orden público,

entiendo que postura carece de sustento. El grado de organización y la modalidad de la dinámica de esta asociación comandada por Suarez, alias *meteoro*, dan sobrada cuenta de que en el ámbito en el que operaban la tranquilidad pública estuvo alterada a partir de la existencia misma de esta agrupación delictiva.

Conclusión sobre la calificación legal: en consecuencia, el hecho acreditado debe ser legalmente calificado como asociación ilícita, prevista y reprimida por el art. 210, segundo párrafo, del Código Penal, en tanto Víctor Ignacio Suárez actuó como jefe y organizador de una estructura criminal estable, integrada por varias personas, con división de tareas y finalidad delictiva común, obrando con dolo.

Doy de esta manera respuesta a esta cuarta cuestión.

A LA QUINTA CUESTIÓN DIGO: A mérito de la conclusión arribada al responder la tercera y la cuarta cuestión planteadas, corresponde dictar un pronunciamiento de condena en contra del acusado **Víctor Ignacio Suárez**. Para determinar la sanción a aplicar tengo en cuenta la escala punitiva en abstracto para el delito atribuido, el grado de participación criminal, y las pautas de mensuración de pena establecidas por los arts. 40 y 41 del Código Penal. Así, el delito de asociación ilícita en calidad de jefe u organizador (art. 210, segundo párrafo, del CP) **parte de un mínimo de cinco (5) años de prisión y llega a un máximo de diez (10) años.**

Asimismo, he de señalar que las circunstancias de mensuración de la pena contenidas en los arts. 40 y 41 del CP no computan *per se* de manera agravante o atenuante, ni se encuentran preestablecidas como tales. La previsión del art. 41 es “abierta” y por ello permite que sea el juzgador quien oriente su sentido según el caso concreto (TSJ, Sala Penal, S.259, 2/10/2009, “Druetta”). Así, como *circunstancias atenuantes* y a favor de Suárez tengo en cuenta que cuenta con contención familiar, ya que tiene vinculación con sus hijos, y que además dos de ellos son menores de edad, siendo la figura del padre un referente para los mismos. Como *circunstancias agravantes y en contra del acusado*, valoro que posee condenas anteriores, incluso por el mismo delito de asociación ilícita en calidad de coorganizador, razón por lo que, conforme daré cuenta más adelante, deberá ser declarado reincidente. Pondero que el accionar delictivo tuvo lugar *durante* la ejecución de una pena que le impuso un tribunal de la ciudad de Rosario, lo que me permite inferir el más absoluto desprecio que Suarez tiene por la ley y la autoridad judicial, mostrando un desaire directo al régimen de ejecución penal, la ausencia de inhibición, peligrosidad concreta, y una tendencia a persistir en la actividad criminal aun bajo control estatal. Pondero en su contra también su capacidad

técnica profesional: Suárez es Ingeniero en Sistemas, y esa especialización técnica objetivamente le otorgó al acusado una mayor capacidad para armar y comandar la estructura de la organización en su particular dinámica ya relacionada. Destaco que en nuestros días la modalidad tecnológica en la criminalidad es altamente dañosa, afectando la confianza del sistema bancario y financiero; tiene una notoria capacidad expansiva, y es de difícil detección y alto impacto social. Y por su parte pondero que Suarez también era a la época de los hechos una persona adulta con una personalidad plenamente desarrollada y experiencia de vida suficiente para comprender la antijuricidad del hecho.

Por todo ello, estimo razonable imponerle una pena de **seis (6) años de prisión**, siendo la condena de cumplimiento efectivo toda vez que la ejecución condicional es improcedente, porque no se trata de su primera condena (art. 26 primer párrafo del CP, a *contrario sensu*).

Destaco que de las constancias de autos surge que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, del Poder Judicial de Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante sentencia n° 439 de fecha 17/04/2020 dictada por el en la causa n° 81 del año 2013 (CUIJ n° 21-07017691-9), resolvió condenar a Ignacio Víctor Suarez, a la pena de seis meses de prisión, cumplimiento efectivo, por el delito de estafa estableciendo una pena única y definitiva de **13 años de prisión**, accesoria legales y costas, abarcativa de todas las causas en la que fuera declarado responsable penal y condenado, manteniendo la declaración de reincidencia, a tenor de lo normado en el art. 50 del C.P. (cfme. art. 26 a crio. sensu, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 172 del C.P. y 167, 168, 297, 402 y 548 II y sigtes. del C.Pr. P.). Que dicho pronunciamiento adquirió firmeza el día 23/08/2022. Con fecha de cumplimiento total de la pena el 09/06/2024. En virtud de ello y atento a que no transcurrió el termino fijado por el art. 50 del CP desde que cumplió la condena dictada en su contra, corresponde declararlo reincidente, en orden a la citada norma de la ley sustantiva penal.

Por su parte corresponde **decomisar** los bienes secuestrados al condenado Suárez, al momento de efectuarse su aprehensión, ya que conforme el desarrollo efectuado en los párrafos anteriores los mismos fueron utilizados para cometer el hecho delictivo que aquí se le achaca al mismo. O también fueron producto de las actividades ilícitas que realizaba la banda por el conformada. Se deja expresa constancia que la confiscación de dichos bienes, se realiza sin perjuicio de derechos de terceros que pudieran ser invocados. En conclusión, dispongo el decomisio (art. 23 del C.P.) en favor del estado

provincial de los siguientes elementos que a continuación se detallan: teléfonos celulares 1) Samsung de color negro flexible el cual se dobla por la mitad tipo Galaxy Z Flip4 con SIM n°89543182160985460870, IMEI 355068200294484; 2) Samsung J7 IMEI 359592076599748, sib SIM; 3) Samsung J7 pantalla rota SIN SIM, IMEI 359587077205584.; 4) Samsung de color azul con una calcomanía de Panini de Messi con el n°4, SIM 89543430422323145127 Personal; 5) Samsung J2 IMEI 356514072993439, sin SIM; 6) Noblex de color negro IMEI 1:358242260689209, IMEI 2: 358242260689217, con la inscripción en la parte trasera (en lapicera) ACTIVA; 7) IPRO de color negro, IMEI 1: 351185640165852, IMEI 2: 351185640165860 con funda transparente con una calcomanía Panini de Messi con el n°3; 8) Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261358861, IMEI 2: 358242261358879, con una calcomanía Panini de Messi con el n°1; 9) Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260684747, IMEI 2: 358242260684754, con una calcomanía Panini de Messi con el n°2; 10) Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260804162, IMEI 2: 358242260804170, con una calcomanía Panini de Messi con el n°5; 11) Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261030841, IMEI 2: 358242261030858., SIM Movistar n°8954071144860589209, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior; 12) Noblex A50 de color negro IMEI 1: 358242260803982, IMEI 2: 358242260803990., SIM Movistar: 8954071144725955363, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior; 13) Samsung J1, IMEI 358678074496184 sin SIM con batería y funda de color negro”. Una **Tablet** “Samsung s/n r52h20pjdf”, una **Notebook** “Lenovo IDEAPAD s340 color azul con un dispositivo USB marca Logi conectado, con fuente de alimentación marca Oryx modelo my120w”. Reloj con marca visible Rolex color plateado con detalles en dorado en funda azul, un reloj con marca visible Rolex color plateado con malla de cuero marrón en funda azul, un reloj con marca visible Rolex color plateado maya metálica en funda negra, un reloj con marca visible Rolex color plateado maya metálica, un reloj con marca visible Rolex color negro maya de cuero negro interior rojo en funda negra, un reloj con marca visible Red Bull color dorado y negro con maya de goma naranja en funda azul, un reloj con marca visible Formula 1 color plateado maya de goma azul, una pulsera de cuero color negra con medalla plateada en caja color negra con la inscripción ZERVATTO, una pulsera de cuero negro con detalle de metal plateado, una pulsera de cuero rojo con detalle plateado, una cadena dorada con dos dijes de siluetas infantiles, un colgante color negro con un dije con una

cruz dibujada. Tarjetas SIM de la empresa MOVISTAR, siete tarjetas SIM de la empresa Personal, una caja de cartón color marrón la cual contiene tarjetas varias entre ellas DNI 23534187, DNI 53101756 y DNI 56242921. Baterías marcas Samsung s/n th2h519cs/2b, una baterías marcas Samsung s/n bdlja20as/2b, una baterías marcas Samsung s/n th1r228zs/2b, catorce billetes de un dólar, veintidós billetes de cien dólares, ciento treinta y dos billetes de quinientos pesos, cuatro billetes de cien pesos, un billete de cincuenta pesos, tres billetes de veinte pesos, cinco billetes de diez pesos, un porta billetes de color negro con la inscripción Atomo que en su interior contiene setenta billetes de quinientos pesos, de lo que deberá darse noticia y ponerse a disposición de la Secretaria Penal del TSJ de la provincia, a sus efectos.

Honorarios. En cuanto a los honorarios del defensor público oficial, advierto que la designación del mismo se produjo en los albores de la investigación, en base a ello, es que al momento de cuantificar la regulación de honorarios, corresponde aplicar lo dispuesto por los arts. 36, 39 , 90 y 91 de la ley 9459. Así se valoró la tarea integral desarrollada por el defensor, durante la etapa previa a la realización del juicio, como así también durante la audiencia realizada. Por todo ello, corresponde regular los honorarios profesionales del señor defensor público oficial Jorge Cassini por la defensa del imputado Víctor Ignacio Suárez en la suma de pesos equivalente a 60 jus, los que serán a cargo de su pupilo y para ser destinados al Fondo Especial del Poder Judicial (arts. 1, 24, 29, 36, 39, 89, 90, 110, 125 y ccs. de la Ley 9454/08; y art. 1 de la Ley 8002). De lo cual debe darse noticia a la oficina respectiva del Tribunal Superior de Justicia.

Atento que el condenado Víctor Ignacio Suárez es beneficiario del sistema de Asistencia Jurídica Gratuita (art. 31, y ccts. ley 7982), corresponde eximir el pago de la tasa de justicia.

Firme la presente, cúmplase con la ley N° 22117, realícense las comunicaciones correspondientes a los organismos oficiales pertinentes a sus efectos, y fórmese el correspondiente legajo de ejecución digital (Acuerdo Reglamentario N° 896. Serie "A" del TSJ).

Por todo lo expuesto y normas legales citadas, el Tribunal RESUELVE:

- 1) Declarar inadmisibile el recurso de inconstitucionalidad planteado por el defensor público del imputado Victor Ignacio Suárez, Jorge Cassini (arts. 483, 484 y cc., del C.P.P.).
- 2) No hacer lugar a la instancia de nulidad articulada por el defensor oficial Jorge

Cassini, en virtud de lo dispuesto por el artículo 184 –contrario sensu- y concordantes del C.P.P.

3) Declarar a **Víctor Ignacio Suárez** ya afiliado, alias meteoro, autor penalmente responsable del delito de **asociación ilícita** en calidad de jefe y organizador (arts. 45 y 210, segundo párrafo, del C.P.), e imponerle para su tratamiento penitenciario, la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, con declaración de reincidencia, accesorias de ley y costas (art. 5, 9, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del CP ; 412, 550, 551 del CPP).

4) Disponer el **decomiso** (art. 23 del CP), en favor del Estado provincial, de los siguientes elementos, teléfonos celulares 1) Samsung de color negro flexible el cual se dobla por la mitad tipo Galaxy Z Flip4 con SIM n°89543182160985460870, IMEI 355068200294484; **2)** Samsung J7 IMEI 359592076599748, sib SIM; **3)** Samsung J7 pantalla rota SIN SIM, IMEI 359587077205584.; **4)** Samsung de color azul con una calcomanía de Panini de Messi con el n°4, SIM 89543430422323145127 Personal; **5)** Samsung J2 IMEI 356514072993439, sin SIM; **6)** Noblex de color negro IMEI 1:358242260689209, IMEI 2: 358242260689217, con la inscripción en la parte trasera (en lapicera) ACTIVA; **7)** IPRO de color negro, IMEI 1: 351185640165852, IMEI 2: 351185640165860 con funda transparente con una calcomanía Panini de Messi con el n°3; **8)** Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261358861, IMEI 2: 358242261358879, con una calcomanía Panini de Messi con el n°1; **9)** Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260684747, IMEI 2: 358242260684754, con una calcomanía Panini de Messi con el n°2; **10)** Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242260804162, IMEI 2: 358242260804170, con una calcomanía Panini de Messi con el n°5; **11)** Noblex A50 de color negro, IMEI 1: 358242261030841, IMEI 2: 358242261030858., SIM Movistar n°8954071144860589209, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior; **12)** Noblex A50 de color negro IMEI 1: 358242260803982, IMEI 2: 358242260803990., SIM Movistar: 8954071144725955363, con una calcomanía de fábrica en la parte posterior; **13)** Samsung J1, IMEI 358678074496184 sin SIM con batería y funda de color negro”. Una **Tablet** “Samsung s/n r52h20pjdjf”, una **Notebook** “Lenovo IDEAPAD s340 color azul con un dispositivo USB marca Logi conectado, con fuente de alimentación marca Oryx modelo my120w”. Reloj con marca visible Rolex color plateado con detalles en dorado en funda azul, un reloj con marca visible Rolex color plateado con malla de cuero marrón en funda azul, un reloj con marca visible Rolex color plateado

maya metálica en funda negra, un reloj con marca visible Rolex color plateado maya metálica, un reloj con marca visible Rolex color negro maya de cuero negro interior rojo en funda negra, un reloj con marca visible Red Bull color dorado y negro con maya de goma naranja en funda azul, un reloj con marca visible Formula 1 color plateado maya de goma azul, una pulsera de cuero color negra con medalla plateada en caja color negra con la inscripción ZERVATTO, una pulsera de cuero negro con detalle de metal plateado, una pulsera de cuero rojo con detalle plateado, una cadena dorada con dos dijes de siluetas infantiles, un colgante color negro con un dije con una cruz dibujada. Tarjetas SIM de la empresa MOVISTAR, siete tarjetas SIM de la empresa Personal, una caja de cartón color marrón la cual contiene tarjetas varias entre ellas DNI 23534187, DNI 53101756 y DNI 56242921. Baterías marcas Samsung s/n th2h519cs/2b, una baterías marcas Samsung s/n bdlja20as/2b, una baterías marcas Samsung s/n th1r228zs/2b, catorce billetes de un dólar, veintidós billetes de cien dólares, ciento treinta y dos billetes de quinientos pesos, cuatro billetes de cien pesos, un billete de cincuenta pesos, tres billetes de veinte pesos, cinco billetes de diez pesos, un porta billetes de color negro con la inscripción Atomo que en su interior contiene setenta billetes de quinientos pesos, de lo que deberá darse noticia y ponerse a disposición de la Secretaria Penal del TSJ de la provincia, a sus efectos.

5) Regular los honorarios profesionales del defensor público oficial del 25° Turno, aboogado Jorge Cassini, por la defensa penal del imputado Víctor Ignacio Suárez en la suma de pesos equivalente a 60 jus los que serán a cargo de su pupilo y para ser destinados al Fondo Especial del Poder Judicial (Arts 1, 24, 29, 36, 39, 89, 90, 110, 125 y ccs. de la Ley 9459). Con noticia a la oficina respectiva del Tribunal Superior de Justicia.

6) Eximir el pago de la tasa de justicia al condenado Víctor Ignacio Suárez, por ser beneficiario del sistema de Asistencia Jurídica Gratuita (art. 31, y ccts. ley 7982).

7) Firme la presente, cúmplase con la ley N° 22117, realícense las comunicaciones correspondientes a los organismos oficiales pertinentes a sus efectos, y fórmese el correspondiente legajo de ejecución digital (Acuerdo Reglamentario N° 896. Serie "A" del TSJ).

Texto Firmado digitalmente por:

PALACIO LAJE Carlos Enrique

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2026.02.06

SPITALE Gisela Mariela

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2026.02.06